

Montevideo, Jueves 26 de Setiembre de 1974

Tomo 276 Año LXIX Número 19364

Dirección Floridc 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.900|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Intendencia General de Policías.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de setiembre de 1974.

Visto: los oficios de fecha 1.o de agosto (Fs. 2 y 2 vuelta) y 26 de agosto de 1974 (Fs. 6 y 6 vuelta) por el cual el señor Director de la Intendencia General de Policías, da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario Inspector (P.A.) en el Subescalafón de Policía Administrativa y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: I) Que el señor Director propone para ocupar la vacante de Comisario Inspector (P.A.) a la Subcomisario (P.A.) Blanca De Souza Erramouspe, en razón de ser el único funcionario existente en condiciones de ascenso (prueba realizada), en igual situación se encuentran el Sargento 1.o (P.A.) Reynaldo Rodríguez Serrano y los Sargentos (P.A.) Ismael Pereira y Julio Delgado Conforte;

II) Que los postulantes al ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. tal como lo expresa el señor Director.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fechas 1.o de agosto de 1974, las del oficio N.o 15|974 y con fecha 26 de julio de 1974, las propuestas efectuadas por oficio de 26 de agosto del corriente año, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esas fechas.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 7 y 7 vuelta y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, texto ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículos 46 de la Ley de Seguridad

del Estado y el orden interno N.o 14.106 de 10 de julio de 1972 y 211 inciso C) de la 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de agosto de 1974, a Comisario Inspector (P.A.) Código Bg, Grado 11, del Programa 4.03, Intendencia General de Policías, el Subcomisario (P.A.) Blanca De Souza Erramouspe.
Con fecha 26 de julio de 1974 a Comisario (P.A.) Código Bg, Grado 10, el Subcomisario (P.A.) Leonides Echegoyen Vaz.
Con fecha 1.o de agosto de 1974, Subcomisario (P.A.) Código Bg, Grado 9, el Oficial Principal (P.A.) Jorge Pedragosa Clara.
Con fecha 26 de julio de 1974, Subcomisario (P.A.) Código Bg, Grado 9, el Oficial Principal (P.A.) Gladys Elisenda Pronualter.
Con fecha 1.o de agosto de 1974, Oficial Principal (P.A.) Código Bg, Grado 8, el Oficial Ayudante (P.A.) Washington Alfaro Lungo.
Con fecha 26 de julio de 1974, Oficial Principal (P.A.) Código Bg, Grado 8, el Oficial Ayudante (P.A.) Blanca Livia Bonilla Moreira.
Con fecha 26 de julio de 1974, a Oficiales Ayudantes (P.A.) Código Bg, Grado 7, los Oficiales Subayudantes (P.A.) Lidia Fernández Martinelli y Laila Elías de Pérez y el Sargento 1.o (P.A.) Reynaldo Rodríguez Serrano y
Con fecha 26 de julio de 1974, Oficiales Subayudantes (P.A.) Código Bg, Grado 6, los Sargentos (P.A.) Ismael Pereira y Julio Delgado Conforte.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Intendencia General de Policías; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 1.901/974. — Se deja sin efecto una resolución, por la que se dispuso la incorporación de un Asesor Letrado a la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de setiembre de 1974.

Visto: la solicitud de derogación de la resolución 5.259 de 10 de julio de 1974 (expediente N.o 2.002|133|974), dictada por el ex Ministro don Francisco Mario Ubillos, por la que se dispone la incorporación a la Dirección Nacional de Turismo del Asesor Letrado de la Administración Central del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones al amparo del artículo 307 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.
Resultando: dicha derogación se solicita para facilitar la inclusión en lista de disponibilidad de dicho técnico profesional y su posterior redistribución a otra dependencia estatal.
Considerando: A) La desaparición del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo (ley 14.218 de 11 de julio de 1974) y la falta de potestades de la Inspección General de Hacienda, órgano al que se ha cometido por decreto 575|974 la administración provisoria y disolución del Programa 9.01 del citado ex Ministerio, para dejar sin efecto un acto ministerial, obligan a elevar el asunto a resolución del Poder Ejecutivo; B) Por el artículo 14 del decreto 575|974 de 12 de julio de 1974, se establece que las materias propias del Programa 9.01 del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo que requieran resolución del Poder Ejecutivo, se elevarán al Ministerio del Interior para que se proyecte la decisión que corresponda.
Atento: a lo expuesto,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución 5.259 de 10 de julio de 1974, dictada por el ex Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo don Francisco Mario Ubillos, por la que se dispone la incorporación a la Dirección Nacional de Turismo del doctor Santos Laureiro, Asesor Letrado de la Administración Central, Programa 9.01, del citado ex Ministerio.

2.o Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, a la Inspección General de Hacienda. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 1.902/974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en el Programa 4.01 Ministerio del Interior Secretaría.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de setiembre de 1974.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 1974, le fue aceptado el Retiro Obligatorio presentado por el Director Fiscal Letrado de Policía Bg (P.T.), Grado 14, doctor Martín Irisarri, correspondiendo en consecuencia cubrir la aludida vacante efectuando el ascenso respectivo y los que se producen por corredera.
Resultando: que los funcionarios a quienes corresponde ascender al cargo vacante y el que se produce a consecuencia de éste, han dado cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica Policial, artículo 50, para los integrantes del Subescalafón (P.T.).
Considerando: en consecuencia, las vacantes pueden ser provistas con fecha 24 de julio de 1974, por ser la fecha en que quedó libre ésta y por encontrarse los funcionarios propuestos en condiciones de ascenso.
Atento: a lo preceptuado por el artículo 58 de la ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972 y artículo 210 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 en cuanto a Cursos, tiempo y calificaciones.

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Asciéndase por antigüedad calificada con fecha 24 de julio de 1974, a Director Fiscal Letrado de Policía, Código Bg (P.T.), Grado 14 del Programa 4.01 Ministerio del Interior Secretaría, al Inspector General Subfiscal Letrado de Policía Código Bg, (P.T.), Grado 13, doctor Ismael Kenny.
A Inspector General Subfiscal Letrado de Policía Código Bg (P.T.), Grado 13, al Inspector Abogado Código Bg (P.T.), Grado 12, doctor Edgardo de Fuentes.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 1.903|974. — Se designa Comisario Inspector por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 2.226 de fecha 17 de agosto de 1974 (fs. 2) por el cual el Jefe de Policía de Maldonado, da cuenta de la existencia de la vacante de Comisario Inspector y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: que según lo informa el señor Jefe a (fs. 2) el Comisario Lazo De León propuesto para ocupar dicha vacante ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Prueba de Suficiencia, notificaciones, etc.
Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de setiembre de 1974, fecha en que quedó la vacante y por encontrarse el funcionario propuesto en condiciones de ascenso desde el año 1972.
Atento: a lo informado por el Departamento de Personal (fs. 3), y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972 y artículo 46 de la ley 14.068 de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndase por antigüedad calificada con fecha 1.o de setiembre de 1974, a Comisario Inspector, Código Bg, Grado 11, del Programa 4.05 (Jefatura de Policía de Maldonado), al Comisario Wilson Walter Lazo De León.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Jefatura de Policía de Maldonado, cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central, fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5 **Resolución 1.904/974. — Se nombra un Oficial 3.o en Personal Especializado de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de setiembre de 1974.

Visto: que se encuentra vacante en Personal Especializado de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, un cargo de Oficial 3.o.

Resultando: que la expresada Dirección General solicita se designe para ocupar dicha vacante al actual funcionario de ese Organismo, Subconserje, Código Ad, don José Enrique Martínez Salgado, quien desde el año 1961 y luego de haber rendido con aprobación la prueba de suficiencia que lo habilita, ha desempeñado efectivamente las funciones de Inspector de Tráfico Aéreo.

Considerando: que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existe impedimento de orden legal para proceder a la designación propuesta, por cuanto el señor José Enrique Martínez Salgado inviste la calidad de funcionario público, por lo que no alcanza a este caso la prohibición del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en Personal Especializado, Código Ac, de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, para ocupar el cargo de Oficial 3.o, Grado 4, al actual Subconserje del mismo Organismo, Escalafón Ad, Grado 5, don José Enrique Martínez Salgado, ciudadano natural, Credencial Cívica GPA 7.822.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo, la persona designada deberá presentar renuncia al cargo que inviste actualmente.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6 **Resolución 1.905/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Medio Oficial Carpintero del Comando General de la Armada.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de setiembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con las inasistencias al cumplimiento de sus tareas de Medio Oficial Carpintero (Contratado) del Comando General de la Armada, Guillermo Godoy Toledo.

Considerando: I) Que el funcionario de referencia falta sin autorización al desempeño de sus tareas desde el 22 de abril de 1974;

II) Que habiendo sido emplazado mediante telegrama colacionado y publicaciones en el "Diario Oficial", a reanudar el cumplimiento de sus funciones bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, no lo ha hecho ni ha expuesto motivos fundados para no hacerlo, con lo que demuestra su desinterés en el desempeño del cargo del que es titular;

III) Que recabado el asesoramiento de los señores Abogados del Ministerio de Defensa Nacional, Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno y Oficina Nacional del Servicio Civil, son acordes en expresar que habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969, corresponde tener por renunciante al funcionario de referencia procediendo a declarar vacante el cargo que ocupa.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase vacante, ante la tácita renuncia del señor Guillermo Godoy Toledo, al cargo de Medio Oficial Carpintero (contratado con cargo al Rubro 0.41) que éste desempeña en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de la Armada) del Programa 3.03 Marina - Armada Nacional.

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7 **Resolución 1.906/974. — Se confirma lo actuado por la Dirección del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, referente a designaciones interinas.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de setiembre de 1974.

Visto: estos antecedentes, por los cuales el Registro General de Arrendamientos y anticresis solicita la confirmación del interinato de la Jefe de Despacho, señora Margarita Fernández de Salterain, en el cargo de Secretaria, y de la Oficial 1.o, señora Hebe Neves de Zorrilla en el cargo de Jefe de Despacho, en virtud de haber renunciado al cargo de Secretario el titular del mismo, señor Eulogio B. Navarro, quien se acogió a los beneficios jubilatorios, para lo que le fue aceptada su renuncia por resolución dictada en atribuciones delegadas con fecha 14 de mayo de 1974.

Resultando: I) Que dichas funcionarias desempeñan los interinatos desde el 14 de mayo de 1974, fecha de aceptación de la renuncia del titular de la Secretaría, en virtud de considerar, la Dirección del Servicio, que la situación creada obligaba a ello para el buen servicio de la Oficina y en procura de evitar resentimientos en la misma;

II) Que de acuerdo con lo establecido por las normas legales vigentes (artículos 59 y 60 de la ley 12.801, de 30 de noviembre de 1960), la idoneidad de los funcionarios elegidos queda avalada por el Director de la repartición;

III) Que las funcionarias de referencia ocupan cargos del grado inmediato inferior al del cargo vacante.

Considerando: que en atención a los argumentos expuestos corresponde confirmar lo actuado por la Dirección del Registro General de Arrendamientos y anticresis.

Atento: a lo informado favorablemente por la Oficina de Programación y Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura y a lo prescripto por los artículos 59 y 60 de la precitada ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase lo actuado por la Dirección del Registro General de Arrendamientos y Anticresis con fecha 14 de mayo de 1974, quien designó para ocupar interinamente el cargo de Secretario del Servicio a la Jefe de Despacho Interino, a la Oficial 1.o señora Hebe Neves de Zorrilla, debiéndose fijar, a los efectos de la computación del lapso para la oportuna percepción de las diferencias de sueldos correspondientes, la fecha anteriormente referida.

2.o Comuníquese a la Dirección General de Registros y al Registro General de Arrendamientos y Anticresis, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

8

Resolución 1.907/974. — Se designa e integra una Comisión que tendrá a su cargo la organización del Primer Festival Folklórico Oriental de "Canciones a mi Patria".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de setiembre de 1974.

Visto: que constituye un deber ineludible cultivar el acervo histórico y musical del país, afirmando el espíritu de orientalidad que nos legaron valores humanos e institucionales del pasado.

Considerando: I) Que la música folklórica, a la vez de ser parte importante de ese acervo, contribuye al fortalecimiento de una conciencia nacional y de los principios activos de la sociedad democrática y sus rasgos tradicionales;

II) Que para la ilustración de las generaciones actuales y futuras, es preciso promover permanentemente las raíces telúricas de hondo contenido histórico cuya vigencia no debe debilitarse por estar identificada con la esencia misma de la orientalidad.

Atento: a la necesidad de impulsar por todos los medios culturales la difusión y vigorización del folklores patrio, así como de los otros valores que conforman en un todo la conciencia nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase una Comisión que tendrá a su cargo la organización del Primer Festival Folklórico Oriental de "Canciones a mi Patria".

2.o Intégrase dicha Comisión con los señores Profesor Hugo Ferrari, que la presidirá, coronel Domingo Pugliesi, Magdalena R. de Loureiro, Paulina Sastre de Ponsi, Luis Caviglia, Wilmar Goñi y Juan Manuel Mouro.

3.o La Comisión designada dispondrá de un plazo máximo de veinte días para elevar el proyecto y base del Concurso, para, una vez aprobados, proceder a su inmediata ejecución.

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 1.908/974. — Se contratan los servicios de una Secretaria Especializada con destino a Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de setiembre de 1974.

Visto: que es necesario contratar los servicios de una Secretaria Especializada para Secretaría General, por así exigirlo las necesidades de la mencionada Secretaría.

Considerando: I) Que por tal motivo la contratación de referencia se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por ningún otro técnico que se encuentre prestando servicios en la misma u otra repartición;

II) Que la señorita Adela Regules Da Costa reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de la señorita Adela Regules Da Costa (Credencial Cívica BCA 54.196), en carácter de Secretaria Especializada con destino a Secretaría General, con una asignación mensual de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1974.

2.o La erogación de referencia que asciende a la suma total de $ 600.000 (seiscientos mil pesos), deberá ser atendida con cargo al Rubro 0, Renglón 021, Programa 1.02. Código 1.071, Afectación 71|974.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

Resolución 1.909/974. — Se contratan los servicios de dos Telefonistas para el Departamento de Centros de Salud (División Higiene).

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de setiembre de 1974.

Visto: que es necesario contratar los servicios de dos Telefonistas para el Departamento de Centros de Salud (División Higiene), por así requerirlo las necesidades de dichos Centros.

Considerando: I) Que por tal motivo la contratación de referencia se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por ningún otro funcionario que se encuentre prestando servicios en la misma u otra repartición;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de la señora Lilián Rita Balestero Bonora de Negrette (Credencial Cívica AUA 10.908) y la señorita Mónica Rosina Boccoleri Arigón (Credencial Cívica BCA 48.858), como Telefonistas para el Departamento de Centros de Salud (División Higiene), con una asignación mensual de $ 104.500 (ciento cuatro mil quinientos pesos) desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1974.

2.o La erogación de referencia que asciende a la suma total de $ 1:254.000 (un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos), deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 79, Código 0908-0909, Afectación Nos. 28|74 - 29|74.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Resolución 1.910/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Auxiliar de Mecanización de la División Higiene.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de setiembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Auxiliar de Mecanización (Presupuestada) (Interina) de la División Higiene, señora María Amelia Barlocco de Salgado.

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria falta al desempeño de sus funciones desde el 6 de marzo del año en curso, sin causa justificada, fecha en que venció su licencia reglamentaria;

II) Que se efectuaron las citaciones correspondientes, de las cuales se notificó con fecha 9 de mayo del corriente año, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Auxiliar de Mecanización (Presupuestada) (interina) de la División Higiene (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.60, Partida 71), señora María Amelia Barlocco de Salgado.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — **JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.**

12 Resolución 1.911/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Gardián del Hospital Vilardebó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de setiembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Guardián (interino) del Hospital Vilardebó, señora Josefa Navarro.

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria falta al desempeño de sus funciones desde el 1.o de febrero del año en curso, sin causa justificada, fecha en que terminó su licencia reglamentaria de la cual hizo usufructo;

II) Que se efectuaron las citaciones correspondientes, y los días 31 de mayo, 1.o y 2 de junio del corriente año, fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Guardián (interino) del Hospital Vilardebó (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ac, Grado 4, ex Item 10.46, Partida 831), señora Josefa Navarro.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — **JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

13 **Decreto. — Se reglamenta la Ordenanza de 21 de agosto de 1974, "Tasa Bromatológica".**

Visto: la necesidad de reglamentar la Ordenanza de 21 de agosto de 1974 "Tasa Bromatológica" a fin de permitir una correcta fiscalización, recaudación, así como el contribuyente pueda tener una noción más exacta en la forma que debe proceder para el pago de la misma.

Atento: a lo expuesto precedentemente el Intendente Municipal Interventor, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase hasta el 15 de octubre próximo la fecha para la inscripción en el Departamento de Higiene de los fabricantes, representantes, mayoristas, distribuidores y repartidores que vendan artículos envasados para el consumo de la población del departamento.

Art. 2.o Al inscribirse deberá dejarse constancia de clases, calidades, marcas, mayorista que lo introduce al Departamento.

Art. 3.o Una vez cumplida la inscripción, el Departamento de Higiene procederá a expedir constancia de que está autorizado a vender la mercadería especificada al público.

Art. 4.o La declaración jurada a que se hace mención en el artículo 28 de la Ordenanza que se reglamenta deberá ser presentada a los 30 días de vencido el plazo establecido el cual será mensual salvo casos en que el Ejecutivo así lo resolviera.

Art. 5.o El pago de la Tasa deberá efectuarse a los 60 días de vencido el mes a que corresponde la Declaración Jurada.

Art. 6.o La violación tanto de la Ordenanza como de la Reglamentación en cualquiera de sus formas dará motivo a la aplicación de multas de $ 20.000 a $ 125.000 pudiendo en caso de reincidencia, prohibir la venta de mercadería.

Art. 7.o La Tasa del 2 1|2 o|o a aplicarse será sobre el precio de venta al minorista que expende productos de consumo público y no se tomará en cuenta para su aplicación el valor agregado.

Art. 8.o Los Inspectores Municipales y demás funcionarios a los que la Intendencia Municipal confíe tareas inspectivas, podrán verificar en cualquier momento el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza y Reglamentación sobre "Tasa Bromatológica", pudiendo efectuar inspecciones en los vehículos que transportan mercaderías, así como en la contabilidad de los establecimientos industriales y comerciales comprendidos en la Ordenanza que se reglamenta. En caso de infracción podrá procederse a la detención del vehículo hasta tanto se subsane la misma.

Art. 9.o Regístrese, publíquese y tome conocimiento los Departamentos de Hacienda e Higiene, cumplido archívese. — Coronel JULIO RAMIREZ TECHERA, Intendente Municipal Interventor. — Leonel Sopena Bueno, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

14 **Ref.: Exportación de lanas. Decreto del Poder Ejecutivo del 12 de setiembre de 1974.**

(CIRCULAR N.o 544)

Se pone en conocimiento que el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 17 de setiembre de 1974, adoptó la siguiente resolución:

1. El Banco Central del Uruguay establece un registro provisorio a fin de recibir las denuncias de exportación de lanas antes del 1.o de octubre próximo.

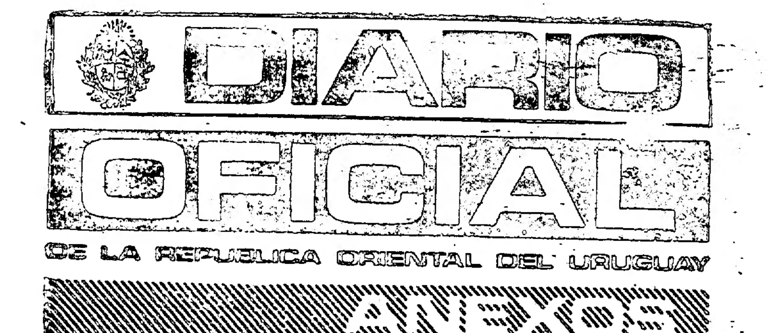
2. Serán de aplicación para estas denuncias lo dispuesto en la Sección 2 del capítulo 2 artículos 121 y 122 (Anticipo de divisas para exportaciones de lana) de la Recopilación Sistemática de Normas de Comercio Exterior y Cambios dictadas por el Banco Central del Uruguay.

3. Los exportadores que hayan hecho uso del régimen de anticipo sobre los registros provisorios deberán presentar el 1.o de octubre próximo los registros de cambio futuro de exportación de acuerdo a lo denunciado en los registros provisorios.

4. Si se demorara la regularización de los registros provisorios que hayan sido afectados a anticipos de exportaciones, cualquiera sea la fecha en que se presente el reglamento definitivo serán aplicadas al mismo las condiciones que rijan el 1.o de octubre próximo.

5. El presente reglamento caduca el 1.o de octubre de 1974.

6. Esta resolución tiene carácter circunstancial. — Contador William W. Rosso, Gerente General. — Contador Omar Caprario, Subgerente General.



Montevideo, Jueves 26 de Setiembre de 1974

Tomo 276 Año LXIX Número 19364

Dirección Florido 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE JUNIO DE 1974

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección

José Luis Alvez, 34 años, soltero, empleado público, oriental y Teresa Viana, 29 años, soltera, oriental.

Carlos Ney Cigarán, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Olivera, 14 años, soltera, oriental.

Alejandro Da Rosa, 42 años, soltero, militar, oriental y Nélida Soca, 30 años, soltera, oriental.

Luis Batlle Vlaeminck, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Claudina Silva, 22 años, soltera, oriental.

Gilberto Noel Morales, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Nila Mutti, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Ariel Riani, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Martiniano Nuñez, 30 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen da Silva, 24 años, soltera, oriental.

César Amilcar Cigarán, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Adelina Guichón, 17 años, soltera, comercio, oriental.

Helio Augusto Sampaio Machado, 23 años, soltero, comercio, brasileño y Silvia Nélida Oronoz, 22 años, soltera, bachiller, oriental.

Adán Tortercio, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Araceli Correa, 24 años, soltera, oriental.

Miguel Alvez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Fátima Suelí Pechi, 17 años, soltera, oriental.

Nadir Aguilera, 46 años, soltero, zapatero, brasileño y María Concepción Dos Santos, 47 años, soltera, oriental.

Miguel Darío Fagúndez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Gina Elizabeth Díaz, 37 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Fagúndez, 29 años, soltero, lechero, oriental y Sara Esther Dos Santos, 18 años, soltera, oriental.

Mery Enrique Soto, 25 años, soltero, idoneo avícola, oriental y Graciela Etcheverry, 21 años, soltera, oriental.

Ledio Nibio Menezes, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Silveira, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Constantino Alfaro, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Verginia Fagúndez, 43 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Nilfo Ruiz Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Maribel Díaz, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Abresoligo Maciel, 30 años, soltero, chofer, oriental y María Cristina Mantuani, 17 años, soltera, oriental.

José Guliver Suárez, 29 años, soltero, militar, oriental y Olga Remigia Almeida, 20 años, soltera, oriental.

Omar Domingo Carballo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Gladys Olivera, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Nestor Galván, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Bravi, 22 años, soltera, oriental.

Víctor Manuel Salari, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Enilda Monteiro, 24 años, soltera, empleada, oriental.

José Artigas Fiallo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes López, 18 años, soltera, oriental.

Néstor Alfonso, 21 años, soltero, militar, oriental y Marly De Cuadro, 20 años, soltera, oriental.

Diamantino Bastos, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Bonilla, 32 divorciada, oriental.

Eronilde Saraiva, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Bermúdez 22 años, soltera, modista, oriental.

9.a Sección —

Elbio Olivera, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Nery Fonseca, 21 años, soltera, oriental.

Manuel Darío Hidalgo, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Eda María Fuentes, 18 años, soltera, oriental.

Luis Ceriani, 28 años, soltero, soldador, oriental y Lucía Lourdes Mantuani, 27 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Carlos Daniel Castro, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela Iris María Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Gamba, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nahir Díaz, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Hernández, 32 años, soltero, empleado, oriental y Norma Yolanda Valdivia, 31 años, soltera, oriental.

Enrique Cozzano, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Angela Olivera, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Giesel Damán Toledo, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Guillén, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Antonio Silvera, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Yenny Cristina Gamba, 16 años, soltera, oriental.

Nelson Gerónimo Gonzatto, 25 años, soltero, electricista, oriental y Carmen Graciela Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

Francisco Rogelio Romero, 74 años, viudo, jubilado, oriental y María del Carmen Stelardi, 65 años, viuda, comercio, oriental.

Ernesto Heriberto Ghighone, 50 años, viudo, jornalero, oriental y Victoria Viera, 40 años, soltera, oriental.

Ruben Daniel Acosta, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Garcés, 16 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Grajales, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario López, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Francisco Gerardo Calero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Rosalía García, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Artigas Walter Vidal, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Amaral, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Casuriaga, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mafalda María Amorelli, 20 años, soltera, oriental.

Wáshington Ariel Lerena, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nivia Teresita Mana, 21 años, soltera, oriental.

Carmelo Mario Suárez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Teresa Marchisio, 25 años, soltera, oriental.

Ovidio Walter Cabrera, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Martini, 17 años, soltera, oriental.

Ruben Antonio Lapeyre, 22 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Silveira, 17 años, soltera, oriental.

Carlos María Rivero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Herminda Mirtha Palleiro, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Gómez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Aida Marjolie Bentancor, 21 años, soltera, oriental.

Aníbal Dante Montenegro, 28 años, soltero, empleado oriental y Elida Renée Santos, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Yamandú Rudi Burgos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Alicia Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Rubén Eduardo Nicolletti, 19 años, soltero, ganadero, oriental e Iris Raquel Pistón, 20 años, soltera, profesora, oriental.

Edgar Carlos Garbuyo, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Bentancor, 20 años, soltera, empleada, oriental.

José Roberto Rolando, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Susana Beatriz Gandini, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Federico Francisco Sosa, 19 años, soltero, empleado, oriental y Dorita María Esther González, 19 años, soltera, oriental.
Mario José Silva, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental y María del Carmen Alvarez, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Gerardo Wilmar Arlotto, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Nancy Magdalena García, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Barreto, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Mirta Giménez, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Velarde, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lucy Graciela Alonzo, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Alcides Nelson Espinosa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Margot Aurora Cabrera, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Somar, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Silvia Cristina Valerio, 19 años, soltera, oriental.
Gustavo Romero, 18 años, soltero, labrador, oriental y María de los Angeles Fuentes, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Alfredo Walter Modernelli, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Margarita Berrutti, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Antonio Adolfo Cherro, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Cabrera, 26 años, soltera, oriental.
Alfredo Hugo Cabrera, 39 años, divorciado, empleado, oriental y María de los Angeles Díaz, 30 años, soltera, oriental.
Oscar Alberto Navarro, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Carmen Larzabal, 23 años, soltera, tejedora, oriental.

6.a Sección —

Félix Rodríguez, 41 años, soltero, empleado, oriental y Eva Gularte, 33 años, viuda, oriental.
Juan Carlos Tassano, 44 años, soltero, empleado, oriental y Alma Delly Olivera, 38 años, soltera, empleada, oriental.
Bernabé Washington René González, 18 años, soltero, gráfico, oriental y Gladys Graciela Gutiérrez, 16 años, soltera, oriental.
Luis Ambrosio López, 24 años, soltero, empleado, oriental y Norma Yolanda Espino, 28 años, soltera, oriental.
Liber Walter Sosa, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Iris Mabel Alvarez, 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Martínez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Raquel Camejo, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Eduardo Schmit, 37 años, soltero, mecánico, oriental y Alba Nelly Yaniselli, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Hermida, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Esmeralda Bruno, 27 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Héctor Enrique González, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Carolina Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Aníbal Alberto Di Ciocco, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Yolanda Furque, 21 años, soltera, oriental.
Francisco Fernández López, 23 años, soltero, empleado, español y Norma Raquel Nadalig 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Alberto de León, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María de los Angeles González, 20 años, soltera, oriental.
Américo Gómez Cruz, 54 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Saule, 40 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Walter González Isi, 17 años, soltero, comercio, oriental y Delia Morales Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Heriberto Mario Hernández, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Irene Suárez, 29 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Walter Aníbal Camejo, 30 años, soltero, herrero oriental y Blanca Margarita Vega, 20 años, soltera, oriental.
Domingo Gretel Mato, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Graciela Mengod, 22 años, soltera, oriental.
Gredel Perdomo, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y María del Carmen Morales, 27 años, soltera, oriental.
Wáshington César Rossi, 19 años, soltero, obrero, oriental y Celia Marta Bentancor, 21 años, soltera, oriental.
Eusebio Rene Olivero, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Lucía Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Gualberto Toribio Rodríguez, 19 años, soltero, albañil, oriental y María Rosalba Barreto, 19 años, soltera, oriental.
Olivio Gualberto Aguiar, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María del Rosario Villegas, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Alberto García, 34 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Rosa Luberto, 31 años, soltera, oriental.
Zoilo Díaz, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, y Nivea Morales, 27 años, soltera, oriental.
Silvio Higinio Martínez, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Nimia Juliana Torres, 30 años, solera, oriental.
Eduardo Clavijo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Haydée Cocorel, 26 años soltera, empleada, oriental.
Pablo Mallarini, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Yolanda Lucía Falero, 32 años, soltera, modista, oriental.
Eugenio Poliño González, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Susana Fontes, 17 años, soltera, modista, oriental.
Wáshington Nicomedes Sampietro, 23 años, soltero, pintor, oriental y Rosa Selva Camejo, 34 años, soltera, modista, oriental.
Amelio Omar Arispe, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Gladys Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.
Walter Máximo Tejera, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Estela Piña, 21 años, soltera, tejedora, oriental.

11.a Sección —

Juan Francisco Corujo, 28 años, soltero, granjero, oriental y Mirta Raquel Gamarra, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Amaya, 26 años, soltero, pedicuro, oriental y Susana Delgado, 27 años, soltera, peinadora, oriental.
Genaro Medina, 29 años, soltero, industrial, oriental y María Esther Marichal, 28 años, soltera, oriental.
Hebert José Gianello, 27 años, soltero, comercio, oriental y Mary Teresa Larrañaga, 21 años, soltera, oriental.
Manuel Emil Marrero, 30 años, soltero, empleado, oriental y Bélgica Teresa Martínez ,27 años, soltera, empleada, oriental.
José Waldemar Chocho, 52 años, soltero, mecánico, oriental y María Isabel Galeano, 27 años, soltera, oriental.
Hugo Alberto Rodríguez, 24 años, soltero, maestro, oriental y María del Carmen Larrañaga, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Longino Machado, 35 años, soltero, enfermero oriental y Centena Senaldedes, 24 años, soltera empleada, oriental.
Itamar Cardozo, 23 años, soltero, militar, oriental y Ramona Marylin da Costa, 16 años, soltera, oriental.

Vicente Carmelo Viera, 26 años, soltero, agricultor oriental y Elica del Carmen Acha, 20 años, soltera, oriental.
Víctor Giménez, 36 años, soltero, panadero, oriental y Virginia Duarte, 24 años, soltera, empleada, oriental.

12.a Sección —

Mario César Izzi, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Silvana Mabel Caraballo, 21 años, soltera, oriental.
Nicasio Ramón Garin, 39 años, soltero, herrero, oriental y Petrona Perdomo, 36 años, soltera, oriental.
José Eduardo Perdomo 25 años, soltero, agricultor, oriental y Zunilda Amabelia García, 20 años, soltera, oriental.
Elías Camacho, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Perdomo, 19 años, soltera, oriental.
Audemar Curbelo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Ivone Delgado, 28 años, soltera, oriental.
Ademar Jesús Alvarez, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Nybia Cristina González, 25 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Nicolás Plácido, 55 años, viudo, agricultor, oriental y Gregoria Martínez, 48 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Juan Primorac, 73 [illegible], jubilado, yugoeslavo y Jua[illegible], 51 años, divorciada, oriental.
José Sancho, 54 años, [illegible] plomero, español y Ema Balbina S[illegible], 46 años, divorciada, oriental.
Eugenio Ruben Barreto, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen García, 17 años, soltera, oriental.
Mariano Néstor Medina, 22 años, soltero, jornalero, oriental y M[illegible]ha Mabel Silva, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Astur Ospital[illegible], 38 años, soltero, comerciante, oriental y María Rosa Cristiano, 35 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Luján Alvarez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Olivera, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo Atilio Chamorro, 19 años, soltero, albañil, oriental y Cecilia Anahir Gaye, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Mosegui, 26 años, soltero empleado oriental e Ivette Mondo, 15 años, soltera, oriental.
Walter Daniel Arbon, 19 años, soltero, empleado, oriental y Angela María Behetti, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Edgar Pérez, 22 años, soltero, comercio, oriental y Aurora Marisa Maidana, 20 años, soltera, oriental.
Silmar Leites, 25 años, soltero, obrero, oriental y María Esther Sosa, 23 años, soltera, oriental.
Washington Díaz 22 años, soltero, tornero, oriental y Gladys Marina Giúdice, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Ariel Cabrera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Aída Estela Canto, 20 años, soltera, oriental.
José Willie Colman, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Celipura, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Blanco Moreira, 30 años, soltero, metalúrgico oriental y Teresa Gladys Andrada, 32 años, soltera, empleada, oriental.

17.a Sección —

Walter Denis Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Modesta Pintos, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Hugo Pecoy Reyes, 29 años, soltero, carnicero, oriental e Inés Noemí Bellini Rosso, 23 años, soltera, oriental.
Mario Héctor Enrique Rosadilla, 25 años, soltero, oriental y Olga Gladys Filgueira, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cabrera Dávila, 19 años, soltero, peón albañil, oriental y Mirtha Mabel Cardozo Rivero, 18 años, soltera, modista, oriental.
Julio Ernesto Escobar Ferreira, 29 años, soltero, gráfico, oriental y Ema Cuello Tellis, 36 años, divorciada, oriental.
Ramón Neder Arcos, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Nubia Sosa, 17 años, soltera, oriental.
Elbio Martínez Nole, 45 años, divorciado, oriental y Alma Ilda de León Rossi, 36 años, soltera, empleada, oriental.
Dangel Pereira Antúnez, 19 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Herminia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Eduardo Ariol Correa, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Reasilva Teresa Suárez, 16 años, soltera, oriental.

18.a Sección —

Sergio Davis Carrasco Larrosa, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Neusa María Brizola Goulard, 19 años, soltera, estudiante, brasilera.
Blas Guillermo Larriera, 20 años, soltero, miliar, oriental y Olga Orende, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Manuel Enrique Martínez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Olga Teresa Puciano, 30 años, soltera, oriental.
Raúl Ferreira Falero, 22 años ,soltero, empleado, oriental y Elba Yolanda Calimares Sena, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Arnaud Gatti, 33 años, soltero, empresario, oriental y Blanca Rosa Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

César Eduardo Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Eva Glency Fialho Flores, 20 años, soltera, oriental.
Justino Bardallo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirza Barros, 24 años, soltera, oriental.
Julio Alvarez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Fortunata Pereira, 17 años, soltera, oriental.
Eduardo Francisco Chelentano, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Melba Marilú Olivera, 18 años, soltera, oriental.
Eutemio Suárez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Lurdes Morales, 16 años, soltera, oriental.
José Enrique Py, 25 años, soltero, maestro, oriental y María Celia Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Clebert Tejera, 23 años, soltero, profesor, oriental y Elsa Briao, 20 años, soltera, oriental.
Elbio Eduardo Neyra, 25 años, soltero, empleado, oriental y Cándida Edelma Saravia, 21 años, soltera, oriental.
José Wilson Fuentes, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alice Mercedes Echer, 21 años, soltera, oriental.
José Carlos Duarté Merlo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Techera Pinheiro, 17 años, soltera, oriental.
Daniel Artigas Cabral, 22 años, soltero, músico, oriental e Ilda Mary Ferreira, 17 años, soltera, oriental.
Adolid Rivero, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Deliamar, 26 años, soltera, oriental.
Efraín Paulo Possé Jorge, 54 años, divorciado, empleado, oriental y Olga del Río Azambuya, 32 años, divorciada, oriental.
José Luis Bordon, 19 años, soltero, soldado, oriental y Blanca Eni Ribeiro, 16 años, soltera, profesora, oriental.
Carlos María Bentancourt, 23 años, soltero, militar, oriental y Alba Teresa Rey, 24 años, soltera, doméstica, oriental.
Francisco Contrera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Nelly Moreira, 27 años, soltera, oriental.

José Antonio Cuña, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Antonia Magdalena Silva, 19 años, soltera, oriental.
Duglas Cuadrado, 24 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Milka Medina, 24 años, soltera, oriental.
Marsil Cardozo, 21 años, soltero, militar, oriental y Ana Marta Olivera, 20 años, soltera, doméstica, oriental.
Diego Falcón, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Evidelia Correa, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Alcides Leverrier, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Orfelia Ceballo, 25 años, soltera, doméstica, oriental.

3.a Sección —

Danilo da Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Pintos, 16 años, soltera, oriental.
Luis Alberto López, 30 años, soltero, militar, oriental y Norma Ferreira, 21 años, soltera, oriental.
Hérmelo Heimar González, 31 años, soltero, militar, oriental y María Elena Melgares, 20 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Moraes, 25 años, soltero, jornalero oriental y María Dolores da Silva, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Jorge Hugo López, 24 años, soltero, militar, oriental y Marta González Morales, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José Ruben Betancor, 31 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Esther Barboza, 25 años, soltera, oriental.
Emilio Hugo Nauar, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Graciela Sofía Echenique, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Manuel Hugo Carreras, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Magali Pellejero, 17 años, soltera, oriental.
Heber Eduardo Jara, 19 años, soltero, empleado, oriental y Pilar Menchaca, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Aldear Mora, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Carolina Silva, 15 años, soltera, oriental.
Emilio Francisco Gino, 42 años, divorciado, comercio, oriental y Julia Haydée Villamil, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Antonio Rodríguez, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Laura Gabina Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Ibanéz, 45 años, soltero, agricultor, oriental y Macedonia Yeni Hernández, 35 años, divorciada, oriental.
Manuel Barone, 41 años, soltero, abogado, oriental y Eva Myrian Alvez, 31 años, divorciada, empleada, oriental.

12.a Sección —

Arito Sipriano González, 40 años, divorciado, hacendado, oriental y Anilde Lemos, 23 años, soltera oriental.
José Enrique Acosta, 21 años, soltero, mecánico, oriental e Irma Martínez, 12 años, soltera, oriental.
Wilson Borritas, 44 años, divorciado, jubilado, oriental y María Elena Lima, 24 años, soltera, oriental.
Obidio Burgos, 25 años, divorciado, comercio, oriental y Rosa Ida Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.
Miguel Antonio Sánchez, 24 años, soltero, policía, oriental y Beatriz Falin, 24 años, soltera, modista, oriental.

Jorge Olido Barreto, 26 años, soltero, maestro, oriental y Mary Eva Borba, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Tiscornia, 29 años, soltero, maestro, oriental y Carmen Moreira, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Rodolfo Pacheco, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Petrona Cabrera, 24 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Enrique Pagalday, 30 años, soltero, empleado, oriental y Renée Montana, 18 años, soltera, oriental.
Rafael Aquino, 21 años, soltero, empleado, oriental y Noemí Perdomo, 17 años, soltera, oriental.
Omar Sugo, 21 años, soltero, dibujante, oriental y María Fris, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Elbio Chagas, 27 años, soltero, militar, oriental y Mabel De León, 16 años, soltera, oriental.
Pedro Cogo, 61 años, viudo, jubilado, oriental y Elena Delfino, 59 años, viuda, oriental.
José Luzagoyen, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Scalex, 27 años, soltera, oriental.
José Sartori, 19 años, soltero, estudiante, oriental y Celsa Pérez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Mario Ramón Casaño, 21 años, soltero, empleado, oriental y María de los A. Gatti, 17 años, soltera, oriental.
Juan De Dios Troche, 23 años, soltero, militar, oriental y Silvana Blanco, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Ramón Alfredo Oses Viera, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Escobar Durán, 29 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luis Alberto Rodríguez Sotto, 31 años, soltero, empleado, oriental y Frida Elda Arregui, 30 años, soltera, oriental.
Fernando Castelli, 19 años, soltero, empleado, oriental y Carlota Erlinda Budetti, 36 años, divorciada, oriental.
Ricardo Ismael Perdomo, 22 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Leonor Vilche, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan José González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela María Courdin, 17 años, soltera, oriental.
César Edgardo Moreira, 30 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresita López, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Heriberto Elio Díaz, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Hortencia Teresa Martínez, 42 años, viuda, oriental.
José Luis Garat, 35 años, soltero, docente, oriental y Ana María Benvenuto, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Hildo Alcides Jordán, 51 años, divorciado, empleado, oriental y Alicia Inocencia Camilletti, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Julio César Larrosa, 19 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Magdalena Gonnet, 20 años, soltera, oriental.
Gustavo Ferdinando Guigou, 21 años, soltero, empleado, oriental y Saturnina Rosa Leites, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Corales, 34 años, divorciado, empleado, oriental e Iris Irma Bianchi, 33 años, divorciada, oriental.
Jorge Enrique Long, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Mabel Elianne Rostán, 24 años, soltera, oriental.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra, ya que he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Como se podrá imaginar el Consejo, señor Presidente, me doy cuenta perfectamente del alcance de este artículo, puesto que lo comprendo integralmente.

Lo que no puedo es votar, dejando estampado en una ley, el principio de que 20 metros cuadrados de superficie sea un lugar habitable. Además, en relación a lo que dice el señor Consejero Labadie Abadie, con respecto a que los inquilinos pueden ser propietarios y a otras condicionantes más que ha mencionado, digo que son las que me han hecho votar en forma afirmativa este proyecto, en general. Sin embargo, no puedo admitir, ni como profesional ni como técnico, el principio de que 20 metros cuadrados pueda constituir un local habitacional.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra, ya que he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Deseo hacerle una aclaración al señor Consejero Labadie.

Si bien como muy claramente lo dice el artículo 1º, esto se refiere a aquellas construcciones que tengan su permiso aprobado oportunamente, puede darse la siguiente eventualidad.

Un permiso de construcción se refiere a una obra compuesta por distintos ambientes, tales como habitaciones, servicios secundarios, baño y cocina; y, además, de otros locales, como pueden ser los depósitos que pueden estar en las condiciones que mencionaba, aunque no llenan las exigencias mínimas de habitabilidad, ya sea por su mala ventilación o iluminación. Y éstos, pueden, también venderse, siempre y cuando se les haga una cocina y se le coloque un inodoro y tengan 20 metros cuadrados de superficie. Todo esto, a pesar de tener el permiso de construcción aprobado ya que engloba al conjunto de elementos de la vivienda en sí.

Esa es la inquietud y el temor del señor Consejero, arquitecto Clerc, que yo también comparto.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra, ya que he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Si a un local que no tiene destino de habitación actualmente, se le coloca un inodoro y se le hace, simplemente, una kitchinette, por así decir, esas obras necesitan un nuevo permiso de construcción, regularización de las mismas, con el consiguiente contralor que hace Catastro hoy, y que, desde luego, tendrá que seguir haciendo a través de esta ley, ya que se trataría de nuevas construcciones. En consecuencia, esa situación que se señala no puede darse nunca en la realidad del proyecto.

SEÑOR COPPETTI. — En ese caso, no se va a necesitar la habilitación municipal, nuevamente.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pero hay nuevas obras, señor Consejero; por lo tanto...

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a hacer referencia a los argumentos expuestos por el señor Consejero Clerc referentes a la promiscuidad —en el fondo aludía a eso— y sus efectos sobre las futuras generaciones.

Por el hecho de que hasta ahora se hayan admitido esas soluciones, por falta de alojamientos, por razones económicas o sociales, no quiere decir que no debamos tomar todas las medidas necesarias con el fin de erradicar esas situaciones en forma definitiva.

Sancionando este artículo 1º, le daríamos permanencia a situaciones realmente deplorables que, indiscutiblemente, van a tener importantes consecuencias en el futuro, puesto que, con posterioridad, surgen problemas de delincuencia en infanto-juveniles con la internación de los mismos en distintos albergues, etc. Pienso que debemos adoptar todas las medidas necesarias para evitar que se produzca esto o sea, hacer una profilaxis.

Se me ocurre que estas personas que están situadas por debajo de determinado límite en cuanto al metraje de sus viviendas, se les puede considerar con derechos prioritarios para obtener viviendas de emergencia o de Inve.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Como dijo muy bien el señor miembro informante Consejero Labadie Abadie, este régimen va a regular todas las edificaciones que existan hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley. Quiere decir, entonces, que no introduce modificaciones en todos los trámites correspondientes a habilitaciones de nuevas propiedades.

El caso que planteaba el señor Consejero Coppetti, de tener que realizarse un baño o una "kitchinette", en realidad, se trata de una obra que necesita un permiso municipal y es de intervención directa del Municipio de Montevideo.

Reitero que esta ley va a reglamentar los edificios ya construidos. Los casos con un límite de 20 metros, van a ser muy especiales, porque todos sabemos que en las propiedades que se construían digamos, de diez años hacia atrás, sobraban los espacios. La técnica mo-

derna indica la tendencia a aprovechar la mayor parte de los espacios en uno.

Por otra parte, en la realidad existe un sector de personas que necesita, cada vez más, unidades habitacionales de 20 metros, como por ejemplo, matrimonios de edad avanzada o casos de personas solas.

Estas previsiones de construcciones de 20 metros **no son para hacinar familias con hijos en ellas sino** que pretende solucionar esos casos que se ven cada vez más en este país.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La verdad es que no me considero especialmente autorizado para intervenir en la discusión.

Mi propósito inicial era votar este proyecto; pero después de oídas las reservas expresadas en Sala por parte de personas que me merecen respeto porque son autoridades técnicas en la materia, como los señores Consejeros Clerc y Coppetti, así como también las manifestaciones coincidentes del señor Consejero Gaggero, creo que habría que meditar un poco más esta solución del metraje mínimo que deben tener las construcciones habitacionales para acogerse al régimen propuesto.

Por supuesto que sé que existen casos extremos en los cuales la familia ha tenido que hacinarse, que vivir en promiscuidad; pero no creo que la ley tenga que consolidar esas situaciones. Al contrario, pienso que debe mejorarlas.

El argumento de equiparar al inquilino con el propietario no me parece que sea legítimo. Pienso que la situación de inquilino es precaria, accidental, que no tiene un definitivo asentamiento; en cambio, el propietario, sí lo tiene. Entiendo que la situación es un poco distinta.

Por eso pienso que este régimen de privilegio que permite estas incorporaciones a la ley de propiedad horizontal, solamente se debería aplicar en propiedades que llenaran ciertas condiciones mínimas. Al exigirlas y mejorar la situación de las familias, puede ser, indirectamente, que estemos propiciando que el propietario pueda, aún en las actuales circunstancias, buscar maneras de ampliar ese metraje, ya sea haciendo de dos apartamentos uno o por cualquier otro medio.

Un poco improvisando pienso que la ley debe tener un espíritu constructivo; limitarse a aceptar y consolidar "per secula seculorum", situaciones realmente apremiantes como las que se viven en estos momentos, sino tratando de superarlas.

Por consiguiente, voy a votar este inciso en forma negativa; en lo demás, estoy totalmente de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente: yo he sugerido un agregado al primer inciso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Como la Comisión no lo aceptó, tenemos que votar, en primer lugar, el proyecto de la Comisión; luego se pondrá a votación el suyo.

SEÑOR CLERC. — Pienso que la superficie discontinua a que se refiere el artículo puede estar unida a través de otra propiedad. Yo propongo que cuando haya, por ejemplo, 15 metros por un lado y 5 por el otro, las dos superficies estén ligadas por espacios comunes y no de otras propiedades, como sucede en muchos casos de inquilinato.

La disposición establece que los 20 metros puede constituir una sola unidad o estar separados. Cuando ello sucede, deben estar ligadas por superficies comunes y no privadas. Esto se da en muchas casas. Muchas veces uno va a hacer un peritaje y advierte que a través de la pieza de una persona se debe pasar a un servicio.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El artículo 1º de este proyecto se remite a las condicionantes del también artículo 1º de la Ley Nº 10.751, que establece las exigencias fundamentales para que los diversos pisos de un edificio o los departamentos de una casa de una sola planta, puedan ser propiedad horizontal. Determina que deben ser independientes y tener salida a la vía pública. La independencia desaparecería si cualquiera de los espacios de vivienda estuviera sujeto a la servidumbre de pasar por otro bien privado, o sea que supondría una contradicción legal inaceptable. Por definición la discontinuidad supone que no integran un solo núcleo; pero también que el espacio que vincula esas dos superficies privadas es común, por definición de la propia ley.

SEÑOR CLERC. — ¿Me permite, señor Presidente?

Eso lo aclara perfectamente cuando se trata de negocios; en consecuencia, pienso que corresponde que se diga también en este caso.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Me quiero referir a las observaciones formuladas por los señores Consejeros Coppetti y Clerc.

En primer lugar, debo manifestar que las he escuchado con mucho respeto y me han hecho meditar acerca de la solución propiciada en el proyecto.

A título ilustrativo, menciono que el antecedente directo de esta disposición es el artículo 30 de la Ley

Nº 13.870 por la cual se inauguró en el país este régimen de incorporación a la propiedad horizontal de edificios no originariamente construidos con ese fin. En esa disposición se contemplaba para los destinos de casa habitación los 32 metros cuadrados, que tengo entendido exigen las coordenadas técnicas a que han hecho referencia los señores Consejeros Coppetti y Clerc. Yo valoro los argumentos que ha hecho el miembro informante, pero como me temo que de la votación de esta disposición pueda surgir una solución contradictoria y pueda, de alguna manera, naufragar el resto del proyecto que contiene soluciones valiosas, es que, sin perjuicio de que la Mesa ponga en consideración en primer término el proyecto de la Comisión, voy a mocionar concretamente para que en el inciso primero, donde se refiere a superficies mínimas, diga 32 en vez de 20 metros cuadrados. De esa manera se mantiene dentro del régimen jurídico y se contemplan las soluciones técnicas de los señores Consejeros Coppetti y Clerc, sin perjuicio de los argumentos realmente de peso que también ha hecho el Dr. Labadie.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa pregunta si va implícito en ese planteamiento el propósito de que el articulado se vote por párrafos.

SEÑOR VIANA REYES. — No tendría inconveniente en que se proceda así. Lo que me temo es que una votación dividida deje un resultado reñido con el espíritu del Cuerpo. Quizá podamos conseguir un número razonable de votos a favor de la solución de fondo.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Prolongando un poco la discusión, confieso que los argumentos de las dos partes me han hecho mucho efecto. La obligación de votar me impone una decisión muy difícil porque las dos partes tienen razón en sus puntos de vista y las dos soluciones extremas pueden tener sus defectos y sus inconvenientes. Aunque pueda estar fuera del Reglamento, yo invitaría a los señores Consejeros que se analizara un poco los pro y los contra de las dos alternativas. Creo que el tema es difícil y con los elementos que se han dado en Sala confieso que no sé por qué solución avenirme.

Frente a la alternativa del Dr. Viana Reyes de llevar a 32 metros cuadrados la superficie, yo pediría a la Comisión que la comentara, que nos diera algunos elementos de juicio. En ese sentido aún no tengo elementos de juicio para inclinarme en una forma u otra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción, que entiendo es de orden, para que se entre a la discusión libre del artículo.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Creo que habría que hacer el correspondiente ajuste en el párrafo 3º, si se lleva esa superficie a 32 metros cuadrados, en cuanto a modificar el límite mínimo de 15 metros cuadrados.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

No quisiera aparecer en el Consejo como empecinado en una fórmula y por ello voy a hacer una pequeña reseña de cómo nació esto.

En el proyecto inicial que formulé y fue sometido a la Comisión y analizado por una Sub-Comisión, teníamos dos fórmulas opcionales; una, con un metraje algo superior, sin llegar a 32 metros cuadrados y la otra una solución mucho más ambiciosa, en la cual se llegaba a la incorporación de cualquier área bastando para ello que existiera como tal y tuviera las condiciones propias de la vivienda, basado en aquel principio que enuncié hace algún rato, respecto a la igualdad de soluciones que debe acordarse al inquilino y al propietario en cuanto a la realidad de su vivienda.

En la Comisión se estimó que la posición más ambiciosa podría no ser satisfactoria, pero que convenía reducir el metraje. Se partía de esta disyuntiva de hierro: que si no existen habitaciones con este metraje, entonces no tendría aplicación o la tendría en la medida en que las hubiera y si existen, es porque hubo un permiso de construcción regularmente concedido y la inspección municipal para el arrendamiento. Además, el propio Dr. Rachetti, en la exposición que formuló en la Comisión impugnando otros aspectos, —lo que él entendía como un desplazamiento de la autoridad del Municipio—, decía, en un momento dado, que ello le ha permitido regular la erección de edificios en distintas zonas de la ciudad, etc., y "es en base a esa política coherente que, a través del tiempo, ha seguido la Intendencia, que hoy es posible la incorporación de propiedades que fueron construidas con fines de inquilinato a un régimen de propiedad horizontal".

Quiere decir que el Intendente entiende que se trata de lugares donde el Municipio ha tenido intervención para la construcción de los edificios y para la habilitación de los departamentos. Ahora se transforma, simplemente, a un inquilino en propietario.

Pero el propio Ministro de Vivienda y Promoción Social dice que el proyecto de ley a estudio no merece en general objeciones, salvo las de detalle que a continuación detalla.

Justamente algunas de las observaciones de detalle que analizamos ayer en Comisión, refieren a que para el Ministerio hay que abrir la más amplia vía posible para la incorporación de edificios.

Cito estas dos opiniones porque, en un caso es malo, para quien se opone al proyecto, que haya que partir de la realidad edilicia del país aunque estén fiscalizadas esas situaciones, y por otro lado hay quien entiende, —del Ministerio del ramo— que tal vez fuimos demasiado conservadores en la solución.

La verdad es que hablamos de hacinamiento, de la infancia, de la adolescencia, en el tono en que se ha hecho, voy a aparecer aquí como un promotor de la desgracia humana y el proyecto en examen como una fuente de quien sabe qué promiscuidad y qué infortu-

nio. Todos hemos conocido edificios con habitaciones de un pequeño ambiente y una cocina donde vive un matrimonio anciano o un hombre o una mujer ancianos solos o un par de esposos recién casados, pero en forma transitoria. Esta es una solución de emergencia y así se insistió en la Comisión. Estamos buscando soluciones transitorias para una etapa muy especial y difícil de la vida del país, facilitando a los inquilinos la propiedad, pero no para toda la vida. Hemos votado una ley que ha agravado la situación de los inquilinos y muy probablemente continuará agravándose. Me refiero a la ley de alquileres, conforme a la cual, muchas familias terminarán en viviendas de emergencia. Yo creo que los inquilinos preferirán comprar su propio departamento antes que ir a una vivienda de emergencia, aunque aquel sea pequeño, modesto y transitorio.

Yo he visto transformar esos edificios, señor Presidente, después de haber estado abandonados durante muchos años, porque, naturalmente, su propietario con una renta ridícula como percibía y aún percibe, no iba a ocuparse de arreglarlos, pero una vez que ha podido lograrse la incorporación a propiedad horizontal, a veces tras larguísimas secuelas municipales de años, de lustros, ese inquilino, que estaba incómodo y que miraba torzamente al propietario, se ha transformado en dueño, poniendo de su parte todo su sacrificio y colaboración, llegándose a formar verdaderas cooperativas de propietarios de estos modestos núcleos horizontales, volviendo a tener los edificios luz, los "pallier" pintura, lo mismo que los accesos y realizándose verdaderas colectas para comprar portero eléctrico, por ejemplo, porque este es un pequeño lujo de la gente que vive modestamente, y que se siente feliz de mejorar lo que es suyo y que tantos sacrificios le reclamó.

No estamos hablando de hacinamiento, no estamos prohijándolo, como así tampoco la promiscuidad, sino que la vivienda normal del inquilino se transforma en la misma vivienda, pero del propietario. Puede ser que en alguna ocasión se dé el caso de hacinamiento, pero la ley no puede estar regulando las situaciones de excepción, la trampa que asoma detrás de cada ley, sino las situaciones normales.

Si volvemos a los 32 metros, señor Presidente, pues, nos quedamos con la solución actual. Con este proyecto, creo que damos un paso adelante en algunos aspectos reglamentarios, pero su valor y su audacia radica en la reducción de los metrajes. Por eso, algún grupo de inquilinos que ha enviado memorándums a los señores Consejeros, en ningún momento ha hecho observaciones. Al contrario. Pide mejores financiaciones, —que desgraciadamente no le podemos dar— pero en ningún momento se ha referido a la higiene o al problema de hacinamiento, sino que ha recibido la fórmula, complacida. Estos remitidos han salido en los diarios, por lo que no son versiones personales, más o menos apasionadas.

De manera que, sin perjuicio de otros beneficios que presenta el proyecto, creo que abandonamos la piedra angular si volvemos a los 32 metros. Admito que el Consejo pueda decir que 20 metros son pocos —creo que todos los límites son un poco arbitrarios—, pero insisto en que si ahora hay viviendas de 20 metros, el proyecto tiene aplicación. Si no las hay, no tendrá aplicación por la inexistencia de esas viviendas. Pero en todo caso ¿a quién se daña?

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Ahora creo tener las ideas un poco más claras.

Quizá, se pueda buscar una cifra intermedia, entre 20 y 32 metros, porque las alternativas están planteadas así.

Comprendo los argumentos de un lado y otro, y ambos tienen fuerza. Este proyecto es muy importante y sería una pena que constituyera un escollo un aspecto puramente numérico, por lo que sugiero poner 25 metros, que puede contemplar todas las opiniones.

Lanzo esta idea en la búsqueda de una solución. ¿Qué opina la Comisión sobre este punto concreto?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Creo que todos los límites son arbitrarios, pero si se entiende más aceptable 25 en lugar de 20 y 15 en lugar de 12, y que las soluciones de tolerancia se reduzcan proporcionalmente, prefiero que se apruebe esto y no los 32 metros.

La Comisión se plegaría —consulto al señor Consejero Espínola que también trabajó en la Comisión— a esa fórmula transaccional, con el fin de aprobar algo mejor de lo que está vigente.

SEÑOR CLERC. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente: reitero todo lo que dije anteriormente. Los argumentos dados son hipotéticos y casuísticos, pero no de fondo.

El problema de vivienda de superficie habitable para un núcleo familiar es científico, no de si son viejitos, solteros o casados. No podemos establecer quién va a vivir en ese lugar. Es una vivienda que se vende y de acuerdo a quien la compra, va a ser usada.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a completar el pensamiento del señor Consejero Clerc.

En los países socialistas, donde todo es planificado, se determina un metraje para cada ciudadano, y cuando se van a realizar las construcciones en el plan quinquenal o trienal, se calcula la cantidad de nacimientos, matrimonios, defunciones. De acuerdo con esas estadísticas, es que se planea el metraje que le corresponderá a cada ciudadano en el término que comprenda el plan determinado. Pero en ese metraje no entra más que un solo ciudadano. En cambio, acá, en el que nosotros determinamos en el artículo 1º, podría entrar una cantidad equis de personas. Tal vez sea un viejito o un matrimonio de ancianos, como se ha dicho, pero lo más probable es que sean una o varias familias, como ocurre actualmente. Entonces, a la precariedad de espacio se va a agregar, como muy bien lo recalcaba el señor miembro informante, la precariedad de la construcción, porque ellas han quedado abandonadas desde largo tiempo, careciendo de cualquier elemento de orden higiénico, tanto en materia sanitaria como de humedades, etc.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No apoyado.

SEÑOR GAGGERO. — Por lo tanto, hay que ponerse en una situación humana, real, que como médico uno está acostumbrado a constatar, respecto a la gente que vive en condiciones realmente anti-higiénicas, que con estas circunstancias, con las facilidades que le va a otorgar este proyecto, se van a perpetuar, transformándose en definitivas.

Entiendo que se les de oportunidad a quienes realmente sufren estas carencias, y que tengan prioridad en los planes de vivienda.

Muchas veces hemos constatado que en una sola habitación vive una familia con enfermos, que muchas veces no quiere abandonarla porque está cerca de su trabajo o porque ya está acostumbrado a ella. Lo mismo ocurre con los habitantes de los cantegriles. Hemos visto que se les ha ofrecido viviendas decorosas y se han negado a ocuparlas, prefiriendo vivir cerca del monte, porque encuentran oportunidades que no tienen si los trasladan al centro de la ciudad o a un barrio higienizado.

Esos son elementos que no debemos tener en cuenta, sino que debemos pensar, como expresaba el señor Consejero Clerc, con criterio científico, de personas que conocen realmente cuáles son las necesidades del elemento humano y cuáles pueden ser las consecuencias de futuro al no tomar las medidas convenientes. No debemos aplicar el criterio de esas personas que hasta por su propia miseria, por su propia manera de vivir, están demostrando que carecen de razones como para estar ilustradas al respecto. No debe ser su manera de pensar la que nos guíe, sino las nuestras.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Reitero mi planteamiento, porque aquí se está confundiendo un problema. Se relaciona el metraje con el hacinamiento, cayendo fácilmente en una falacia. Puede haber mucho más hacinamiento en 40 metros que en 20, depende de la cantidad de personas. De manera que al reducir el área no se va a estimular el hacinamiento. Conocemos esas viejas casas de Montevideo de 150 metros en las que viven 40 personas. Por lo tanto, no hay que confundir hacinamiento con metraje.

SEÑOR GAGGERO. — Hay que prevenir y a tratar de no perpetuar esas circunstancias.

SEÑOR PRADERI. — El problema de hacinamiento se resuelve de otra manera.

En una casa de 32 metros puede haber mucho más hacinamiento que en una habitación de 20. De manera que no podemos legislar sobre qué cantidad de personas pueden vivir por metro cuadrado, como decía el señor Consejero Gaggero.

Propongo, como alternativa, —si lo acepta la Comisión— dar el tema por suficientemente discutido y poner 24 metros y 15, en el primer artículo, y 20 y 12 en el otro.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: he escuchado con mucha atención los argumentos esgrimidos en Sala referentes a las dos posiciones en pugna con respecto a este proyecto.

Sin dejar de reconocer que el proyecto tiene méritos extraordinarios —por eso lo he votado afirmativamente en la discusión general, como muy promisorio para esta situación entre inquilinos y propietarios—, me han hecho impactos los argumentos esgrimidos por el señor Consejero Clerc y por los que han acompañado esta posición.

No creo que el problema de hacinamiento se trate sencillamente de tener 32 metros con 20 personas, o 5 metros con una, o 200, con 4.

Simplemente me coloco en la posición de que veinte metros cuadrados, aunque sean para un viejito solitario, siguen siendo sólo veinte metros cuadrados en los que debe tener dormitorio, algo que le pueda servir de cocina y un baño más o menos aceptable. Si pensamos en las casas en que nosotros vivimos, veinte metros cuadrados apenas alcanzan para desplazarse de un lugar a otro y hacer un poco de ejercicio.

No creo que se pueda pensar en la vivienda como algo que existe porque hubo un permiso municipal o una habilitación dada por los anteriores municipios. Todos sabemos que esos permisos municipales —basta pensar que en 20 metros cuadrados no se puede vivir bien— evidentemente no fueron dados razonablemente. Yo nunca me hubiera animado, en carácter de técnico, a dar permisos para viviendas que tuvieran veinte metros cua-

drados. Pienso que la vivienda es el lugar en que el hombre desarrolla la parte más feliz de su vida, la de su intimidad y, por consiguiente, debe ser lo más hermosa o lo más cercano a lo hermoso y no lo más parecido a un nicho o panteón, donde la persona se sienta triste o deprimida y lejos de ser un ser espiritual promovido.

Por supuesto que el hecho que se hayan dado permisos municipales simplemente, me lleva a hacer una pregunta al Intendente acerca de por qué se dieron esos permisos, pero nada más; no significa ni un visto bueno ni una solución de futuro para que pueda votar con total libertad de conciencia pensando que estamos haciendo algo bien hecho.

En cuanto a las habilitaciones para los arrendamientos fueron dadas tiempos ha y quién sabe como se consiguieron.

Todos tenemos alguna experiencia en cuanto a que esas habilitaciones a veces aparecen concedidas por ciencia infusa, porque ni siquiera ha habido una inspección ocular que pueda servir para decir que efectivamente la vivienda sirve.

En cuanto a quienes sean los que puedan vivir ahí, ya se trate de viejitos o de parejas de recién casados, es un argumento que tampoco me hace ningún tipo de mella. Pienso que a ninguno de nosotros nos gustaría tener una vivienda de veinte metros cuadrados y lo que no me gusta para mi, pienso que tampoco es bueno para otros.

El argumento de que tienen esta solución o la de ir a vivir a una vivienda de emergencia, es "un desafío" muy importante para quienes somos Consejeros, pero no puede ser una solución fatalista que tengamos que aceptar como única salida. En nuestras manos de gobernantes está el no llevar a la gente a la alternativa de tener que vivir en veinte metros cuadrados o en una vivienda de emergencia. Esta es la solución que debemos alcanzar y no atarnos al fatalismo de lo que va a ocurrir; debemos buscar lo mejor de lo que podemos dar a nuestra gente.

Insisto en que no podemos seguir propiciando este tipo de vivienda en la que la gente no pueda tener aunque sea la vista puesta en una planta que pueda crecer. No creo que estas viviendas de veinte metros sean apartamentitos mirando a la Rambla, sino que entiendo que deben ser apartamentos interiores, muy húmedos y tal vez, muy fríos. No quiero hacer sentimentalismos y que me perdone el señor Consejero que habló antes mencionando argumentos importantes. Simplemente tomo a los viejitos, a los novios, pienso en los veinte metros y trato de ubicarme, viejita o recién casada —aunque un poco fuera de tiempo— en ese limitado espacio.

También pienso en esa pareja de jóvenes que se convierte en propietaria de ese departamento y en lo que le va a costar salir de allí, cuando tenga uno o dos hijos, puesto que ya ha adquirido ese departamento.

Todo ello me hace recapacitar y pensando que los técnicos han hecho un estudio exhaustivo sobre el particular, acompaño el criterio de los señores Consejeros Clerc y Coppetti porque lo considero acertado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Hay una proposición conciliadora presentada por el señor Consejero Praderi. ¿Qué contesta la Comisión?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — La acepta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Entonces, tendría que concretar las cifras en el articulado.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En el primer inciso, diría 24 y 15 metros; y en el tercero, 20 y 12 metros.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Cuando el señor Consejero dice incisos, quiere significar párrafos?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — En lo que a mí respecta, no conozco la opinión del señor Consejero Clerc, no acepto la proposición del señor Consejero, en base, precisamente, a lo que se define como vivienda, que es un concepto estudiado, sobre el que se ha recogido experiencia y existen una cantidad de argumentos técnicos que han determinado esa área mínima.

Me voy a permitir leer el artículo 2º del Decreto 15.620, que fijó esos 32 metros cuadrados, adoptando lo dispuesto por la ley inicial de la vivienda. Dice: "Vivienda es la unidad habitacional constituida por los diversos locales ventilados e iluminados, directa o indirectamente a espacios abiertos, necesarios para albergar un núcleo familiar. Los locales principales mínimos e independientes que integran una vivienda serán: dormitorio, estar, baño y cocina".

Esos cuatro ambientes se pueden desarrollar en un espacio mínimo de 32 metros cuadrados.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el proyecto de la Comisión, con las modificaciones de guarismos que se acaban de leer.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Cuáles son las cifras?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase lo referente a los números.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 1º. Condiciones generales. ...siempre que sus unidades tengan como superficie mínima continuas o discontinuas, veinticuatro metros cuadrados si su destino es de habitación y quince metros cuadrados si se trata de locales..." etc.

Luego, en el tercero, dice: "...superficie mínima continua exigida siempre que ella no sea inferior a veinte metros cuadrados para las unidades de habitación y de doce metros cuadrados para locales con otro destino".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se entiende que el párrafo cuarto es el sustitutivo.

(Se vota:)

—7 en 20. Negativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Formulo moción, señor Presidente, para que se ponga a votación el texto del artículo 1º manteniendo la superficie vigente de 32 metros cuadrados para locales habitación y 20 metros cuadrados para el resto.

Agradecería a los técnicos que indicaran el porcentaje de tolerancia a fijar en el inciso tercero, correlativo a estas cifras.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Eso es una solicitud de reconsideración.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Ruego al señor Consejero se sirva concretar su moción.

SEÑOR VIANA REYES. — Solicito la colaboración del señor Consejero Coppetti.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quiero aclarar, señor Presidente, que todos los argumentos que se han hecho sobre superficie se refieren al hacinamiento, lo cual tiene algún sentido en el caso de que se trate de viviendas, pero no veo la razón por la cual habría oposición cuando sean locales no destinados a habitación. Es notoria la existencia de boutiques que se encierran en cuadrículos muy pequeños y, aunque ya he perdido un poco el rumbo de la cosa, creo que en esos casos no se puede hablar de problemas de hacinamiento ni de nada por el estilo.

SEÑOR CLERC. — Por mi parte, no he hecho ninguna objeción en lo que se refiere a locales comerciales. En mi criterio, la cifra puede quedar como está.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Hasta ahora no se ha hablado de locales comerciales.

Esperamos el texto que va a presentar el señor Consejero Viana Reyes. Tómese el tiempo que considere necesario, señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: gracias a la colaboración que me ha prestado el señor Consejero Coppetti, propongo que el texto quede en la siguiente forma.

En el párrafo primero, en lugar de 20 metros, diría 32 metros; se mantendría la cifra de 12 metros, para locales destinados a comercios; y, en el tercero, en lugar de 15 metros cuadrados, diría 25 metros cuadrados y se mantendría la cantidad de 10 metros cuadrados, tal como viene en el proyecto.

Por supuesto que la redacción del inciso final sería la propuesta sustitutivamente por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 1º, con la siguiente rectificación de cifras: en el exordio, en lugar de 20 metros cuadrados, debe decir 32 metros cuadrados; en el párrafo 3º debe decir 25 metros cuadrados, manteniéndose lo de 10 metros cuadrados.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Lamento que el Consejo haya votado negativamente las soluciones aproximadas de la Comisión. Creo que aquí ocurre un fenómeno muy curioso y es que las opiniones se vuelcan por argumentos efectistas...

(No apoyados.)

...pero se está perdiendo la verdadera finalidad de esto, porque se ha actuado como si esta ley estuviera sentando bases para construcciones futuras, desconociéndose que estas casas existen.

Me consuela pensar que si en 20 metros cuadrados dos viejitos no podían vivir, ahora se arreglarán cuatro en 32 metros cuadrados y el problema va a ser el mismo, porque nos olvidamos que la ley es una cosa y la realidad económica es otra. Sería muy lindo que vivieran en 60 metros cuadrados, pero habría que hacer un cálculo de cómo podrían pagar esa superficie con vista al mar, plantas, etc. La realidad es que esos viejitos viven hoy en casas que existen, no interesa por qué procedimiento, pero es una realidad más fuerte que la ley, ya que esos viejitos no tienen otro lugar donde ir. Ahora serán cuatro viejitos en 32 metros cuadrados y le tocarán 8 metros cuadrados a cada uno.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Acabo de advertir un pequeño error, que supongo es de copia.

En el párrafo 3º, cuando habla de la tolerancia, dice: "...carezcan de la superficie mínima continua..." Es continua o discontinua, porque las superficies son continuas o discontinuas en todas las fórmulas del proyecto. No sé en qué momento se omitió esta palabra, ya que recién lo advierto. Debería decir: "...superficie mínima continua o discontinua exigida".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se reconsidera el artículo.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Se va a votar el artículo 1º con el agregado propuesto por el señor miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Después de la palabra "continua", en el segundo renglón del párrafo 3º, debe decir "discontinua".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

Léase.

(Se lee.)

—Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 3º.

Léase.

(Se empieza a leer.)

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo que se suprima la lectura y, eventualmente, que se vote por capítulo, salvo que haya observaciones en algún artículo concreto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción del señor Consejero Praderi.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Se va a votar el resto del articulado del Capítulo I, es decir, desde el artículo 3º al artículo 15º.

SEÑOR REYES. — Se sobreentiende que con las modificaciones y sustituciones incorporadas en el repartido de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Sí, señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Quisiera hablar sobre el artículo 5º, señor Presidente.

Ayer en Comisión se realizó un ajuste de este artículo que considero fue errónea, así como también lo fue la interpretación que se dio al comentario realizado por el señor Intendente de Montevideo. El se refirió a la incongruencia que entiende existe entre los dos primeros párrafos del literal A) del artículo 5º.

En el primer párrafo queda explicitado claramente todo lo referente a estructuras. No corresponde por ello la referencia que se efectúa en el segundo párrafo. Por ello, me permito presentar una variante de este artículo, estructurada por un arquitecto.

Pido que se lea, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Requisitos previos para la incorporación. Son requisitos previos indispensables para que se considere operada la incorporación horizontal por el régimen de la presente ley: A) que los elementos estructurales, los entrepisos, escaleras comunes, muros divisorios y techados, estén constituidos por materiales incombustibles, quedando excluidos los elementos fibrocemento sin aluminio y similares. En cuanto a los techados, podrá admitirse que hasta el 20 % del área total esté cubierto por los elementos excluidos en el párrafo anterior, de lo que se dejará expresa constancia. Este requisito será de aplicación en el Departamento de Montevideo y se acreditará por certificación de arquitecto o ingeniero.

Raúl H. Clerc
Consejero"

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Este artículo recoge, con modificaciones puramente gramaticales, la dis-

posición actualmente vigente de la Ley Nº 13.870, salvo la tolerancia del 20 %, que es nueva; lo demás es reiteración de la ley vigente. La contradicción señalada por el señor Intendente consistía en que el párrafo 2º del literal A) exige que la estructura sea de materiales incombustibles en edificios de más de tres pisos y tal cual venía redactado, se exigía que los elementos estructurales, los entrepisos, escaleras, muros, etc. fueran de material incombustible. Evidentemente, con dos pisos, ya hay un entrepiso, de manera que aparece la contradicción que señalaba el señor Intendente.

Insisto en la fórmula, porque es la que existe en la ley actual y no ha dado lugar a quejas sino que, por el contrario, ha dado óptimos resultados.

SEÑOR CLERC. — ¿Me permite, señor Presidente?

Conozco la fórmula de la ley actual, pero cuando se dice que los elementos estructurales son incombustibles, se refiere tanto a una casa de un piso como de treinta pisos. Eso es correcto y no se puede agregar nada más.

En cuanto a los techados, se dice que quedan excluidos los elementos leñosos. Bueno, no se puede poner eso, porque habría entonces que agregar todos los elementos combustibles. Cabe poner fibrocemento zinc y aluminio, que son incombustibles o parcialmente incombustibles y que están excluidos.

En cuanto a la segunda parte, si se trata de un edificio de más de tres pisos, dice que su estructura deberá ser necesariamente de materia incombustibles. Pero eso está expresado al decir que los elementos estructurales son incombustibles, así que el inciso 2º no es necesario porque se trata de una repetición.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — La solución que plantea el señor Consejero Clerc es perfectamente congruente pero más restrictiva que la actual. La ley vigente dice, expresamente, que los edificios de más de tres pisos deberán tener, obligatoriamente, estructuras de material incombustible. Se refiere a los de más de tres pisos, señor Presidente. Y por eso establece la otra solución, la primera, que dice que para quedar comprendidos en el régimen de incorporación establecido en el precedente capítulo, los edificios destinados a vivienda deberán tener los elementos estructurales de los entre-pisos, escaleras comunes, etc., constituidos por materiales incombustibles, y excluye, expresamente, a los elementos leñosos para todo caso. Los elementos leñosos no marchan nunca. Pero, hasta menos de tres pisos los materiales no tienen por qué ser, necesariamente, incombustibles.

Se recogió por tanto el texto de la ley vigente en el del proyecto, agregándole, nada más, lo referido al problema de la tolerancia, que no está en discusión.

Después advertimos que había un error de redacción, porque tal cual quedaba redactado, con una modificación gramatical, se advertía la contradicción que señaló el señor Intendente. Por ese motivo yo propuse la solución de la Comisión porque es, en realidad, la de la ley actual. La solución que propone el señor Consejero Clerc es restrictiva y a mí me parece mejor continuar con el texto actual que ha funcionado normalmente.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — En realidad, señor Presidente, no hay ninguna restricción en mi moción.

Una casa de uno, dos o tres pisos tiene elementos estructurales que no necesariamente tienen que ser de hormigón armado. Las paredes o muros, que soportan los techos, son elementos estructurales. Entonces, cuando se dice "elementos estructurales" se comprende a elementos que pueden ser de fábrica, de hierro de hormigón o de cualquier otra cosa. Pero son elementos que, en este caso, son incombustibles.

Dejo esta constancia, señor Presidente, que vale tanto para el 2º como para el tercer inciso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Correspondería poner a votación, primero, el artículo 5º tal como viene redactado en el proyecto de la Comisión. Según el resultado, se votaría la fórmula sustitutiva propuesta por el señor Consejero Clerc.

Se va a votar el artículo 5º del proyecto de Comisión.

(Se vota:)

—6 en 20. Negativa.

Se va a votar el artículo 5º con la sustitución al inciso 1º. propuesta por el señor Consejero Clerc.

(Se vota:)

—15 en 20. Afirmativa.

Habría que votar, ahora, los artículos del 3º al 15, excluido el 5º que acaba de aprobarse.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Qué es lo que se vota, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es el Capítulo I con excepción de los artículos ya votados.

Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

Queda aprobado el Capítulo I.

A consideración el Capítulo II, que comprende los artículos 16 a 25.

SEÑOR PRADERI. — Formulo moción para que se prorrogue la hora a los efectos de poder terminar de considerar este proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Estando en discusión un proyecto de ley, es reglamentario continuar con su consideración hasta su total aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Exacto.

En consideración el Capítulo II, Sección 1ª.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

En consideración el Capítulo II, Sección 2ª, que comprende de los artículos 26 a 32 inclusive.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — A esta Sección 2ª, la ley le atribuye un valor enorme. Mis observaciones apuntan, simplemente, a lo siguiente. Aquí se crea la posibilidad de vender en Unidades Reajustables, o sea, de vender con la seguridad de percibir el precio en el curso de los años, sin verse afectado por las devaluaciones o la inflación. Sin embargo, creo que ese objetivo se pierde un poco al crear estímulos que obligan a determinados fenómenos sin pensar, o sin tener en cuenta que la posibilidad de hacerlo reajustable va a dejar jugar libremente la oferta y la demanda.

En concreto, en el artículo 26 donde se permite la venta en Unidades Reajustables, se habla de facilidades de pago a 5 años de plazo o más. Siempre apuntando a darle mayor vigencia y extensión a esta ley, que, repito, es importante, pregunto qué inconveniente habría en reducir el plazo de 5 a 3 años. Consecuentemente con esto, habría que hacer una cosa similar en el artículo 28. Aquí, el problema es más grave. Al que financia en 10 años se le libera totalmente del pago del Impuesto al Patrimonio, sus intereses, su trasmisión, etc., etc. Es chocante que cuando por efecto de un fenómeno que está caracterizado por una cifra que es arbitraria, se cree una diferencia tan grande entre uno y otro tratamiento. Es decir, que al que financia en 10 años, se le exonera de todo eso y, sin embargo, el que financia a 9, no. No hay duda de que el objetivo del artículo es promover las financiaciones a largo plazo, pero no creo que sean convenientes financiaciones tan largas, ya que el objetivo se obtendría también, con plazo más corto. Ya con 10 años de financiación, existiendo un interés que, sin duda, será del 5 %, ya que es el tope, la cuota correspondiente a 120 meses en el saldo máximo, es apenas el doble del interés. En consecuencia, no veo argumentos valederos para extender la posibilidad de la exoneración impositiva a plazos tan largos. Pienso que no se modifica, sino que se perfecciona, se mejora, y se extiende la posibilidad de aplicación de la ley, si en el artículo 26 lleváramos el plazo de 5 a 3 años, y en el 28 lo lleváramos de 10 a 5 años.

No hay que olvidar que la Unidad Reajustable funciona en los dos sentidos, y no solamente en el estímulo y en la protección al inquilino para poder comprar a largo plazo. Puede haber muchos inquilinos que no estén interesados en crearse una obligación de 10 años; por lo tanto, creo que el objetivo de la ley no se desvirtúa si reducimos los plazos.

Para el artículo 28 me hubiera gustado una redacción en la cual la exoneración del impuesto fuera escalonada, de acuerdo al plazo de financiación. Pero esto es muy complicado.

Concretamente, propongo esta alternativa que creo contempla el espíritu de la ley pero pienso lo hace más ágil, ya que permite que en el libre juego de la oferta y la demanda la gente pueda adecuarse a plazos más breves para esta iniciativa muy importante de la venta financiada con Unidades Reajustables y la eventual exoneración impositiva cuando ese plazo es algo más extendido.

Mi proposición sería de reducir el plazo en el artículo 26 de 5 a 3 años, y en el artículo 28 de 10 a 5 años.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El señor Consejero Praderi formula dos mociones. Respecto al artículo 28, es decir, al plazo de 10 años, quiero expresar que fue intencional y meditado el haber establecido un plazo extenso porque, de esa manera, se permite al inquilino una financiación cómoda, acorde con los pocos ingresos que se supone tiene. Por lo tanto, si dejamos librado a la libre contratación, el darle de 5 a más años, es evidente que el propietario optará por los 5 años. En cambio, si establecemos la importante franquicia impositiva en los casos de financiación a 10 años, ello no obsta para que el inquilino que quiera acomodarse a un plazo menor, lo haga efectuando amortizaciones extraordinarias, cosa que, seguramente, el propietario mirará con simpatía.

Además, existe un aspecto formal sobre el cual, confieso, tengo mis dudas. Este artículo prevé grandes exoneraciones fiscales y por esa razón, personalmente, lo sometí a conocimiento del ex Ministro de Economía y Finanzas, Contador Cohen, quien a su vez lo llevó a consideración al Presidente de la República y a la entonces Dinavi. Es decir, que realizó las consultas del caso y cuando llegó a este Consejo vino como iniciativa del Poder Ejecutivo, con lo cual se habilitó la posibilidad de las exoneraciones. No sé si estas exoneraciones —al respecto planteo mis dudas al Cuerpo— que vie-

nen formuladas para 10 y para 5 años (porque el artículo 26 a que se ha referido el señor Consejero Praderi está relacionado con el 27 que exonera estos contratos a 5 años de toda clase de impuestos), si las variamos, no estamos haciendo una pequeña trampa a la iniciativa constitucional del Poder Ejecutivo. Dejo este pensamiento librado a la consideración de los señores Consejeros.

Estoy de acuerdo que se podría establecer en el artículo 26 un plazo no ya de 3 años sino de 2, como después se dice en el otro régimen. Sin embargo, con relación al artículo 28, mantengo mi posición —y los compañeros de Comisión creo están de acuerdo— en el sentido de que el plazo tiene que ser de 10 años para que haya un verdadero estímulo a los efectos de que el propietario acuerde verdaderas facilidades al inquilino.

Para finalizar, expreso que mantengo esa duda con respecto a la iniciativa constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Correspondería votar, en primer lugar, la Sección 2ª del Capítulo II, tal como vino redactada en el proyecto de la Comisión. Según fuere el resultado, luego votaríamos la moción sustitutiva del señor Consejero Praderi.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Simplemente voy a llamar la atención sobre un hecho sin mayor importancia, referente a errores de redacción.

Habíamos quedado, oportunamente, que cuando nos refiriéramos a "Unidades Reajustables", siempre lo íbamos a poner con mayúscula, a los efectos de darle continuidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa, por tratarse de una cuestión puramente gramatical, tendrá en cuenta las observaciones del señor Consejero Coppetti.

La Mesa invita al señor Presidente a asumir la dirección del debate.

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente doctor Alberto Demicheli).

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el Capítulo III, artículos 33 a 44.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado)

CAPITULO I

REGIMEN DE INCORPORACION DE INMUEBLES A PROPIEDAD HORIZONTAL

Artículo 1º (Condiciones generales). — Los edificios cuyos permisos de construcción hayan sido autorizados antes de la vigencia de la presente ley, que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 1º de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, y los requisitos previos determinados en el artículo 5º de la presente podrán ser incorporados al régimen de la citada ley, siempre que sus unidades tengan como superficie mínima continua o discontinua 32 m² si su destino es de habitación y 12 m² si se trata de locales no destinados a habitación.

Podrán incorporarse los locales, no destinados a habitación, aun cuando su área fuere inferior, siempre que tengan acceso directo a espacios comunes y que dichos espacios tengan una superficie mínima continua de 30 m² y salida directa al exterior, de modo que estén librados en forma inmediata al uso público.

Admítese como tolerancia, que el 30 % (treinta por ciento) de las unidades del inmueble carezcan de la superficie mínima continua o discontinua exigida, siempre que ella no sea inferior a 25 m² para las unidades de habitación y de 10 m² para los locales con otro destino o que completen el área mínima con la de ambientes a los que se acceda a través de bienes comunes.

Si el 30 % (treinta por ciento) no fuera equivalente a un número entero de unidades, se redondeará el número resultante al entero inmediato superior.

Art. 2º (Superficie mínima continua). — Se entiende por superficie mínima continua de un espacio común la comprendida entre los ejes de los muros que lo limitan sin computar la que corresponda a otros espacios o locales, comunes o privados, aun cuando estén directamente vinculados a aquél de que se trata.

Art. 3º (Incorporación mixta). — La incorporación prevista en el artículo 1º deberá comprender la totalidad del inmueble, quedando permitida la incorporación parcial, únicamente en aquellos casos de edificios con respecto a los cuales se haya acordado o acordare autorización municipal para quedar parcialmente sometidos al régimen de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946.

En estos casos la incorporación por el régimen a que se refiere la presente ley comprenderá todas las restan-

tes unidades, cualquiera fuere su destino, siempre que ellas cumplan con las exigencias de la misma.

Art. 4º (Servidumbre). — Todas las unidades incorporadas por el régimen de la presente ley, quedan sujetas a servidumbre legal de pasaje, conservación, reparación y control de funcionamiento de todas las instalaciones sanitarias, eléctricas, de agua corriente, de gas, de calefacción, de los ductos de ventilación e incineración y demás servicios comunes que existieren o se instalaren.

Art. 5º (Requisitos previos para la incorporación). — Son requisitos previos indispensables para que se considere operada la incorporación horizontal por el régimen de la presente ley:

A) Que los elementos estructurales, entrepisos, escaleras comunes, muros divisorios y techados, estén constituidos por materiales incombustibles, quedando excluidos los elementos de fibrocemento, zinc, aluminio y similares.

En cuanto a los techados podrá admitirse que hasta un 20 % (veinte por ciento) del área total esté cubierta por los elementos excluidos en el párrafo anterior, de lo que se dejará expresa constancia.

Este requisito será de aplicación en el departamento de Montevideo y se acreditará por certificación de arquitecto o ingeniero.

B) Que se confeccione plano de fraccionamiento del edificio, el que se registrará en la Dirección General del Catastro Nacional, presentándose un duplicado ante el Municipio competente, para el debido conocimiento por éste de la incorporación y división operadas.

C) Que se contrate seguro contra incendio en el Banco de Seguros del Estado por un mínimo del 20 % (veinte por ciento) del valor fiscal total de las distintas unidades fijado para el pago del impuesto a las trasmisiones inmobiliarias. El Registro de Traslaciones de Dominio, no inscribirá el reglamento de la copropiedad si no se deja constancia en la escritura respectiva del número de la póliza y monto asegurado.

D) Que se otorgue el reglamento de la copropiedad en el que se dejará expresa constancia de la servidumbre legal a que se refiere el artículo 4º de la presente y se constituya la hipoteca recíproca a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 6º (De la hipoteca recíproca). — Cada una de las unidades quedará gravada en favor de los propietarios de las otras, en garantía de los gastos de conservación y reparación de los bienes comunes, primas de los seguros y demás expensas necesarias a que se refieren los artículos 5º y 25 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946.

Dicha hipoteca, que no excederá del 30 % (treinta por ciento) del valor fiscal de cada unidad, se documentará en el reglamento de la copropiedad y se inscribirá en el Registro de Hipotecas que corresponda a la radicación del inmueble, por la sola presentación de la primera copia de dicho reglamento. A estos efectos no serán de aplicación ninguno de los contralores notariales vigentes, establecidos por la legislación tributaria o de previsión social, salvo los relativos al impuesto de contribución inmobiliaria.

Estas normas y el mínimo de seguro de incendio fijado en la letra C) del artículo anterior, serán también aplicables en los casos de edificios construidos o incorporados por el sistema de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946.

Art. 7º (Actualización de la hipoteca recíproca). — En todos los casos en que se produzca variación de los valores fiscales de las unidades se entenderá incrementado de pleno derecho el monto garantido por la hipoteca recíproca, en un porcentaje equivalente al de la variación de los referidos valores.

Dicho incremento no requerirá nueva instrumentación ni registro.

Esta norma será de aplicación para las hipotecas constituidas con anterioridad a su vigencia, las cuales se actualizarán de acuerdo a ella, en la proporción en que haya aumentado hasta la fecha, el valor fiscal consignado en la respectiva escritura y en lo sucesivo, conforme a lo que en ella se determina.

Art. 8º (Inalienabilidad relativa). — Las unidades que resulten de la incorporación al régimen de la propiedad horizontal reglado por esta ley sólo podrán ser enajenadas o adjudicadas:

A) A los ocupantes a cualquier título, salvo los precarios.

B) A quienes antes de operada la incorporación hayan sido condóminos del bien.

C) A los titulares de derechos de habitación o socios de la sociedad propietaria del inmueble con derecho de utilización exclusiva sobre sus unidades determinado por el estatuto social de la compañía que ocupen efectivamente la unidad enajenada.

D) A quienes adquieran en remate judicial como consecuencia de ejecuciones promovidas contra el o los propietarios de la unidad.

E) A los promitentes compradores de las unidades, aunque no las ocupen, siempre que la promesa respectiva tenga fecha cierta anterior al 17 de julio de 1970.

La inalienabilidad relativa establecida en este artículo no será de aplicación en los casos de unidades que no estuvieren ocupadas al tiempo de la enajenación o cuyos ocupantes tuvieran calidad de comodatarios o precarios.

Art. 9º (Del derecho de preferencia). — El derecho de preferencia que resulta del inciso A) del artículo anterior, no podrá ser cedido ni transferido a ningún título.

Si los ocupantes a que se refiere el mismo inciso celebraren con el propietario promesas o contratos definitivos para la adquisición de la unidad que ocupan, no podrán transferir los derechos emergentes de tales contratos mientras no se haya operado la trasmisión del dominio y transcurridos cinco años a contar de la fecha de la escritura de adquisición de éste.

Tampoco podrán arrendar por el mismo plazo la unidad objeto de tales contratos.

Sin embargo podrá autorizarse la enajenación o arrendamiento por sentencia judicial ejecutoriada recaída en procedimiento contradictorio seguido contra el vendedor conforme a las normas que regulen los incidentes, en los siguientes casos:

1º) Por razones de salud del titular de la acción debidamente comprobada por un Tribunal integrado por tres médicos designados por el Juez.

2º) Por divorcio.

3º) Por razones de trabajo, cuando el propietario sea destinado a desempeñar funciones o tareas fuera de la localidad donde está ubicado el inmueble, por no menos de dos años, circunstancia que deberá ser debidamente probada ante el Juzgado que hubiese entendido en el juicio de desalojo.

4º) Por enajenación forzada.

5º) Cuando circunstancias supervinientes tornen inadecuada la vivienda, sea por fallecimiento, incapacidad física, desintegración o ampliación del núcleo familiar o causas análogas.

6º) Por cualquier otra causa de entidad similar a las anteriores, a criterio del Juez.

Art. 10. (Publicidad. Saneamiento de casos anteriores). — En todos los casos de promesas o contratos definitivos de enajenación de unidades horizontales incorporadas por el régimen de la presente ley, el escribano autorizante deberá dejar constancia expresa de la causal legal habilitante de la promesa o enajenación, con referencia a lo dispuesto en los artículos 8º y 9º de la presente. Los Registros de Traslaciones de Dominio e Inhibiciones no inscribirán los instrumentos respectivos en que no se cumpla este requisito y hasta tanto no se subsane la omisión.

Los citados Registros dejarán además expresa constancia en el instrumento, que se trata de unidades transformadas conforme a este régimen, mediante leyendas claramente visibles en la forma que determinará la reglamentación.

Art. 11. — Declóranse válidas a todos los efectos de derecho las enajenaciones definitivas anteriores a la vigencia de la presente ley aun cuando ellas se hayan realizado en infracción de lo dispuesto en las normas vigentes a la fecha de la enajenación, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que incumban a los enajenantes.

Art. 12. (Del permiso de construcción). — Cuando por la antigüedad del edificio, las ordenanzas vigentes al tiempo de su construcción o la destrucción o extravío del permiso de construcción, no se presentara éste en original o duplicado, se practicará un relevamiento integral de aquél, que suscripto por arquitecto o ingeniero, suplirá el permiso original a los efectos de su presentación, ante la Dirección General del Catastro Nacional y éste dispondrá las inspecciones de verificación que estime oportunas. En caso de que de estas inspecciones resulte que se trata de edificios total o parcialmente construidos en infracción de las ordenanzas aplicables al tiempo de su construcción, se pondrá el hecho en conocimiento de las autoridades municipales competentes, a todos sus efectos, lo que no obstará a la prosecución de los trámites de incorporación y a que ella se opere definitivamente.

En este caso los adquirentes serán solidariamente responsables con el enajenante de las resultas de la regularización de los permisos, siempre que la Dirección General del Catastro Nacional deje constancia en los planos de las observaciones emergentes de las inspecciones que verifique.

Art. 13. (Derogación). — Deróganse los artículos 30, 31, 32, 34, 35 y 36 de la Ley Nº 13.870, de 17 de julio de 1970; los artículos 496, 497 y 498 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970; el inciso 2º del artículo 172 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972 y demás normas que se opongan a la presente ley.

Art. 14. (Obligaciones de los inquilinos y ocupantes). — Fueren cuales fueren las estipulaciones del contrato, los inquilinos y ocupantes están obligados a permitir el acceso a sus unidades en días y horas hábiles (artículo 192 del Código de Procedimiento Civil) a los técnicos u operarios que designe el propietario para la inspección requerida a los efectos de lo dispuesto en el inciso A) del artículo 5º de la presente, para la tasación del bien, para la medición requerida por el plano de fraccionamiento y para la realización de obras de mejoramiento o conservación o que fueren exigidas por las autoridades competentes.

Asimismo deberá permitir el acceso en las mismas condiciones, a los inspectores nacionales o municipales en el ejercicio de sus funciones.

El propietario deberá notificar al inquilino u ocupante con cuarenta y ocho horas de anticipación, mediante telegrama colacionado en que se indicará el día y hora de la diligencia —si ésta pudiera establecerse— el motivo de la misma y la identificación de la o las personas por sus nombres, cargos, cometidos u oficinas.

Art. 15. (Infracciones, sanciones, procedimiento). — La negativa injustificada del inquilino a notificarse o permitir el acceso, será penada por la primera vez con una multa en favor del propietario, equivalente a diez meses de renta.

En caso de reiteración, se duplicará la multa, sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento.

Serán jueces competentes los del desalojo y el procedimiento se regulará por las normas de los incidentes (artículos 746 a 753 del Código de Procedimiento Civil).

CAPITULO II

Sección 1ª

FOMENTO DE LA ADQUISICION DE UNIDADES HORIZONTALES POR EL OCUPANTE

Artículo 16. (De las tratativas previas). — En los casos de unidades incorporadas al régimen de propiedad horizontal, el propietario que desee vender a su inquilino la unidad que ocupa, deberá notificarle en forma auténtica, judicial o notarial, el hecho de haberse operado la transformación y su intención de comenzar las tratativas.

Art. 17. (De la tasación). — Formulada la notificación antes prevista, si de las tratativas no resultara acuerdo sobre el precio y demás condiciones de la venta, cualquiera de ambas partes dentro de los sesenta días siguientes a la notificación, podrá solicitar al Banco Hipotecario del Uruguay la fijación del valor venal en Unidades Reajustables. El Poder Ejecutivo facilitará personal y medios al Banco Hipotecario del Uruguay para el cumplimiento de estos cometidos. El Banco fijará las tasas y reglamentará la forma de actuación de sus técnicos.

Art. 18. (De la aceptación o rechazo de la tasación). — Fijado el valor venal por el Banco, la parte que lo hubiere solicitado lo hará saber a la otra por telegrama colacionado y ambas dispondrán de un plazo de treinta días a contar de la fecha del telegrama, para aceptar o no la tasación, notificándolo a la otra en la misma forma. El silencio se interpretará como no aceptación. Si la parte que solicitó la tasación no formulare el aviso a la otra de que se ha concretado la tasación, su silencio se tendrá como no aceptación de la misma y transcurridos noventa días desde la fecha de la tasación, se operarán los efectos previstos en los artículos 19 y 20 en los términos y plazos allí establecidos.

Art. 19. (Aceptación por el inquilino). — Si el inquilino aceptara la tasación y el propietario no, éste no podrá promover nuevamente el procedimiento por un lapso mínimo de tres años, a contar de la fecha de la tasación, lo que no obstará al acuerdo de partes celebrado en todo momento.

Art. 20. (Aceptación por el propietario). — Si el propietario aceptara la tasación y el inquilino no, éste perderá el derecho de preferencia establecido en los artículos 8º y 9º y el propietario podrá enajenar libremente su unidad.

Art. 21. (Compromiso y escritura definitiva de compraventa). — Si ambas partes aceptaran el avalúo, se celebrará dentro de los treinta días siguientes el precontrato de venta por el valor de aquél, en Unidades Reajustables y facilidades de pago del 65 % (sesenta y cinco por ciento), como mínimo y dos años de plazo fijo por lo menos, con interés máximo del 5 % (cinco por ciento) anual, pagadero mensualmente. La compraventa definitiva y el contrato accesorio de hipoteca por el saldo, se otorgarán a los noventa días del compromiso. Ello será sin perjuicio de que las partes puedan acordar el pago en cuotas periódicas y uniformes u otras condiciones más favorables para el comprador y especialmente las previstas en los artículos 26 y siguientes de la presente ley, así como de las demás estipulaciones que convinieren libremente así como del derecho del comprador a gestionar préstamos de financiación para cancelar el saldo.

Art. 22. (Cargas accesorias). — En los casos precedentemente establecidos serán de cargo del adquirente en la proporción del valor fiscal de su unidad, los gastos, impuestos y honorarios devengados por la obtención del certificado de incombustibilidad, plano de fraccionamiento y reglamento de la copropiedad, así como de la póliza del seguro de incendio (artículo 5º de la presente ley). También serán de su cargo todos los gastos, impuestos y honorarios de la compraventa e hipoteca, salvo los que por ley sean de cargo del vendedor, y los gastos comunes e impuestos generados por la propiedad y posesión, desde la fecha del precontrato de venta.

Art. 23. (Reglas de procedimiento judicial). — Toda contienda que se suscite con motivo de la aplicación de las normas contenidas en los artículos precedentes de esta Sección del Capítulo II de la presente ley deberá resolverse de conformidad a lo dispuesto en los artículos 591 a 594 del Código de Procedimiento Civil.

Antes de dictar sentencia, el Juez deberá intentar la conciliación de las partes en audiencia verbal que presidirá personalmente.

El Juez decidirá la contienda conforme al derecho aplicable y a los usos corrientes en la materia.

En la sentencia podrá condenar a la parte vencida a celebrar el compromiso de compraventa en los términos y en el plazo que establezca, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de pagar los costos y tributos de los procedimientos y de abonar a la otra parte una multa equivalente al 20 % (veinte por ciento) del precio de la tasación a que se refiere el artículo 17.

Los costos, los tributos y la multa referida se harán efectivos mediante el procedimiento de ejecución de sentencias (artículos 489 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Art. 24. (Efectos del procedimiento judicial). — Si resultare condenado el propietario, éste no podrá promover los procedimientos a que se refieren los artículos 16 y siguientes de esta ley y ni él ni sus sucesores a cualquier título pretender el desalojo por las causales a que se refiere el numeral 4º del artículo 24 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, por un término de tres años. En ambos casos dicho plazo se contará desde la fecha en que la sentencia condenatoria quedó ejecutoriada.

Si resultare condenado el inquilino, perderá el derecho de preferencia establecido en los artículos 8º y

9º, y el propietario podrá enajenar libremente su unidad, quedando expeditas para los terceros adquirentes todas las acciones y causales de desalojo que por derecho correspondan.

Art. 25. (Del orden de preferencia entre inquilinos u ocupantes). — En todos los casos en que esta ley acuerda derechos, preferencias o acciones a los inquilinos u ocupantes, ellos corresponderán por su orden:

A) A la parte otorgante del contrato por cuya virtud se ejercita el derecho de ocupar el bien.

B) En los casos de pluralidad de otorgantes o en los de pluralidad de inquilinos u ocupantes por causa de muerte o de subrogación legal (artículo 26 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974), a todos ellos conjuntamente o a aquel o aquellos que ellos designen de común acuerdo, dejándose constancia en el instrumento respectivo o por certificación notarial separada, de ese acuerdo.

En el caso previsto en la letra B) precedente, si mediaran divergencias entre los que se consideren con derecho, decidirá sin ulterior recurso por libre convicción el Juez competente para el desalojo, en juicio contradictorio sustanciado conforme a los artículos 591 a 594 del Código de Procedimiento Civil.

En todos los casos en que las disposiciones de esta Sección se refieren al inquilino, se entenderán comprendidos en la mención los ocupantes a que se refiere el literal A) del artículo 8º de esta ley.

Sección 2ª

REGIMEN GENERAL DE CONTRATOS DE VENTA DE INMUEBLES CON PRECIO REAJUSTABLE

FRANQUICIAS FISCALES

Artículo 26. (Precio reajustable). — En los compromisos y contratos definitivos de enajenación de bienes inmuebles a título oneroso, siempre que se otorguen facilidades de pago a cinco ó más años de plazo, consistentes en cuotas periódicas y uniformes, el precio podrá pactarse y documentarse en Unidades Reajustables, que se regirán por las normas vigentes o que se dicten para las Obligaciones Hipotecarias Reajustables o en su caso las emisiones de deuda pública similares que se autoricen en el futuro.

El reajuste de los saldos pendientes de pago se operará en los períodos que convengan las partes contratantes, siempre que no sean inferiores a tres meses. El interés compensatorio sobre saldos y reajustes, no podrá exceder el 5 % (cinco por ciento) anual ni capitalizarse. El interés punitorio o de mora tendrá el límite máximo que fije el Banco Central del Uruguay y se actualizará sin necesidad de pacto expreso, en oportunidad de cada fijación.

Los compromisos podrán inscribirse en la Sección correspondiente del Registro General de Inhibiciones.

En estos contratos y en los regulados por los artículos 21 y 28 de la presente ley, no será de aplicación el descuento obligatorio previsto en el artículo 36 de la Ley Nº 8.733, de 17 de junio de 1931.

Art. 27. (Exoneración al contrato). — Cuando los expresados compromisos y contratos definitivos tengan por objeto la adquisición por el arrendatario, subarrendatario u ocupante —o las personas legalmente subrogadas a ellos— de la casa habitación en que se domicilien efectivamente, estarán exonerados de toda clase de impuestos, adicionales y tasa de inscripción.

Art. 28. (Exoneración al crédito). — En los contratos a que se refiere el artículo anterior, si las partes establecieran el precio en Unidades Reajustables, conforme a las normas precedentemente establecidas y el enajenante acordare facilidades de pago por un 65 % (sesenta y cinco por ciento) como mínimo del precio convenido, con plazo no menor de diez años, el crédito resultante estará exonerado del impuesto al patrimonio; sus intereses, del impuesto a la renta; su trasmisión "mortis causa" del impuesto a las herencias y el contrato accesorio que lo garantice, de toda clase de impuestos y tasas.

Art. 29. (Instrumentación). — En los casos regulados por las normas precedentes, la escritura definitiva de enajenación y la de hipoteca en garantía del saldo deberán otorgarse en un plazo máximo de noventa días a contar de la fecha de inscripción del compromiso respectivo en el Registro General de Inhibiciones. En los casos de enajenación de unidades de propiedad horizontal, si a esa fecha no estuviera aún inscripto el plano de fraccionamiento, el plazo establecido precedentemente se contará a partir de la fecha de inscripción del plano. Vencido dicho término, no regirán las exoneraciones establecidas en esta ley. Si el vencimiento del término se operara por acción u omisión de una de las partes, la otra podrá reclamar la resolución del contrato con las penas pactadas y los daños y perjuicios irrogados.

Art. 30. (Prioridad). — Quienes enajenen viviendas a sus arrendatarios, subarrendatarios u ocupantes, de acuerdo con las normas precedentes, tendrán prioridad para solicitar, dentro de las líneas de crédito normales del Banco Hipotecario del Uruguay, préstamos con destino a construcción o refacción de viviendas, o para la adquisición de vivienda propia o para la compra de inmuebles rurales, en las condiciones que dicha Institución determine.

Art. 31. (Ajuste del interés compensatorio). — Facúltese al Banco Central del Uruguay a fijar tasas de interés superiores a las establecidas en los artículos 21, 26 y 28 de la presente ley, hasta el máximo legal, cuando considere que la estabilización de los valores monetarios justifica ese aumento y en la medida que ella se adecúe al plazo de los créditos que en cada caso correspondan.

En los contratos referidos en los artículos citados, podrá estipularse la adecuación automática de los intereses, para el caso y en las oportunidades que el Banco

Central del Uruguay haga uso de la facultad que le acuerda el inciso precedente.

Art. 32. (De la habitualidad a los efectos fiscales). — Los propietarios que enajenen a los inquilinos o a terceros las diversas unidades de un mismo edificio, no serán tenidos como vendedores habituales de inmuebles y a todos los efectos fiscales sólo se considerará la totalidad del bien como una única venta, independientemente de que él sea enajenado como un conjunto o por partes divididas conforme a esta ley, y la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946.

CAPITULO III

REGIMEN ESPECIAL DE PRESTAMOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY PARA CONSTRUCCION DE INMUEBLES EN EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Artículo 33. (Facultad genérica). — El Banco Hipotecario del Uruguay podrá acordar préstamos para financiar la construcción de edificios en el régimen de propiedad horizontal (Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946) —de acuerdo con las reglamentaciones internas que queda ampliamente facultado para dictar— conforme a las normas especiales que se establecen seguidamente.

Las mismas serán de aplicación en los casos de préstamos que otorgue el Banco con recursos propios o provenientes del Fondo Nacional de Viviendas y asimismo a los edificios actualmente en proceso de construcción.

Art. 34. (Nacimiento del régimen de propiedad horizontal). — Al solo efecto de tales préstamos de financiación y siempre que ellos sean acordados y la construcción fiscalizada por el Banco Hipotecario del Uruguay, se entenderá que existe propiedad horizontal y serán de aplicación las normas que la regulan, una vez que se hallan cumplido los siguientes requisitos:

A) Que se haya concedido por el Municipio respectivo, el permiso de construcción del edificio de que se trate y aprobados el plano —proyecto de fraccionamiento horizontal conforme a los cuales habrán de efectuarse las construcciones y atribuirse el dominio separado de las unidades.

B) Que se haya inscripto el referido plano —proyecto en la Dirección General del Catastro Nacional y efectuado el empadronamiento y avaluación fiscal provisional de las unidades a construirse.

C) Que se haya otorgado el reglamento o de la copropiedad conforme a los proyectos aprobados por las oficinas técnicas del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 35. (Plazos. Procedimiento. Responsabilidades). — El Municipio ante quien se presente la solicitud de permiso dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles y perentorios a contar de la presentación para expedirse. Transcurrido dicho plazo se entenderá que ha concedido la autorización y el gestionante podrá seguir o iniciar la construcción y gestionar los préstamos a que se refiere esta ley.

Del mismo término dispondrá la Dirección General del Catastro Nacional para inscribir el plano-proyecto de fraccionamiento y expedir la certificación relativa a empadronamiento y valores fiscales.

Transcurridos los términos establecidos en los incisos anteriores, el Banco Hipotecario del Uruguay quedará automáticamente investido de la facultad de prescindir de la aprobación municipal de los permisos, de efectuar el cotejo de planos, fijar los valores fiscales provisionales y efectuar una registración, también provisional de los planos, llevándose adelante sobre estos elementos, la tramitación administrativa, la concesión de los préstamos, la construcción del edificio y otorgándose en base a ellos las escrituras de reglamento y partición.

Ello será sin perjuicio de la gestión ulterior ante el Municipio y Dirección General del Catastro Nacional tendientes a completar los trámites respectivos con cuyas resultancias se otorgarán los instrumentos definitivos de ratificación, y de las responsabilidades funcionales en que hayan incurrido los responsables de los servicios— que serán en todo caso objeto de investigación a denuncia de parte interesada o del Banco Hipotecario del Uruguay.

El Banco Hipotecario del Uruguay establecerá por convenio con los Municipios, el régimen de aplicación de estas disposiciones.

Art. 36. (De los instrumentos y su inscripción). — Todos los actos y contratos provisionales serán inscriptos por los Registros Públicos de la Propiedad Raíz, sin más exigencia formal que la de la aprobación por el Banco Hipotecario del Uruguay y la de los contralores fiscales y de previsión que correspondan a la etapa de su formalización.

Por el solo hecho de haber sido parte otorgante el Banco Hipotecario del Uruguay se procederá a la inscripción, sin perjuicio de que el Registro de que se trate haga saber directamente al Banco los aspectos formales o tributarios cuyo defecto compruebe u observe.

Art. 37. (Facultades del Banco en caso de incumplimiento). — El Banco Hipotecario del Uruguay para el caso de incumplimiento, por parte del deudor, de los préstamos concedidos al amparo de esta ley, estará siempre facultado para:

A) Ejecutar extrajudicialmente el inmueble en un solo lote o fraccionado de acuerdo con lo dispuesto en su Carta Orgánica, por la totalidad de lo que se adeude por todos los préstamos concedidos.

B) Disponer la realización de las obras y trabajos necesarios para su terminación.

C) Solicitar directamente a las autoridades competentes la conexión de los servicios de saneamiento, agua, luz, teléfono, gas y similares.

D) Obtener la habilitación municipal de las obras.

A los fines expresados el Banco Hipotecario del Uruguay, previos los informes de sus oficinas técnicas, en los cuales se constate el incumplimiento del deudor, podrá declarar rescindidos en vía administrativa el contrato o contratos que hubiera vigentes con la empresa constructora y sub-contratistas. Declarada la rescisión, automáticamente se producirá la caducidad de las cesiones de cuotas que se hubieren efectuado a favor de la empresa constructora, o de los sub-contratistas.

En ningún caso las facultades acordadas al Banco Hipotecario del Uruguay por esta norma, podrán afectar los derechos de los promitentes compradores que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones, lo que se hará constar en los edictos o publicaciones que se efectúen, con especificación de los nombres y bienes que les correspondan.

Art. 38. (Fondo de reserva). — En los préstamos que otorgue el Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo con las disposiciones de esta ley, deberá constituirse un fondo de reserva y hacerse las previsiones necesarias tendientes a evitar la desfinanciación de las obras.

Art. 39. (Ratificación). — Todos los instrumentos que se hayan otorgado antes de la inscripción de los planos definitivos, conformes a las normas de este Capítulo, quedan sujetos a ratificación para el caso de comprobarse diferencias entre los datos emergentes de los proyectos y contratos provisionales y los que resulten de aquellos planos definitivos. Las partes otorgantes y sus sucesores a cualquier título quedan obligadas a otorgar las ratificaciones pertinentes, so pena de responder de los daños y perjuicios que se irroguen a sus co-contratantes o a terceros de buena fe En caso de discrepancias o resistencia a ratificar, cualquiera de los interesados podrá solicitar al Banco Hipotecario del Uruguay que dictamine al respecto con carácter inapelable. Si aún así persistiere la negativa de una de las partes, el Banco formulará y otorgará la ratificación en representación del omiso y el instrumento resultante tendrá fuerza obligatoria "erga omnes", sin perjuicio de las responsabilidades del omiso o rebelde.

Art. 40. (Exoneración). — Los pre-contratos, contratos provisionales y definitivos, y demás recaudos que se otorguen con motivo o conforme a las normas precedentes de este Capítulo, hasta los dos años contados de la habilitación final del edificio, estarán exonerados de los impuestos a los contratos, trasmisiones inmobiliarias, adicionales, tributo de sellos y tasas de inscripción, incluso las gestiones ante la Dirección General del Catastro Nacional.

Art. 41. (Exigencias instrumentales). — En todos los actos y contratos relativos a inmuebles regidos por el régimen de la propiedad horizontal —tanto el de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, como el de la presente ley— podrá prescindirse de la determinación de los deslindes del terreno y bienes individuales y comunes.

A los efectos de la individualización de aquéllos, será suficiente la indicación de departamento, sección judicial, área, calle, frente y orientación —en cuanto corresponda— nombre del técnico, fecha, número y oficina de inscripción y su fecha —en cuanto al plano o planos— número o letra que identifique la unidad, cota de altura y planta en que se ubica, en su caso.

En las promesas de enajenación de bienes en construcción no será necesario especificar el número de padrón, salvo el del terreno, y en cuanto al plano bastará determinar el nombre del técnico y su fecha.

Podrán efectuarse mediante certificación de escribano todos los contralores impositivos y de previsión social que la legislación imponga como contralor notarial de otorgamiento o de registración ante los Registros Públicos de la Propiedad Raíz. Dicha certificación podrá incluir, igualmente, el contralor dispuesto por los artículos 6º, 11 y 13 de la Ley Nº 13.882, de 13 de setiembre de 1970 y el del seguro de incendio (artículos 5º letra C) y 6º párrafo in fine, de la presente ley).

El certificado o la fotocopia certificada notarialmente se agregará al respectivo instrumento, sin cuyo requisito los Registros no procederán a su inscripción definitiva, salvo que tales contralores se hayan hecho en el cuerpo del instrumento presentado para su inscripción.

En caso de omisión de presentación de certificado o su fotocopia, el Registro de que se trate acordará un plazo que no excederá de noventa días desde la presentación del documento para la subsanación. Transcurrido ese término, rechazará la inscripción.

Art. 42. (Subsanación de actos anteriores). — Decláranse subsanados los defectos formales que obstaron hasta la fecha a la registración de instrumentos relativos a los bienes a que se refiere esta ley y originados por la omisión de requisitos o menciones cuya prescindencia se autoriza por el artículo precedente.

Art. 43. — Modifícanse en lo pertinente las Leyes Nº 8.733, de 17 de junio de 1931 y Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, sus modifciativas y concordantes.

Art. 44. — Comuníquese, etc.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: Hemos aprobado el proyecto sobre incorporación de inmuebles al régimen de propiedad horizontal, para con el que quiero decir dos palabras.

En nuestra historia parlamentaria, existen numerosas leyes que llevan nombre propio, generalmente el de

sus proponentes o gestores principales. Leyes buenas y leyes malas, se sobrentiende, en cuanto a su contenido. Me referiré sólo a las buenas, y como ejemplo típico, señalo a la denominada "Ley Serrato", que acordó préstamos hipotecarios para vivienda a los empleados públicos y privados con derecho a jubilación. Desde que fue sancionada, el 13 de Julio de 1921, y no obstante sus sucesivas alteraciones, se sigue aún llamando así por los beneficiarios.

El proyecto que acaba de aprobar el Consejo, si merece un nombre al sancionarse como ley, no puede ser otro que el de Labadie Abadie. La intervención que tuvimos el doctor Espínola y el que habla, como autores, ha sido mínima. Podría decir que la de simples oyentes.

Bien saben los compañeros de Comisión que desde que comenzó el estudio de la reciente ley sobre arrendamientos urbanos y sub-urbanos, manifesté una permanente inquietud sobre este aspecto de la posible adquisición de los bienes en propiedad horizontal por sus arrendatarios.

Ya antes, con integrantes del disuelto Parlamento, había realizado gestiones en nombre de las Cajas Paraestatales para que, en base a la Ley Nº 14.007, de 18 de agosto de 1971, que permitió a la Universidad incorporar al régimen de la propiedad horizontal y enajenar a sus ocupantes los inmuebles que provenían de la donación testamentaria América Solari, pudieran esos Institutos hacer lo propio con los suyos.

No contaba, entonces, con el mecanismo de las "Unidades Reajustables" que, superando todas las previsiones, incorpora este proyecto dentro de un conjunto armónico de disposiciones que constituyen, en puridad, no importan las salvedades hechas en Sala, un Código complementario de la Ley de Viviendas, más que de la de arrendamientos.

Aunque sé que afecto la modestia del autor, creo de mi deber hacer estas manifestaciones que hacen honor al doctor Labadie Abadie como jurista, y como hombre preocupado de una realidad social que todos tratamos de superar.

Nada más.

(Apoyados. Muy bien.)

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: tengo que agradecer emocionado al señor Consejero Reyes sus palabras, que son excesivamente generosas, pero que condicen con su personalidad y su modo de actuar. Tengo también que rectificarlas, porque muchos señores Consejeros que tuvieron interés en el problema se acercaron a mí personalmente o a la Comisión. Fue primordial, desde luego, inicialmente, la labor de los señores Consejeros Reyes y Espínola. Luego, recibí la colaboración inmediata de los señores Consejeros Viana Reyes, Coppetti y Clerc y de algún otro compañero que ruego me disculpe si lo omito en este momento,

Si algo de bueno tiene el proyecto, es debido al esfuerzo aunado de todos. Lamento, únicamente, que la audacia de algunas soluciones no hayan tenido eco. Pienso, tal vez, que si hubiéramos podido deliberar un poco más, en otro ámbito que no fuera el del Plenario, esas soluciones hubieran tenido andamiento. De cualquier manera, lo importante es que hayamos dado este paso que, como dice el señor Consejero Reyes, pretende contemplar una realidad social. Termino reiterando mi rechazo emocionado a sus generosísimas palabras.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa participa enteramente de las justas palabras pronunciadas por el señor Consejero Reyes.

27. — SE LEVANTA LA SESION

Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 20 y 9 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/74



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

62ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, agosto 7 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, hoy miércoles 7 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar el proyecto de ley por el que se aprueban los Contratos de Préstamos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo, con destino al financiamiento de obras en la red vial nacional. (Carpeta 526 de 1974). (Informado). (Rep. 535 y Anexo I).

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte y Sr. Jesús Rubio.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 5 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 7 de agosto de 1974.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes cursado por el señor Consejero doctor Mario Gaggero, sobre los recursos de que dispone la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. (C/488/74).

El Ministerio de Industria y Energía contesta el pedido de informes cursado por el señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes, referente a la situación del Frigorífico Fray Bentos (ex Anglo). (C/474/74).
—A sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Transporte y Obras Públicas, integrada, se expide acerca del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueban los contratos de préstamo suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo, el 17 de mayo de 1974, destinados al financiamiento parcial del reacondicionamiento, construcción y mantenimiento de la red vial nacional. (C/526/74).
—Se repartió en el día de hoy.

COMUNICACIONES GENERALES

La Cámara Nacional de Comercio remite nota relacionada con el proyecto de ley que dispone el cierre obligatorio un día por semana de los establecimientos industriales y comerciales. (C/527/74).
—A sus antecedentes."

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — El señor Consejero ingeniero agrónomo Alfredo Cardoso Arrarte, solicita licencia para faltar a la sesión del día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Concedida.

5. — INTEGRACION DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.
SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — La Mesa informa al Cuerpo que en acuerdo con la Comisión de Salud Pública, se designa al señor Consejero doctor Rodolfo Saccone como integrante de la misma, en sustitución del señor Consejero doctor Juan Rodríguez López.

6. — PENSIONES GRACIABLES

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Varela.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente: solicito que después de resuelto el problema del préstamo del

BID, se considere como grave y urgente el proyecto de ley relacionado con las pensiones graciables, por tratarse de un asunto ya repartido e informado que se refiere a personalidades de distintos niveles, que han estado al servicio del país y le han dado lustre y prestigio.

Solicito, pues, que se considere inmediatamente después del asunto que figura en la orden del día:

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Varela.

(Se vota:)

—19 en 22: Afirmativa.

7. — FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Y FUNCIONARIOS CON MAS DE 70 AÑOS DE EDAD

Tiene la palabra el señor Consejero Soriano.

SEÑOR SORIANO — Tengo entendido que en la sesión del día de ayer llegó la hora de finalización cuando se estaba considerando el tema de la propiedad horizontal y, por lo tanto, no se comenzó a tratar el punto que creo que seguía a ese, que se refiere a un proyecto de ley emanado de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, tendiente a conceder el reconocimiento de los haberes percibidos en el último año de actividad a los funcionarios públicos ante la eventualidad de su jubilación.

Solicito al Consejo se proceda a tratar este tema, con carácter de grave y urgente, incluyéndolo en primer término de la orden del día, porque se da la circunstancia de que en el día de hoy vence el plazo y, de no existir una norma legal como la proyectada, las mismas derivarían en perjuicios irreparables para los titulares que enfrentan ese problema.

Además, dicho proyecto de ley, ya ha sido repartido, figuraba en la orden del día de ayer y creo que es de conocimiento de todos los señores Consejeros.

Si es posible, formulo moción para que se considere de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero, en el sentido de que se declare grave y urgente y se incluya en primer término de la orden del día, el proyecto a que hizo referencia el señor Consejero Soriano.

(Se vota:)

—21 en 23: Afirmativa.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Aquí figuro como miembro informante y creo que todos los señores miembros de la Comisión han firmado.

No sé si el texto de mi informe que acompaña el proyecto, es lo suficientemente explícito, pero, si no fuera así, estoy a la orden de los señores Consejeros para cualquier aclaración que deseen solicitar al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

Rep. 575.

"ARTICULO 271 DEL PROYECTO DE LEY DE RENDICION DE CUENTAS ELEVADO POR EL PODER EJECUTIVO Y QUE FUERA DESGLOSADO POR LA COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 271. — A los efectos de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, los funcionarios del Programa 5.06 computarán todos los haberes percibidos en el último año de actividad.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha tomado conocimiento y estudiado la materia referida en la norma del artículo 271 del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicios 1971-1972, remitido oportunamente, por el Poder Ejecutivo.

Dicha norma, en su redacción originaria, fue desglosada del contexto del referido proyecto, por resolución de la Comisión de Economía y Finanzas, a fin de darle el tratamiento autónomo que su materia requiere.

Vuestra Comisión ha entendido, en forma unánime, que es de estricta justicia y conforme a derecho el cómputo, a los efectos jubilatorios, de los haberes percibidos en el último año de actividad por los funcionarios comprendidos en la norma.

Por los fundamentos expuestos la Comisión de Trabajo y Seguridad Social se permite recomendar al Plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 1974.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. María L. Cooligham Sanguinetti. Gladys Freire de Addiego. Hamlet Reyes, con salvedades. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de

14 de marzo de 1973, los funcionarios del Programa 5.06 y Sub-Programas 5.06.06, 5.06.07, 5.06.08 y 5.06.09, computarán todos los haberes percibidos en el último año de actividad.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 1974.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. María L. Cooligham Sanguinetti. Gladys Freire de Addiego. Hamlet Reyes, con salvedades. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: firmé este informe con salvedades, pero ellas no afectan al fondo del asunto.

El proyecto de ley hace extensivo a los funcionarios de la Dirección General Impositiva, un beneficio que tenían los del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Contaduría General de la Nación, de la Dirección General de Aduanas, de la Dirección General de Catastro, de la Administración de Loterías y de la Dirección General de Estadística.

En cierto sentido, puede ser que los funcionarios de la Dirección Impositiva tengan un derecho mejor configurado que los de aquellas otras oficinas; pero mis salvedades se refieren a otros funcionarios. Voy a quebrar una lanza para el futuro en favor de esos soldados desconocidos de la Administración General, que por razones de su estatuto propio no son tenidos en cuenta, de ninguna manera, para cobrar el sueldo percibido en el último año de actividad y tienen que promediar el trienio, lo que en esta época de inflación, en la que todos tratamos de paliar sus efectos, tiene consecuencias irreparables.

Me parece que debo dejar constancia de esa salvedad porque hay una desigualdad enorme con el funcionariado de la Administración General el que, repito, tiene un estatuto particular donde, por ejemplo, puedo señalar a quienes no tienen 40 años de servicios, lo que lo diferencia en gran forma con estos otros que no sólo se jubilan con el último sueldo de actividad sino que, además, acumulan los beneficios particulares que se le dan en razón de su función.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — En realidad, creo que toda la Comisión comparte la observación del señor Consejero Reyes; pero, lo que sucede, es que esa extensibilidad tan justa a que se ha referido el señor Consejero en Sala, necesita iniciativa del Poder Ejecutivo, hecho que aún no se ha concretado en la actualidad, no obstante las gestiones que se están realizando ante el mismo en ese sentido por parte de los integrantes de la Comisión.

Quiero dejar constancia de que si nosotros aprobamos en la tarde de hoy este proyecto de ley, por lo menos mejoramos la situación de parte del funcionariado aunque, por lo que acabo de manifestar, no está en nuestras manos hacer extensiva esa mejora a todos.

Si el Consejo lo permite y la Comisión está de acuerdo, en la discusión particular, presentaré un artículo aditivo a este texto y explicaré su sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en discusión general.

(Se vota:)

—21 en 23: Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 23: Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Tal como había anunciado, si la Comisión está de acuerdo, propongo la inclusión de un artículo 2º —por supuesto, en caso de que sea aprobado, el de orden sería el 3º— que diría textualmente así: "Lo dispuesto en el artículo anterior —que es el que se acaba de aprobar— es aplicable a los funcionarios comprendidos en el artículo 35 de la Ley número 14.189 de 30 de abril de 1974".

La explicación es la siguiente: el artículo 1º que acaba de aprobar el Consejo de Estado, abarca la situación de aquellos funcionarios que están en condiciones de jubilarse por haber cumplido más de sesenta años de edad y cuarenta de servicio.

Los funcionarios comprendidos en el artículo 35, —a que hace mención el artículo aditivo que propongo—, son aquellos que han cumplido 70 años de edad. O sea que deben cesar por un hecho calendario, diría yo, y no por la acumulación de años de servicio y de edad, ya que estos últimos tienen tiempo hasta el 31 de diciembre, según la ley que aprobó el Consejo con anterioridad. Parecería injusto dejarlos al margen del beneficio que consagra este proyecto por el hecho, casi diría límite, de haber configurado una causal ineludible para retirarse:

Este es el sentido del artículo 2º que propongo se incorpore al texto del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo propuesto por el señor miembro informante.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior es aplicable a los funcionarios comprendidos en el artículo 35 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quisiera solicitarle una aclaración al señor miembro informante que es, al mismo tiempo, autor de esta iniciativa.

Justamente, a raíz de las palabras del señor Consejero Reyes, quedó claro que esto requería de la iniciativa del Poder Ejecutivo. Esta disposición tendría un efecto ampliatorio sobre la anterior. Me gustaría saber si esto recoge el criterio del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Yo interpreto esto como un ajuste o una explicitación al texto de la ley. Lo que es indudable es que se trata de un caso límite. El individuo que tiene 70 años, no tiene la posibilidad de hacer jugar esa prórroga; pero es evidente que por un sentido de equidad, no podemos colocar en peor situación al que hoy ya tiene 70 años.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En tren de aclarar, aunque no tengo nada contra esta disposición, quiero expresar que no está claro que es para los funcionarios comprendidos en el artículo anterior, exclusivamente, ya que el artículo 35 tenía un ámbito más amplio.

Solicito que se lea nuevamente el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el artículo.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior es aplicable a los funcionarios comprendidos en el artículo 35 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974".

SEÑOR SORIANO. — Para ser más claro, podría decirse: "Lo dispuesto en el artículo anterior es aplicable a los funcionarios de esos programas...".

Ese es el sentido del artículo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo aditivo propuesto.

SEÑOR SORIANO. — Solicito que se lea el texto definitivo del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior es aplicable a los funcionarios de esos programas comprendidos en el artículo 35 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay más consideraciones, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 23: Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

8. — LICENCIA

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Deseo solicitar al Cuerpo, por intermedio de la Mesa, licencia por lo que resta del mes de agosto y por el mes de setiembre.

La razón de este pedido —creo que ya es conocida por los señores Consejeros— es que parto en misión oficial a la Conferencia de Población que se va a desarrollar en la ciudad de Bucarest, desde el 19 al 30 de agosto. El resto de la licencia es por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada por la señora Consejera, teniendo en cuenta las razones expuestas.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Si el Consejo está de acuerdo, se convocará al Consejero suplente, señor Pons, por el término de la licencia solicitada por la señora Consejera.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Cuál es el total de la licencia solicitada?

SEÑOR PRESIDENTE. — A partir de ahora y hasta fines de setiembre.

Como no hay oposición, será convocado el señor Pons.

9. — CONSEJERO Sr. JESUS RUBIO

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Como el señor Consejero Rubio se encuentra enfermo, sugiero que la Mesa se interese por su salud y le manifieste nuestro deseo de pronto restablecimiento.

(Apoyados.)

10. — CUMPLEAÑOS DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO, Dr. ALBERTO DEMICHELI

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: voy a dar un tono distinto del tradicional a mis palabras, en este día, movido por un sentimiento de plenitud y de alegría que estoy seguro será compartido por todos los Consejeros.

Vivir es un fenómeno biológico; pero vivir una vida casi asomándose al siglo y llenarla con méritos, con probidad, con obras en la actividad pública y privada, ya no es, simplemente, un hecho biológico sino un milagro de la biología.

Con ello, estoy diciendo que hoy cumple sus 78 años —si no me equivoco— nuestro Presidente.

(Muy bien.) (Aplausos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo lo quisiera olvidar. Lamentablemente, siempre me lo recuerdan.

SEÑOR MENDEZ. — Pero no lo olvidamos sus amigos. Deseamos darle nuestro saludo y que lleguen hasta el digno y austero hogar que usted preside junto a esa eminente ciudadana que es su señora esposa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco con verdadera y profunda emoción. Muchas gracias.

11. — CONSEJERO Sr. JESUS RUBIO

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — He solicitado la palabra, no para adherir a lo manifestado por el señor Consejero Méndez, ya que creo que es innecesario y que el pensamiento es unánime, sino para quitarle un poco la inquietud al señor Consejero Siemens Amaro.

Afortunadamente, concurrí a Impasa el día lunes y tuve la enorme satisfacción de recibir la noticia que había sido dado de alta el día martes de la semana anterior. Además, hace cuestión de 15 o 20 minutos, hablé con el señor Consejero Rubio a quien le trasmití el saludo de todos los componentes de este Cuerpo y le hice presente nuestro deseo de verlo nueva y rápidamente incorporado al Consejo. El señor Consejero me manifestó que el próximo lunes estará aquí.

Por otra parte, quiero expresar que el señor Consejero Rubio, no solamente es compañero nuestro en el momento en que se encuentra sentado en nuestra Sede, sino que ha seguido con total inquietud todos los vaivenes de las sesiones y estaba —lo digo con gran alegría— absolutamente al día con todo lo tratado aquí.

Quiero decir con esto, que nos dará el placer de estar nuevamente con nosotros el día lunes. Además, le aclaré que la sesión se realizará a la hora 16.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene esa misma información y nos complace saber que el próximo lunes el señor Consejero Rubio estará entre nosotros.

12. — FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Y FUNCIONARIOS CON MAS DE 70 AÑOS DE EDAD

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: el apresuramiento con el que tratamos el proyecto que el Consejo acaba de aprobar a solicitud mía, hizo que no tuviéramos en cuenta que la vigencia de esa ley tiene que ser prácticamente inmediata, porque hoy, justamente, vence el término a partir del cual se perjudicaría a las personas que se pretende amparar.

Creo que el procedimiento reglamentario es el pedir la reconsideración del asunto para agregar un artículo relativo a la vigencia.

Mociono en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Soriano para reconsiderar el proyecto de ley recientemente aprobado a los efectos de agregarle un artículo relativo a su vigencia.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — El artículo que habría que agregar al proyecto recientemente aprobado, sería muy sencillo y tendría que expresar que esta ley tendrá vigencia a partir del día de hoy.

Ya lo he hecho llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase, entonces, lo que iría como artículo 3º del proyecto que acaba de aprobar el Consejo.

(Se lee:)

"Artículo 3º — "La presente ley entrará en vigencia a partir del día de la fecha."

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Deseo señalar la conveniencia de especificar la fecha, en consecuencia, convendría que diga "a partir del 7 de agosto".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Perfectamente de acuerdo.

Si no hay observaciones, se va a votar entonces el artículo propuesto por el señor Consejero Soriano, relativo a la vigencia de la ley, con la modificación que acaba de sugerir el señor Consejero Viana Reyes.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, los funcionarios del Programa 5.06 y Sub-Programas 5.06.06, 5.06.07, 5.06.08 y 5.06.09, computarán todos los haberes percibidos en el último año de actividad.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior es aplicable a los funcionarios de esos Programas comprendidos en el artículo 35 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 3º — La presente ley entrará en vigencia a partir del 7 de agosto de 1974.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

13. — BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Se entra a considerar el primer punto de la orden del día: "Contratos de préstamos suscritos con el Bid, con destino al financiamiento de obras en la red vial nacional". (Carp. Nº 526/974). (Rep. Nº 535 y Anexo I).

(Antecedentes:)

(Rep. Nº 535)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 4 de julio de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aprueban los Contratos de Préstamos Nos. 266/OC-UR, 391/SF-UR y Convenio sobre Cooperación Técnica ATP/SF 1282 UR no reembolsable celebrados el 17 de mayo de 1974 entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo por las sumas de U$S 5:300.000.00, U$S 16:100.000.00 y U$S 89.000.00 respectivamente o su equivalente en otras monedas que formen parte del préstamo respectivo.

I) Objeto de los Contratos de Préstamos.

Dichos Contratos de Préstamos tienen por objeto el financiamiento parcial del reacondicionamiento, construcción y mantenimiento de diversos tramos de carreteras y puentes de la Red Vial Nacional, el cual comprenderá los siguientes sub-proyectos: a) Sub-proyecto de Reacondicionamiento; b) Sub-proyecto de Mantenimiento; c) Sub-proyecto de Puentes y Accesos; d) Subproyecto de Señalización; y e) Sub-proyecto de Cooperación Técnica.

II) Objeto del Convenio sobre Cooperación Técnica no reembolsable.

Dicho Convenio tiene por objeto cooperar en el financiamiento de los gastos que demande la contratación de una firma consultora para asesorar al Minis-

terio de Obras Públicas en: a) mejoramiento de su sistema de administración financiera, incluyendo las áreas de procesamiento de datos, control interno e información financiera, y b) fortalecer sus sistemas de análisis económico y de identificación y preparación de proyectos de planificación.

III) Contribución del Banco.

La contribución del Banco Interamericano de Desarrollo está situada respectivamente en el orden del 56.3 % y 59.3 % del costo estimado de las obras, situándose el aporte del Gobierno de la República en el 43.7 % y 40.7 % para los préstamos 266/OC-UR y 391/SF-UR.

IV) Condiciones de los Contratos de Préstamo.

Los Préstamos se sujetan a las siguientes condiciones:

1) Estos Contratos son por las sumas de 5:300.000 y 16:100.000 dólares de los Estados Unidos de América **o de su equivalente en otras monedas que forman parte** de los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo para operaciones ordinarias y especiales respectivamente.

2) Garantía.

La responsabilidad general de la República Oriental del Uruguay.

3) Amortización.

El Préstamo por U$S 5:300.000 se amortizará mediante treinta y dos cuotas semestrales consecutivas y en lo posible iguales por su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América, la primera de las cuales vencerá el 17 de noviembre de 1978 y la última el 17 de mayo de 1994. En este aspecto el presente Contrato tiene condiciones más favorables para el Uruguay que préstamos anteriores ya que el primer pago por la primera amortización se efectuará recién a los cuatro años y medio después de la firma del Contrato, lo que hace un total de plazo de devolución del Préstamo de veinte años.

El Préstamo por U$S 16:100.000 se amortizará mediante cincuenta y cuatro cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales por su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América, la primera de las cuales vencerá el 17 de noviembre de 1982 y la última el 17 de mayo de 2009. En este aspecto el Contrato ofrece ventajas extraordinarias para el Uruguay ya que concede un plazo total de treinta y cinco años.

4) Interés.

El interés anual pactado para el Préstamo de U$S 5:300.000 es del 8 % pagadero semestralmente, que se devengará desde las fechas de sus respectivos desembolsos. El interés anual pactado para el Préstamo de U$S 16:100.000 es del 2 % pagadero semestralmente, que se devengará desde las fechas de los respectivos desembolsos.

5) Comisión de Compromiso.

Para el Préstamo 266/OC-UR de **U$S 5:300.000**, sobre el saldo no desembolsado, el Gobierno deberá pagar una Comisión de Compromiso de 1-1/4 % anual que empezará a correr a partir de los sesenta días de la fecha de este Contrato. Para el Préstamo 391/SF-UR de U$S 16:100.000, sobre el saldo no desembolsado, el Gobierno deberá pagar una Comisión de Compromiso de 1/2 % anual que empezará a correr a partir de los sesenta días de la fecha de este Contrato.

6) Desembolsos.

El desembolso total de ambos Préstamos debe hacerse dentro del plazo de cuatro años a partir de la entrada en vigencia de los respectivos Contratos. El primer desembolso deberá efectuarse dentro de los noventa días a partir de la vigencia de este Contrato, salvo acuerdo especial de las partes contratantes.

7) Otras condiciones.

Se expresan en los Contratos firmados que se adjuntan, los que en líneas generales siguen las condiciones pactadas para el Préstamo 201/SF-UR de julio de 1969.

V) Carreteras y puentes a construirse, reacondicionarse y mantenerse con la financiación pactada.

La descripción figura en los Anexos (B) de los Contratos, los cuales se consideran parte integrante de los mismos.

(a) Sub-proyecto de reacondicionamiento. Reacondicionamiento de aproximadamente 546 Kms. de carreteras correspondientes a cuatro rutas; la construcción de 31 Kms. correspondientes a una segunda calzada en la Ruta Interbalnearia y 7 Kms. del acceso al Puente Internacional Paysandú-Colón (Argentina).

(b) Sub-proyecto de mantenimiento. Adquisición de equipo de mantenimiento de carreteras.

(c) Sub-proyecto de puentes y accesos. Construcción de dieciséis puentes con aproximadamente 3.185 metros y sus accesos con aproximadamente 16.7 Kms.

(d) Sub-proyecto de señalización. Adquisición de material y equipo para realizar una adecuada señalización de las carreteras del país.

(e) Sub-proyecto de cooperación técnica. Según se estipula en el Anexo (C) del Contrato de Préstamo 391/SF-UR.

Las carreteras y puentes incluidos en el proyecto serán los que figuran en la lista que aparece en la Sección VI del Anexo (B), la cual podrá modificarse de común acuerdo entre el Prestatario, por intermedio del

MOP y el Banco, excepto en lo relativo a la Ruta 8 y puentes sobre arroyos Rabón, Negro y Cuaró Grande.

VI) Justificación de las obras.

Las obras proyectadas y que se financian parcialmente con estos Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo, se ajustan totalmente a la política del Gobierno y el interés nacional.

Además se proporcionan:

a) Accesos permanentes a zonas del país que actualmente son inadecuados, continuando el desarrollo de una infraestructura vial interior e implantando parte de las conexiones viales internacionales dispuestas y en construcción. La ejecución de los accesos del Puente Internacional Paysandú-Colón actualmente en trámite, indica claramente la efectivización de una integración multinacional, además de la regional vinculada directamente con los departamentos del litoral.

b) Tránsito seguro en carreteras y puentes evitando el aislamiento de diversas ciudades en ciertos períodos del año.

c) Turismo, comercio y producción agropecuaria, con unión asegurada a los lugares de recreo, producción, consumo o salida del país.

En ese sentido completan las nuevas construcciones viales proyectadas, las importantes obras de reacondicionamiento y mejoramiento vial que por su extensión, generarán desarrollo y progreso de amplias zonas del país.

VII) El Convenio sobre Cooperación Técnica no reembolsable.

Las condiciones de este Convenio son extraordinarias para el país no sólo por la contribución al mejoramiento administrativo que el mismo significa, sino por la circunstancia de que no obliga al país a la devolución del aporte económico que realiza el BID.

VIII) Facilidades otorgadas a las empresas nacionales contratistas del Ministerio de Obras Públicas de obras financiadas con los Préstamos.

Todas las obras incluidas dentro de las financiadas con el Préstamo están íntimamente ligadas a los planes de desarrollo.

Las empresas nacionales no poseen suficientes equipos y repuestos como para atender este tipo de obras, siendo imprescindible facilitar a las mismas el ingreso de los necesarios para su realización.

Por ello esas importaciones resultan impostergables para mantener no solamente la continuidad de la actividad productiva de las empresas destinatarias, sino además para dar cumplimiento a los compromisos contraídos a través del Préstamo.

Ello es así, porque de otro modo las empresas nacionales se encontrarían en inferioridad de condiciones frente a las empresas extranjeras para hacer sus ofertas en las licitaciones.

La admisión temporaria que también se autoriza especialmente en el proyecto de ley posibilita por su parte, disponer de una importante contribución de bienes, con mínima erogación de divisas para el país, sin exoneración de tributo alguno, siendo claro el beneficio, en la medida que corrija las carencias de equipo que no puedan ser importados definitivamente.

IX) Expropiaciones.

Se establecen diversas modificaciones al régimen vigente en materia de expropiaciones necesarias para ejecutar las obras de referencia en esta ley, fundamentalmente en lo que tiene que ver con los procedimientos para la toma urgente de posesión y fijación y pago de la indemnización provisoria.

Respetándose el derecho del expropiado a recibir en definitiva una indemnización justa, se corrije la falta de celeridad en los trámites de entrega de posesión. Asimismo se extiende a las presentes expropiaciones los beneficios acordados de las Rutas 5, 8 y 26, por la Ley Nº 13.899, de 6 de noviembre de 1970.

X) Financiación de la contrapartida nacional.

El costo total del Proyecto de Construcción, Reacondicionamiento y Mantenimiento de la Red Vial Nacional, asciende a U$S 36:580.000.

La financiación se compone de la siguiente forma: (en dólares estadounidenses)

	U$S	U$S
Banco Interamericano de Desarrollo		21:400.000
Préstamo 266/OC-UR		5:300.000
Préstamo 391/SF-UR		16:100.000
Aporte del Gobierno Uruguayo		15:180.000
Ministerio de Obras Públicas		12:580.000
Ministerio de Economía y Finanzas		
Intereses y Comisiones	1:400.000	
Ingeniería y Administración	1:200.000	
		2:600.000

Para atender la contrapartida nacional a cargo del Ministerio de Obras Públicas existen ya por leyes anteriores partidas autorizadas a tal fin, para un conjunto de obras e inversiones, existiendo en otros casos carencia de autorizaciones.

El desglose se establece de la siguiente manera:

a) Sub-proyectos de obras que tienen partidas autorizadas por las Leyes Nº 14.189, de 30 de abril de 1974; Nº 14.154, de 12 de febrero de 1974 y Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, para atender la contrapartida nacional.

1. Sub-proyectos de Reacondicionamiento:

Ruta 2

Ruta 3 (parte comprendida entre Paso del Puerto y Young)

Ruta 8

Interbalnearia

Acceso Uruguayo al Pte. Paysandú-Colón

2. Sub-proyectos de Mantenimiento.

3. Sub-proyecto de puentes y accesos:

Ruta 3 puente Guaviyú

puente Mandiyú

puente Ñaquiñá

puente Lenguazo

puente Itacumbú

Ruta 4 puente Cuaró Grande

puente Arapey

Ruta 5 puente Las Piedras

Ruta 14 puente Cololó

puente Bequeló

puente Tejera

Ruta 24 puente Rabón

puente Negro

Ruta 27 puente Corrales

4. Sub-proyecto Señalización:

Las partidas asignadas para estas inversiones por las citadas leyes, con las correcciones autorizadas por el artículo 392 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, modificada por el artículo 291 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, aplicable por el artículo 700 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, permiten atender la contrapartida nacional de las mismas.

b) Sub-proyectos, obras y otros gastos que no cuentan con partidas autorizadas por leyes anteriores.

El detalle con los respectivos montos que deberían autorizarse, son:

		U$S
1.	Subproyecto de Reacondicionamiento	2:110.000
	Ruta 3 (Tramo Young-Salto)	610.000
	Ruta 11	1:500.000
2.	Sub-proyecto Puentes	125.000
	Ruta 26 puente Sarandí	33.000
	Ruta 27 puente Yaguarí	92.000
3.	Imprevistos y Escalamientos de costos	3:080.000
4.	Cooperación Técnica	90.000
5.	Total	5:405.000

Por consiguiente, debería autorizarse un monto adicional de U$S 5:405.000, para atender la contrapartida nacional del proyecto.

En el proyecto de ley que se envía a ese Alto Cuerpo se solicita la autorización de la contrapartida nacional a atender por el Ministerio de Obras Públicas por un monto de U$S 12:580.000. Cabe, sin embargo, la reiteración de que en función de lo expuesto precedentemente, sólo sería nueva autorización U$S 5:405.000, en tanto que para los restantes U$S 7:175.000 se aplicarían las partidas ya autorizadas con las respectivas correcciones.

Los recursos financieros para atender las erogaciones que demandaría esta nueva autorización de U$S 5:405.000, el Poder Ejecutivo entiende que se obtendrían de las siguientes fuentes:

a) Percibiendo el Ministerio de Obras Públicas la totalidad del impuesto al 5 % a los ingresos brutos de empresas de omnibuses interdepartamentales. Este impuesto que originariamente era destinado en su totalidad al Ministerio de Obras Públicas, luego se compartió por mitades con el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, por lo que perciben cada uno un 2,5 %.

El mayor ingreso que se prevé anualmente por percibir nuevamente el 5 % el Ministerio de Obras Públicas se calcula en $ 660:000.000 por año. Siendo el plazo para ejecutar el proyecto de cuatro años, estaríamos en un monto total de $ 2.640:000.000.

b) Con el producido de los peajes a instalarse en las rutas y puentes que se reacondicionarán y construirán.

Se prevén con los peajes $ 500:000.000 de recaudación anual lo que hace un total para los cuatro años de $ 2.000:000.000.

c) Afectando, el Poder Ejecutivo, parte del producido de la colocación de valores gubernamentales que existen, o que se creen, con destino a la financiación de inversiones públicas de desarrollo.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Eduardo Crispo Ayala. Moisés Cohen. José E. Etcheverry Stirling. Edmundo M. Narancio. Walter Ravenna. Juan Carlos Blanco. Francisco M. Ubillos. Marcial Bugallo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse los Contratos de Préstamos Nos. 266/OC-UR y 391/SF-UR por las sumas de U$S 5:300.000 (cinco millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América) y U$S 16:100.000 (dieciséis millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América) respectivamente, suscritos por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo el 17 de mayo de 1974, destinados a la financiación parcial del Reacondicionamiento, Construcción y Mantenimiento de diversos tramos de Carreteras y Puentes de la Red Vial Nacional que se especifican en los Contratos.

Art. 2º — Apruébase el Convenio sobre Cooperación Técnica no Reembolsable ATP/SF 1282 UR suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo con fecha 17 de mayo de 1974, por la suma de U$S 89.000 (ochenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América), con el objeto de cooperar en el financiamiento de los gastos que demande la contratación de una firma Consultora para asesorar al Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3º — El servicio de Comisiones, Intereses y Amortizaciones de los Préstamos a que se refiere el artículo anterior así como los gastos motivados por la Dirección y Administración de las obras, se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta el equivalente en moneda nacional de U$S 12:580.000 (doce millones quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América) para atender la contrapartida nacional de las obras y servicios comprendidos en los Contratos de Préstamos precedentemente citados.

Se consideran sustituidas por la presente autorización las ya concedidas por otras normas para estas obras.

Art. 5º — La admisión temporaria de los equipos y maquinarias que se efectúe por parte de la firma Consultora prevista en los Contratos de Préstamo, con destino a las obras por ellos financiadas quedan totalmente exoneradas del pago de tasas, derechos, impuestos, recargos y cualquier otro gravamen.

Art. 6º — El Tribunal de Cuentas realizará la auditoría prevista en el inciso b) cláusula 3 del Capítulo VI de los Contratos de Préstamo, en las condiciones que allí se estipulan.

Art. 7º — Para cubrir las erogaciones adicionales que causen a la Cuenta Imop estas obras, se destinarán estos recursos:

A) Se sustituye el artículo 118 de la Ley Nº 13.737, de 3 de enero de 1969 por el siguiente:

"Aféctase con destino al Ministerio de Obras Públicas el total del producido del impuesto creado por el artículo 16 de la Ley número 12.950, de 23 de noviembre de 1961, modificado por el artículo 159 de la Ley número 13.637, de 21 de diciembre de 1967. Las empresas de ómnibus interdepartamentales y de turismo depositarán el referido impuesto directamente en el Banco de la República, para la Cuenta "Inversiones del Ministerio de Obras Públicas".

B) Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer los puestos de peaje en las rutas y puentes que se reacondicionarán y construirán.

C) La afectación que deberá hacer el Poder Ejecutivo del producido de la colocación de valores Gubernamentales existentes o que se emitan en el futuro con destino a la financiación de inversiones Públicas de desarrollo.

Art. 8º — Las Empresas Contratistas de obras financiadas con estos Préstamos, podrán optar por percibir hasta un 27 % (veintisiete por ciento) del monto asignado por el Ministerio de Obras Públicas para los Contratos de Préstamo como correspondiente a la obra de la que son adjudicatarios, en dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas que forman parte del Préstamo. Cuando se trate de Empresas Nacionales, el referido porcentaje en moneda extranjera sólo podrá ser solicitado y utilizado por éstas para la adquisición o pago de arrendamientos en el exterior, de equipos, repuestos y materiales destinados a la obra o a quedar incorporados a la misma y siempre que de los mismos no haya fabricación nacional.

Art. 9º — Las Empresas mencionadas en el artículo anterior gozarán del mismo régimen de importación que en materia de admisión temporaria, descarga directa y despacho por expediente, quedó establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10|I|974 para las obras del Aeropuerto Internacional de Alternativa de Santa Bernardina, excepto en lo que tiene que ver con automóviles y vehículos para transporte de pasajeros.

Art. 10. — Las Empresas Contratistas de las obras financiadas por el Préstamo, están exoneradas de consignaciones y requisitos de financiación mínima, hasta el importe que le pueda corresponder en moneda ex-

tranjera según el artículo 8º, para las importaciones definitivas de máquinas, repuestos, equipos y materiales destinados a la obra o a quedar incorporados a ella.

En todos los casos de admisiones temporarias o importación definitiva autorizadas por esta ley será imprescindible contar con el certificado de necesidad que expide el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 11. — Para las expropiaciones que se realicen con motivo de la ejecución de las obras a que se refieren estos Contratos de Préstamo, serán aplicables las disposiciones de las Leyes Nos. 3.958, de 28 de marzo de 1912 con las modificaciones introducidas por la presente; 13.899, de 6 de noviembre de 1970 y artículos 706, siguientes y concordantes de la Ley Nº 14.101, de 14 de marzo de 1973. En las escrituras que se autoricen en cumplimiento de las expropiaciones aludidas, se suprimirán los contralores notariales que en materia de pagos de impuestos y declaraciones, establecen las Leyes números 9.328, de 24 de marzo de 1934; 12.571, de 23 de octubre de 1958; 12.996, de 28 de noviembre de 1961; 13.241, de 31 de enero de 1964; 13.926, de 29 de octubre de 1964; 13.637, de 21 de diciembre de 1967; 13.695, de 30 de octubre de 1968; 13.488, de 18 de agosto de 1966; 13.504, de 4 de octubre de 1966; 14.064, 14.065 y 14.066, de 20 de junio de 1972 y concordantes. El Escribano autorizante dejará constancia de ello en el instrumento y remitirá una copia simple firmada de éste a la Dirección General Impositiva dentro de los 30 días de autorizados, bajo pena de solidaridad de lo que pueda adeudarse por dichos impuestos.

Art. 12. — Modifícase el artículo 42, los siguientes y concordantes de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912 en lo que se refiere a expropiaciones necesarias para la realización de las obras de que trata esta ley, de la siguiente forma:

A) La declaración de urgencia se hará por el Poder Ejecutivo.

B) La cantidad que se abonará directamente o se consignará por concepto de indemnización provisoria en los casos de toma urgente de posesión, será la que resulte de la tasación del bien expropiado y sus mejoras, efectuada por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en dictamen fundado. La tasación que efectuará será el monto de la indemnización que por el bien expropiado y todo otro concepto ofrecerá la Administración.

C) Fijada administrativamente la indemnización a ofrecerse, si el expropiado expresara su oposición, el expropiante deducirá la acción judicial respectiva por medio de su representante ante los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, sea cual fuere el lugar del bien a expropiarse. La sentencia de segunda instancia hará cosa juzgada sobre los extremos controvertidos.

D) Presentada la demanda, si en ella se solicitase la toma urgente de posesión, el Juzgado proveerá el escrito dentro del término de 3 días y fijará audiencia que deberá realizarse dentro de los 10 días siguientes, intimando a la parte expropiada presente para su agregación a los autos, los títulos de propiedad del inmueble o manifieste donde se encuentran. En la audiencia el representante de la expropiante ofrecerá la suma fijada de acuerdo al apartado (B) y si ésta es aceptada por el expropiado en concepto de precio provisorio, el expropiante dispondrá de un plazo de 30 días para estudiar los títulos por medio de su Escribanía, y si no hubiera observaciones a los mismos, se abonará la suma provisoria, de la indemnización a los expropiados previa anotación de los títulos de propiedad. Si la parte expropiada no compareciera a la audiencia o no aceptara la oferta en calidad de provisoria, o no pusiese a disposición los títulos del inmueble, o hubiese observaciones a los mismos, la expropiante procederá a consignar en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el monto mencionado, siendo de cuenta de los expropiados las comisiones y demás gastos que dicha consignación origine.

E) Cuando la expropiante presentara simultáneamente con el pedido de toma urgente de posesión, comprobante de pago o depósito en su caso, de la tasación fijada de acuerdo al apartado (B), el Juez sin perjuicio de realizar la audiencia mencionada precedentemente, mandará dentro del tercer día sin más trámite, dar posesión del inmueble a la expropiante, que no podrá dilatarse por más de 10 días. En estos casos las Comisiones y demás gastos que origine la consignación, serán de cargo de la expropiante.

F) La resolución que acuerde la entrega de posesión provisoria es inapelable y se cumplirá de inmediato.

G) En caso de que el propietario del bien o bienes a expropiarse sea desconocido o se ignore su domicilio, en el auto en que el Juez fija la audiencia para el comparendo, se conferirá vista al Ministerio Público a los efectos de la designación de un defensor de oficio, que actuará en representación del expropiado a los efectos de la toma urgente de posesión, todo sin perjuicio del emplazamiento por edictos.

H) Las publicaciones previstas por la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912 que deban efectuarse con motivo de las expropiaciones a que se refiere esta ley, y que deban efectuarse en periódicos de departamentos del interior en que no existan Diarios, se efectuarán en un periódico de los que allí se editan, durante todas las ediciones que se editen durante la totalidad de los respectivos plazos previstos en esa ley.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de julio de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. Eduardo Crispo Ayala. Moisés Cohen. José E. Etcheverry Stir-

ling. Edmundo M. Narancio. Walter Ravenna. Juan Carlos Blanco. Francisco M. Ubillos. Marcial Bugallo.

Anexo 1 al Rep. 535

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Transporte y Obras Públicas, integrada

INFORME

Al Consejo de Estado

La Comisión de Transporte y Obras Públicas, integrada, ha estudiado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, referente a los "Contratos de Préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)", que tienen por objeto el financiamiento parcial de reacondicionamiento, construcción y mantenimiento de diversos tramos de carreteras y puentes de la red vial nacional.

El proyecto tendrá un costo total de U$S 36:580.000 de los cuales el BID financiará el 58,5 % (dólares 21:400.000) y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas aportará el 41,5 % restante, o sea U$S 15:180.000.

Los recursos serán destinados a las siguientes obras:

El reacondicionamiento de aproximadamente 546 quilómetros de carreteras correspondientes a cuatro rutas de la red primaria del país, la construcción de la segunda calzada de la Ruta Interbalnearia entre los arroyos Solís Chico y Solís Grande, con una extensión de 31 quilómetros, y la construcción de un acceso de 7 quilómetros al Puente Internacional Paysandú - Colón.

La compra de equipos para mantenimiento de carreteras.

La construcción de dieciséis puentes con una longitud total aproximada de 3.158 metros y de sus respectivas vías de acceso, con una extensión total de 16.7 quilómetros.

La adquisición de materiales y equipos de señalización para las carreteras primarias del país.

La contratación de una firma consultora para adiestrar personal en mantenimiento de equipos y mejorar la organización financiera y administrativa de los Departamentos de Mantenimiento, Equipos y Maquinarias de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Además, el BID concede al citado Ministerio, dólares 89.000, en cooperación técnica no reembolsable, con el propósito de fortalecer su estructura institucional.

El proyecto contribuirá a mejorar la calidad de la red vial primaria, a capacitar al Ministerio para mantener a un costo económico las inversiones en el sistema nacional de carreteras, y a eliminar los graves obstáculos al transporte terrestre en varias partes del país, determinados por la ausencia de puentes o su deficiente estado.

El sistema vial del Uruguay tiene una extensión aproximada de 9.800 quilómetros, y por él se moviliza alrededor del 80 % del transporte de carga y pasajeros del país, y más del 70 % del ganado. Las condiciones estructurales de la red se han deteriorado en años recientes debido al aumento en el peso y volumen de tráfico y a la falta de mantenimiento. Además, muchas de las vías carecen de puentes adecuados.

El aporte del BID de U$S 21:400.000 comprende dos préstamos:

Uno por U$S 5:300.000, de los recursos ordinarios de capital del Banco, por un plazo de veinte años y con interés del 8 % anual, que incluye la comisión del 1% destinada a la reserva especial de la Institución. Hasta el equivalente de U$S 4:770.000 será desembolsado en dólares o en otras monedas, y el equivalente de dólares 530.000 en pesos uruguayos. El préstamo será amortizado en treinta y dos cuotas semestrales, la primera de las cuales será pagadera cuatro años y medio después de la firma del contrato. Los pagos de amortizaciones e intereses se efectuarán proporcionalmente en las monedas prestadas.

Otro por U$S 16:100.000, del Fondo para Operaciones Especiales, por un plazo de treinta y cinco años y un interés del 2 % anual. Hasta el equivalente de dólares 14:657.000 será desembolsado en dólares o en otras monedas y el equivalente de U$S 1:443.000 lo será en pesos uruguayos. El préstamo será amortizado en cincuenta y cuatro cuotas semestrales, la primera de las cuales será pagadera ocho años y medio después de la firma del contrato. Los pagos de amortizaciones e intereses se efectuarán proporcionalmente en las monedas prestadas.

La amortización de los préstamos así como la financiación de la contrapartida nacional, se detallan en el cuadro adjunto al presente informe.

Los artículos 12 y 13 del proyecto, disciplinan los trámites administrativos y de actuaciones judiciales necesarios para obtener, por expropiación, el dominio de los inmuebles que se requieren para la realización de las obras.

El referido artículo 12 se limita a efectuar una enumeración de las normas legales aplicables para organizar los trámites administrativos y actuaciones judiciales tendientes a lograr las mencionadas expropiaciones. Necesariamente, esta enumeración se inicia con la Ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, básica a este respecto, refiriéndose a continuación a las modificaciones introducidas por la Ley Nº 13.899, de 6 de noviembre de 1970 y artículos 706, siguientes y concordantes de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

El artículo mencionado agrega la supresión de los contralores notariales que, en materia de pago de impuestos y declaraciones preceptúan las leyes aplicables, en beneficio de la inmediatez del procedimiento de traslación forzada del dominio. Pero simultáneamente, obli-

ga al Escribano autorizante a comunicar por escrito esa situación a la Dirección General Impositiva, pudiendo otorgarse la escritura después de diez días de haberse librado dicha comunicación. Lo obliga, asimismo, a dejar constancia de ello en el instrumento que acredite esa traslación, y a remitir una copia simple firmada, de la escritura, a la Dirección General Impositiva, dentro de los treinta días de autorizada la misma, sancionando la omisión de ese precepto con la solidaridad del Escribano de lo que pueda adeudarse por dichos impuestos.

Por su parte, el artículo 13 introduce algunas modificaciones al artículo 42, siguientes y concordantes de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, sobre los procedimientos administrativos y judiciales tendientes a obtener las expropiaciones imprescindibles para la realización de las obras precisadas con anterioridad.

La Comisión estima que las referidas modificaciones propuestas son de recibo, por adecuarse a un fundamento de necesidad y aun de ecuanimidad en los procedimientos expropiatorios.

La primera de esas modificaciones —si de tal puede calificarse— dispone que la declaración de urgencia, para la iniciación del incidente de toma de posesión, se haga por el Poder Ejecutivo. Esta norma constituye una mayor garantía del fundamento de la declaración que se dicte con esa finalidad, al atribuir la referida facultad al órgano de mayor jerarquía de la administración.

La segunda de ellas, se limita a atribuir a la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la tasación del bien a expropiarse, tasación que determina la cantidad que se abonará o, en su caso, se consignará por concepto de indemnización provisoria en el incidente de toma urgente de posesión. El dictamen de esa Oficina debe ser fundado.

En rigor, este precepto tampoco significa una modificación de entidad a la ley básica de expropiaciones, sino solamente, una determinación, dentro de la administración, de la Oficina que debe hacer la tasación originaria. Y no porque esa Oficina integre la organización del Ministerio que persigue la realización de las obras, puede sostenerse que exista alguna reducción de garantías, desde que, la necesidad de que el dictamen que se dicte sea fundado, por otra parte sometido al posterior contralor jurisdiccional, disipa toda duda a ese respecto.

La Comisión, por unanimidad, se ha permitido discrepar con el criterio distributivo de jurisdicción, establecido por el inciso C) del artículo 13, adoptando, en su lugar, el mismo criterio sustentado en el proyecto de ley sobre expropiaciones para la realización de las obras de la Central Hidroeléctrica del Palmar, orientación mantenida por el plenario del Consejo de Estado, por la Comisión Técnica Mixta del Palmar y por el propio Poder Ejecutivo.

La fundamentación de esta modificación obedece al espíritu de mantener el principio básico de radicación del juicio en el departamento en donde esté ubicado el inmueble a expropiarse, así como al propósito de tutelar al pequeño propietario, evitándole erogaciones que comprometan sus posibilidades económicas, con tramitaciones fuera de los departamentos de sus respectivos domicilios.

En atención a estos fundamentos, la Comisión confía en que el Poder Ejecutivo hará un uso ecuánime de la opción que le confiere el texto legal.

La siguiente modificación establece un término —tres días— en el que el Juzgado proveerá el escrito por el cual se solicita la toma urgente de posesión y fija asimismo un término —diez días— para que se realice la audiencia tendiente a aquella finalidad, sin perjuicio de la intimación a la parte expropiada para la agregación de los títulos de propiedad, o en defecto de ello, la manifestación de dónde se encuentran.

La Comisión encuentra razonable la fijación de tales términos, atendiendo a la necesaria celeridad que debe revestir el procedimiento expropiatorio y en atención, asimismo, a que ellos no restan ninguna garantía al expropiado. En cuanto a la agregación de los títulos de propiedad, antes de que se realice la audiencia de determinación del precio provisorio, y de la consiguiente obtención de éste por el expropiado, se estima que esa solución es razonable, si se consideran los perjuicios que, para las dificultades de la escrituración futura, puede significar un título de propiedad defectuoso, entorpeciendo la definitiva traslación del dominio.

La siguiente modificación consiste en que, aun habiendo existido por el expropiado aceptación del precio provisorio o su consiguiente pago o depósito en su caso, sin perjuicio de la audiencia, el Juez mandará dar posesión del inmueble dentro del tercer día de la referida audiencia y sin más trámite, disponiéndose además que la efectividad de esa posesión no podrá dilatarse por más de diez días.

La inapelabilidad de la decisión que atribuye la posesión provisoria es razonable y adecuada a la existencia anterior de la audiencia que solicitó la posesión por el expropiante, en la que hubo oportunidad de controvertir todos los extremos que pudieran incidir sobre ese aspecto.

Las dos restantes modificaciones, tanto la intervención del Ministerio Público en el caso de un propietario desconocido, como las publicaciones previstas por la Ley Nº 3.958, responden a garantías esenciales que hacen aconsejable su aceptación.

Por las razones expuestas la Comisión aconseja al Plenario del Consejo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 5 de agosto de 1974.

Mario Jorge Coppetti (Miembro Informante). Emilio Siemens Amaro. (Miembro Informante). Raúl H. Clerc. Mario Gaggero. Rodolfo Saccone. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 26 de Setiembre de 1974

Tomo 276 Año LXIX Número 19364

Dirección: Florida 1178 Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Matrimonios de Montevideo
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de . año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORIS LOUISE ROBERTSON de PICHARD o PRICHARD citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19106 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRUNO NARVAY o NARVAIS o NARBAIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19115 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUIZ o RUIZ GREGUE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19136 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME COSTA y MARIA BARBOZA o BARBOSA o BARBOSO de COSTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 18889 Set.23-v.nov.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SABADO TOMEO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18659 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA TEJERIAS o TEGERIAS de STARICCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18468 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EXCELSA VAEZA de CABRERA (S|288|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18470 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DARAY LEGRAND y de CECILIA LOPEZ de DARAY (S|296|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18471 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS POMPEYO PERAZZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17904 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER DEVINCENZI de BASSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17903 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SANTOS REBERON VILCHE (E|1.484|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19120 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PITTI de BERRIEL (E|938|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18980 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CILS GONZALEZ (E|1.244|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18869 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA TELLECHEA de TORNINI (E|1.335|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18660 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARTINEZ de PAZOS (Ficha E 1.380|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18546 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO GONZALEZ GONZALEZ (E|1.482|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17696 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de UMBERTO FERNANDEZ UCCELLI o UCHELLI y EMA SERE POQUETTE de FERNANDEZ (E|1.306|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17690 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ADO BENTANCOR (E|1.514|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17499 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA POJATTI o POYATTI de SAROLDI (E. 1.506|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17293 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERMENEGILDO ROBATTO PATRONE (374|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19133 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LLANOS de MAGGIOLO (390|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19134 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO LABERRUETTA o LABERRUETA y CAMILA EMA o EMA FACELLI BERRUTTI de LABERRUETTA o LABERRUETA (376|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19135 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CHICOUREL o CHICUREL CURIEL (362|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestki. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19017 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CANEPA MALLO (378|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19018 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO KIEL BUTTEMBENDER (388|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19019 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA AMELIA o AMELIA ALCIRA RUZZO de IRAZOQUI (262|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19026 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA CETRANGOLO de BRINDISI (Ficha 514|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17364 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN POSE (3 . 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19027 Se.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNI o GIOVANI o JUAN BOSCHIERO (302|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18870 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BRUNO MATTEO o VITO BRUNO MATEO (392|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18869 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA OTERO RUBIÑOS de GONZALEZ (358|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18674 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO o ARGIMIRO o ARGAMIRO ALVAREZ CASTRO (70|1??) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18673 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ROSA INDART MONDOUTEY (340|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18677 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ALVAREZ NANDIN de OTERO (400|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18529 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO EUGENIO MINVIELLE o MINVIELLE CAMBIASSC (364|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18528 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAYANS (384|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17697 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LOEWENBERG (350|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17527 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA RAMIREZ, (160|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18245 Set 18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN DURAN LUCIANO, (394|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18244 Set.18-b.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA CELINA FERRARI de SILVA (334|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17880 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORA SOFIA SILVEIRA REILLY (336|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17529 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA CECILIA de SOUZA de IMBRIACO (3?2|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17530 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO BUQUET o CONRADO BUQUET GELI (S|106|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19129 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SERGIO LONGO (S|312|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19128 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIA MIRIAM MOROSILI o MOROSOLES (S|214|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19127 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DA SILVA FIGUEIRAS (S|174|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19016 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GUZMAN SUAREZ TROCHE (S|88|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18672 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEA KUPERSCHMIDT (S|258|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18532 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELISA GONZALEZ de OCAMPO (S|98|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17877 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAFAEL FAUSTINO GERVASIO o ANTONIO GERVASIO (S|132|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17693 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FLOR MENDEZ de TUYARE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18862 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO o KRICOR MAMIGONIAN DIRATZUNIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18861 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO VIANA BAUZIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17866 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO AMERICO TORCUATO SUAREZ VAN VELTHOVEN o AMERICO TORCUATO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18888 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17867 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA HERNANDEZ CARAMBULA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17501 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17490 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ DEL RIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17493 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO CASTILLO LUZURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16438 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARINA JOSEFA MIGUELEZ de CARNEIRO (S|314|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18637 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PERILLO o PERILLO DE BONIS (S|236|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 18636 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de URBANA GASTAMBIDE de VILLAGRA y LUIS ALEJANDRO VILLAGRA (S|268|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18500 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES AGNESE de DE LEON (S|640|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18605 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FRECHOU CONSUL (S|206|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17998 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO SALA o SALA PONS (S|280|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17872 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MAGDALENA MARTINEZ de LAGRECA (S|296|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17680 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PIÑEIRO de VARELA o MARIA JULIA PIÑEYRO de VARELA (F.A. 756|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18940 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS GARCIA PEREZ (A|448|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18883 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO VICTOR o VICTORIO GIRIBALDI (F.A. 324|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18671 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO PEPE o CARMELO MATEO PEPPE y ANA GARACOCHE de PEPE (F.A. 372|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18684 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o PEDRO MIGUEL EMILIO CAPPUCCINI (A|422|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18683 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PERERA (F. A. 384|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17881 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ANCYS o ANCIS o ANEIS (A|670|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17691 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA IRIS OLMOS de SILVEIRA (F. 749|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19107 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO DI GLIULO PIÑEYRO (F. 542|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18330 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ULPIANO BENITO SANCHEZ y [illegible]LET MARCOS SANCHEZ ARENA, (F. [illegible]|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. [illegible] Set.2[illegible]-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HOTARMIN SILVEIRA MEDEROS (F. 560|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18333 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RODDA CERNUSCHI (F 1114|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16128 Set.10-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERLA o PERLITA CHAPRASIAN BRASUSIAN (F. 328|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17907 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISMAEL CLAVIJO DE LEON (F. 556|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17794 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA MELGAREJO MORALES de CAPOTE (F. 532|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17505 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLAS NADA PITTATORE o PITTATORA o JOSE BLAS NADA (F. 536|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17490 Set.13-v.set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SILVEIRA CORBO (F. 598|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18986 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMELINA JULIA BARRERA de CASSOLI y de MARIO JULIO CASSOLI BARRERA (F. 448|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18583 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA BOSSI GROVASSI o ELISA BOSSI de TARRAGO (F. 586|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18984 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOVELINA GADEA de SAIBENE (A|258|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18987 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA SOTO o SOTA de TATO (A|292|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18988 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VARTAN SABOUNDJI KOESKERIAN o VARTAN A. SABOUNDJI KHOCHKERIAN (A|312|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18846 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MONTIEL de CABALLERO, (A 262|974); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18556 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ GUIMARAES, (A 290|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18230 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAVER (A|231|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 14248 Ag.6.-v.oct.29.-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL BELEIRO BARREIRO (A4|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17909 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN PAGLIERI o ESTEBAN LUIS PAGLIERI, (A 382|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17912 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ELEUTERIO DELBONO CASARI, (A 244|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17910 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA ORFILIA GONNET RIVORI o CORINA GONNET RIVOIR, (A 256|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 17911 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIA TORRELLI BUENSEÑOR de VIGNALE y de MANUEL EDUARDO VIGNALE TORRELLI, (A 298|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17902 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDMUNDO BLANCO SANCHEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19119 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ETCHEVARNE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19105 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME JUSTO AIRALDI LAVALLEJA, (S 129/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19104 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE BELLAGAMBA o BELLAGAMBA de FLOREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19116 Set.25-v.oc.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL LIBERMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18962 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KALIJMAN (S|241|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 19005 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GIL MEJIAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18859 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO JUAN TRAVERSARO o TRAVERSARO BRACHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18896 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ESTEBAN DEGENER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18658 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ VISCAYA o VIZCAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18469 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO JOSE o JOSE CABRERA BUENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18467 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA EMILIA MALAN PEYRONEL de CORVINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17650 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TOBIO o TOBIO AREOSO (S|189|974)citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 17649 Set.16-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o LUISA BIRO o ISABEL o LUISA BIRO de PEKAR, (E 1.567|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18979 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ZUNINO de BALBIS, (E 1.375|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18679 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA NIEVES ABADIE SANTOS de LABADIE, (E 1.755|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18683 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO WAWRYNCZAK, (E 1.727/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18347 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL BUENO (E|535|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mon-

tevideo, 18 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17689 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GIACOIA (E|1.721|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17694 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FANNY GAIBISSO de DA SILVA (E 1.473|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17692 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO (E. 1011|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11783 Ag.30.-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OBERDAN GUILLERMO SALLUSTRO (E|1.663|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 16131 Ag.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREYRA LELIS, (359/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19132 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROUTIAN TCHAKIDJIAN, (363/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19131 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGINIA o HIGINIA FONTES DE LEON o de LEON, (215/1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18873 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DOMANDA, (335/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 18872 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEREZ NUÑEZ y MARIA DIAZ de PEREZ, (381/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18871 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BARELLA BARTEI, (309/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18530 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PORLEY ACOSTA. (271/1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18531 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA JOSEFA BARCELO de VAZQUEZ. (283|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 12 de setiembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17879 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CATALINA DEMARCHI FABBIANI de BATTRO (337|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17699 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE JONNES de SANDER, (S 321/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19130 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNELA PICCININO de SCALONE, (S 47/69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montebideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19013 Set.24-v.oct 7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURINDA MENDOZA AMARAL de CERIZOLA, (S 309/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19014 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DANIEL FERNANDEZ DIAZ, (S 255/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19015 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MARIA TUFFANO o TUFANO, (S 357 bis/1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18874 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARSIGLIA CANDIA, (S 303/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — *Miguel Lanata Sanguinetti*. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18875 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAVALHEIRO, (S 371/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18876 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON EDUVIGES ARRUDA y NOVERCINDA TECHERA de ARRUDA, (S 251/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 18877 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO NISTAL TURIENZO. (S 21/60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18661 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA LUCIA MUYANO o MUZANO de MAGGIOLI, (S 373/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18533 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARES de MACHADO, (S 369/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18534 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALLO NICOLETTI (S|395|74|) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17695 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ADELA PEREZ de KAISAR (S|383|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 12.000. 10|pub. 17534 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRUCIDO RUIZ (S|127|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17536 Set.13-v.set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SAINZ DE LA PEÑA KELLOG o KELLOGG, (S 183|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18249 Set 18-v.oct.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOLDI CRUZ. (S 133|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18249 Set.18-v.oct.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BELLOMO de TODOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19114 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA o VERONIKA ADAMONYTE o ADEMONYTE o ADAMONIS o VERONICA ADAMONIS de ZABRAITIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19094 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA ZULBERTI FUENTES o DOMINGA ZULBERTI de OROZCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18891 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON JOSEPH o LEON JOSE GOZET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18548 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PILOTTO ROGNONE y LUCIA GIROD-GENET o GIROT-GENET de PILOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18549 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PAPARELLA o PAPARELLA UCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 18502 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA de ROMERO o JUANA M. MOREIRA de ROMERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17906 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MONTEDONICO o MONTEDONICO PRATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17905 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMILDA MIRANDA de BASTOS o ROMILDA MIRANDA VITTONE de BASTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17502 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ALBERTO GIACOIA LONGONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17500 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17491 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA POUSO de NAVARRON o POUSO de NAVARRON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17492 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SORIA de PARRAGUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17488 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA CAGNANO o CAGNANI o CAÑANI de POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 6 de 1974 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17489 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ABEL LUCIANO BACINO OLIVE o BACINO OLIVER o ABEL LUCIANO BACINO y de PAULA GREGORIA PERDOMO DE LEON de BACINO OLIVE o BACINO OLIVER o PAULA PERDOMO de BACINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 20.000 10|pub. 17497 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ROMEO FASSIOLO, (S 351/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Inés Muniz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18969 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CONSUL DE GIORDANO, (S 357/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Inés Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18890 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WINTON o WINSTON ERBA LOPEZ, (S 307/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Inés Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 18895 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO GOMEZ o GOMEZ PUENTES, (S 425/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — Inés Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18894 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o IWAN o IVAN WOWK BARABAN, (S 455/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Ines Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18938 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE TORRINI, (S. 421/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18639 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JANKUS o YANKUS, (S 475/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18640 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON RAUL VEYGA o VEYGA FERDINAND, (S 377/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Inés Muniz. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 18641 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ CARRERAS o CARRERA, (S 187/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18501 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BARCALA de LANDIN, (S 481/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 18473 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA MALLO o MALLO QUEIJO DE VEGA, (S 295/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18479 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPRANI

ZERBONI, (S 365|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17868 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA MARIA VICENTA DEBELLIS RIELLO de MELLUSO, (S 91/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18478 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROSALES de BESADA, (S 469|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17869 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER VALKIRIA FEO o FEO SCARSI de FOUQUETTE (S 423|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17997 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSAS RODRIGUEZ (S|457|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17654 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VERA VIOLETA VIGNALE de FERNANDEZ (S|381|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17655 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MARIA ABREU o ABREU MONTELONGO (S|403|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17656 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BONNET o BONNET FAIG (S|477|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17661 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTA PEREZ PERCOVICH y GABRIEL PERCOVICH HERNANDEZ (S|387|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17633 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMPOLONGO PETRELA (S|389|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17665 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES RAUL BUCHICHIO FALCO u ORESTES BUCHICHIO u ORESTE RAUL BUCHICHIO FALCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17663 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS VALENTIN FERNANDEZ o FERNANDEZ VILARIÑO. (S 367|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17651 Set 16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA TATLOCK o TATLOCK MENOUD de CASAL, (S 349|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17495 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ANGELA ALBERICHE de DIBUENO, (S 315|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 5 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17496 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS AMIEL SAUL o ELIAS AMIEL (S. 341|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16782 Set.2-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FRITSCH de BUDZISLAWSKI (S|343|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16246 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JULIA D'ANGIOLILLO de VIOLANTE, (F. A. 485/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19152 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINARES o JOSE ALBERTO LINARES, (F. A. 428|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17882 Set-17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MONZA de CAORSI, (F. A. 393/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18991 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARZAGHI LARGHI, (F. A. 463/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjuna.
1) $ 12.000 10|pub. 19063 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN IGLESIAS GONZALEZ, (F. A. 469/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19069 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MURACCIOLE BARATTA, (A 459/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18882 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ROBERTO CANCELA DALL'ORSO, (F. A. 427/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 18863 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESDEMONA D'ONOFRIO de LEAL, (A 447|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17526 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO o ROSA JOSE DOMINGO MALDONADO, (A 443|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 18019 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA NOVO de TAURIELLE, (F. A. 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17876 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ROSA o ROSA ELVIRA VEGLIO CACOGNI o CACOGNI o CACOQUI de CASTRO, (F. A. 401/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub 18480 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES LA CRUZ de ZAPATA, ABDON CARLOS ZAPATA o ABDON CARLOS ALFREDO ZAPATA y CARLOS ALFREDO ZAPATA o ZAPATA LA CRUZ, (F. A. 199/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19118 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALTOBERRO, (A 433|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17967 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA BRAULIA CACERES de de LEON, (F. A. 417|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17643 Set.16-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT UBERFIL ESPERON MORLAN, (F. A. 411|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17664 Set 16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ANIDO o MARCELINO ANIDO BASTON, (F 597/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. — Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18982 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO GARRONE TEMPERAN; (F 639/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18985 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ALCALA o MARGARITA o MARGOT ALCALA o MARGOT PIZZO GIANELLI de SANCHEZ o PIZZO de SANCHEZ, (F 645/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19070 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FARKAS SMITUCH o SMITUS, (F 657/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 18364 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO OPERMAN o OPPERMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 20.000 20|pub. 12845 Jl.22-v.ag.2. Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIANA MARTIARENA de BAZZI, (F 667/74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18662 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ CAMACHO (F. 587 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18551 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BASILIO PADRON CEDRES (F. 647|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18552 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA HUMMERICH de BIANCHI, (F 305|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18096 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA ROCA de SOLER, (F 665|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17808 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO MELIANTE MASCARELLI o MOSCADELLA. (F 613|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17698 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOPEZ THODE. (F 243|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 16538 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AIDA MACIAS DELGADO. (F 565|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17504 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MARIA BURONE o BURONE MENDOZA o ROMEO MARIA BERNARDINO BURONE, (F 635|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 17508 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DUCLOS de ANSELMI. (Ficha A 401/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 19082 Set.24-V.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL TUBIO, FRANCISCO (A, 337|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18557 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ de VIERA, CARMEN o LOPEZ IGLESIAS, CARMEN OBDULIA (A. 31|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18555 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUCCOS (A. 373|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18554 Set.19.-v oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JENTA SCGUTZMANN o JENTA SCHUTZMANN ERLICH o JADWIZA SCHUTZMAN o JENTA SCHUTZMAN ERLICH de ERLICHOV, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17700 Set.16-v.set.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO VIERA o ANTONIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 9 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19092 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FERNANDO GRIECO o GRIECCO o GRIECO ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19093 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1974. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18903 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUA o SALNA ABIB ELGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 9 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 18902 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINA IGNACIO DA SILVA de GALVAN u OLINA DA SILVA de GALVAN, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18203 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA RIOS AGUIRREGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 13 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18317 Set.18-v.oct.1 o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ROCCA (Ficha S. 45|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18626 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA BRUNO de PAGANO (Ficha S. 319|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18625 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELHAY (Ficha S. 211|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18624 Set 19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPINELLI CAMAROTTA (Ficha S. 90|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18623 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SANTA TERESA BONINO SCARABELLI (Ficha S. 102|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18627 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO RODRIGUEZ CARRASCO (Ficha S. 105 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18628 Set 19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CANCELA DESEJA de DELGADO (Ficha V. N.o 286|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 19169 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELMO LEITES MOREIRA (Ficha V. 210|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18482 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO POLONIO MARTINEZ LANDARTE (Ficha V. 293|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18481 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BIA (Ficha V. 107|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 23 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18621 Set.19.-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ROSTANI de BERTOLA (Ficha V 142|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17974 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS VIERA REBOLLO (Ficha V. 183.74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 25 de junio de 1974. — Julio César Amaro Actuario Encargado.
9) $ 36.000 30|pub. 15453 Ag.19-v set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ de MARTINEZ. Sucesión. (Ficha 310|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18899 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GREGORIO ORTIZ TAJES. Sucesión. (Ficha 311|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18900 Set.23 -v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL CABRERA de MESA, LUIS CLEMENTE o LUIS MESA y CIPRIANA MESA de AGUIARE. Sucesiones. (Ficha 321|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 16 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18901 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMINA BENEDETTI de COLLAZO Sucesión (Ficha 154|V|1972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18513 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA GUELFI de BELLONI. Sucesión. (Ficha 304|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 6 de agosto de 1974 — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18514 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LEONCIO BENITEZ. Sucesión. (Ficha 358|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18515 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HERNANDEZ BENTANCOR. Sucesión. (Ficha 333|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 4 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18516 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA TRIAS RODRIGUEZ. Sucesión, (Ficha 344|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 4 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18517 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DE LEON. Sucesión, (Ficha 292|V| 1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18518 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ. Sucesión. (Ficha 327|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18519 Set.19-v.oct 2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de setiembre de 1974. — Medis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18950 Set.23.-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOUGLAS ALCIDES DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18632 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO REYES SUAREZ, (Ficha N.o 99|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18716 Set.20-v.oct.3.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARACEMA SILVA de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de setiembre de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18631 Set.19-v.oct.2

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19109 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BELTRAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19110 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME GRINEVICIUS de VALENTINAS o ZALAMEA GRINCAITE de VALANTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 17 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19111 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA ROSAS o VENANCIA ROSAS CALISTRO. (Ficha 259, C 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18722 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALASIO o ALAZIA o ALASSIO o ALASIA RASPPO. (Ficha 276, C 74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18723 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FLORENTINO BOGLIACINO BAEZ, (Ficha 281 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18724 Set 20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha 280 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18725 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o EUFEMIA MARIA BALENTINA AVELINO o ABELINO BARIZZONI de BANCHERO (Ficha 284 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18726 Set.20.-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA SANI TROISE. (Ficha 278. C. 74). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17517 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANTA CRUZ, (Ficha C. N.o 161) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19056 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FRIPP de VIERA (Ficha C. N.o 334, año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19072 Set 24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CELIO DAFOND (Ficha C. N.o 347, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19073 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOT ETHEL CURCIO de RAMOS (Ficha C. N.o 333, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19074 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO COLMAN CHIOVINO. (Ficha C N.o 287, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18718 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEBASTIAN ALONSO DUSSAC. (Ficha C N.o 351, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18719 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JORCIN de LOPEZ. (Ficha C N.o 295, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 18720 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TEODORO PARANT o PARAND ITURBIDE, (Ficha C N.o 337. año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 18721 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCHETTO FAVANT de DE LEON (Ficha C N.o 267, año 1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 7 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 17531 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID ROCHON SESAN, (Ficha C. N.o 228, año 1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17532 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AUGUSTO HELBLING GUGGI, (Ficha C. N.o 121, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de julio de 1974. — Esc. Julio Abelenda. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 17538 Set.13-v.set.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIC CAZHUR SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18211 Set.18-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CAMERA o CARMELO CAMERA CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18212 Set.18-v.oct 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDRO CEVA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18213 Set.18-v.oct 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA GUTIERREZ AMEZTOY de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18210 Set.18-v.oct 1.o.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE BUENO RAMIREZ o CLEMENTE BUENO y LUISA LERENA de BUENO o LUISA LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1974. —Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18911 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR BRIGNONE o BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 10 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18912 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO ROJAS CAMILO o APOLINARIO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 11 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18913 Set.23 -v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO OSORES o EVARISTO OSORES LEZUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 5 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18914 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CABOS y JULIA SANCHEZ de CABOS o JULIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 5 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18915 Set.23.-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA WENZEL de MULLIN o MARTHA WENZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 6 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18916 Set 23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BIDEGAIN LECUONA o JUAN JOSE BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 3 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18917 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LASSERRE MORALES o CARLOS MARIA LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. setiembre 10 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18206 Set.18-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE ARECO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. agosto 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18918 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTIOCO FELIX ALBERTO GUTIERREZ o GUTIERREZ BETHENCOURT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, setiembre 3 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18919 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 22 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18920 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AMBROSIO FABRO DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 15 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18921 Set.23.-v.oct.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18992 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18993 Set 24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO KRAUSE SIVINSKA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18994 Set.24-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO FELIX DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18995 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERDOMO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18996 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GOMEZ de VENDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18997 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MARIA o MARIA JOSEFINA o MARTA MARIA JOSEFINA, MARINI o MARINI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 10|pub. 18998 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VICTORIA BUENO de ENCISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 8 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18999 Set.24.-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SEGUNDO TORRES BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19000 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA del CARMEN SCOCOZZA o SCOCOZZA CASELLA(citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 8 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19001 Set.24.-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAXIMO SISTO LOMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 19002 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE TERZAGHI o TERZAGHI CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19004 Set.24.-v oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE ESTHER FERNANDEZ de LUBERRIAGA o LUMBERRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19003 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARCELINA COLI de SALVITANO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18708 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA o IRENEA dos SANTOS o dos SANTOS FLEITAS de VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18709 Set.20.-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA DOMINGA o AMELIA LIBERATA ALFARO, RIGOBERTO CORREA, BERNABELA o EMA BERNABELA ALFARO de CORREA y JOSE BRUNO ALFARO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18606 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO NACIANCENO o NACIANZENO BRAVO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18710 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o CUSTODIA ANGELA BRITOS ALVAREZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 18612 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BULA de TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18611 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA o DORILA

NICASIA ZABALA de RIVIEZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18613 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO de ASIS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18607 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA RAMONA RIVERO de BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18608 Set 19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DELMIRA SOSA SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18609 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VALENTIN PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18610 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARINO CRUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18615 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ISABEL BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18616 Set.19-v oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18617 Set.19.-v oct.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18680 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PAIS ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18681 Set.20 -v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARACY DA CUNHA de MOROSOLI o ARACI DA CUÑA de MOROSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16855 Set.19.-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña HERMENEGILDA ELIDA HERNANDEZ ROLANDO de VALDEZ o HERNANDEZ de VALDEZ y JESUS VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19006 Set.24.-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19007 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA del HUERTO DIANO JASO o JASSO de TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 19008 Set.24.-v.oct.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STAINE o JOSE ALEJANDRO STAINE RODRIGUEZ (Ficha 1163|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18771 Set.20.-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAPETTI ASTESSIANO de NOVO (Ficha 1646|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18770 Set.20 -v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DELFINO SCARONE de WALTER (Ficha 1873|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1974. — José Ma Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18769 Set.20 -v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PRUDENCIO RODRIGUEZ TEJERA (Ficha 1056|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18755 Set 20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA RODRIGUEZ de DEVITTA (Ficha 419|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18754 Set.20.-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STERNBERG TRIBUS (Ficha 1026|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub 18457 Set.2-v.oct.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA o NELIDA HIGINIA GOMILA de ROVETTA, (Ficha B N.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19159 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JOSE BASSOTTI ZITO, (Ficha B N.o 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17683 Set.16-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PILAR COMMAND de CAPDEVIELLE, (Ficha B N.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 17678 Set 16-v set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA PETRECHUK de ZUK (P. 523|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19160 Set.25.-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA AMERICA CARNEIRO de VICA (C. 351|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19161 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA LOPEZ de MACEDO (L. 354|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19162 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AMERICA PEDETTI de SCARPA (P. 524|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19163 Set.25. -v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO LUIS VIRRI o ELBIO LUIS VERRI, (V 530|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17676 Set.16-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN STREBEZUK DUFNY, (S 506|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

se que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17677 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO ODINI GARGANO, (O. 441|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17679 Set.16-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRER RODRIGUEZ. (F. 459|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17680 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO MORENO GUICHON, (M. 436|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17682 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO CIRILO SIERRA OLASO, (S 370|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17681 Set.16-v.set.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VIDINEPIN o ELENA VIDINEPIN de TOLSTOY (Ficha C. N.o 526|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19145 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRIACA SALAVERRY o SALAVERRI de ETCHEVERRY (Libro 22, folio 453, N.o 897|963) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 18 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) $ 16.000 10|pub. 19146 Set 25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FELICIA BARBIS ZAVALETA o ZABALETA (Ficha C N.o 539|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 10 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19150 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON ACOSTA o MIGUEL RAMON ACOSTA RODRIGUEZ, (Ficha C número 504|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 28 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18106 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL JULIO SOLARI o LEONEL SOLARI (Ficha C. N.o 534|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 6 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18477 Set.19.-v oct.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FIAT DERGAM (Ficha B. 214|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qut comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1974 .— Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19087 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARANCO SANTOS de OSORIO (Ficha B. 212|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rivera, 5 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19086 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $12.000 10|pub. 19085 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA CAMEJO de FROS (B. 276|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19051 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRANDON de SILVEIRA o MARIA GONÇALVEZ BRANDAO de SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de junio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19052 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno se Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BOUCHACOURT o ALBERTO BOUCHACOURT JORGE (B. 256|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19023 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno se Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MICOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rivera, 22 de julio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19022 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno se Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LOPEZ ALVAREZ o ALVEZ (B. 264|1974, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19021 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno se Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTI GUERRIERI GRANITE (B. 262|1974, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18974 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOURDES o MARIA DE LURDEZ UBAL SANTOS o dos SANTOS de BRIZOLARA (B. 229|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 28 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19020 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DAVILA o D'AVILA o DAVILA VIERA de SOSA y PEDRO SOSA (B. 189|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19049 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIRGES VEGA SOARES (B. 415|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 2 de 1964 .— Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19050 Set.24-v.oct.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión ATANASILDO HERMENEGILDO PERDOMO CROCCE o ATANASILDO H. o HERMENEGILDO DE PERDOMO CROCCE (Ficha 786|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19153 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURO LORENZO ACOSTA y LUIS ALBERTO LORENZO AMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19154 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA ELIDA ALVAREZ de SALDAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de setiembre de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19155 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de setiembre de 1974 — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19156 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO IBARRA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de setiembre de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19157 Set.25.-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORIAL MAGLIANO CASURIAGA (Ficha 740|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19158 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ACOSTA o ACOSTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18114 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SAI ANE GLADYS SORIA MUSCIO (Ficha 804) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de agosto de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18112 Set.18.-v.oct 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SABINO ACOSTA PEREYRA (Ficha 865|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18113 Set 18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MELCHOR ORIBE RIVERO (Ficha 711 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18111 Set.18.-v.oct.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FAUSTO MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar González Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18016 Set.18.-v oct.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hacesaber la apertura de la sucesión de LUIS DABOSIO o DABOSIO IMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18705 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO HONEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18700 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOTTI BERRETTA o BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18701 Set.20.-v.oct 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO RAMON GARCIA o GARCIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18472 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCELINO MOREIRA GADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17670 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IBARBURU BELAUNZARAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17671 Set.16-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MARIA RODRIGUEZ de PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17668 Set.16-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO OROSMAN GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17669 Set.16-v set.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE SALVADOR CHOPITEA SIERRA y de ISABEL GONZALEZ de CHOPITEA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18497 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BELOQUI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18486 Set.19.-v oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MAXIMO BIANCHI MUSSIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18487 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PALMIRA FASSANI de ARBALLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18488 Set.19.-v oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA ELENA BERTULLO de NEGRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18489 Set.19.-v.oct 2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ADOLFO TABORDA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18490 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALEJANDRO RETAMOSA y MARTA FATIMA LOPEZ de RETAMOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18491 Set.19 -v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INOCENCIA ESTHER BARATAU BATTRO y de ALCIRA SOFIA BARATAU o BARATAO BATTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de setiembre de 1974. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17921 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesion de TIMOTEO MAXIMO REVETRIA MOREIRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18492 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRINEO EUSEBIO DAVILA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18493 Set.19.-v oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primer Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO SANTOS o VENANCIO SANTOS CABRERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18495 Set 19-v.oct.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primer Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL NAV. RIVARA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18494 Set.19-v oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GUEREQUIZ o GUEREQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En fe de ello, siento el presente en lugar y fecha ut-supra. — José Enrique Rodó, agosto 7 de 1974. — Rubens Larrea. Juez de Paz.
1) $ 12.000 10|pub. 18496 Set.19-v.oct.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR PEREIRA o HECTOR PEREIRA dos SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19140 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES GONZALEZ o ANDRES GONZALEZ IGNACIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 4 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19141 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CARLOS VARELA FIUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 27 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19142 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA GOMEZ de OTORMIN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Rolanda R. deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de agosto de 1974. — Yolanda R. León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18364 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GLIDES o GLYDES o GLYDE ODILA GALLEGO de SAGRERA, citándose

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembo, agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 18143 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FUENTES BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18144 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO DIAZ AZZIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18145 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOAQUINA SILVEIRA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 4 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18146 Set.18.-v.oct.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA LACUESTA de DE LEON o DOROTEA o DOROTEA BONIFACIA o DOROTEA B. LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18810 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GUEVARA VELOZ o JUAN F. GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18796 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA PLACIDA o FROILANA PLACIDA o PLACIDA GOMEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18797 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BARRIOS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974 — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18798 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FREIRE o AIDA FREIRE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18802 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SICA o BERNARDO SICA AMBUS o AMBUR o BERNARDO SZYJKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18800 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODOLFO VAZQUEZ ERECHA o CIPRIANO RODOLFO VAZQUEZ o CIPRIANO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18801 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO o FRANCISCO P. PINTOS o FRANCISCO PEDRO PINTOS VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18799 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JUAN LAGO y de FELICIA MONICA ACOSTA de LAGO o FELICIA o FELICIA M. ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18803 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RICARDO FERNANDEZ o JORGE R. FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1974 — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18804 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18805 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KRAJCI o KRAJSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18806 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO E. o GREGORIO EUFRONIO PEREZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18807 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA IRIS DEMITT o DENUITT de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta
1) $ 16.000 10|pub. 18808 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON o RAMON VENANCIO GONZALEZ y de BRAULINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18691 Set.20.-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO MARIA GARAT RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18692 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DORVAL o LEOPOLDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18693 Set.20.-v.oct.3.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:

—RAUL EDUARDO CARPINELLI MACEDO y ALBERTO LOMBARDI CAMARANO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 5, manzana 143).

—NORMANDO ALZU (Playa Hermosa, (5.a Sección Judicial departamento Maldonado, solar 3, manzana 150).

—SERGIO PEREZ CURBELO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 13, manzana 100).

—ANTONIO JOSE PIREZ DELGADO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 11, manzana 100).

—LUIS A. PITTIER y ELBA GUALDONI como representantes legales de Félix Alberto y Néstor Pittier Gualdoni, (Playa Hermosa, 5.a Sección Juricial departamento Maldonado, solar 7, manzana 92).
2) $ 105.000 15|pub. 16918 Set.11-v.oct.1.o.

BARCIA de NOCEDA y otros

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se comunica a Jabalí S. A. o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad del Compromiso de Compraventa suscrito el 13 de diciembre de 1961 en que fueron promitentes vendedores, doña María Josefina Barcia de Noseda, el señor Wáshington Noseda Barcia y el señor Carlos Noseda Barcia, y que se refiere al padrón N.o 139.539 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor M. Petit García de Zúñiga, de enero de 1928, inscripto en Topografía el 18 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 408 metros 72 dcms. con 12 metros de frente al SO., a la calle Potosí entre Mones Roses y Llorna con puerta de calle N.o 2022, inscripto en el Registro Público de Inhibiciones el 27 de diciembre de 1961 con el N.o 2047 al F.o 6.984 del Libro 122.
2) $ 105.000 15|pub 17179 Set.11-v.oct.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A. ICAUSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de octubre de 1974, a las 16 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Ferrari esquina Ugolini, Minas, Departamento Lavalleja, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta anterior.

2.o) Considerar Memoria anual; Balance General al 30 de noviembre de 1973; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota importante. — Se deja constancia que los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea General deben registrar sus acciones en las oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (artículo 43 de los Estatutos). — Minas, setiembre 23 de 1974. — El Directorio.
3) $ 35.000 5|pub 19090 Set.25-v.oct.1.o.

PESCE Y SIMEONE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 35 y siguientes de los estatutos de "Pesce y Simeone S. A.", se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre corriente a la hora 9 en el local social, calle Daniel Muñoz 1992, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora (Art. 40).

2.o) Consideración de la Memoria Anual, Ba-

lance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.

3.o) Elección de miembros del Directorio.

4.o) Elección de Síndico y suplente, y su remuneración (Art. 31 y 32).

5.o) Designación por la Asamblea de dos miembros para firmar el acta (artículo 43).

Importante: se recuerda a los señores Accionistas que deseen intervenir en la Asamblea, que deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al designado para la realización de la Asamblea (artículo 36).

Horario de 9 a 12 horas. — Montevideo, setiembre de 1974.

3) $ 40.000 3|pub. 19146 Set.25-v.set.30.

TRABUCATI Y CIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Trabucati y Cía. S. A., convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de octubre de 1974 a las 10 y 30 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 652, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio 73,74 finalizado el 31 de marzo de 1974.

2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito Bancario de las mismas en la Secretaría de la sociedad hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — Montevideo, setiembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 24.000 3|pub. 19174 Set.25-v.set.27.

CINOCA S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, CAÑOS, ACERO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día jueves 14 de noviembre de 1974 a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

Reforma de estatutos sociales.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca S. A. Plazo máximo de inscripción: 11 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 96.000 16|pub. 17976 Set.17.-v.oct.8.

4–Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HENRI MATHIEU PRADERE, solicitando título duplicado del nicho N.o 257 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, del cual es titular.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Este Servicio.

4) $ 40.000 10|pub. 19030 Set.24-v.oct.7.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores, NICOLAS VIGNOLI, FELIX VIGNOLI, WALTER GARRIDO, OMAR EDISON GARRIDO VIGNOLI, ZADIG E. GARRIDO, ELENA R. VIGNOLI y MARIA A. VIGNOLI, solicitando título duplicado del sepulcro 319 del Cementerio del Norte del cual son herederos.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Este Servicio.

4) $ 40.000 10|pub. 19971 Set.24-v.oct.7.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor LUIS BORDINO, solicitando título duplicado del nicho 84 del Cementerio del Cerro del cual es titular. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Este Servicio.

4) $ 80.000 10|pub. 17946 Set.17-v.set.30.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VICTOR ANTONIO GOROSTIDI y MARIA SONIA MANCINI (V. 246|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 19103 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALFONSO RENATO GARCETE y MARIA BARRET, (V 260|74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 18098 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges ANIBAL CARLOS BOCCARDI y NELLY MARABOTTO (V|168|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre diez de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 17308 Set|17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JACINTO TORTORELLA BUSCIO y BLANCA SUSANA CHILDE FERNANDEZ. (V 321|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub 17183 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO GONZALEZ y OLGA RENEE CANO (V|208|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 17150 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANITA GOMEZ y RAMON ANGEL ROBAINA (V. 132|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 16439 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges APOLINARIO PEREZ ROBAINA y MARIA CELIA OLIVERA (V. 183|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 16441 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS y MARIA GABRIELA SERRA TABAREZ (V|186|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto

5) $ 32.000 20|pub. 16340 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES OMAR VALLEJO y MARIA BLANCA MARIÑO (Ficha B|900|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 30.000 20|pub. 18558 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por LIENECH RODOLFO IGLESIAS y MARTA SANTINI GIMENEZ (Ficha C. 1256|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 16942 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX TERRA PALACIOS y GLADYS GOMEZ (Ficha 3042|1974), y que se cita a todos los acreedores que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los correspondientes autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 16416 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LORENZO GORGA y NELLY TECHERA (Ficha B|1568|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 17507 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILSON LLORENTE ERRAZQUIN y BETTY GLADYS PAIS TABEIRA (D|1258|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto

5) $ 32.000 20|pub. 16904 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO CURBELO y MARINA MALVEIRA (Ficha C. 6|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 16347 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILIA DA COSTA y JUAN DA SILVA (Ficha D|234|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub 16839 Set.6-v oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BENCIO KASZTAN ROZENTAL y ESTHER PIANICA, (D 286|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 16815 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL-FA MARTINEZ y PEDRO OMAR COMESAÑA (Ficha D 314|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16552 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL TEALDI y MARIA DEL PILAR TIGERO. (Ficha D 64|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17403 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBIN DE BERNOCHI y EMA ISA DIAZ (Ficha 270|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18965 Set.24-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON DE AVILA y NORMA MARTINEZ, (Ficha 266/V/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18652 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN RODRIGUEZ CARRERA y OLGA MARTA NUÑEZ DELGADO (Ficha 100|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17149 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO DALMIRO SOLER AMATO y MARTHA MELCHORA LIÑARES MACELLARO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 18967 Set.24.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO COMESAÑA BARROS y SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ (por auto de 24|7 74) (F. A. 600|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17148 Set.10-v.oct 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE CUBELO GUEDES y MARIA del CARMEN CHARREAU PUCHE (por auto de 16|8|974). (F. A 608|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 16822 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS HORACIO PLATAS POSE y LILIAN ELIZABETH PERROTTA ARCIERI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 16978 Set.9.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO BARCOS y MARIA HILDA VERGA (Ficha C. 569|974-), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17486 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE DELBENE LAURNAGA y ADRIANA COHRS BEYER, (Ficha A 402/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 18664 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GONZALEZ y BLANCA LUZ D'OTTONE de GONZALEZ (Ficha A. 404|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17004 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO POVEA y NORAH ETHEL COLEMAN (Ficha A. 290|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16790 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO TINSKY y AIDA DOBYINSKY o DCOBYINSKY. (Ficha A.370|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17374 Set.11-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ GARMENDIA CLARA y EDISON WILDE CLAVIJO (Ficha E. 182|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 18990 Set.24.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALZA ALZA FABIA ESTHER y BERNARDO TOSTOY BUSTINGORRY (Ficha E. 328|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16351 Set.4.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORENO MAGDALENA contra ARMANDO ALEJANDRO ERCILA, (Ficha E 260|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 7 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16554 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSI LAURES LUIS MARIA e ISABEL ANA DIDIER FERNANDEZ (Ficha E. 290|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 1 o de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32 000 20 pub 17404 Set.12-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESCUDERO MATTOS LORENZO JULIO y ROSA TERESA MARTINEZ COLOMBO (Ficha E. 332|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16353 Ag 30 -v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUBINO BERNAT, ANIBAL GUILLERMO y NANCY CLARA, DONATO CALCAGNO (Ficha E. N.o 374|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 26 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 1694 7Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ZANETTI y JORGE GUSTAVO FRANCO (Ficha E. número 186|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17043 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUIRREZABALA, ANIBAL c. RAQUEL RAMONA ODIZZIO (Ficha E.352|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17412 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA JATKIN c. OVIDIO SANTOS CABRERA (Ficha E.206|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Montevideo, junio 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 17411 Set.12-v oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO WALDEMAR ITURRALDE y DORA RUTH LARROSA, (V 163/969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 18665 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LEON RUCHANSKY EPSTEIN y MARIA CRISTINA BOZZO ALDECOSEA (V-349|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo agosto 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16629 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ALFIE y REBECA ISRAEL (V. 77/1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16440 Set.2.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ARAMBILLETE y NICASIO ANTONIO CRUZ, (Ficha C 1.229|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16838 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLORINDA BARIDON y WASHINGTON SAUL ARUEL BONAUDI. (Ficha D 265|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 18097 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA PLAISANCE de REISCH SINTAS y EDUARDO REISCH SINTAS (Ficha D 197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16553 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO MENDUIÑA CARBALLO y JOSEFA OTERO CAIÑO (Ficha D. 273|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16349 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO B. LOPEZ VALIN y ANA GRIVOGUSOV (Ficha D. 403|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16348 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO PRESNO (hijo) y DINORAH AMODEO (Ficha D. 495|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $32.000 20|pub. 18989 Set 24.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA NORBERTO MAILHOS ARETA y LAURA TERESA GUTIERREZ GARD (Ficha 313|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18897 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA CUKIERMAN o ZUKERMAN KLEIMAN y JUAN PEDRO D'ESTE GONZALEZ (Ficha 225|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16536 Set.3.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GERCHICOV y MARIA BEATRIZ DEMATTIA (Ficha 75|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16535 Set.3.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JORGE GAGLIARDI y HELENA BRAUM (Ficha 249|V.974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16442 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELBA REBOULAZ y CARLOS HEBERT MEYER PAIS (Ficha 195|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 1863 Set.17.-v oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARANDA CORTEZ y GLADYS o GLADYS MARIA HOFFMANN (por auto 23|8|74) (F.-A. 707|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19100 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GABRIEL IROZ SAYAGO y SILVINA PATRICIA DOVAL, (por auto de 5|8|974). (Ficha 609|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17211 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARTINEZ ALONSO y MARIA DOLORES PEREZ RAPOSO (por auto de 9|8|74) (Ficha B. 105|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16350 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha junio 7 de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR PINTADO y NELLY o NELLY ISABEL FRAGA PEREIRA citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 16740 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA DI POLITO y WILSON MORGADE. (por auto de 26|3|974). (F. A 81|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 16821 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA FLORINDA RAGONE y GREGORIO CHAKEYIAN. (Ficha C 385/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 18651 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA WEITZMAN e ISAAC SOLODUCHO (Ficha C. 455|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María I. Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17181 Set.16.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RAUL QUARTINO MANCINI y RAMONA GRISELDA NOBLE ACTOSTA. (Ficha C 429|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María I. Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17182 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GALMARINI e HILDA AURORA CUADRADO (Ficha C 611|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17147 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA ESTELA GONZALEZ MARTINEZ y ROBERTO ALEXIS PREGO SOUTULLO (Ficha C 209|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17146 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO SOUTO ETCHECOIN y BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE (Ficha C. 81|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16537 Set.3.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS BITLLOCH y MARIA SOFIA GUERRA RODRIGUEZ (Ficha A. 253|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16731 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por BLANCA LILIAN OLIVEIRA de TAROCO y HUGO FLAVIO TAROCO (Ficha A 369|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17913 Set.17.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA RETAMIRO ADJORACION y JOSE TORTAJADA MACEDONI (Ficha E 405|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20 pub. 18559 Set.19-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA *AYALA FULVIO ESTANISLAO y MYRTHA* MUSACCHIO SILVESTRI (Ficha E-295|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 25 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 16700 Set 4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALVIÑO GAIBISSO NELSON HEBERT c| MARIA TERESITA MELGAREJO CEJAS (Ficha E. 379|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16352 Ag.30 -v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOUNIE DE AROCENA CLARA ELENA y JUAN ALBERTO AROCENA (Ficha E. 361|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16354 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORRANTIA MIGUEL ANGEL c| AIDA BARRETO (Ficha E. 313|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16355 Ag.30 -v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEMAL KALAY y MONICA GRACIELA SUAYA, (Ficha E N.o 413/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18653 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEROLA MENCHACA, JOSE PEDRO y NILDA LILIAN DEVITTA GRAÑA (Ficha E. N.o 373|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 20 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16322 Ag.30 -v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARIZO, FRANCISCO y LIDIA GUNTIN (Ficha E. 423|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 16732 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRERO PUIG, JOSE ANTONIO y NIBIA JEANETTE OLIVERA del PINO de GUERRERO (Ficha E. 411|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18966 Set.24.-v.oct.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña ADELA V DIAZ de OLIVEIRA MADEIRA y don *NELSON de OLIVEIRA MADEIRA* (Ficha número 382|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 15 de agosto de 1974 — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto
5) $ 60.000 20|pub 16661 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARTURO BENITEZ y MIRTA EZILDA ORONOZ de BENITEZ, (Ficha número 462|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18202 Set.18-v.oct.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO HERRERA GONZALEZ y MARIA MONTENEGRO(Ficha 276|V| 1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 26 de julio de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16608 Set.4-v.oct.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO DOMINGUEZ NUÑEZ y BLANCA AIDA IERETE de DOMINGUEZ (Letra V Año 1873. N.o 319) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 12 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20 pub. 17040 Set 9 -v oct 4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANTONIO P. RIVEIRO y MARTA S. MARIÑO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F 417|1974) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 17303 Set 11-v oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados "WALTER BICA y ELFEGA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 290 de 1974) se hace saber al público que por resolución de fecha 31 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Bica y Elfega Rodríguez, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 15 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 19180 Set.25.-v oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LAURO RODRIGUEZ y JOSEFA ENECILDA FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (N.o 391, año 974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Lauro Rodríguez y Josefa Enecilda Fernández debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley N.o 10.783. — Melo 23 de agosto de 1974. — Mario Vicente Ventimiglia Errecart. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18717 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados CARLOS ALBERTO FORK y MARY CELESTE PEÑA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 381, año 1974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal y liquidación de la misma, existente entre Carlos Alberto Fork y Mary Celeste Peña, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley número 10.783. — Melo, 27 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) $ 40.000 20|pub 17304 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "FLOR DEL ALBA GARCIA contra A. DOROTEO LUIS TEXEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 108|974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos, Flor del Alba García y Doroteo Luis Texeira, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 16 de 1974. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub 17060 Set.10-v oct 7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE OSCAR CARDENAS ZERPA y BLANCA ROSA CHIAZZARRO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Irarguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20 pub 16670 Set 4-v oct.1.o.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: RAQUEL MARGARITA MENDY de CASAS contra FRANCISCO CASAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 423|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Raquel Margarita Mendy de Casas y Francisco Casas, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, agosto 29 de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20 pub 18214 Set 18-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre UVER OCAMPO COR y BLANCA AIDA SCAFFO, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 17 de agosto de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 18215 Set.18-v.oct.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

dictada en los autos "Mateus Angel Manuel con FERREIRA REINA ESTHER. Disolución y Liquidación Soc. Con. d eBienes" (F.o 187. Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Manuel Mateus y Reina Esther Ferreira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patron Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16860 Set.6.-v oct 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SCARCHELI MARCELINO GASPAR con MONTERO MARIA GRACIELA (Ficha 186. Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Marcelino Gaspar Scarcheli y María Graciela Montero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de agosto de 1974 — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. [illegible]

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NERIS SENEN CABRERA CABRERA y OLGA INES VEGA GONZALEZ (F. N.o 1394|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19088 Set.25 -v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO ADBINCULA CABRERA BIRRIEL y MARIA LIROPEYA LASO CARRASCO, (Ficha N.o 1 516/74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 18775 Set.20-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MOISES MILRZTEIN FIRCHER y JUANA ARTEINRZTEIN FRIED (Ficha N.o 1611|1974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1974 — José Marla Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 17335 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL o RAUL A. FERREIRA NOCETTI y TERESA DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha N.o 824|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16879 Set.6-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILFREDO DANTE GAGGIONI CLAVIJO y WILSA ALBENIZ GONZALEZ MENDEZ (Ficha N.o 1.490|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 1.o de agosto de 1974 — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16703 Set.4-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON P. GARCIA CABRERA y ALICIA BIANCO PORT (Ficha N.o 1164|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 24 de julio de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16462 Set 2 v set 27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUERRERO, ROGELIO y VARELA de GUERRERO, ELVIRA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Letra B Ficha N.o 148), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Guerrero y Elvira Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de agosto de 1974. — María E. Tabcada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub 17296 Set.11-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: CARTABBIA, GILBERTO ROQUE y DODERA, ETHEL MABEL. Información y disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Letra B Ficha N.o 50), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Roque Cartabbia y Ethel Mabel Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 17295 Set.11-v.oct.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMIAN DEMETRIO MANASLISKI y ADILIA NOEMI OTTE de MANASLISKI (Ficha C. N.o 442|1974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17325 Set.18.-v.oct.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges SESSA CORREA, DANTE y MIGUES ALAYON, ALBA ISABEL (Ficha 799|974), citándose a todos los que tuvieren interés, comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 23 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18116 Set 18-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges BENTANCORT JUAN TOMAS y SUBIZA SANCHEZ GLADYS ISABEL (628|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Rocha julio 29 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17386 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS POSADA y FORTUNATA ESCOBAL (Ficha 681|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de agosto de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17375 Set.12-v oct 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges DOMINICI CEDREZ CARLOS ALBERTO y LEDESMA GONZALEZ, MAYA (Ficha 46|974) citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Rocha, 30 de agosto de 1974 José A. Ribot Llana, Actuario
5) $ 40.000 20|pub. [illegible] Set 10 v oct 7

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUGGERI, JOSE JOAQUIN y DECOUD, MARIA EDELMIRA NATIVIDAD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. 369|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Joaquín Guggeri y María Edelmira Natividad Decoud y se emplaza a todos los interesados para que omparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 16433 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DA ROSA, SALLY ISOLINA con BORGHI GHELPI, PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (La R|640|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Borghi Grelpi y Sally Isolina Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1973. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 17102 Set.10 v.oct.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 3.987, de fecha 9 de agosto corriente, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO MARIA BATISTA y MARIA SABINA ROSAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 23 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 18703 Set.20-v.oct.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos LUIS RICARDO ARRIETA ELDAYEN c| ANA MARIA CANCELO. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 487, Año 1973) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de mayo de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 5 de 1973. — Martín Irisarri, Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 16983 Set.9.-v.oct.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación del matrimonio de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RAUL ANTONIO CAPPETTA OLIVERA PRIETTO y CELICA GALARRAGA SEOANE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos

de la ley 10.783. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19143 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MAGDALENO MACHADO CALDERA y NELMY EDITH GONZALEZ BUTTINI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16463 Set.2.-v.set.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO AMORIN OLIVERA y ELIDA SILVA LARROSA. (Ficha número 211, Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 17300 Set.11-v.oct.8.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Terra, Yacir Ramiro contra INES JULIETA SAITA. Divorcio causal" (D. 144|74) se cita, llama y emplaza a Inés Julieta Saita para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 15228 Ag.16.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos "Lilián Concepción Banzas Santamaría contra CARLITOS SERGIO RAMOS. Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. 114|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Carlitos Sergio Ramos, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub. 19038 Set.24.-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Gallana Villar Elena contra MANZINI, HUGO". Divorcio causal (Ficha D. 212|74) se cita llama y emplaza a Hugo Manzini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio B. Cafaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 18866 Set.23.-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nelly Yolanda Martínez contra JORGE MONTDOR BRAUN. Divorcio" (F. E. 252|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Montdor Braun, a que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
7) $ 36.000 30|pub. 15349 Ag.19-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Orcoyen, Margot contra HERIBERTO LUIS ALVAREZ. Div. causal" (D. 331|74) se cita, llama y emplaza a Heriberto Luis Alvarez, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. setiembre 20 de 1974. — Blanca Pereira de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 16.000 10|pub. 19166 Set.25.-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HAYDEE IRIS FERNANDEZ e INOCENCIO PEREZ, Divorcio sola voluntad (F. A. 579|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencio Pérez, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por la actora, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo setiembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33027 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos Ciccone Nilda con SOSA WALTER. Divorcio causal. (Ficha D. 219|974) se cita, llama y emplaza a Walter Sosa para que comparezca a estar en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio .Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33115 Set.25.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Daset Lilián Renée contra VERA OMAR CARLOS. Divorcio sola voluntad (Ficha D. 121|74) se cita, llama y emplaza a Omar Carlos Vera para que comparezca a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16945 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en estos autos Pazos Elena Altair contra FERNANDEZ JORGE. Divorcio sola Voluntad" (Ficha D.133 de 1974) se cita, llama y emplaza a Jorge Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16442 Set.2.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: "Pereyra Silva Irma contra CANEPA ANGEL MARIO Divorcio causal" (Ficha D. 59|74), se cita, llama y emplaza a Angel Mario Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta
7) $ 48.000 30|pub. 15682 Ag.22-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Postiglione, Graciela contra SIENRA, LUIS ARTURO. Divorcio". (Ficha AB 169|74). se cita, llama y emplaza a Luis Arturo Ramón Sienra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16245 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Trabucchi Cristina Adriana contra WILLIAM MORA". Divorcio. (Ficha E. 257|74) se cita, llama y emplaza a don Wiliam Mora para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 15504 Ag.20.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Graciela Iribarren contra RODEMIR DIAZ. Divorcio sola voluntad". (Ficha E N.o 325|74). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodemir Díaz, a que comparezca ante este Juzgado. a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 16843 Set.6-v.oct.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Tabeira, Baltasar Pedro contra MAIDANA, IRIA NAIR. Divorcio", (Ficha 1608/74), se cita, llama y emplaza a Iria Nair Maidana; para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub. 18773 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Agoti, Juan Ignacio contra ECHEVERRI ESTELA MARIS. Divorcio", (Ficha 1.519/74), se cita. llama y emplaza a Estela Maris Echeverri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Maldonado, 30 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto
7) $ 48.000 30|pub. 18774 Set.20-v.oct.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE con MARGARITA PASION SOCA. Divorcio" (A|77|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasión Soca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 28 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 17286 Set.20.-v.oct.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don NEBEN ISRAEL BURCAIZEA (Ficha 802|1973), para que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Nelly López. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 17278 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "AYALA M. ELENA c|FRANCISCO GONZALEZ SARAVIA. Divorcio" (Ficha N.o 631, C., Año. 1971), se cita, llama y emplaza a don Francisco González Saravia a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirá este juicio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33058 Set.20-v.oct.31.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RUBENS MIGUEL RAMIREZ, N.o 8538 ex funcionario de Taller Mecánico Peñarol a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 3|pub. 33121 Set.26.-v.set.27.

Se emplaza al señor NELSON HUGO FERNANDEZ TRIGO N.o 8947, Limpiador 1.a Remesa Peñarol a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 3|pub. 33116 Set.25-v.set.27.

Se emplaza al funcionario Administrativo de 2.a contratado señor JUAN DANIEL ACCAME, Credencial Cívica AZA N.o 20.176, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 21 de setiembre de 1974. — Departamento de Personal Sección Secretaría.
8) (C. C.) 3|pub. 33121 Set.25-v.set.27.

Se emplaza a la funcionaria Administrativa de 2.a contratada señorita YOLANDA BONASSI, Credencial Cívica Serie BZB N.o 25.420, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 21 de setiembre de 1974. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.
8) (C. C.) 3|pub. 33122 Set.25-v.set.27.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase a VICENTE CASTELLANOS, funcionario de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en la Sección Personal de este organismo dentro del tercer día hábil en horario de oficina a fin de manifestar su intención en cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — El Secretario Adjunto, Director Nacional y J. RR. PP. del Correo, Mayor Ilodino Cruz.
8) (C. C.) 3|pub. 33131 Set.25-v.set.27.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL PODER LEGISLATIVO

Se emplaza a la funcionaria del Departamento 2 (ex Cámara de Senadores), señorita TERESA ALMIRON SANCHEZ, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación, comparezca ante la Dirección del precitado Departamento (Palacio Legislativo) a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Coronel Alberto N. Lerena. Director de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo
8) (C.C.) 3|pub. 33109 Set.24-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 13 de setiembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario CASIMIRO ALONSO del Servicio de Ingresos Domiciliarios, Categoría IV, Grado E, Padrón número 18.857, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 33050 Set.20-v.set.26.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 13 de setiembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario ALBERTO SANLES VILLAR, del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, Grado D, Padrón N.o 28.755 para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 33051 Set 20-v set 26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

CARLOS ALBERTO LOPEZ, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Ford Cortina, modelo 1966, motor número 116E.124719, matrícula N.o 24.615.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay. Escribano Director.
8) $ 30.000 10|pub. 19165 Set.25-v.oct.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL HOGAR DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

Se emplaza al Panadero, señor EUGENIO UBAL, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto-Ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de febrero de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha fijado. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Dr. Walter Corbo, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 33127 Set.25-v.set.27.

Se cita y emplaza a la Auxiliar de Servicio del Instituto de Investigaciones Clínicas señora EVA LOURDES ALMEIDA, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Juan Carlos Salsamendi, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 33126 Set.25-v.set.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
División Jurídica

Emplázase a FELIX MARTI BELVER, funcionario de la Facultad de Humanidades y Ciencias, a presentarse en las Oficinas de este Departamento dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub.33105 Set.24-v.set.26.

Emplázase a ANA MARIA RAMOS GUTIERREZ, funcionaria del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 33106 Set.24.-v.set.26.

Emplázase a RUBEN HOMERO GONZALEZ del FORNO, funcionario de "Estación Experimental Dr. Mario A. Cassinoni", a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo 23 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 33107 Set.24.-v.set 26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: PETRONA MARCELINA GARCIA c|VIRGINIA GARCIA y LIBORIO APOLINARIO GARCIA. Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha N.o 1469. Año 1973), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Marcelina García iniciando juicio de posesión Notoria de Estado Civil y de Liborio Apolinario García como hijos naturales de Virginia García y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza — Mercedes, agosto 14 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 10|pub. 33025 Set 19-v.oct.2.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por resolución N.o 37.568 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha setiembre 2 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo, los inmuebles siguientes:
Padrón: 130.711.
Propietario: Sucesores de Andrés Deus.
Sup. Aproximada: 594 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33035 Set.19-v.set 30.

EDICTO. — Por resolución 36.682 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha agosto 19 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a espacios libres en el Cerrito de la Victoria los inmuebles siguientes:
Padrón 77.138; Propietario: Fernando Olivera Rodríguez; Sup. Aprox. 400 m.c.
Padrón 77.139; Propietario: María María De Brito; Sup. Aprox 360 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33036 Set.19.-v.set.30.

EDICTO. — Por resolución 37.367 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 2 de setiembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la Rambla Costanera del Arroyo Pantanoso los inmuebles siguientes:
Padrón 47.972; Propietario: Eloís Callorda de Pascale y otros; Sup Aprox. 5.394 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33037 Set.19.-v.set 30.

EDICTO. — Por decreto 15.439 de la ex Junta Departamental de Montevideo, de fecha setiembre 16 de 1971, ha sido designado para expropiar con destino a la regularización de fraccionamientos "en condominio" (ley 13.939) el inmueble siguiente:
Padrón 155.287; Propietario: Eduardo Cerilo y María A. Nervi de Cerilo; Sup. Aprox. 3 Há. 9536 m.c.
Se aclara que la designación efectuada por decreto 15.439 se refiere como propietario a la señora O. P. de Marencos, cuando en realidad correspondía hacerla contra las personas en ésta mencionadas.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33034 Set.19-v.set.30.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.T.O.P.

EDICTO. — Expropiación destinada al Ministerio de Defensa Nacional Viviendas Militares, Séptima Sección Judicial, Departamento de San José.
De acuerdo con las leyes Nros. 3958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 6.867 del 23 de mayo de 1974.
Se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, delineados en el Plano levantado por el Agri-

mensor Carlos Arzúa, el mes de agosto de 1974, y cuya detalle es el siguiente:
Expropiación: 1. Padrón: 6908.
Propietario: Vicente Machín y Cándido Pérez.
Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la misma en la Dirección de Topografía del MTOP. calle Sarandí número 390; Piso 3.o; en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y Plazos que establece la Ley de Expropiaciones número 3958, del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Rómulo Rebufello, por Secretaría D. Topografía.
9) (C. C.) 8|pub. 33052 Set.20-v.oct.1.o.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.T.C.P.

EDICTO. — Expropiación destinada al Ministerio de Defensa Nacional, Escuela de Especialidades del Ejército. 16 Sección Judicial Departamento de Montevideo.
De acuerdo con las leyes N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional número 6.896 del 6 de junio de 1974.
Se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, delineados en el Plano levantado por el Agrimensor Carlos Arzúa, el mes de agosto de 1974, y cuyo destino es el siguiente:
Expropiación: 1. Padrón: N.o 181.970.
Propietario: Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos).
Los que se consideran con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la misma en la Dirección de Topografía del MTOP., calle Sarandí N.o 390, Piso 3.o, en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y Plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del Año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Rómulo Rebufello. Por Secretaría D. Topografía.
9) (C. C.) 8|pub. 33015 Set.18-v.set.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
D.O.D.E.
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
Expropiación para obras viales

Se pone en conocimiento de quien interese que han sido declaradas expropiadas, y de carácter urgente ocupación, los predios cuyas características se detallan a continuación:
Ruta N.o 14. — Tramo: Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: 0116.
Propiedad de Anracela S. en C.
Area a Expropiar: 9619 m2. 54 d2.
Padrón: N.o 615.

Ruta N.o 14. — Tramo: Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: 0117.
Propiedad de Helena Caorsi de Iruleguy.
Area a Expropiar: 2790 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados.
Padrón: N.o 445.

Ruta N.o 14. — Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: 0152.
Propiedad de Sucesión Santiago Deccia.
Area a Expropiar: 5109 metros cuadrados.
Padrón: N.o 2262.

Ruta: 14. Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: N.o 0089.
Propiedad de Suc. Victoriano Moyano Fernández.
Area a Expropiar: 1 Há. 9216 metros cuadrados.
Padrón: N.o 2266.

Ruta: 14. — Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judical del Departamento de Flores.
Expedientes: Nros. 0087-0080.
Propiedad de Salma Jure.
Area a Expropiar: 7 Hás. 1022 metros cuadrados.
Padrones: Nros. 2264 y 2263.

Ruta: 14. — Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: N.o 0086.
Propiedad de Benita Sánchez de Sánchez.
Area a Expropiar: 510 metros cuadrados.
Padrón: N.o 2261.

Ruta: 14. — Tramo. Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: N.o 0158.
Propiedad Alicia Estradé Bidondo.
Area: 4 Hás. 7639 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.
Padrón: N.o 499.

Ruta: 14. — Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: 0159.
Propiedad de Ricardo Emil Bratschi Gabarrot.
Padrón N.o 2782.
Area: 4139 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados.
9) (C. C.) 8|pub. 33045 Set.20-v.oct.1.o.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones
Para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 3. Tramo: Arroyo Yacuy-Empalme Ruta 30.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 7477.
Propiedad de: ROQUE JACINTO GODOY.
Padrón N.o 2981 (p.).
Area: 2189 m.c. 49 dmc
Ruta N.o 3. Tramo: Arroyo Yacuy-Empalme Ruta 30.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 7497.
Propiedad de: WASHINGTON SAN MARTIN.
Padrón N.o 2789 (p).
Area: 1 Há. 0868 m.c. 46 dmc.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 6582.
Propiedad de: FRANCISCO RAUL GONCALVEZ.
Padrón N.o 3050 (p).
Area: 4977 m.c. 25 dmc.
Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7286.
Propiedad de: GALDINO GUTIERREZ.
Padrón N.o 4986 (p).
Area: 4914 m.c. 53 dmc
Tramo: Ramal entre Ruta 14 y 3.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 7427.
Propiedad de: OSCAR SYMONDS.
Padrón N.o 502 (p).
Area: 8 Hás. 5030 m.c.
Ruta N.o 106. Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 7026.
Propiedad de: HILDA ERNESTINA TALMON.
Padrón N.o 15.484 (p).
Area: 8 Hás. 1560 m.c.
Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 6738.
Propiedad de: Sucesión RAUL RODRIGUEZ.
Padrón N.o 6105 (p).
Area: 1 Há 7804 m.c.
Ruta N.o 12. Tramo: Abra de Bernhardt-Abra de Perdomo.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 7490.
Propiedad de: WALTER PONCE DE LEON ACOSTA Y LARA.
Padrón N.o 3643 (p).
Area: 5836 m.c.
Ruta N o 9. Tramo: By Pass Villa del Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N o 7419.
Propiedad de: SILVIO FOSSATTI.
Padrón N o 371 (p).
Area: 1.692 m.c.
Ruta N o 9. Tramo: By Pass Villa del Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7451.
Propiedad de: HILDA ADRIANA MILANO.
Padrón N.o 456 (p).
Area: 700 m.c. 30 dmc
Ruta N.o 7. Tramo: Tupambaé-Arroyo Sarandí del Quebracho.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Propiedad de: ENRIQUE MARIN SANCHEZ.
Expediente N.o 7141.
Padrón N.o 7460 (p).
Area: 15 Hás. 7521 m.c. 45 dmc
Tramo: Continuación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6667.
Propiedad de: RAYMONDO REBOREDO.
Padrón N.o 97 (p).
Area: 180 m.c.
Tramo: Continuación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6670.
Propiedad de: LUIS PEREZ.
Padrón N o 100 (p).
Area: 177 m.c. 97 dmc.
Ruta N.o 85. Tramo: Ruta 33-Ruta 6.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 7138.
Propiedad de: IRIDE V. CASELLA de DABOVE.
Padrón N.o 3868 (p).
Area: 6930 m.c.
Ruta N.o 85. Tramo: Ruta 33-Ruta 6.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 7290.
Propiedad de: RUDECINDO GARCIA.
Padrón N o 15.868 (p).
Area: 1 Há. 1161 m.c.
Ruta N.o 12. Tramo: San Ramón-Tala.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 7377.
Propiedad de' Sucesión BAUTISTA BRUZZONE.
Padrón N.o 8882 (p).
Area: 5446 m.c.
Ruta N o 11. Tramo: Distribuidor de Tránsito en Atlántida.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 2533.
Propiedad de: ISAAC PERELMAN.
Padrón N.o 4765 (p).
Area: 247 m.c. 16 dmc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Juan J. López Fernández, Jefe de División Agrimensor Programa 1007 (Subprograma "02").
9) (C. C.) 8|pub. 33013 Set.18-v set.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en autos: "Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 1065. Expropiación del Inmueble Padrón N.o 1065" (L.o 25. F.o 80), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1065 (mil sesenta y cinco), ubicado en la manzana número 134 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 633 m.2, con 43 m.20 de frente al sureste a calle Sarandí y 46m.60 al oeste de frente a calle Mercedes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 32814 Set.5-v.oct.8.

10-Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "HERNANDEZ BATISTA, MARTIN MARIANO. Incapacidad" (Ficha 351|72) se hace saber que mediante sentencia N.o 133 de fecha 22 de noviembre de 1973 se declaró en estado de incapacidad a Martín Mariano Hernández Batista, habiéndose designado curadora del mismo a Benita Ciriaca Batista de Hernández. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, que por providencia N.o 959 de fecha 30 de marzo de 1973 se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 26 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33009 Set.18-v.oct 1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "LIMA CARRION de RODRIGUEZ, MARIA DOLORES. Incapacidad" (Ficha A. N.o 1415|973) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad María Dolores Lima Carrion de Rodríguez, designándose Curadora de la misma a su hija legítima Nelly Rodríguez Lima De León. — San José, setiembre 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) $ 10.000 10|pub. 19704 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BRAGGIO, JUAN CARLOS. Incapacidad". (Ficha A. 93|969) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Juan Carlos Braggio López, designándose curadora del mismo a su madre María Luisa López de Braggio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 3 de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
10) $ 16.000 10|pub. 17658 Set.16.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MUGICA LEVIN de GOMEZ, ESTEFANIA MANUELA. Incapacidad" (A. N.o 175|1974) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Estefanía Manuela Mugica Levin de Gómez, designándose curadora de la misma a su hija doña Blanca Luz Gómez Mujica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 17666 Set.16.-v.set.27.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: NESTOR ROBERTO FIGUEREDO BROCH, (V.394|974), constituyendo domicilio en Misiones 1371 Esc. 60, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco información de los testigos: Anna Simonetti y Cándida Fernández quienes depondrán sobre mi vida y costumbres.

Se expida testimonio. — Néstor Roberto Figueredo. — Helios Sarthou, Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 17539 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: JORGE NELSON DE SIMONE SCIUTO, (V. 348|974), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1512. Esc. 5, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Vilibaldo Rodríguez y Alfredo O. Brena, expidiéndoseme testimonio. — Jorge De Simone. — Alberto Arzuaga, Abogado". — Montevideo, setiembre 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 17540 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN JOSE FRASCHINI, domiciliado en Bulevar España 2249, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Héctor Masciotti y Líber Rey sobre su vida y costumbres. — Juan Fraschini".

Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 18886 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CRISTINA SARA MANGARELLI COSTA, constituyendo domicilio en Río Negro 1216 Apto. 6 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar de acuerdo al artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales se reciba la declaración de Elizabeth Lopardo y Luz E. Calvo, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Cristina Mangarelli".

Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 17916 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ADELA MARINA LEGAZCUE constituye domicilio en Zabala 1542 escritorio 31 y optando por el título de Procurador ofrece testimonio de Carmen Conte y Cecilia Fresnedo sobre su vida y costumbres. — Adela Marina Legazcue." — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17256 Set.18.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALBERTO GOMEZ MARIANI, constituyendo domicilio en Misiones 1478, digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Eduardo Olivera y Gonzalo Fernández acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alberto Gómez".

Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17915 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. SUSANA PEREIRA constituye domicilio en Zabala N.o 1542, Escrit. 31 y optando por el título de Procurador, ofrece testimonio de Carmen Conte y Cecilia Fresnedo sobre su vida y costumbres. — Susana Pereira. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17864 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIA de la LUZ SILVARREDONDA, domiciliada en Cebollatí 1716, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Olga Chalar y Alba Nappa sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17865 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó JUAN ANTONIO DA MISA RIAL, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1492, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Jorge Ginzo y Margarita Suzacq. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 18648 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó JORGE LUIS GINZO PENA, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1492, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Juan Antonio Da Misa y Margarita Suzacq. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 18642 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó MARGARITA SUZACQ ARADAS, domiciliada en Jackson 1449, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Jorge Ginzo y Juan Antonio Da Misa — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 18646 Set.20.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. NELSA GRACIELA CANOSA LOPEZ, por sí, con domicilio en Gaboto 1471, dice: Optando al título de Procurador ofrece testimonio de Graciela Mulattieri e Isabel Arroyo sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Graciela Canosa López. — Nelsa Graciela Canosa López".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 18712 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. GRACIELA MULATTIERI de GARIGLIO, por sí, con domicilio en Gaboto 1471,dice: Optando al título de Procurador ofrece testimonio de Graciela Canosa e Isabel Arroyo, sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio — Graciela Mulattieri de Gariglio, Abogada".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 18713 Set.20.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado ELBA PEREYRA, que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Rosendo Sierra y Christine Clark, que informarán sobre su vida y costumbres. — Montevideo setiembre 9 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 17650 Set.16.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó FRANCISCO E. PANIZZA, domiciliado en Rincón 467, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Héctor Sormani y Carlos Gianelli. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — Eugenio Caffaro Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 18961 Set.24-v.oct.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se ordenan estos edictos, por presentación de ALVARO MOLINARI REYNO, domiciliado en Santísima Trinidad 534, optando al título de Procurador, ofreciendo declaración de Mario Grezzi y Carlos Mazzulo. — Trinidad, setiembre 4 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 18959 Set.24-v.oct.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. JORGE AMALIO HERNANDEZ SUAREZ, constituyendo domicilio en Suárez 485, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Uruguay Grela Grela y Luis Edgardo de Silva Pérez quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Hernández Suárez. — Rubén Coito Pérez, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 19 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 18614 Set.19 v.oct.2.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 163-1974

Bombas Portátiles a motor plagua de plaza e importación

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1974, hora 16.

Precio del pliego de condiciones $ 500.00 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

Por más información por el teléfono 98 23 53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 35119 Set.25-v.set.27.

LICITACION N.o 75/74

Madera de Lapacho o de características similares, (Plaza e importación).

Fecha de apertura: 6 de noviembre de 1974, hora 15.30. — Precio del pliego de condiciones $ 500 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de licitaciones del Departamento de Proveeduría, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18 horas. — Por más información por el teléfono 98. 23. 53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 35108 Set.24-v.set.26.

LICITACION N.o 146/74

1 Juego de baterías ácida para locomotoras diesel eléctricas, (de plaza).

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1974, hora 16. — Precio del pliego de condiciones: $ 500.00. (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, 1 día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18 horas. — Por más informa-

ción por el teléfono 98. 23. 53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33109 Set.24-v.set.26.

LICITACION N.o 157/74

Martillos neumáticos perforador de roca. (Plaza e importación).
Fecha de apertura: 29 de octubre de 1974, hora 15.30. — Precio del pliego de condiciones: $ 500., (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de licitaciones de la Gerencia General, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18 horas. — Por más información por el teléfono: 98. 23. 53. — Gerencia General.
12) (C.C. 3|pub. 33110 Set.24-v.set.26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Oficina Central de Adquisiciones del Banco de Previsión Social
Licitación Pública N.o 2156

Apertura: 14 de octubre de 1974 a la hora 15. 2.o llamado hora 16.
Adquisición de obras de adecuación de hall de pagos en la Agencia de la Ciudad de San José.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a ... es, etc. los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32994 Set.17.-v.set 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a Licitación Pública por primera vez para las obras Hospital Pereira Rossell, Departamento de Guardia, Pabellón A Beisso. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 7.400 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 32956 Set 13.-v.set.26.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 12-974
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública par la ejecución de las obras de "Recargo de base en la Ruta 31, Tramo P.o Curbelo sobre el A.o Itapebí 41k000 hasta el 86k 000 Dpto. de Salto".
Pliegos de Condiciones en Secretaría General, piso 4.o
Apertura de propuestas día 30 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 4 de noviembre de 1974 a las 15 horas.
Precio del Pliego $ 60.000 (sesenta mil pesos). — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 33079 Set.23.-v.oct.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a la obra de Recargo de Rutas... Libertad por la Costa. Dpto. de San José".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso. — Apertura de propuestas: día 24 de octubre de 1974 a las 15 horas, en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120 piso 4.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número; en segundo llamado el día 29 de octubre de 1974 a las 15 horas.
Precio del pliego: $ 20 000. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33053 Set.20-v.oct.3

Licitación pública N.o 11/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Recargo de base en Ruta 43 Tramo Blanquillo-San Gregorio, del Km 100 a 110 y el suministro de base entre Km 110 y Km. 147.500, Dpto. de Durazno
Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 4 o.
Apertura de propuestas: día 22 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120 piso 4.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 25 de octubre de 1974, a las 15 horas.
Precio del pliego de condiciones: $ 15.000, (quince mil pesos). — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — La Dirección.
12) (C.C. 10|pub. 32976 Set.17-v set.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13-1974
Primer y Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el "Suministro de 5.000 (cinco mil) toneladas de concreto asfáltico".
Pliego de Condiciones en Secretaría General, Cuarto Piso.
Apertura de propuestas día 18 de octubre de 1974, a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, Piso Cuarto.
Si no concurriera el número mínimo de propuestas al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 23 de octubre de 1974, a la misma hora y en el mismo lugar.
Precio del Pliego $ 15.000 (quince mil pesos). — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — La Dirección
12) (C. C.) 10|pub. 33126 Set.25-v.oct.8.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación pública para la concesión de servicios del Hotel Municipal de Artigas, ubicado en la mencionada ciudad en la Avenida Ecuador esquina Dr. Luis Alberto de Herrera, en un todo de acuerdo y ajustado a los pliegos de condiciones y juegos de planos del citado edificio, que pueden ser retirados en la Sección Recaudación Municipal, de la Oficina Central de la Intendencia, Avenida Ecuador N.o 472 al precio de $ 100.000 (cien mil pesos min.) el ejemplar.
Las propuestas podrán ser presentadas hasta las diecisiete horas del día 30 de setiembre de 1974 en la Secretaría Municipal de Artigas, efectuándose la apertura de las mismas el día 1.o de octubre a las 14 horas. — Artigas, setiembre 10 de 1974. — Atilio Ferrandis, Intendente. — Evaristo Gómez Secretario.
12) (C. C.) 10|pub. 32968 Set.17.-v.set 30.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

COBASA EN LIQUIDACION

Se pone en conocimiento de los acreedores de "Cobasa" y demás interesados, que por haber perdido al 31 de marzo de 1967 el 75 o|o de su capital integrado, la referida sociedad se ha disuelto de necesidad y ha entrado en liquidación
Los interesados deberán presentarse en Gral. Flores 4850.
A los efectos legales pertinentes se hace la presente publicación. — Armando De Chiara.
13) $ 30.000 10|pub. 17975 Set.17-v.set.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 25 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

3.a SECCION

ROBERTO ARMANDO MARKOVITS, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, Apto. 25 y RENEE SARA GOLOMBIEWSKI, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334, Apto. 25.

4.a SECCION

LUIS ALBERTO CHARBONNIER, 39 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Ciudadela 1174, Apto. 303 y BLANCA NILDA SUAREZ, 33 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Ciudadela 1174, Apto. 303.
GONZALO ZUNIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1174 y GLADYS RENEE PEREYRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 174.
MODESTO LEONARDO REAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1186 y SYLVIA CRISTINA SOÑORA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1186.

5.a SECCION

ROBERTO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1575 y NILDA TERESA NUÑEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1575.

6.o SECCION

GUSTAVO EDUARDO RUIZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2242 y MARIA del ROSARIO CASAL SANES 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Maldonado 2242.
MANUEL WALTER SANCHEZ, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1131, Apto. 1 y VILMA ALTIERI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1131, Apto. 1.

8.a SECCION

MARIO ALBERTO TABAREZ COUTO, 25 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Agraciada 2738, Apto. 5 y SHERLEY CARVALHO EREIAS, 32 años, soltera, brasileña, domiciliada Agraciada 2738, Apto. 5.
LUIS ERNESTO PIAS BARRETO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Enriqueta Compte y Riqué 1345 Apto. 1 y BLANCA CELESTE MACHADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Enriqueta Compte y Riqué 1345, Apto. 1.
JAVIER PASEYRO LOITEY, 25 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Sitio Grande 1272 y SILVIA RODRIGUEZ RAFFO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cuaró 3159.
JOHN WILSON DE LEON, 24 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado Gianelli 1455 y MIREYA TORRES RODRIGUEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gianelli 1455.
HORACIO PABLO OTERO MELGAREJO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1236, Apto. 9 y CARMINE TERESITA IZZO ALCETEGARAY, 21 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Caridad 1236.

9.a SECCION

LUIS DARDO PASSADORE, 19 años, soltero, agrónomo experto, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez s|n. e INGRID THAMARA IPAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez s|n.

10.a SECCION

WINSTON ARTURO BALBI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araucana 1330 y MARTHA ANAHI RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araucana 1330.
SERGIO EMILIO NICOLARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2317 y MARIA CRISTINA ALVES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2317.

11.a SECCION

JUAN HOUYOUMDJIAN, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rosario 3320 y SUSANA BENTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosario 3320.

12.a SECCION

ROBERTO HUGO BREGONZI, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Colorado 1657 y CARMEN MARGARITA CASTILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1657.
ANTONIO DEL VECCHIO, 46 años, divorciado, funcionario, oriental, domiciliado Roberto Koch 3716, Apto. 3 y MARIA GRACIELA GUIDO, 21 años, soltera, orental, domiciliada Roberto Koch 3716, Apto. 3.

13.a SECCION

ATILIO ELBIO ROMERO, 48 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Estados Unidos 1968 y MARLI MACHADO, 23 años, divorciada, brasileña, domiciliada Estados Unidos 1968.

15.a SECCION

SANTIAGO JOAQUIN MICHAUS, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado José María Montero 2721 y MARIA MIRTA RIVERO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2721.

16.a SECCION

EDUARDO FRANCISCO BENITEZ, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6487 y DELIA MARIA ESTHER SALDARINI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 3487.
MAURICIO TECHERA, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ferrara 3646 y CELINA RAMOS, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3646.
WASHINGTON RUBEN FERNANDEZ, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 25, calle 9, solar 90 y JOSELEN ASUNCION OGANDO, 31 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 25, calle 9, solar 90.
TOMAS ANTONIO COMPAÑ, 62 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 3917 y DELIA RIVERO, 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 3917.
ALCIDES RODRIGUEZ, 60 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Soledad 5134 y MARIA ESTHER ZABALA, 46 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Soledad 5134.

17.a SECCION

JUAN CARLOS LOPEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle Senda 22 N.o 4884 y MARIA ELENA ANABELL SILVA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Casavalle Senda 22 N.o 4884.

18.a SECCION

EDUARDO GOYENECHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1247 Apto. 801 y LAURA CRISTINA SCHNEIDER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1247 Apto. 801.
DANIEL OMAR PIEDRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1123 Apto. 802 y ELIZABETH SUSANA SILVA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1123 Apto. 802.

19.a SECCION

PEDRO RAMON TABORDA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2640 y NILDA DIAZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2640.

20.a SECCION

OSCAR NELSON RUIZ, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado V. G. Pinzón 4466 y LILIAN LOURDES FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 441.
NELSON JACINTO del PINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 266 y MARISELA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3984.
AGUSTINI ERNESTO MONTANS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 124 y RITA CATALINA BIABASCHI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Visca 4270.
WASHINGTON ALBERTO NOVIS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tucumán 476 y NANCY LOURDES DENIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tucumán 476.

21.a SECCION

ODILIO NELSON RAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 575 y MARIANELA MELOGNO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galván 3905.
TOROS HAMALIAN, 27 años, soltero, perito mercantil, oriental, domiciliado Tacuabé 4739 y NVART APIKIAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuabé 4739.
ALCIDES MARIA SOCA RISSOLINI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Galan 4266 y ZULLY ARANDA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galan 4276.
JORGE MARIO TOURON, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cno. Seré 3018 e ISABEL CLEMENTINA SBURLATI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Los Pirinchos 1739.
DIGNO FERNANDO SECO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4975 bis y MARIA BEATRIZ CUTI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obera 433.
AGUSTIN FERRARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 634 y MARIA CRISTINA COBLIHA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4081.

22.a SECCION

JESUS MARIA ARAUJO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3820 y TERESA GLADYS SCIARRA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3823.
ANTONIO PUCHETTA, 36 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Garay 45105 y ROSA GUILLERMINA MARTIRENA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garay 4505.
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Frías 4540 y GLADYS TERESA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Frías 4540.
LUIS VICTORIO FAURETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4024 Apto. 3 y ESTELA ROSA NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Olmedo 4024 Apto. 3.
VICTOR DANIEL MUÑIZ, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Fco. Plá 4360 y GLADYS NELLY VILELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 4360.
DILIO VIRGINIO DAVIO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado León Pérez 4031 y ELENA CELESTE BRUNO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada León Pérez 4031.
OSCAR GONZALEZ, 25 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Sto. Sierra 3153 y ALBA LILIAN DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3153.
LUIS ALBERTO ZABALA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canales 3769 y MARIA INES ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canales 3769.
OSVALDO ROBERTO LA BUONORA, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Centenario 3917 Apto. 107 y MARIA ANGELICA ROMERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centenario 3917 Apto. 206.
ROBERTO MANUEL QUEIJO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 3881 bis y ADRIANA ELVIRA CAMAÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 3891.

23.a SECCION

JUAN FERREIRA, 51 años, viudo, empleado, portugués, domiciliado Avda. Italia 3844 y MARIA DOLORES GALLO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3844.
AVELINO IGLESIAS, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yacabí 1656 y MARIA GLORIA LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yacabí 1656.

24.a SECCION

PABLO CARLOS SIMETO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ricaldoni 1674 y MARIA ISABEL ORCASBERRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Bruto 1125.

14) $ 1.800 3|pub. v|set.27.

Montevideo, setiembre 24 de 1974

1.a SECCION

CARMELO LARRECA MARQUEZ, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Gaboto 1473, Apto. 3, Piso 4 y SOFIA LUISA GELOS MAISTERRA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1473 Apto. 13, Piso 4.

2.a SECCION

RUBEN GRAIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 961 y ANA MARIA YONBRIANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 961.

3.a SECCION

MIGUEL ANGEL D'AMICO BIDEGAIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1284 y MARIA CRISTINA BENZO CANERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solís 1466, Piso 4.o.

4.a SECCION

WASHINGTON AURISTELO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1123 e IRIS BELERMINA BARAS, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1123.

7.a SECCION

JULIO CESAR CASA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1882 y NOEMI INES SIERRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1882.

8.a SECCION

BERNARDO RAUL ARCUSCHIN DEMASHEVSKY, 27 años, soltero, marino mercante, argentino, domiciliado Millán 2935 y NELLY STELLA GONZALEZ FOSSALI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2935.

9.a SECCION

ROBERTO HERRY PLANZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albeniz 5408 y NANCY ROSA MANDIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B N.o 2224.

10.a SECCION

MIGUEL IGNACIO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Rca. de Méjico 5457 y ALICIA PURA COSTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. Rca. de Méjico 5457.

11.a SECCION

RAMON VICENTE MARTORANO, 17 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 5326 y MIRTA AMALIA FONSECA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 5326.

12.a SECCION

ERNESTO ESTEBAN MACCHIANICH, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Larrañaga 3615 y RAQUEL ISABEL DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Larrañaga 3615.

14.a SECCION

SANTIAGO HECTOR ROBERTONI, 24 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3579 y RITA SUSSY PLACERES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 644 Apto. 3.
JOSE MARIA MOTTA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 3451 y AMERICA LILIAN MEDEIROS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3451.

15.a SECCION

ROBERTO POLTI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porto Alegre 2628 Apto. 2 y GRACIELA RUMI CEJAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliad Porto Alegre 2628 Apto. 2.
LORENZO ALBERTO MEROLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2633 y MARIA del ROSARIO PONCE de LEON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2633.

17.a SECCION

WASHINGTON DUARTE, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5553 y NEIDA ACUÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Casales 4926.
HUGO NUÑEZ, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado P. del Andaluz 4218 bis y DERIS RITA GALLARDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada P. del Andaluz 4218 Apto. 2.

18.a SECCION

FELIPE ARIEL SIMONETTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2857 y ELBA LEDIS PEDROZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2857.

19.a SECCION

JUAN CARLOS BAUTISTA PETRUS, 26 años, divorciado, promotor publicitario, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3063 y GLORIA ETHEL MASCARO, 23 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3062.

20.a SECCION

OSCAR OMAR RODRIGUEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 1185 y VIOLETA MERCEDES PEREZ, 59 años, viuda, oriental, domiciliada D. Coronel 1185.
DANTE MENENDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Castro 4447 y MYRIAM PAINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 470.
RICARDO ANTONIO CACERES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 1066 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. P. Martínez 1066.

21.a SECCION

RAFAEL JOSE SEIJAS, 35 años, soltero, médico, venezolano, domiciliado Millán 4824 y ANA MARIA ALONSO, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Millán 4824.
HECTOR GUSTAVO NEGREIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ariel 5029 y RAQUEL ELIZABETH BESON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quicuyo 985 Apto. 5.

22.a SECCION

PEDRO ALADINO BERROSPE, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Méndez 3676 y MARIA EMILIA LAGE, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Méndez 3676.

23.a SECCION

JAVIER MIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4186 y RAMONA GRACIELA PEZZANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4370 Apto. 1.
CARLOS DANIEL GONZALEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3470 y MARIA del CARMEN GARCIA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3470.

LUIS EDUARDO FEGLIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2622 y MARIA del LOURDES CARNASIEVICH, 18 años, soltera, estudiante; oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2622.

LUIS ALBERTO BIANCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4239 y MARIE NELLY NOGUERA, 22 años, soltera empleada oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4239.

8.a SECCION

RENE SILVIO DE CLERCK, 40 años, divorciado militar oriental, domiciliado R. y Rius 1432 Apto. 7 y MADELINA MENDEZ 26 años, soltera empleada oriental, domiciliada J. P. Varela 357.

DIEGO ACOSTA 27 años, soltero albañil oriental, domiciliado Orinoco s/n. y ANA MARIA MENDOZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. y Ordoñez 1611 Apto. 103.

SERGIO ZIMET ZEINIKER, 26 años soltero, contador, oriental, domiciliado Fco. Muñez 3087 bis y CLARA AMALIA GELBTRUNK, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Campbell 1553 Apto. 2.

14) $ 1.800 3|pub. v.setc.26.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ELABORADORA DE METALES SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la fecha, en nuestras oficinas de la calle Miguelete 2110, y en el horario de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, se iniciará el pago de Dividendos N.o 54; aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1974. — El Directorio.

15) $ 6.000 2|pub. 19089 Set.25.-v.set.26.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL MENDEZ NOCETI por María Dolores Schiaffino Ruano promoviendo acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judiial (antes 16.a Sec Jud.), padrón número 38944 con una superficie de 1 Há. 7765 M.2, el cual linda por el N. con el padrón N.o 38945; por el O. con Arroyo Pantanoso; por el S. con Avenida Simón Martínez (hoy Luis Batlle Berres) y por el E. con el Camino Paso de la Arena.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los representantes de S. A. Fabril Uruguaya, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 16741 Set.4-v.oct.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SELVINO SUAREZ, (Ficha 719|72), promoviendo acción declarativa de prescripción por posesión treintañal, a fin de que se declare que ha adquirido la propiedad de una chacra, ubicada en Colonia "Pintado". Primera Sección Judicial de este departamento, lote N.o 61, empadronada con el N.o 1.409, compuesta de una superficie de 15 hectáreas, que se deslindan así: al Norte, recta de 600 metros, con Héctor Silva; al Sur, otra recta de igual extensión divisoria de los lotes 63 y 64 de sucesión de José Larronda; al Este, recta de 250 metros frente calle pública y al Oeste, 260 metros frente calle pública, (senda de Paso).

En consecuencia, se emplaza a los sucesores de Atanasio Suárez, a los linderos citados y a todas las personas que tuvieren interés en el bien descripto para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.

Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — Artigas, 3 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32596 Ag.22.-v.oct.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ZUNINO LIMONGI, EJIDIO ALFREDO, HECTOR JULIO MARIANO, RAQUEL ESTHER, CARLOS ALBERTO, HUGO NELSON e ILDA MAGDALENA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha F.C. 86 1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana paraje Real de San Carlos, empadronada con el N.o 3675, compuesta por títulos de 1 Há. 7608 mts. 81 dms. y que, según el plano levantado por el Agrimensor Vicente Gasparetto en febrero de 1971, y el cual se encuentra debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5299 el 17 de marzo de 1971, tiene una superficie de 1 Há. 5392 mts., y se deslinda así: Al Oeste, de frente al camino a "El Caño"; al Norte, con el padrón 3676; al Este, también con padrón 3676; y al Sur, en 3 líneas quebradas con padrones 3678 y 3677 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, marzo 10 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 16597 Set 4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos: CASTRO JUAN ELIAS. "Prescripción". (Ficha 498|973, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos; a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy esaños, soltera, peluquera, oriental. domiciliada 8 de Octubre 3260.
pecialmente a los linderos, propietarios de los padrones N.os 108 y 103 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, (fracción de terreno con sus mejoras), manzana N.o 3, padrón número ciento dos (102) ,con frente a las calles Defensa y Treinta y Tres, por ser esquina, y con una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados. Que por auto 1010 le fue concedida auxiliatoria de pobreza al actor. — Rosario, 14 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32003 Set.4-v.oct.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Baby Andrada contra JUANA AREVALO de LAGUNA o sus sucesores. Prescripción treintañal" (C. 27|74) se cita, llama y emplaza a Juana Arévalo de Laguna o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: padrón N.o 1449 ubicado en la 3.a Sección Judicial de Durazno, compuesto según plano de una superficie de sesenta y cinco hectáreas 5160 metros cuadrados y linda: al Noroeste-Oeste con el arroyo Sauce; al Este-Noreste sucesión Celestino Olveira y al Sur Roberto Tognoli y otros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, marzo 6 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 18209 Set.18.-v.oct.29.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FRAY MARCOS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en los autos "CUITIÑO FRIELLER, RAMON ZACARIAS. Prescripción treintenaria". (Libro 7.0. Folio 154, N.o 50) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Zacarías Cuitiño Frieller, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, 2.a Sección Judicial de Florida, padrón urbano N.o 418, el cual según plano del Ag. José De Luca, inscripto en la Dirección General de Catastro en diciembre 6 de 1971, con el N.o 3805; se compone de una superficie de mil ciento sesenta y siete metros y se deslinda así: al S.E.; de frente en 16 metros 40, con la calle 18; al N. E., en 63 metros 50 centímetros con Julio Flores, Amado Felipe Scarone y parte del padrón N.o 413; al N. O., en 20 metros 60 centímetros con parte del padrón 413 y Leonardo Hugo Pereira y al S. O., 63 metros 60 centímetros con Agustín Sánchez, Juan Carlos Cuitiño y padrón 417 del compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente al anterior propietario Natalio Barbitta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Fray Marcos, junio 13 de 1974. — Druibel Caimi Lopez, Juez de Paz.

16) $ 144.000 30|pub. 15675 Ag 22 -v oct.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOSA, CONRADO MIGUEL. Prescripción" (Ficha "A" N.o 147), se cita, llama y emplaza a don DIONISIO GRASSO o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de chacra, sin mejoras de clase alguna, ubicada en la chacra N.o 100 del Ejido de Paysandú, 1.a Sección Judicial, Padrón número 1695; plano del Agrimensor Callorda de Octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3704 el 8 del mismo mes y año; de una superficie de 8 hectáreas con 3378 centímetros; así deslindadas: al Nor-Nordeste 434 metros, 50 decímetros de frente a calle "23 A" Sur y Camino Nuevo a Sacra; al Este-Sur-Este. 254 metros, 60 centímetros; frente a calle N.o 99 y al Suroeste, 368 metros 90 centímetros; frente a la calle número 32 Sur, camino General a Sacra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos. — Paysandú, 13 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 120.000 30|pub. 15952 Ag.26-v.oct.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUANA ALZAMENDI RIOS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Ficha C. N.o 554|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Alzamendi Ríos, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: 1 inmueble suburbano padrón N.o 861, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Río Negro, con frente a Senda de Paso, entre los padrones 860 y 862, de una superficie de 7.379 metros cuadrados, deslindado de la siguiente forma: Por el NE con frente a Senda de Paso 57,96 m.; hacia el SE 135,40 m con el padrón 862; al SO con el padrón 859-56,90 m. y al NO 131.70 m. con el padrón 860. El padrón 859 es propiedad de María Elvira Arbiza Batista y Hnos., el padrón 860 es propiedad de Jacinta R. de Barrientos y el 862 de Exequiel Nievas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, febrero 11 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 19147 Set.25.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ENRIQUE VICTOR FIORELLI FERNANDEZ, "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C N.o 363|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Víctor Fiorelli Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 3.004, manzana N.o 53, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de julio de 1950 con el N.o 66, según el cual tiene una superficie de 252 metros cuadrados 1.105 centímetros cuadrados, lindando 10.60 metros de frente al Sudoeste a calle Lavalleja; 21 metros 23 centímetros al Nordoeste con fracción 2 del mismo plano; 10 metros 59 centímetros al Nordeste con María T. Landó de Cánepa y 21 metros 69 centímetros al Sudeste con frente a la calle 25 de Agosto formando esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, pa-

ra que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto N.o 2.335, de fecha 13 de junio de 1974 dictado previa conformidad fiscal en el expediente caratulado: Enrique Víctor Fiorelli Fernández. Auxiliatoria de pobreza (Ficha C N.o 244|974) se le concedió a don Enrique Víctor Fiorelli Fernández, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 3.004, incluida las publicaciones de ley. — Fray Bentos, mayo 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32861 Set 9-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ENRIQUE BONETTI. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 500 974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Bonetti, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz: Una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, padrón N.o 91, ubicado en la manzana N.o 20 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro con puerta de entrada por calle Argentina N.o 3120, terreno que según plano del agrimensor Luis Aldecocea Vago, del 18 de enero de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 28 de enero de 1974 con el N.o 2.403, tiene una superficie de 471 metros 6.318 centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Nordeste a calle Argentina; 43 metros 95 centímetros al Nordeste con los padrones N.os 90 de Margarita Kennedy de Cosini e hijos; 2.384 de Eduardo A. Pirotti y 87 de Luisa Giovio de Dati e hijos; 10 metros 60 centímetros al Sudeste con el padrón N.o 66 de Amelio A. Pedrozo y 44 metros al Sudoeste con el padrón N.o 92 de Mermocles y Pedro González. El citado raíz se encuentra empadronado actualmente a nombre de Pascual, Lorenzo Genuario y Angela Bonetti.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Genuario, Pascual, Lorenzo y Angela Bonetti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 de C. de P. Civil) con quien se sustanciará la litis. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, agosto 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32739 Ag.29.-v.oct.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AURELINO MONTERO o MONTEIRO, (Ficha A 67/1974), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes:
Una fracción de terreno que es parte de los solares 1 y 2 de la manzana N.o 3 de la planta urbana de esta ciudad, ubicada en la Décima Sección Judicial de este Departamento y empadronada en conjunto con el N.o 43.
Este terreno está constituído por las fracciones 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor A. César Segovia, de diciembre de 1972 el cual se encuentra inscripto en el Registro de Planos de la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 4.681 y con fecha 13 de marzo de 1973.
Los límites de este inmueble son: al Norte 42 metros 95 centímetros con calle Florida; al Sur una recta de 26 metros con el solar 2 del mismo plano, y otra de 16 metros 95 centímetros con el solar 1 del mismo plano; al Este 36 metros 35 centímetros con el padrón N.o 46 y al Oeste una recta de 23 metros 10 centímetros con calle Dr. Juan Manuel Briz y otra recta de 13 metros 25 centímetros con el solar 2 del mismo plano.
La superficie total es de 1.216 metros 73 decímetros 25 centímetros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amadeo Lando y Juan Manuel Varela, o a sus sucesores a título universal o singular, a efectos que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
16) $ 180.000 30|pub. 19025 Set.24-v.nov.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BEVETRIA INVERNIZZI, RICARDO ALBERTO. "Prescripción Treintenaria". (Letra A|417|974), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, Segunda Sección Judicial, manzana catastral N.o 125, manzana municipal A 21, padrón número 1827, que según plano del Agrimensor Hugo O Lanza, de noviembre de 1973, inscripto con el N.o 4.413 el 26 de noviembre de 1973, se compone de una superficie de 1.357 metros 5.342 mts libre de ochava y que se describe así: al Sur Este 39 mts 52 cmts de frente a la calle Dr. Chiazzaro a Sur-Oeste 30 metros 9- la anterior por ochava recta de 5 metros, al Nor-Este dos rectas la primera de 22 metros limita con padrón 1816 de Roberto Bueno y la segunda de 21 mts ? cmts limita con padrón N.o 1817 de José Alvarez y N.o 1818 de Roberto Pintos; al Nor-Este dos rectas la de 18 metros 3 cmts. y 12 mts 79 cmts limita con padrón N.o 1826 de Abrahám Bendersky, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto 21 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
16) $ 144.000 30|pub. 16724 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, PEDRO. Prescripción Treintenaria". (Letra A| 349|974), se cita y emplaza por el término de 90 días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral número 566, Municipal N.o 92, empadronado con el N.o 6789, el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Walter Margall el 11 de agosto de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año consta de una superficie de 1262 metros cuadrados 98, y deslinda así: 28 metros 54 centímetros al Sur sobre calle Vilardebó; 43 metros 90 centímetros al E. con el padrón 6790 de Antonio González; 29 metros 63 centímetros al N. con el padrón 6802 de Amado Giovanetti Rizzi y 42 metros 97 centímetros al O. con los padrones 6788 de María E. de Etchart; 6805 de Teodolino Carballo; 6804 de Teófilo E. Lauvin y 6803 de Caciano Gómez".
Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
16) $ 120.000 30|pub. 16312 Ag.30-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: EUSEBIO DIEGO MARTINEZ DIAZ. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 247 Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eusebio Diego Martínez Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Soriano —Santa Catalina— padrón N.o 21 y que según plano del Agrimensor Carlos Magano, tiene una superficie de 3659 mts. 40 decímetros y se deslinda: 68 mts 20 cmts. de frente al Oeste a calle N.o 4; 48 mts. al Este por donde linda con padrón 27 de la sucesión Servando Díaz; 60 metros 70 ctms. al Sur, linda con Carlos Viera Fripp, padrón 22; 68 ms., al Norte por donde linda con padrón 20 de Eleuterio Acosta Martínez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Domingo Martínez y|o a sus sucesores a cualquier título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) $ 96.000 30|pub. 16640 Set.4-v.oct.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PROFUMO de FERREIRA, WILLIE WARNER. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 288 antes N.o 179, con una superficie de 243 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Elisa Profumo de Fagian, así como a todos aquelos que se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 84.000 30|pub. 17343 Set.11-v.oct.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado RAMONA LOPEZ de CARRILLO a los efectos de iniciar trámite de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 322, ubicado en la manzana N.o 302 de esta ciudad, compuesto de una superficie de metros 393, con 70 decímetros, y con el siguiente deslinde al Noroeste con padrón N.o 3233 de Angel Díaz, en una extensión de 31 metros al Suroeste en una extensión de 31 metros con padrón N.o 5107 de Ismael Pérez Medina, por el Este en una extensión de metros 12.70 con inmueble padrón N.o 3229 de Liberia Misner de Eguren y por el Oeste en una extensión de metros 12.70 con la calle Pública de 17 metros.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este trámite bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974 — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
16) $ 108.000 10|pub. 18809 Set.20-v.oct.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LILIAN STRATTA de NAPOUT, solicita la inscripción de la obra titulada "El Pescadito", de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 18476 Set.19-v oct.2.

ALFREDO FRANCISCO MARTIM, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "La Caja" bajo sobre cerrado y lacrado de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 18884 Set 23-v.oct.4.

JUAN KATZ, solicita la inscripción del album y sus figuritas titulado "Mi patria", (La historia del Uruguay en Cromos), del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 19009 Set.24-v.oct.7.

ENRIQUE AMADO MELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Antología y nuevos poemas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 19080 Set.24-v.oct.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES SEBASTIAN LEMA PINTO (V|242|974), pues donde dice "Luna", debe decir "Lema". — Montevideo, setiembre 3 de 1974 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 17090 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber, que se matrimonio de EDUARDO HUGO LARES RODRIGUEZ y MARTA LAMARQUE, (V 238| 974), pues donde dice: "Eduardo Hugo Lars", solicitó la rectificación de la partida de debe decir: "Eduardo Hugo Lares"; donde dice: "hijo de Ariel Lars", debe decir: "Ariel Lares"; y donde dice "y de Felipa Arenas", debe decir: "Felipa Rodríguez" — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32991 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de VICENTE VASILJ GONZALEZ, (V 120|974), donde el apellido paterno figura como "Vasilio", debe decir "Vasilj", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32987 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de JUAN WERNYJOWSKI, (V 96|974), donde dice "comparece don Piotr Wernejowski", debe decir "comparece don Pedro Wernyjowski" donde dice: "su esposa doña Eva Eudokja", debe decir: "su esposa doña Eudocia Babiak", matrimonio de Juan Wernyjowski y María Renée Barges, donde dice: "hijo de Pedro Wernejowski", debe decir: "hijo de Pedro Wernyjowski" y donde dice: "y de Eva Eudojka", debe decir: "y de Eudocia Babiak"; Nacimiento de Juan Pablo Wernyjowski Barges, donde dice: "comparece Juan Wernejowski"; debe decir: "comparece Juan Wernyjowski"; y donde dice: "nieto por línea paterna de Pedro Wernejowski y de Eva Eudojka "debe decir "nieto por línea paterna de Pedro Wernyjowski y de Eudocia Babiak" por así corresponder. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) $47.600 15|pub. 16795 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CIRILO BIELICH, (V 108|973), donde en la misma figura como nacido el "23 de julio de 1924", debe decir "9 de marzo de 1911", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32209 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LETICIA DENTONE GABUS, (V. 426|974), donde la madre de la inscripta figura como "Gatus", debe decir "Gabus", por así corresponder. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 17703 Set.16-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA TERESA CAZAJOUS, (V. 106|974), donde el padre figura como "Cazajaux", debe decir "Cazajous" por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32961 Set 16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GIOVANNI CANDIANI MARIO RUFO D ADDARIO, (V. 422|974), donde dice: "sexo femenino", debe decir: "masculino" donde dice: "hija legítima y nieta", debe decir "hijo legítimo y nieto", y donde el encabezamiento del acta figura el "veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y nueve", debe decir: "mil novecientos setenta". — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 17704 Set.16-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida. De matrimonio de RICARDO ENRIQUE STOUTT y FLORENCE ZIEROLD, pues en la misma, donde el nombre del contrayente, figura como "Ricardo Federico Stoutt", debe decir "Ricardo Enrique Stoutt" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub 17999 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ABRAHAN SAJE STRUK y ROSA EPSTEIN, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos menores RENEE y MAURICIO ENRIQUE STRUK EPSTEIN, en el sentido que donde el contrayente y padre figura como "Salomón" debe decir "Abrahan Saje". por ser como corresponde. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 17151 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LILIANA NOEMI LACAZE GIUSTO, pues en la misma donde la inscripta figura con el nombre de "Lilián", debe decir "Liliana", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 18503 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentaron MANUEL PABLO REY y EMA DENIS, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento: I) Donde el apellido de la compareciente y de su padre aparece como: "Deniz", debe decir "Denis" y II) Nacimiento de Pablo Marcelo Rey Denis, donde aparece inscripto como hijo de Ema Deniz y nieto de Francisco Deniz", debe decir "Denis", por así corresponder. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 17673 Set.16-v.oct 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "SILVIA GRACIELA NIEVES MARTINEZ" estableciéndose que en donde figura como hija de "Luz Alba Martínez" debe decir "Luz del Alba Martínez". — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 19123 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO BRIATORE HARISPE, donde dice "Roberto Rubén Briature" debe decir "Roberto Rubén Briatore" donde dice "Lorenzo R. A. Briature", debe decir "Lorenzo R. A. Briatore" Tramitó con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32948 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de GUAYMIRAN RIOS y AIDA OLIWENSZTEIN pues donde la esposa figura como "Aida Oliwenstein", debe decir "Aida Oliwensztein". 2) de nacimiento de Andrés Ismael, Pablo Fabián y Gonzalo Arturo Ríos Oliwensztein, pues donde el apellido materno figura como "Olivenstein" y "Olivenstein" debe decir "Oliwensztein". — Montevideo, agosto 30 de 1974. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 17007 Set 9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de CAMILO PASTORINO y JULIA TORRES, donde la cónyuge figura como "Julia Giamprieto Torres" debe decir "Julia Torres" y donde figura como "hija de Ramón Giampietro" debe decir "hija de padre desconocido". 2) De nacimiento de OSCAR DANIEL PASTORINO TORRES, donde figura como "hijo de Antonio Pastorino y Julia Giamprieto", debe decir "hijo de Camilo Pastorino y Julia Torres" y debe figurar como "Nieto por línea materna de Ramona Torres". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32906 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROBERTO MERLO, (Ficha C. B. 94|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Roberto Merlo" debe decir "Roberto Melo" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 19137 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EUCLIDES GRAÑA y RENEE MAGDALENA OLIVERA de GRAÑA, (Ficha D. 266|1970), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Adriana Adela Graña Olivera, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Rodríguez", debe decir "Olivera" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 17274 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUMBERTO BRUNO PALMIERI y NORMA BEATRIZ ILARRAZ ACUÑA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, donde la esposa figura como "Norma Beatriz Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de nacimiento de "Isis Celena Palmieri Ilarraz", debe decir como "Norma Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de su hermana figura con el mismo nombre de "Iris Elena Palmieri Ilarraz", debe decir "Isis Eelena Palmieri Ilararz", debe decir Isis Celena Palmieri Ilarraz" y donde su madre figura como "Norma Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de nacimiento de Orlando Jorge Palmieri Ilarraz, figua como "Norma Scarraz Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; que es como corresponde.
Litigan con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32844 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SALVADOR PODERTI y OLGA BEIRA, por sí y en representación de sus menores hijos Roberto Hector Poderti y Noemí Magalí, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de los menores hijos precitados, en el sentido de que donde dice: "Podertti", debe decir: "Poderti", que es como Corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 17 días del mes de abril de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 17722 Set 16-b.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSCAR ALFREDO SEJAVITZ y MIRTA JUANA KAJATSKAS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Patricia en el sentido de que donde dice "Kajotskos" debe decir "Kajatskas" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 17675 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RIZZI de PEREZ, JUANA. Rectificación de partida" (Ficha 214|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Pérez y Juana Rizzi, donde el contrayente figura como "Julio Pérez" debe decir "Antonio Pérez". — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 18925 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FERRANDO GUERRA, DANIEL. Rectificación de partida" (Ficha 560|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Edgardo Ferrando Guerra pues donde la madre figura como "María Adilia Guerra" debe decir "María Adela Guerra". — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 18884 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MARTINEZ ZIPITRIA, RUBENS y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 508|1973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de ma-

trimonio de Rubens Martínez y Primavera Fraga pues donde la madre del contrayente figura como "María Luisa Zipitria" debe decir "María Laura Zipitria". — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 17309 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN FERREIRA, en el sentido que donde figura como nacido "el 10 de marzo de 1928", debe decir "10 de marzo de 1925", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33116 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO FALERO y GENEROSA GARCIA DE FALERO, en el sentido, de que en donde los comparecientes figuran con sus respectivas fechas de nacimiento como: "el 15 de octubre de 1906" y "el 17 de setiembre de 1908", debe decir: "el 15 de mayo de 1908" y "el 27 de setiembre de 1905", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 18686 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de MARTA ISABEL DE ARMA RUSSI y de nacimiento de MARIELA MARTHA y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, en el sentido, que en la primera de las mencionadas partidas donde el nombre de la contrayente y en la segunda el nombre de la madre de las inscriptas figura como "Marta Isabel Russi" debe decir "Marta Isabel De Arma Russi" por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32859 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ANTONIO ANGEL GUIRA (V - 235|972), pues donde dice "que es hijo legítimo de Angel Güiria" debe decir: "Angel Güira". — Montevideo, junio 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 16819 Set.11-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "SEBERIANA MUNIZ e IDES VIOLETA MELLO. Rectificación de partida" (Ficha E. 1463| 1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alejo Mello y Seberiana Muniz en el sentido de que donde la contrayente figura como Evangelista Muniz debe decir "Seberiana Muniz" y b) de nacimiento de Ides Violeta Mello Muniz en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Evangelista Lopez Muniz debe decir "Seberiana Muniz López" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33059 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUIS NORIEL y ANTONIA MAGALI RODRIGUEZ CURCHO. "Rectificación de partida". (Ficha E 921/67), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron entre otros Luis Noriel y Antonia Magalí Rodríguez Curcho solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Curcio" debe decir "Curcho", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 7 de 1973 — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 18561 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos RUBEN AMADO OLGIATTI y EULIMIA BALLESTEROS de AMADO. "Rectificación de partida". (Ficha E 1641/74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que:
A) Donde se expresa la fecha de nacimiento del esposo como: "11 de mayo de 1921", debe decir "1920"; B) Donde dice que la madre del esposo es "Ana Olguiatti" debe decir "Ana Ciriaca Olgiatti". C) Donde se expresa como fecha de nacimiento de la esposa Eulimia Ballesteros, como el 2 de agosto de 1924" debe decir: "1927" y D) Donde se expresa que la madre de la esposa se llama: "Jacinta Labella" debe decir "Jacinta A. Lavella", por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 48.000 15|pub. 18562 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EULALIA DEL CARMEN DELGADO. "Rectificación de Partida". (Ficha E.943|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "Carmen Durán" debe decir "Eulalia Del Carmen Delgado" y donde su padre figura como "Mauricio Durán" debe decir "Hija de Carmen Delgado", por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32992 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos EMA ANGELICA DIEZ de BASSETTI. "Rectificación de partida". (Ficha E 459|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Bassetti, celebrado ante el Oficial de la Décima Sección de Montevideo el 18 de abril de 1963 en el sentido de que donde dice que la contrayente es "nacida el 23 de febrero de 1927", debe decir "1917", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
19) $ 36.000 15|pub. 16940 Set.9.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de RAUL ANTUNEZ DE OLIVEIRA y EDORCILA RODRIGUEZ (V|317|1974), donde el contrayente figura como "Raúl de Oliveira", debe decir "Raúl Antúnez de Oliveira". Nacimientos de DOMINGO ANACLETO y JOSE LUIS ANTUNEZ DE OLIVEIRA RODRIGUEZ, donde el padre figura como "Raúl de Oliveira", debe decir "Raúl Antúnez de Oliveira", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 18878 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RAUL GUSTAVO CUADRO SISTO (V|323| 1974), donde dice "el día nueve de setiembre de 1968", debe decir "el día nueve de setiembre de 1965", y en la Partida de la Intendencia Municipal de Montevideo, que no aparece la fecha de nacimiento, debe decir que el menor nació "el día nueve de setiembre de 1965", por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33085 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de OLGA CARMEN PANZA, (V 229/974), donde dice: "28 del corriente", debe decir: "28 de abril", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33098 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE RUBEN GRANDAL OTHEGUY, (V 337/974), donde dice "Otegui" debe decir "Otheguy", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33099 Set 24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE COITIÑO y ELSA CELINA FERREIRA, (V 357/974), donde la madre del contrayente figura como: "Rita Borba", debe decir "Santa Rita de Borba", por así corresponder. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 19033 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de VALENTINA JUANA DE AVILA (V|401|974) donde el padre figura como Advincula G. Avila, debe decir "Advinculo Gregorio De Avila", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 16 de 1974 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 18685 Set.24.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partidas: Nacimiento de DOMINGO DELBONO CAMPORA, (V 335/974), donde dice "sexo femenino", debe decir: "masculino", donde dice: "hija" debe decir "hijo" y donde dice: "nieta", debe decir: "nieto", por así corresponder. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 19034 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de TEWJA EDELSZTEJN y YENIA ABRAMSON, (V 387/974), donde el contrayente figura como "Tovio Edelstein", debe decir "Tewja Edelsztejn". Nacimiento de Iris Teresa Edelsztejn Abramson, donde el padre figura como "Tovio Edelstein", debe decir: "Tewja Edelsztejn", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19035 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de GERARDO GARCIA y MARIA ELISA KEHLERT, (V 401/974), donde la contrayente figura como: "Hehlert", debe decir: "Kehlert", Nacimiento de María Laura García Kehlert, donde la madre figura como: "Hellert", debe decir: "Kehlert" y donde el abuelo materno figura como: "Hellert" debe decir "Kehlert", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33096 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALFREDO SANESTEBAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como: Sanestevan debe decir "Sanesteban" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 17161 Set..10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de nacimiento de GUILLERMO ESTEBAN VIERA ANTIBERO, estableciéndose que donde dice: "12 de setiembre de 1961" debe decir "12 de noviembre de 1961", y donde dice "Antiberro", debe decir: "Antibero".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32862 Set.6-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de BLANCA JULIA EVIA GUTIERREZ, pués donde el apellido paterno figura como "Iria", debe decir "Evia". — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 17662 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimoquintoTurno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NELLY IVON BLANCO, pues donde dice: "hija legítima de Valeriano Germán Blanco", debe decir: "hija legítima de Valeriano Germán Blanco y de Nelly Iréne Medina". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33859 Set.6-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO CESAR PINO CORBO y ELEONORA MAFALDA CIRILO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Julio César Pino" debe decir: "Julio César Pino Corbo"; donde dice "hijo de padre desconocido" debe decir: "hijo de Bruno Corbo" y establecerse que la madre es desconocida.

B) De nacimiento de sus hijos CESAR HEBERT y LORELEY IRIS, en el sentido de que debe establecerse que el padre es JULIO CESAR PINO CORBO y que son nietos por línea paterna de Bruno Corbo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 18885 Set.25.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELICA KARAMANUKIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Karamankian Grelekian" debe decir "Karamanukian Gurlekian" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 18654 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado [...] FERNANDEZ (Ficha 397|1974), en representación de su menor hijo Byron Juan Knott Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "comparece Gladys Fernández" debe decir "comparece Gladis Fernández" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 18669 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "LAYES, OLGA IRIS. Rectificación de partida". (F. 303|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Iris Layes Fontán donde el padre figura como "Héctor Víctor Lages" debe decir "Héctor Víctor Layes" y donde el abuelo figura como "Fernando Lages" debe decir "Fernando Layes". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33005 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ZAMPEDRI GAYON RAFAEL. "Rectificación de partida". (F 511|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Zampedri Gayon, pues donde dice: "en la Primera Sección de Rivera", debe decir: "en su domicilio". — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16939 Set.9-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA KAESTNER GIMENEZ, en el sentido que donde figura con el apellido paterno como "Kaesner" debe decir: "Kaestner", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 18658 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JESUS VEIGA, en el sentido que donde figura de nacionalidad "oriental", debe decir: "español", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33008 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MAGDALENA RATTI PALMA, en el sentido, que donde figura como "hija legítima de Víctor Rati y Diamantina Palma", debe decir "hija natural de Víctor Ratti y Diamantina Palma"; por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32911 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS CARDOSO e IRMA DI LAURO de CARDOSO y de nacimiento de MYRIAM IRMA CARDOSO DI LAURO de GONZALEZ, en el sentido que donde el apellido del contrayente y de la inscripta figura: "Cardozo", debe decir: "Cardoso", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 17091 Set.10-v.set.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en los autos: FAGUNDEZ, DENISE JOSELINE. "Rectificación de partida". (Fa. B N.o 73/974), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Denise Joseline Fagúndez, estableciéndose que donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural", agregando la palabra "soltero" al estado civil del padre, donde dice: "de doña Graciela Amaral oriental, de 25 años, labores", debe decir: "de madre desconocida", donde dice: "ambos casados", debe suprimirse totalmente; y donde dice: "domiciliados", debe decir: "domiciliado" — Se deja expresa constancia que el accionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, agosto 29 de1974. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33024 Set.19-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado POSE SANTO CASTILLO (Ficha V. N.o 289|1974), solicitando la rectificación de su partida de Matrimonio, de la siguiente forma; donde dice: "hijo de Adolfo Castillo, de nacionalidad chileno, fallecido"; debe decir: "Hijo de padre desconocido"; donde dice: "Felicia Castillo", debe decir: "Elisa Castillo"; donde dice: "y de Felicia Burgos, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de profeción labores, domiciliaria en Elías Regules", debe decir dicha parte; y donde dice "Hija de Juan Dalera", debe decir: "Hija natural reconocida de Juan Dalera"; por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 4 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado.
19) $ 36.000 15|pub. 18676 Set.20-v.oct.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en los autos caratulados "SANTA TERESA ALVEZ PONCE. Rectificación de Partida" (Ficha 276|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santa Teresa Alvez Ponce en el sentido de que donde dice que es "hija legítima" debe decir "hija natural", que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18715 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RUDECINDA CARDOZO. Rectificación de Partida (N.o 405. Año 1974), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario Vicente Ventimiglia Errecart, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18904 Set.23-v.oct.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez hace saber, que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de EDISON FERNANDO y GLADYS EDELMA BARRETTO VERA, de la siguiente manera: donde el nombre del padre de los inscriptos figura como "Juan Tomás Barretto" debe decir "Juan Ramón Barretto" por ser el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5549 de fecha 26|VIII|974. — Colonia, setiembre 3 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33114 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de DANTE OMAR BARIDON TOURN, en la siguiente forma: donde el apellido materno del inscripto aparece como "Tour" debe decir "Tourn" por ser lo verdadero. — Colonia, agosto 29 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 19112 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "ROQUETA CASTAÑO o ROQUETA CASERA, REGINO. Sucesión" (Ficha 30|1974), se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de REGINO ROQUETA CASTAÑO y ANGELA MEIRAS FERNANDEZ, estableciéndose que donde los apellidos del contrayente figuran como "Roquetta-Casera", debe decir "Roqueta-Castaño" y donde el nombre de la contrayente figura como "María Angela", debe decir "Angela". De Nacimiento de JESUS HECTOR ROQUETA MEIRAS y de ALFREDO ROQUETA MEIRAS: estableciéndose, que donde el apellido paterno de los inscriptos figuran como "Roquetta" debe decir "Roqueta"; donde el nombre de la madre de los inscriptos figura, como "María Angela", debe decir "Angela"; y donde el apellido de la abuela paterna de los inscriptos figura como "Casera" debe decir "Castaño". De Nacimiento de AVELINO MARTE ROQUETA MEIRAS y de JUAN FRANCISCO ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el nombre de la madre figura como "María Angela", debe decir "Angela"; y donde el apellido de la abuela paterna figura como "Casera", debe decir "Castaño". De Nacimiento de MARIA INES ROQUETA MEIRAS, de MARIA ANGELICA ROQUETA MEIRAS y de REGINO EDUARDO ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Roquetta" debe decir "Roqueta"; donde el nombre de la madre figura como "María Angela" debe decir "Angela"; y donde los apellidos del abuelo y abuela paternos, figuran como "Roquetta" y "Caseras" respectivamente, debe decir "Roqueta" y "Castaño". De Nacimiento de ADOLFO MAURICIO ROQUETA MEIRAS: en donde el apellido de la madre del inscripto figura como "Maidas" debe decir "Meiras"; en donde el apellido de la abuela paterna figura como "Cacera" debe decir "Castaño" y donde el apellido del abuelo materno figura como "Maidas", debe decir "Meiras". De Nacimiento de ANITA ANGELA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Roquetta debe decir "Roqueta"; en donde el nombre de la madre figura como "María Angela" debe decir "Angela"; en donde el apellido del abuelo paterno figura como "Roquetta" debe decir "Roqueta"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Casera" debe decir "Castaño", y donde el nombre del abuelo materno figura como "Benigna" debe decir "Benigno".

De Nacimiento de MARIA ELENA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido de padre del inscripto figura como "Roquetta" debe decir "Roqueta", donde el nombre de la madre figura como "María Angela" debe decir "Angela": en donde los apellidos del abuelo y abuela paternos figuran como "Roquetta" y "Caseras" respectivamente, debe decir "Roqueta" y "Castaño" y donde el nombre de la abuela materna figura como "María" debe decir "Juana". De Nacimiento de LUIS MARIA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido de la madre del inscripto figura como "Meirans", debe decir "Meiras"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Casera" debe decir "Castaño" y donde el apellido del abuelo materno figura como "Meirans" debe decir "Meiras". De Nacimiento de ELSA JUANA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido de la abuela paterna figura como "Caseras" debe decir "Castaño". De Defunción de REGINO EDUARDO ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el nombre del inscripto figura como "Eduardo" debe decir "Regino Eduardo"; donde el apellido de su madre figura como "Meiraz" debe decir "Meiras"; en donde el nombre de la cónyuge aparece como "Angélica" debe decir "María Angélica" y donde el nombre del hijo figura como "Eduardo" debe decir "Eduardo Juan". De Matrimonio de REGINO EDUARDO ROQUETA con MARIA ANGELICA GREVE, estableciéndose, que donde el nombre del contrayente figura como "Eduardo" debe decir "Regino Eduardo" y donde el nombre de la contrayente figura como "María Angela" debe decir "Angela". De Nacimiento de EDUARDO JUAN ROQUETA GREVE, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto y de su abuelo paterno, figuran como "Roquetta", debe decir "Roqueta" y donde el nombre de la abuela paterna figura como "María Angela" debe decir "Angela". — Colonia, setiembre 5 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 198.000 15|pub. 17849 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN NELLY OROZCO de VELAZCO, de la siguiente manera: donde el padre de la inscripta figura como: "Admundo Bonifacio" debe decir: "Edmundo Bonifacio Orozco" y donde la inscripta figura, al margen, como: "Bonifacio Carmen Nelly", debe decir: "Orozco, Carmen Nelly", por ser lo verdadero.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 5042, de fecha 7|VIII|74. — Colonia, agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32901 Set.10-v set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "NIUSCH de TORRES, IRMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 34 c. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Hilma Nuesch", debe decir: "Irma Niusch". Se hace constar que a la gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza, para el presente juicio — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32845 Set 6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ANGEL ERNESTO DE LEON QUINTANA y MARTHA ESTELA MENDIZABAL DIAZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en razón de haber sido erróneamente inscripto estableciéndose que: a) el apellido paterno del menor es "De León" y no "Deleon" como figura actualmente; b) que es hijo de "Angel Ernesto De León Quintana y de Martha Estela Mendizábal Díaz" y no de "Deleón" como consta en el apellido paterno, ni "Marta" como aparece el primer nombre de la madre, sin figurar los segundos apellidos de ambos progenitores. — Rosario, 7 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 17533 Set.13-v.oct.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: BISCAZZO MANRIQUE, MIRIAM ESTHER. "Rectificación de partida", (Fa. 187|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en el sentido de que donde dice sexo: "masculino" debe decir: "femenino". — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 17142 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO GOMEZ y MARIA GUERRERO, en el sentido de que donde dice: "María Guerrero, nacida el 26 de octubre de 1905, hija de María Guerrero", debe decir: "María Ximeno nacida el 23 de febrero de 1903, hija natural de Criseldo Ximeno y de madre desconocida", por ser lo que corresponde, haciéndose constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32884 Set.9-v.set.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TORT ANTONINI, NEBEL HUMBERTO. Rectificación de partida" (Ficha 230|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nebel Humberto Tort Antonini solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eleuteria Buda por figurar en la misma con el nombre de "Hebel", en vez de: "Nebel", que es como corresponde. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 20|pub. 18772 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "ZEBALLOS, ANGELICA GENARA. Rectificación de partidas. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 1726|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angélica Genara Zeballos, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en la misma como "hija de Nieves Giménez y de Juana de León", en vez de: "hija de Juan Zebana de León", que es como corresponde. Auxiliado de pobreza, resolución del Poder Ejecutivo de abril 20 de 1955. — Maldonado, 21 de marzo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33060 Set 20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER PEREYRA LAVALLEN de SILVERA y RICARDO SILVERA (Ficha 1130|74), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en la misma el esposo como "Silveira", y la señora como "Lavallén", en vez de "Silvera" y "Pereyra Lavallen", respectivamente, que es como corresponde. — Maldonado, 19 de agosto de 1974 — José M.a Juan, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 16891 Set.6.-v.set.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ESTABLE, BAUTISTA. Rectificación de partida" (Libro 27. Folio 640. N.o 506), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Bautista Estable, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, celebrado ante el Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Paysandú, el 10 de marzo de 1951 (Fs. 11 vta. Libro "B") por contener los siguientes errores: 1.o) Donde dice: "Stabile", debe decir "Estable"; 2.o) Donde dice: "Bautista Julián", debe decir solamente "Bautista". Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 21 de 1974. — Esc Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33006 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTABLE, BAUTISTA. Rectificación de Partida" (Libro 27, Folio 640, N.o 506), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Bautista Estable, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, celebrado ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, el 10 de marzo de 1951 (Fs. 11 vuelta Libro "B") por contener los siguientes errores:

1.o) Donde dice: "Stábile" debe decir "Estable";

2.o) Donde dice: "Bautista Julián", debe decir solamente "Bautista".

Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 21 de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32910 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENITEZ, AURELIO. "Rectificación de partida". (Ficha B N.o 37), habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 1429, del 24 de mayo del corriente año se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aurelio Benítez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice "Aurelia", debe decir "Aurelio", y donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino". — Paysandú, agosto 16 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32863 Set.9-v.set.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JOSE MARIA CABRERA YORDI y MARYS ADONAY PIMIENTA PIREZ. Rectificación de partida de matrimonio (Ficha C. N.o 453|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "José María Cabrera Yordi y Marys Adonay Pimienta Pírez" de la siguiente manera: A) Libro depositado en la Dirección General del Registro del Estado Civil: a) Donde dice: "7 de setiembre" debe decir: "7 de noviembre"; b) Donde dice: "María Sordi" debe decir "María Yordi"; c) Donde dice "Idalina Píriz" debe decir "Idalina Pírez". B) Libro depositado en la Intendencia Municipal de Montevideo: a) Donde dice "María Sordi" debe decir "María Yordi"; b) Donde dice "Idalina Píriz" debe decir "Idalina Pírez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 28 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 48.000 15|pub. 18107 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA ESTHER BENAVIDEZ. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Acta N.o 580 del año 1953, nacimiento de Luis Alberto, donde dice "Rollano y María Esther Rollano, debe decir "Benavidez y María Esther Benavidez"; b) Acta número 868 del año 1955, nacimiento de María Gliceida, donde dice "dos Santos Rollano María Gliceida", debe decir "Santos Benavidez María Gliceida", donde dice "León dos Santos", debe decir "León Santos"; donde dice "María Ester Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; c) Acta N.o 895 del año 1957, nacimiento de Mirtha Mabel, donde dice "Gonçalvez Rollano", debe decir "Santos Benavidez" y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; d) Acta número 586, del año 1960, nacimiento de Juan Carlos, donde dice "Gonçalves Rollano", debe decir "Santos Benavidez", y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; e) Acta N.o 463 de 1964, nacimiento de Rubén Ariel donde dice "Santos Rollano" debe decir "Santos Benavidez" y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, setiembre 13 de 1972. — Elio E. Besonart, Actuario. — Tacuarembó, agosto 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32913 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LEONARDO DAMASCO. "Rectificación de su partida de nacimiento". (Ficha C N.o 450|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Damasco en el sentido que donde dice "Damasca", debe decir: "Damasco". — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 16933 Set 9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN CARLOS ROMAÑUK. Rectificación Partida de Estado Civil de su matrimonio y de nacimientos de sus hijos: DANNY RENATO y CRISTIAN JAVIER (Ficha C. N.o 469|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio entre Juan Carlos Romañuk con Vilma Teresita Di Pascua (Acta N.o 154, Fs. 77 vuelto, año 1962, 1.a Sección Judicial Río Negro), en todos los casos donde figura el apellido Romaniuk debe decir "Romañuk" por ser el que corresponde y donde figura el apellido Kasmenko debe decir "Casmenco" por ser el que corresponde. b) en las de nacimiento de Danny Renato y Cristian Javier (Acta N.o 417, Fojas 9, Año 1963, 1.a Sección Judicial Río Negro) y (Acta N.o 229, Fs. 15, Año 1965, 1.a Sección Judicial Río Negro), respectivamente, en todos los casos donde figura el apellido Romaniuk debe decir "Romañuk", donde figura el apellido Kasmenko debe decir "Casmenco", por ser los que corresponden. — Fray Bentos, agosto 26 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 84.000 15|pub. 17838 Set.11-v.oct.1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL MELLO (B. 142|1974), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Esilda Lacuenta" debe decir "que es hija legítima del declarante y de Esilda Lacuesta" y donde dice "que es nieto por línea materna de Roque Lacuenta" debe decir "que es nieto por línea materna de Roque G. Lacuesta". — Rivera, 27 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 19048 Set.24-v.oct.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de MARIA ROSA SELAYARAN SENA, (Ficha 939|974) en el sentido de establecer que donde figura con el apellido paterno de "Soleyarán" debe decir "Selayarán" por ser lo que corresponde. — Rocha, 10 de setiembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 18115 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTURIO EXEQUIEL, (Ficha 829|973), en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Exequiela" y "del sexo femenino", debe decir respectivamente por ser lo que corresponde "Exequiel" y "del sexo masculino". — Rocha, 20 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 17034 Set.10-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "BRAÑAS NUÑEZ, LIDIA MABEL. Rectificación de partida" (630|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lidia Mabel Brañas Núñez, donde el padre figura con el nombre de "Juan Dionisio Brañas", debe decir: "Juan Dermidio Brañas" por ser lo que corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación — Rocha, agosto 12 de 1974. — Esc. José A. Riboy Llana, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 16877 Set.6-v set.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos DANIEL ALBERTO BOGA "Rectificación de partida". (Ficha N.o 544, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Alberto Boga, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Alberto Boga, pues en la misma aparece como hijo de Hugo Alberto Bogay de Gladys Olga Arcenia, debiendo decir el nombre de la madre Gladys Olga Arcenia Reyes Hernández, que es lo que corresponde. — Mercedes, junio 13 de 1974. — Esc. Martín Iricarri, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 18485 Set.19-v.oct.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: de nacimiento de MANUEL OLIVERA BARNADA, donde dice es "hija legítima" y "Manuela" debe decir "hijo legítimo" y "Manuel"; y de su matrimonio donde dice "Manuel H. Olivera" debe decir "Manuel Olivera" y donde dice "Mercedes Amorín" debe decir "Mercedes Barnada". — Treinta y Tres, 6 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 17254 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL RENE ORGES con GLORIA CELESTE ROSENDO en razón de que donde dice "Renée" debe decir "René" y de la partida de nacimiento del menor RAUL DANIEL ORGES ROSENDO en el sentido de que donde dice "Orga" debe decir "Orges". — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 17253 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas, y en la forma siguiente: a) de matrimonio (Fs. 1 vuelta del Libro llevado por el Oficial del Estado Civil en la 7.a Sección del Departamento de Treinta y Tres. Año 1955), donde dice al margen "Bos German-Queirós Josefa" y en el contexto donde dice comparece don "German Bos" y "doña Josefa Queirós" debe decir "Boz German-Queirós Josefa Genoveva", "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós", respectivamente por ser lo correcto; b) Nacimiento (Fs. 27 del Libro llevado por el Oficial del Estado Civil de la 1.a Sección del Departamento de Treinta y Tres. Año 1956) donde dice al margen "Bos Queiros-Ana María" y en el contexto donde dice comparece "Germán Bos" y de su esposa "Josefa Queirós" debe decir "Boz Queirós-Ana María", "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós", respectivamente, por ser lo correcto; c) Nacimiento (Fs. 70, del Libro llevado por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Sección de Treinta y Tres, Año 1959), donde dice al margen "Bas Queirós-Manuel" y en el contexto comparece: "Germán Bas" y que es hijo legítimo del declarante y de "Josefa Queirós" debe decir: "Boz Queirós-Manuel" "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós" respectivamente por ser lo correcto (Ficha número 83, Año 1974). — Treinta y Tres, 13 de marzo de 1974 Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.

19) $ 72.000 15|pub. 17280 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARGARITA REINA OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo RICARDO ROMAN OLIVERA, en el sentido de que donde dice "Ricardo Olivera Bustamante" debe decir: "Ricardo Román Olivera".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

19) (R.2014|55) 15|pub. 32904 Set.10-v.set.30.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMEO THOVE
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

EDICTO — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5365 N.o 6349 a nombre de Francisco Omar Olarán Martín y Marta Rienée Peña el próximo 7 de ocubre de 1974 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1323, el martillero Romeo Thove venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones seiscientos ochenta mil pesos ($ 3.680.000) el siguiente bien: terreno y construcciones sito en Canelones, 18.a Sección Judicial, Balneario Atlántida (Barrio Español) Padrón 35.153, Superficie 600 metros cuadrados que se deslinda así: solar 21 de la manzana K del plano del Agr. Héctor Carlomagno de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6897 el 25 de enero de 1952 con 15 metros de frente al SO sobre ruta 11, carretera a Atlántida, por 40 metros de fondo, lindando al SE con solar 20, al NE con solar 4 y al NO con solar 22.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica;

B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, la que no podrá ser inferior a $ 600.000, el 3 o|o de impuesto departamental, 1 o|o de comisión de rematador;

D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso, escrituras, certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios;

E) Informes en Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 Planta Baja. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General

20) (C. C.) 5|pub. 33124 Set.25-v.oct.1.o.

SERGIO BARRIENTOS
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

Estación de Servicio con vivienda en Balneario Solís.

EDICTO — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Regl. 5365 N.o 399 a cargo de Hildo o Ildo Mauricio Buzo Rodríguez y su esposa María Esther Seguí De León, el próximo martes 8 de octubre de 1974 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Sergio Barrientos, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones ochocientos cuatro mil pesos (pesos 3:804.000), el siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en la 5.a Sección Judicial de Maldonado (Balneario Solís), en las que se han construído una estación de servicio y una vivienda con frente a la calle de acceso principal al Balneario y cuyo deslinde según planos del Agrimensor Luis María de Mula de junio de 1939, inscriptos el 1.o de agosto de 1939 con el N.o 84 y de marzo de 1940, inscripto con el N.o 1194, ambos en Catastro, con los siguientes: solar 420 (plano junio 1939) 843 metros 80 centímetros de superficie con 20 metros 02 centímetros de frente al N.E. a calle número 19; 35 metros 58 centímetros al S.E. a Avda. de 40 metros uniendo ambos frentes una curva de 6 metros 43 centímetros, 29 metros 56 al N.O. con solar 807 bis y 17 metros 03 centímetros al S.O. con solar 803, solar 807 bis (plano marzo de 1940). 708 metros cuadrados 44 decímetros de superficie con 24 metros de frente al N.E. con frente a calle N.o 10; 29 metros 56 centímetros al E. con solar 420, 29 metros 56 centímetros al O., con solar 807 y 24 metros al S. con solar 808, total de la superficie: 1.553 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Corresponde a los dos solares el padrón número 444 de la manzana 58.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica;

B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 por ciento de su oferta que no será inferior a $ 600.000 como también el 3 o|o de impuestos departamentales y 1 o|o de comisión del rematador;

D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromisos, escrituras, certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto del inmueble;

E) No se encuentran comprendidas en la venta ni las instalaciones ni las maquinarias del comercio ubicado en el bien;

F) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, planta baja. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33125 Set.25-v.oct.1.o.

RAFAEL LADAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 N.o 135|2 a cargo de LUIS ALBERTO GUELL GARCIA, el próximo 4 de octubre a las 15 horas en la Suc. Colonia, General Flores 255, el Martillero Rafael Ladaga venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000) el siguiente bien: Solares números 13 y 14 en conjunto con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicados con frente a Servidumbre de Paso entre Carretera Montevideo-Colonia y propiedad de Libia P. de Aquino, Primera Sección Judicial de Colonia —paraje Riachuelo— empadronados con el número 85 que según plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra de setiembre de 1930, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Colonia de igual fecha, consta de un área de 1874 metros que se deslindan: 30 metros al E. Servidumbre de Paso por medio con Miguel y Feliciano Casero 30 metros al O. con solares 40 y 41, al N. 62 metros 89 con lote 12 y 62 metros 50 al S. con lote 15.

Se previene que a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta y no menos de pesos 400.000, el 1 o|o de comisión del rematador, 3 por ciento de Impuestos Departamentales, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso, escrituras, certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos. — Sarandí 620 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33067 Set.23-v.set.27.

PABLO BARRIUSO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo reglamentario 5365 N.o 4024|2 a cargo de GUILLERMO JAVIER VEIGA LARRALDE el próximo 4 de octubre a las 15 horas en su ubicación el martillero Pablo Barriuso venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 3.540.000 (tres millones quinientos cuarenta mil pesos) el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la 2.a Sección Judicial de Canelones, padrón 2003 que según plano del Agrimensor Carlos A. Novo de 14 de julio de 1937, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 4954 el 24 de julio de 1967, tiene un área de 4030 m.c. Deslinde: 10 metros 45 centímetros al S.O. frente al Bvar. Federico Capurro; línea quebrada de tres tramos que miden; 32 metros, 22.73 centímetros y 117 metros 80 centímetros; al N.O. lindando con

padrón 4936, 4915 2115 y 2092; al N.E. el arroyo de los Hornos y 157 metros 56 centímetros al S.E. con padrones 2989, 2904 y 3171.

Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta por los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica. b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. b) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta y no menos de $ 500.000, el 2 o|o de comisión del rematador, 3 o|o por impuestos departamentales, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos. Sarandí 620 o en la Suc Canelones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 3|pub. 33038 Set.23.-v.set.27.

COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA
REMATE PUBLICO DE VEHICULOS Y CHATARRA

Se pone en conocimiento de los interesados que el Comando General de la Fuerza Aérea, procederá a efectuar un remate público de vehículos y chatarra el día 26 de octubre de 1974 a partir de la hora 9.

Los efectos a rematar se encuentran a disposición de los interesados a partir del día 21 de octubre desde la hora 8 a la hora 11 en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza", Camino Pedro de Mendoza N.o 5553, donde podrán ser retirados las listas de los efectos a rematar y número de los lotes. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.

20) (C. C.) 10|pub. 33094 Set.23.-v.oct 4.

Juan E. Morasso Valle, Escribano, Actuario Adjunto.

20) $ 74.800 17|pub. 18908. Set.23.-v oct.13.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: LILIA ELVIRA MARTINS de SOUBIRON y LUIS SOUBIRON o SUBIRON. "Sucesiones". (L.o 23 F.o 515, N.o 115), se hace saber al público que el día 8 de octubre de 1974 a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación (localidad de Tambores), por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Juez de Paz de la Sexta Seccion de Paysandú, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 308.000.00 (trescientos ocho mil pesos) moneda nacional, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana del Pueblo de Tambores, Sexta Seccion Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana N.o 34, empadronado con el número 298, que según plano del Agr. Alfredo Hareau de 16 de julio de 1910, inscripto en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó con el N.o 12 el 3 de agosto del mismo año, consta de una superficie de 1219 mts. 20 dmts. y se deslinda: al Este con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; al Oeste con Narcisa Milán; al Sur con Segundo Milán y Alberti y al Norte con Pedro P. Milán.

Se previene: A) Que el inmueble se venderá en el estado de ocupacion y conservacion en que se encuentra; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 20 o|o de garantía de la misma, así como la comision del rematador e I.V.A. del 3.48 o|o y el Impuesto Municipal del 3 o|o; C) Que los impuestos y demás gastos de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposicion de los interesados. — Paysandú, agosto 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $ 102.000 15|pub. 17027 Set.9-v.set.27.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Bassino De Reyno, Nelly contra SUSANA BASSISO de SANCHEZ. Cesación de condominio" (Ficha C 168|73), se hace saber que el 18 de octubre a las 14.30 horas en el local de Zabala 1828, el martillero Jorge Valles Pino, matrícula 429, asistido por el Actuario Adjunto y Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación. ($ 320.000.00) y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno y sus construcciones, sito en la Decimocuarta Seccion Judicial de Montevideo, padrón N.o 81.748, estando su frente a calle Nelson 3340 y está compuesto de una superficie de 557 metros 92 centímetros, según planos del agrimensor Jorge W Manzanado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada, así como la comisión del rematador, todo en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la sede del Juzgado, (25 de Mayo 523, primer piso) a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

20) $ 66.000 15|pub. 18099 Set.13-v.oct.3.

ELBIO M. FERNANDEZ

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Mario Correa y otro contra RENEE CAMARGO de CORREA". Cesación de condominio (Ficha A 1624|971), se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero ELBIO M. Fernández asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de $ 143.334 (2|3 de su tasación), los derechos emergentes de una promesa de compra venta de un solar de terreno situado en el Balneario Pinamar, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1920, señalado con el N.o 6 de la manzana 90 del plano del Agrimensor Carlos Hughes, consta de una superficie de 692 metros cuadrados con 28 decímetros y da frente a la calle N.o 60.

Se previene: 1.o) Que el mejo postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma.

2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 5.o).

3.o) Que serán del cargo del comprador los honorarios del Martillero. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

23) $ 74.800 17|pub. 18976 Set.24-v.oct.16.

ROBERTO S. WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados Paysa S. A. contra MARTEL S. A. (F. C. 736|74) Ejecución de Hipoteca, se hace saber que el día 10 de octubre de 1974 y a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1326 el martillero señor Roberto S. Wilson asistido por el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, Paraje Bella Vista empadronado con el N.o 56.413, producto de la fusión de los padrones N.os 56.413 y 67.958 el que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara del 9 de julio de 1957, inscripto con el N.o 17.730 el 11 del mismo mes y año con el N.o 17.730 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 1.220 metros 89 decímetros que se deslindan así: 20 metros 66 centímetros de frente al Noroeste a la calle Gil distando el punto más próximo 110 metros 82 centímetros de la Rambla Baltasar Brum por donde sus puertas de entradas están señaladas con los N.os 824 y 828, 61 metros 5 centímetros al Noreste con padrón 97.957, al Sur quebrada de dos segmentos orientados de Sur a Suroeste la primera de 7 metros 8 centímetros lindando con el padrón N.o 169.948 y la segunda de 15 metros 48 centímetros lindando con la alineación de Bulevar Artigas y al Surceste 54 metros 35 centímetros con inmueble que a la fecha de mensura era de María del Rosario Gastambide, queda comprendida en el gravamen una parcela contigua al bien descripto que se interpone entre el mismo y la alineación del Bulevar Artigas la que según carpeta catastral N.o 2345 ha sido incorporada al padrón numero 56.413, correspondiendo al padrón N.o 169.948, la que según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de diciembre de 1952 inscripto en la D. General de Catastro con el N.o 26.444 el día 13 del mismo mes y año se compone de una superficie de 13 metros 24 decímetros que se deslindan así: 7 mts 98 centímetros de frente al Sur al Bulevar Artigas entre Gil y Vía Férrea, 3 metros 75 centímetros al Noreste lindando con propiedad municipal padrón N.o 56.407 y 7 metros 4 centímetros al Noroeste con parte del padrón N.o 56.413.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serie aceptada su ofert el 25 o|o de la misma; B) Serán de cargo del comprador los honorarios, certificados y gastos así como los impuestos que la ley pone preceptivamente de cargo de la adquirente en la respectiva escritura de traslación de dominio y la comisión del rematador. C) Los títulos y antecedentes del bien se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 156.000 15|pub. 17472 Set.17.-v.oct,7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELSA JULIA SOFIA RODRIGUEZ LAPORTE. "Ejecución de hipoteca". (Ficha B. N.o 188|972), se hace saber que el día 24 de octubre de 1973 a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate pública al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección, antes 19.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 19.697, designado como solar 1 de la Manz. 1.161 "A" en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 234 metros; y según otro plano del Agr. J. Leifert Waksman, de diciembre de 1957, tiene una superficie de 235 metros, 3 dmts., que se deslindan así: 9 metros 5 cmts. de frente al Sur a la calle Martín García; 25 metros 98 cmts. de frente al Este a la calle Cabildo por ser esquina, designada su entrada por esta calle con el N.o 2205 y 2211, 9 metros 5 cmts. al Norte, lindando con parte del padrón N.o 19696 y 25 metros 98 cmts. al Oeste, lindando con el padrón N.o 19680.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y lo que corresponda por tasa municipal, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos del comprador, serán de cuenta del mejor postor; b) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, del bien descripto, se encuentran en la Oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5.o), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 90.000 15|pub. 17914 Set.17-v.oct.7.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Fernández La Fuente, José y otros contra CAJIGA TECHERA, WALTER MANUEL y otra. C. Ejecutivo"), (Ficha B 262|973) se hace saber que el día 17 de octubre de 1974, a las 15 horas, el martillero señor Romeo Araújo, por ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, del siguiente bien:

Solar con construcciones sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 88.598, con una superficie de 83 metros cuadrados 71 centimetros, con 8 metros 3 centímetros de frente a la calle Cicerón 8047 al Sudeste.

Se previene: a) el remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien, pesos 144.000.00; b) que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta; c) que serán de su cargo lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector, conexión, vereda, cordón y medianerías, etc., y los gastos de escritura y los honorarios del Escribano actuante, los impuestos y tasas municipales del remate y demas tributos aplicables; d) que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas; e) que los títulos de propiedad del inmueble están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

20) $ 73.000 15|pub. 19171 Set.25-v.oct.15.

CARLOS STAJANO WILSON
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pereyra, Antolín contra LUZ BRENDA LAZCANO y Suc. de MARIO GAUTO. Int. de pago y Ej. hipotecaria". (Ficha C. 1402/72), se hace saber que el día 31 de octubre a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Mercedes 1289) el martillero señor Carlos Stallano Wilson, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 197.188 con una superficie de 577 metros 89 decímetros que se deslindan así: 12 metros 59 centímetros de frente al NE en la calle Adolfo Rodríguez 6709.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escritura, inscripción en los Registros, impuestos con la única excepción de aquellos que la ley po-

ne de cargo del vendedor; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, setembre 16 de 1974. — Zózima L. Marino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 19124 Set.25-v.oct.15.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Beisso de Reinante Delia y otros contra ISIDRO PORTA COTS. Pieza separada sobre cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha A. 834|973), se hace saber: Que el día 30 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Romeo Araújo, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien: Unidad N.o 101 del edificio padrón matriz N.o 32.911, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noreste de 19 metros 93 sobre la calle Luis B. Cavia N.o 2858 (Padrón individual N.o 32911|101). Según plano de fraccionamiento de febrero de 1968 del agrimensor Arnoldo Meneghetti, la unidad N.o 101 se ubica en el primer piso, a cota 3 metros 85 y consta de una superficie de 116 metros 8 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A 59 N.o 77, Ley 10|5|34. 3) Que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados — Montevideo, agosto 29 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 72.000 15|pub. 16814 Set.6.-v.set.26.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Cures Pardiñas Plácido y otro contra MARTINEZ RIERA JUSTO y otros. "Cecasión de Condominio". (Ficha A. 1058|71), se hace saber: que el día 10 de octubre de 1974 en el hall del Juzgado, a la hora 15, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en Subasta Pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (Zona Suburbana), padrón N.o 91.010, que según plano del Agr. Hipólito Zas, de octubre de 1968 inscripto en Catastro con el N.o 60.448 el mismo mes y año, tiene una superficie de una hectárea 5.245 metros 79 demts.; con frentes al N. de 183 metros 50 cmts. sobre Camino Paso de la Española y al E. (formando esquina) de 90 metros 86 cmts. sobre Camino Cuchilla Grande. Tasación: $ 5:068.600.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2) Son de cargo del comprador la comisión del rematador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, incluso la obtención de certificados y los impuestos que legalmente sean de su cargo; 3) Que deberá procederse a la escritura dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede consentido el auto que apruebe el remate; 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 84.000 15|pub. 17218 Set.18.-v.oct.9.

WALTER PICERNO TELLECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados "Bonanata, Francisco contra CORBY S. A. y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1744|974), se hace saber que el día 29 de octubre de 1974 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, por el martillero Walter Picerno Tellechea, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno y el edificio en él construido, empadronado con el N.o 3794 y situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Aeropuerto de Carrasco". Tiene una superficie de 1.170 metros cuadrados, lindando al Este con 18 metros de frente, con la ruta Nacional N.o 101.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador. 3) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1223. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 17|pub. 17564 Set.18-v.oct.7.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MIGUEL ANGEL FRANCO FERNANDEZ y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha 1560|1973), se hace saber; que el día 28 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle San José N.o 872, por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Alguacil, procederá la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en el Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón N.o 1842, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1970, con una superficie de 697 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados con 22 metros 88 centímetros de frente a la calle Ñandubay y 25 metros, 85 centímetros de frente a la calle Arazá, por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta.

2.o) Que la comisión del rematador, será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 92.400 21|pub. 19037 Set.24-v.oct.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: José Cassina contra URUGUAY ENRIQUE MARCHELLI GNOCCHI (Ficha 1349|1973), se hace saber que el próximo 22 de octubre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Ruben Benech asistido por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del inmueble padrón N.o 30080 ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, con metros 10.38 de frente a la calle 21 de Setiembre N.o 2465|67 y que consta de una superficie de 171 metros, 98 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado y los demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A-51 N.o 1868). — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 48.000 15|pub. 19081 Set.24-v.oct.14.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Artesanía Francesa S. A. contra JOSE ALPUIN. "Medidas Preparatorias" (C.335|971), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 35.000.00: 1 pasadisco de pie "Telemark".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 16.000 10|pub. 17331 Set.13.-v.set.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Pedro Esmir Medina contra RICARDO CANZOBRE. Medidas preparatorias". (513|72), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 250.000.00: 1 máquina de escribir Olivetti, modelo 82 número 3594180; 1 máquina de calcular Olivetti Multisuma 20 N.o 9777494.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 20.000 10|pub. 17340 Set.13.-v.set.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Coronato Arcieri, Delia y otros contra VENTURA, EDUARDO O.". (Libro 2, Folio 421), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cerradoras tapa corona, máquina de coser, motores, molino, máquina dar baño chocolate, enderete y demás bienes detallados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.000 10|pub. 17537 Set.13-v.set.26.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: GENARO GUTIERREZ TORRES "Sucesión yacente". (Ficha S 1|969), se hace saber que el día 9 de octubre de 1974, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (pesos 1:175.333), el siguiente bien:

Terreno y edificio, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo. (Carrasco). padrón N.o 122.241, señalado con el N.o 17 de la manzana letra A, en el plano del agrimensor Miguel Da Costa, de 21 de julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, compuesto de una superficie de 787 metros 50 decímetros que se deslinda: 15 metros de frente al S.E. a calle N.o 2, hoy Verona, entre las de Siracusa y Cierre; 15 metros en su línea del fondo, al N.O. con solar 13; 52 metros 50 centímetros en cada una de sus líneas N.E. y S.O. que limitan con los solares 18 y 16 respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 90.000 15|pub. 18250 Set 18-v.oct.8.

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "FELIX LORENZOTTI. Pieza separada s|Cesación de Condominio" (Ficha C. 953|1973), se hace saber que el día 31 de octubre de 1974, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), el martillero señor Domingo Magnou, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea pesos 424.666.00 (Tasación: $ 637.000.00), del siguiente bien: Solar con terreno y construcciones, del Balneario La Floresta, 8.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 265, según plano del Agrimensor José Maranesi, inscripto en Topografía con el N.o 770 el 10 de marzo de 1935, señalado con el N.o 21 manzana "c" dos, con un área de 323 metros 02 decímetros con 12 metros de frente al Este a la calle Larrobla.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, y de todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Esc. Juan E. Morassó Valle, Actuario Adjunto.

20) $ 79.200 17|pub. 18908 Set.24-v.oct.16.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Gaslantz Miguel A. contra COLLARES, DANIEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha 311|969), se hace saber que el día 7 de octubre a las 14 horas en la calle Manuel Haedo 2853|55, se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 18978 Set.24-v.oct.7.

EDUARDO I. CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Panzarielo, Atilio contra ROTUNNO RUBEN. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1813|1971), se hace saber que el día 7 de octubre a las 14 horas, en la calle Manuel Haedo 2853|55, se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la su-

base de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 18972 Set.24-v.oct.7.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: Selva Rodríguez Madruga y otros, contra LA ORIGINAL S. A.. "J. Ejecutivo". (Ficha 396|973), se hace saber que el próximo lunes 30 de setiembre en Uruguay 1027 y el martes 1.o de octubre en Comercio 2861, en ambos casos desde las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante a F.s 30 a 33 vta., del total de máquinas textiles, muebles, útiles e intalaciones pertenecientes a la Original S. A., embargados e inventariados en autos y encontrándose depositados en ambos locales.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los impuestos del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 36.000 10|pub. 17901 Set.17-v.set.30

CANELONES

ADEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco La Caja Obrera contra DEYBE BORREANI POUSO. Medidas preparatorias". (Ficha 35|C|971) se hace saber que el día 4 de octubre a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Ademar Onesti asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: A) Un tambor para baño marca "Belme" P. N. 3, para 300 Ltros. a polea y zaranda, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de pesos 280.000; B) Una máquina de fabricar cadena marca "Víctor" con cuatro matrices, números 8 al 11, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 86.666; C) Un equipo de maquinaria de fabricar tejido, tipo Imperial, con mesa de estirar y prensa con tres matrices, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad $ 320.000; D) Dos máquinas de fabricar Rocetas, de mancera de las siguientes medidas: 1 de 8 centímetros y otra de 12 centímetros, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 80.000; E) Un motor eléctrico, trifásico. "Siemens-Schuvert". N.o 1758852, de 1|2 HP, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 33.332; F) Un motor marca "Monteur Asynchrome" N.o 118.926 de un HP, siendo las 2|3 partes de su tasacion la cantidad de $ 46.666; G) U nmotor marca "Marelli" N.o 61.778 de 2 HP, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 30.000; H) Una sierra Circular a polea, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 80.000.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 72.000 10|pub. 18528 Set.19.-v.oct.2.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, por auto N.o 653. de fojas 67. MIGUEL VALIENTE. "Sucesión", (Ficha 160/971), se hace saber que el día 18 de octubre de 1974, hora 14, en Colonia María Teresa y por intermedio del martillero Juan Pedro Alvez Olivera, matrícula 760; conjuntamente con el señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, y el Alguacil se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes semovientes:

58 reses vacunas, 35 lanares. 2 equinos, muebles y útiles, y herramientas existentes en estos autos.

Se previene: que el mejor postor pagará el total de su oferta en el acto de ser aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador las comisiones del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pueblo Noblía, 18 de setiembre de 1974. — Ary Ney Sorondo. Juez de Paz.

20) $ 42.000 10|pub. 19091 Set.25-v.oct.8.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "José Pedro Canzo Duque y otros contra CARMELO A. CABRERA NOVO. Cesación de condominio" (F. N.o 398|973), se hace saber que el día nueve de octubre del corriente año, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Melo, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón N.o 4526, antes padrón en mayor área número 2286, señalado con el número ocho en el plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número doscientos quince, el diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura. 3) Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Melo, 4 de setiembre de 1974. — Luis Mazzei, Actuario.

20) $ 66.000 15|pub. 17816 Set.16.-v.oct.4.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados: JOSEFINA CABRERA DE NOVO. Sucesión. (N.o 38. Año 1972) se hace saber, que el día 11 de octubre del año en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Actuario y Alguacil, el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble que se describirá a continuación, sobre las dos terceras partes de la tasación del mismo, que es tres millones doscientos cincuenta mil pesos: una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, con frente a la calle General Justino Muniz s|n: entre las calles General Fructuoso Rivera y General Garzón, empadronado con el número 7247.

Se deja constancia: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de la oferta aceptada; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador gastos de escritura y demás 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina a disposición del interesado. — Melo, setiembre 16 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 54.000 15|pub. 18906 Set.23.-v.oct.11.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "Ayzin Saúl contra MARIA R. REDONDO DE BALBUENA" (Juicio Ejecutivo) (Ficha número 607|972), se hace saber que el día 8 de octubre de 1974 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, el siguiente bien inmueble: Las 2|3 partes indiviso de un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Colonia, 1.a Sección Judicial padrón N.o 1297, manzana 97, de una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados y con 64 metros edificados con ubicación en la calle Soriano entre G. Flores y 18 de Julio; saldrá a la venta en las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 244.722.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el 10 o|o de su oferta más la comisión del rematador y valor agregado. B) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado. C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César W. Aragusto, Rematador.

20) $ 60.000 15|pub. 17848 Set.16.-v.oct.4.

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Nieves Dolores contra CASTRO DANIEL Cesación de condominio". (Ficha 215|969), se hace saber que el día 4 de octubre de 1974 a las 15.30 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, el siguiente bien inmueble.

Un campo con sus mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón rural. N.o 113, cuya dimensión es de 36 hectáreas 2.046 metros y saldrá a la venta en las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 625.000.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el 30 o|o de su oferta más la comisión del rematador y valor agregado; B) Que el promitente comprador deberá obtener posteriormente una segunda copia del título de propiedad extraviado; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 60.000 15|pub 17307 Set.11-v.oct.1.o.

CARLOS PAGES PINEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco del Litoral contra HERNANDEZ ESTEVEZ, HUGO. Juicio ejecutivo", (Ficha 169 C 73), se hace saber que el día 8 de octubre de 1974, a las 14 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Carlos Pagés Pineda, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio ubicado en la planta suburbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 3.859, con una superficie de 525 metros y con 15 metros de frente al Este sobre calle Rivera.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, resultando la suma de $ 87.773.; II) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y registros, certificados e impuestos municipales y|o nacionales y comisión del rematador; III) Que la documentación relativa al bien, se encuentra depositada en este Juzgado. — Carmelo, 30 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta

20) $ 66.000 15|pub. 17430 Set.12-v.oct.2.

ALEJANDRO MARTINO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ziegler, Miguel contra FORTS, NELIDO R. Juicio ejecutivo" (Ficha 226|973), se hace saber que el 30 de setiembre próximo a las 13 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio, del martillero don Alejandro Martino Viera, (matrícula 1143 del Registro Nacional de Rematadores), asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la tercera parte indivisa, propiedad del deudor don Nélido R. Forts, de los siguientes inmuebles, sitos en la zona rural de la Décima Sección Judicial de Colonia, así individualizados: padrón N.o 622:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, compuesta de las fracciones señaladas con los números 81 y 83, en el plano del agrimensor Francisco J. Ross, de agosto de 1911, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, el 18 de setiembre del referido año, de acuerdo al cual tienen una superficie de 80 hectáreas 5165 metros 30 decímetros y de 117 hectáreas 833 metros 30 decímetros, lindando en conjunto por estar unidas, así: 1458 metros 70 centímetros al Noroeste, de frente a camino de Colonia Suiza a Cufré; al Sur y al Sureste, con el arroyo del Rosario, al Noreste, 1273 metros confinando con la fracción N.o 80, y al Suroeste, 938 metros limitando con la fracción N o 83.

Padrón N.o 643: Otra fracción de campo y sus mejoras, señalada con el N.o 77, en el plano del agrimensor Ross, antes citado, de acuerdo al cual tiene un área de 58 hectáreas 4258 metros 90 decímetros, que se deslinda así: 498 metros, al Sur de frente a camino de Colonia Suiza a Cufré; al Oeste 1164 metros 50 centímetros, confinando con la fracción N.o 76; al Este 1101 metros, lindando con la fracción N.o 78; y al Norte, 59 metros, lindando con las fracciones N.o 49 y parte de la N.o 35.

Padrón N.o 11.111. Otra fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, que según plano del agrimensor Bismarck Perera, de octubre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 15 de noviembre de dicho año, con el N.o 6724, de acuerdo al cual tiene un área de 5.000 metros, que se deslinda así: 51 metros al Sureste, de frente a camino vecinal; igual medida al Noroeste, por donde limita con el bien de Pedro R. Peters; al Suroeste, 100 metros confinando con el citado Peters a igual medida al Noreste, por donde linda con el bien de los sucesores de Juan Gugelmeier

Se previene. A) Que la base de la subasta será sobre las dos terceras partes del tercio del valor de tasación de cada inmueble, a saber. padrón N.o 622. base pesos 1.028.444.44, padrón N.o 643. base pesos 293.555.56; y padrón N.o 11.111: base pesos 6.888.88.

B) Que el mejor postor adquirente en el acto de serle aceptada su oferta depositará en efectivo el 30 o|o de la misma y deberá abonar el resto del precio en el momento de procederse a la escritura definitiva de la compra venta, para lo cual dispondrá del plazo de noventa días a contar del siguiente al de la almoneda.

C) Que serán de cargo del mejor postor adquirente la comisión del rematador, así como el pago de todos los tributos nacionales y departamentales que graven la subasta y los tributos y gastos de la escrituración definitiva de los inmuebles adquiridos.

D) Que los títulos de las propiedades a subastar estarán disponibles hasta el día de la almoneda en la oficina del Juzgado para su estudio o examen por los interesados.

Se hace constar que en la escritura de compra venta de los inmuebles a subastar, hay un saldo de precio impago de $ 1:067.000

— Rosario, 19 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
20) $ 182.000 15|pub. 17123 Set.10-v.set.30.

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Calvo Larguero de Martínez, María Mercedes contra CALVO LARGUERO RAMON y otros. Cesación de condominio y subasta judicial" (A. 1004|973) se hace saber que el día 17 de octubre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Walter P. Callero asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 102.125, el siguiente bien inmueble y sus mejoras: Padrón N.o 4.304, ubicado en la 1.a Sección Judicial de San José, huerto 58, de los que circundan la ciudad de San José, el que según títulos se compone de 2.459 metros 60 decímetros cuadrados, y según plano del Agrimensor Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.504, de 1971, de 2.628 metros 86 decímetros cuadrados y linda, al Noroeste, en 31 metros 42 de frente con continuación calle Río Branco; al Noreste, con los raíces padrones 4305, 6162, 5153, 6141, 5306 y 6311; al Sureste, con Raúl Martínez y al Suroeste, con raíz de Ramón Calvo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificados. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, setiembre 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 84.000 15|pub. 18702 Set.20.-v.oct.10.

JOSE CANTISANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Vidal Maurice Lionel contra MELIAN RODRIGUEZ ADELQUI y otro. Juicio ejecutivo". (A. N.o 1.142|1971), se hace saber que el día 24 de octubre de 1974, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 68.812.00, el siguiente bien inmueble.

Terreno y construcciones ubicado en Libertad, zona urbana de la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 766, antes en mayor área con el N.o 691, señalado con el N.o 13 en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora y que tiene una superficie de 423 metros 4.870 centímetros; con 9 mts. 85 cms. de frente al Sureste a la calle José Enrique Rodó, antes Noviembre).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran gravados con la hipoteca Reg. 5366 N.o 3933 (Pta. 16|146 en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay). — San José, setiembre 3 de 1974. Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
20) $ 76.803 15|pub. 17637 Set.16-v.oct.7.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: NELSON MARIO y WASHINGTON GARCIA RETTA "Segunda Copia" (Ficha E 2372|73) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se expida una segunda copia de la escritura que el 14 de enero de 1960 autorizara el escribano José María Speranza cuya primera copia fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 96 al F.o 52 del L.o 537, por la cual los esposos Armando Valenzuela Salcedo e Isabel Colace Manzini vendieron a Antidio García Sánchez, padre de los comparecientes, casado con Emilia Retta el terreno con edificio situado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.904, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, el 12 de diciembre de 1925 con una superficie de 120 metros 21 decímetros con 9 metros 65 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ganaderos 13 metros 38 centímetros, al Nordeste con fracción B, padrón 118.535; 8 metros 86 centímetros al Nordeste con padrón 51.905 y 13 metros 32 centímetros al Sureste que por formar esquina son también de frente a la calle Duque de los Abruzzos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria
21) $ 52.000 10|pub. 17193 Set.16.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó OLGA DEVOTO MAYAN, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la siguiente escritura: de compraventa autorizada por el Esc. Esteban Zalambri Mauriz, el 29 de febrero de 1972, sobre el siguiente bien inmueble: Vigésima parte indivisa de un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 69.652, el que según plano del Agr. Héctor R. Damasco, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de setiembre de 1958 con el número 36.538, tiene un área de 497 metros con 8 metros 95 centímetros de frente al Sureste a la Avenida General Rivera, entre la calle Juan Espinosa y Bulevar Propios. Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 59 al folio 14 vto. del libro 661.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
21) $ 40.000 10|pub. 18960 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JUAN BAUTISTA o BAUTISTA JUAN PESCE, OSCARE PAOLO, LEONARDO JUAN y CESARE JOSE PESCE GROSSO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 26 de agosto de 1941 por el Esc. Enrique Risso Illa del siguiente bien:

Solar de terreno y las construcciones en él existentes, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.927 que es parte del solar letra C de la manzana 47 del plano levantado en febrero de 1913 por el Agr. Luis M. de Mula e ingeniero Eduardo Terra Arocena, consta de una superficie de 447 metros que se deslindan así: 15 metros al Norte de frente a calle Dayman, (hoy Avda. Rivera).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
21) $ 36.000 10|pub. 17674 Set.16-v set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA RETTA NELSON MARIO y WASHINGTON. Segunda Copia". (Ficha V. 6911 1973), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Nelson Mario y Washington García Retta, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Luis Alberto Brause el 28 de abril de 1947, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 490 al Folio 264 del Libro 335 por la cual los esposos Ismael Villarino y Angela Viazzo vendieron a Antidio García Sánchez, casado con Emilia Retta, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y edificio situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 73.100, señalado con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Donato Gaminara del 31 de diciembre de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de enero de 1918, con una superficie de 203 metros 74 que se deslinda así: 8 metros al Suroeste de frente a la calle Robinson, entre las de Petersburgo y Avenida General Flores; 25 metros 50 al Sureste con el solar N.o 10; 25 metros 56 al Nordeste con los solares Nros. 15, 16 y 17; y 8 metros al fondo al Noreste con parte del solar N.o 6.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
21) $ 56.000 10|pub. 17497 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: WALTER LAGO VIERA. "Segunda copia de partición". (C 63|1974), se hace saber que ante esta Oficina, el 22 de abril de 1974, se presentó Walter Lago Viera, solicitando la expedición de segunda copia de la partición de bienes autorizada el 25 de noviembre de 1971 por la escribana Elsa Ruffinelli de Castells, por la que comparecieron el señor Walter Lago Viera y Elena Emilia Falco Moreno, y por la que se adjudicó al compareciente en autos el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (entre otros), empadronado con el N.o 3.094, señalado con el N.o 23, manzana 17, en el plano del agrimensor Francisco Camarano, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 12 de abril de 1950, inscripto en Catastro el 6 de setiembre del mismo año con el N.o 5.831, y su duplicado fue inscripto el 13 de abril de 1951 con el número 6.253, superficie 391 metros con 39 metros 40 centímetros en línea curva de frente al Norte a calle N.o 15; 31 metros 01 centímetros al Este lindando con padrón 3.093; 24 metros 20 al Sur lindando con solar 6, y 35 metros 37 al Oeste lindando con padrón 3.095.

Y de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a los interesados, o a quienes deseen oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio, 25 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
21) $ 56.000 10|pub. 18100 Set.12-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELVIO ELIBERTO GODOY, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Humberto Atilio De León en Pueblo Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, el 29 de mayo de 1967, del siguiente bien: un solar de terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Pueblo Nuevo Berlín, empadronado en más área con el N.o 175, descripto en plano del Agr. Luis A. Carballo, de 11 de marzo de 1967, tiene una superficie de 1.471 metros 64 dms. y linda, 26 metros 35 al N.O. de frente a calle N.o 14.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgársele de oficio. — Montevideo, julio 31 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
21) $ 96.000 30|pub. 17917 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado MARTHA MOLLER DE BERG de JUDE en su carácter de Presidente del Directorio de la "Compañía Uruguaya de Inversiones Sociedad Anónima", solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Juan C. Viapiana el 31 de diciembre de 1946, del siguiente inmueble: una fracción de campo, Padrón N.o 686 sita en el Paraje "Picada del Quirino", con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie según título de 1.284 Hás. 7.336 metros y según plano del 12 de julio de 1923 del Agr. Pedro M. Ríos, inscripto en la Inspección Técnica de Tacuarembó, tiene una superficie de 1.325 Hás. 6.319 metros, y dentro del cual existe una faja entrante de campo, sobre la cual los enajenantes tienen derechos posesorios, los cuales ceden y transfieren sin limitación alguna a la "Compañía Uruguaya

de Inversiones Sociedad Anónima", siendo dicho bien el siguiente: una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, cita en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó Padrón N.o 685, compuesta de una superficie de 168 Hás. 3.660 metros, designada en el plano del Agrimensor mencionado, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, como de pertenencia de Pedro María de Conceicao, dicha escritura fue realizada por María Isidora Ibarra de Moller de Berg, María Cristina Moller de Berg de Rodríguez Luis, Elida Esther Moller de Berg de Onetto y Viana y Marta Corradina Moller de Berg de Jude a favor de la mencionada Compañía. La primera copia de dicha escritura se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 14, al F.o 9, del 16 de enero de 1947.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de proseguir los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

21) $ 68.000 10|pub. 17918 Set.17-v.set.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. —Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: CERICOLA JOSE o GIUSSEPPE. Segunda Copia de Escritura, se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Roberto Agosti, en Montevideo, el día 31 de julio de 1958 por la cual José o Giusseppe Cericola adquirió por compraventa y tradición de los esposos Pedro Pablo Michelin Salomón y Paulina Gaydou una fracción de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronado con el N.o 10.118, que según plano del agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 1121, el 20 de junio de 1947, tiene un área de una hectárea cuatro mil trescientos dieciséis metros lindando: al noreste, de frente a camino vecinal, al Suroeste con el bien de Ana María Rubens, al Suroeste, con la propiedad de Carlos L. de Freitas y al Noroeste, con el bien de Alejandrina G. de Pons.

La primera copia de la referida escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 1202, al Folio 714 vuelto, del Libro 25 el 28 de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 29 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 18332 Set.18-v.oct.1.o.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA JULIA VALERIO de BARRETO. Segunda copia de escritura" (Fa. 321|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de adopción que don Ramón Batlle y su esposa Petrona Peria de Batlle hicieron a su favor por ante el Esc don Ramón Díaz, registrada del folio 82 vto. al folio 85 vto. del Registro de Protocolizaciones correspondiente al año 1957. — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

21) $ 29.000 10|pub. 18541 Set.19.-v.oct.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: IRMA MAROZZI de SAENZ. Segunda copia de escritura. (Ficha número 149, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Irma Marozzi de Saenz solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Pedro C Besozzi el 30 de julio de 1945 por la cual los señores Justo José Moreno y José Rigoli vendieron al esposo de la gestionante Horacio Facundo Saenz el inmueble padrón N.o 2997 de la manzana N.o 219 de Mercedes con frente al Este a calle Ituzaingó y al Norte a calle Dr. Manuel Ferrería por ser esquina lindando al Oeste con Arturo Rossi y al Sur con Olasagasti Hermanos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, agosto 7 de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

21) $ 38.000 10|pub. 18498 Set.19.-v.oct.2.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

FERRETERIA INDUSTRIAL LIMITADA

Contrato 29 de agosto de 1974.
Registro Público de Comercio. N o 547, folio 2411, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: SZAJA MEJER BEKER, JOSE ELIAS BOBRE, RODOLFO KAMINIETZKY.
Objeto comercio de importación, exportación, comercialización de mercaderías por cuenta propia y terceros compraventa de artículos de ferretería, máquinas, motores y herramientas en general, administración de bienes muebles e inmuebles, financiaciones, otorgamientos de capitales y créditos, inversiones, representaciones y comisiones en general.
Plazo: 2 años a partir del 1.o de setiembre de 1974, prorrogables.
Capital: $ 1.500.000 por partes iguales.
Administración y uso firma social: en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 50.000 10|pub. 18957 Set.24.-v.oct.7.

ROMAN SCAMPINI CORUJO LTDA.

Contarto: 15 febrera 1975.
Inscripto: N o 253, folio 891, libro 1.
Socios: ROMAN SCAMPINI CORUJO, DIMAR SCAMPINI FERREIRA, EDGAR SCAMPINI FERREIRA.
Objeto: arrendamiento de obra y servicios.
Capital: $ 600.000 dividido partes iguales.
Administración: Román Scampini Corujo.
Plazo: veinte años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 19064 Set.24.-v.oct.7.

PARIS RADIO TELEVISION LTDA.

Contrato privado de agosto 7 de 1974.
Registro de Comercio N.o 464, folio 1690, libro 2 de Contratos el 6 de setiembre de 1974.
Socios: ISAAC ZLOTEJABLKO, JACOBO HECHT y RAQUEL HECHT.
Capital: $ 50.000.000 aportado, 50 o|o por Jacobo Hecht y 25 o|o los socios restantes cada uno.
Objeto: venta artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: a cargo de los tres socios.
Uso de la firma: Jacobo Hecht conjuntamente con uno cualesquiera restante.
22) $ 40.000 10|pub. 19076 Set.24.-v.oct 7.

DUQUE HERMANOS LIMITADA

Contrato privado del 4 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N o 35 al folio 117|118.
Socios: PEDRO JOSE DUQUE LAVEGLIA, WALTER SAUL D' QUE LAVEGLIA y RUBEN CESAR DUQUE LAVEGLIA.
Denominación: Duque Hermanos Limitada.
Objeto: fabricación raciones balanceadas en base a cereales y productos agrícolas, para el consumo de aves y animales.
Domicilio: Km. 80 de Ruta N o 7, de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Capital: $ 1:200.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Pedro José Duque Laveglia.
22) $ 50.000 10|pub. 18520 Set.19.-v.oct.2.

GOLD, JOYAS LIMITADA

Contrato: 11 de setiembre de 1974.
Inscripción N.o 549, folio 2421, libro 1.
Capital: $ 5.000.000.
Socios: ANTONIO LAMA LOPEZ, CAMPIO LAMA LOPEZ; MANUEL COUSILLAS MONTANS y ERNESTO DIAZ DIAZ.
Objeto: comercio en los ramos de joyería y relojería, e importación y exportación de los mismos.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 18567 Set.19.-v.oct.2.

SYLMAR S. R. L.

Contrato: julio 28 de 1974. Inscripción: N.o 514, F.o 2.291, libro 1.
Socios: FRANCISCO WALDEMAR y LUIS ALBERTO FERREIRA.
Objeto: Venta de nafta y automotores.
Capital: $ 5.000.000 90 o|o y 10 o|o respectivamente
Administración: Luis Alberto Ferreira.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Avda. Agraciada 1942. Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 17793 Set.16-v.set.27.

HERNANDEZ Y SAPIRO LIMITADA

Contrato de agosto 16 de 1974: inscripto número 450, F.o 1.631, L.o 2 de Contratos.
Socios: HERMAN ORLANDO HERNANDEZ y BERNARDO SAPIRO.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Productos textiles.
Plazo: dos años.
Administración: conjunta.
Domicilio: Av. Agraciada 4079 Ap. 6, Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 16987 Set.12.-v.set.25.

CHRISTOPHERSEN S.R.L.

Cesión de Cuota Social.
Por documento privado de 2 de marzo de 1974. JULIO CESAR GIOVANNINNI LANZIANI, cedió la totalidad de las cuotas sociales que poseía, o sea cinco (5), al señor Celestino Angel Monterroso.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio de 14 de mayo de 1974, con el número 291 al Folio 1061 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 30.000 10|pub. 17506 Set.13-v.set 26.

MUEBLES Y DISEÑOS S. R LIMITADA

Contrato: 9 de agosto de 1974. Registro número 1543 del libro 2 Contratos.
Socios: ANTONIO DI CONZA ALBANESE y BASILIA XERIKOS de DI CONZA.
Capital: $ 2.000.000 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: taller de carpintería y fabricación de todo tipo de bienes en madera, por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Francisco Soca 1314.
22) $ 30.000 10|pub. 17870 Set.17.-v.set.30.

SUPER GANADORA S.R.L.

Contrato: 1.o de octubre de 1973.
Socios: ROSARIO DEL CARMEN ACOSTA y JOSE SAMUEL CARNES.
Inscripto: N.o 532, Folio 2128, Libro 2.
Capital Inicial: 1.000.000 (99 o|o Rosario del Carmen Acosta 1 o|o Jose Samuel Carnes Vilanueva
Objeto: Fabricación y venta de artículos deportivos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Sra. Rosario del Carmen Acosta.
22) $ 20.000 10|pub. 18094 Set.18-v.oct.1.o.

ELDER CESCONI FAVIER LTDA.

Contrato de agosto 19 de 1974, inscripto número 456, Folio 1655, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ELDER CESCONI FAVIER y ELENA FERNANDEZ de CESCONI.
Capital: $ 7:826.000.
Objeto: Calefacción.
Plazo: 3 años prórroga automática.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) $ 20.000 10|pub. 17537 Set.13-v.set.26.

INDUSTRIAS ALBOT S.R.L.

Contrato: 15 de junio de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio, número 401, Folio 1494 Libro 1, Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: J. CHERVONAGURA y W. RIVERO.
Objeto: Fundición y depósito de metales.
Capital: $ 2.000.000 por partes iguales.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 18379 Set.18-v.oct.1.o.

TECNICART S R L

Contrato: 15 de mayo de 1974. Inscripción: 22 de mayo de 1974, N.o 315, folio 1167, libro número 1.
Socios: ENRIQUE EMILIO FEDERICO PANFILO SCHNEIDER, RUBENS FREGNI DELEVA.
Objeto: fabricación de artículos de oficina.
Capital: $ 200.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 18670 Set.20.-v.oct.3.

ESCRITORIO ALBERTO BRITOS FERNANDEZ LIMITADA

Sociedad: "Escritorio Alberto Britos Fernández Limitada".
Objeto: I) La organización y realización de remates de todo tipo de bienes (semovientes, muebles, inmuebles, etc.), y frutos del país en todo el territorio nacional
II) La administración de establecimientos rurales; y
III) Todo tipo de negocios rurales, o inmobiliarios, y explotación del local feria "Juncal" y|u otros locales destinados a subastar.
Escritura: por ante el Escribano Jesús O. Bentancor Peraza, el día 26 de junio de 1974.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Florida, el día 22 de julio de 1974, con el N.o 62, al folio 230|233 del legajo N.o 7.
22) $ 30.000 10|pub. 18711 Set.20.-v.oct.3.

IMPEX LIMITADA

Contrato: 28 agosto 1974.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio: N.o 447, folio 1623 libro 2 Contratos.
Socios: FREDERICO C. LANG (hijo), HUBERTO SELL, ENZO SCILINGUO, RAIMONDO SCILINGUO.
Objeto: exportar, importar, industrializar, comercializar y explotar bienes y servicios.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.
Administración: todos los socios, excepto Enzo Scilinguo que administrara a partir del 5 de marzo de 1977.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) $ 54.000 10|pub. 16917 Set.18-v.oct.1.o.

GANON HNOS. S.R.L.

Contrato: 24 de junio de 1974; inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Salto: N.o 29, folios 103 a 107 el 17 de julio de 1974.
Socios: JULIO CESAR GANON SEGOBIA y LUIS EDUARDO GANON SEGOBIA.
Razón Social: "Ganon Hnos. S.R.L.".
Administración: ambos socios indistintamente.
capital: $ 1.000.000.
Aportes: partes iguales.
Plazo: 50 años.
Objeto: comprar, vender, revistas, cigarrillos, quinielas, loterías, etc.
Domicilio: Uruguay 875, Salto.
22) $ 40.000 10|pub. 17857 Set.17.-v.set.30.

GOÑI, PEREZ Y BASAÑEZ LIMITADA PUBLICIDAD ORIENTAL

Por documento privado de 3 de julio 1971, inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 195, F o 690, L.o 1. JOSE BASAÑEZ MARTINELLI cedió a su socios WILLMAN GOÑI y WALTER PEREZ SOTO, toda su cuota social en la citada sociedad; no pactándose modificación alguna en el capital, administración ni en ningún otro rubro. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — WILLMAN GOÑI. WALTER PEREZ SOTO.
22) $ 30.000 10|pub. 18560 Set.23.-v.oct.4.

INDUSTRIA CARROCERA LTDA.

Contrato 20 de diciembre de 1973. Inscripción 28 de enero de 1974, N o 42, folio 162 v. libro 2.
Socios: aportes AMERICO RUFFO $ 440.000; WALTER ROJAS, RAUL NOVAS, ORLANDO GARCIA, HECTOR JUSTO, HONORIO ALONSO c|u. $ 10.000.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Américo Ruffo.
Giro: carrocerías.
22) $ 24.000 10|pub. 17883 Set.23.-v.oct.4.

VECTOR S.R.L.

Contrato: 27 de agosto de 1974.
Registro: N.o 529, folio 2348 del libro 1.
Capital: $ 2.500.000.
Socios: ANA MARIA GARCIA LAGO y RUBEN TOLEDO PERLAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: distribución de artículos de caucho.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ana María García Lago.
22) $ 30.000 10|pub. 18835 Set.23.-v.oct.4.

MOLINOS TOLEDO LIMITADA

Escrituras 25|VIII|973 y 14|VI|974 ante Esc. Ramón Ricardo Pampín, Ruben Héctor Castro Dagnino cedió cuota social en "Molinos Toledo Limitada" a Dimitrios Dimitriadis y Olga Avgulas quedando firma a cargo indistinto de ambos adquirentes
Registro Público y General de Comercio, inscripciones respectivamente, N.o 540, folio 244 libro 2 de Contratos y N.o 519 folio 2309 de libro 1 de Contratos Art. 8 y 17, Decreto ley 26 de abril de 1933. — DIMITRIOS DIMITRIADIS — OLGA AVGULAS.
22) $ 40.000 10|pub. 18851 Set.23.-v.oct.4.

RODA'S LIMITADA

Contrato privado 15 julio 1974, inscripto Registro de Comercio N o 449, F.o 2.059, libro 1 de Contratos
Socios: JORGE HORACIO MARI, DACIO JOSE BERNASCONI, JULIO CESAR CATENACCIO y SERGIO MARCOS LOPEZ.
Capital: $ 100.000.
Aportes: $ 25.000 cada socio.
Plazo: 3 años, prorrogable períodos de un año.
Objeto: Prestación servicios de administración y|o ventas de inmuebles.
Administración: tres socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 18892 Set.23-v.oct 4.

AAUDI LTDA.

Constitución: contrato privado 1|8|74, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 477, F.o 2.167, L.o 1 de Contratos.
Socios: ALFREDO FEDERICO CAMUSSI CALVI y MASSIMO PAOLO DA RONCH GUIGLIA.
Capital: $ 1.500.000 partes iguales
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías, compra venta de inmuebles, representaciones, importación y exportación.
22) $ 30.000 10|pub. 18854 Set.23-v.oct.4.

RICCIARDI S. R. L.

Contrato 27 agosto 1974. Inscripto Reg. Comercio el 30 agosto 1974, con N.o 517 F.o 2.302 del libro 1.
Socios: PEDRO ORENTRAICH, CALEK ARON WULF, KURT LEOPOLD WEISS SCHNEIDER.
Capital: $ 3.000.000.
Objeto: Joyería, bazar, compra venta y similares.

Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 18866 Set.23-v.oct.4.

MACRIS S. R. L.

Contrato: 4|9|74.
Socios: MARIO MALDE y GRACIELA CABRERA de MALDE.
Administración: conjunta.
Giro: Comercialización de repuestos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: $ 1.000.000 aportado por mitades.
Domicilio: Yaguarón 1676, Montevideo.
Registro Comercio: N o 553, F.o 2.435, libro 1.
22) $ 20.000 10|pub. 18879 Set.23-v.oct.4.

DIMENSION 2001 S. R. L.

Por contrato de 30|8|74, inscripto en el Registro P. de Comercio el 11|9|74. N.o 470, F.o 1.732, L.o 2 de Contratos se aumentó el capital a $ 12.000.000, aportado por partes iguales por los socios.
Administración: conjunta.
22) $ 20.000 10|pub. 18907 Set.23-v.oct.4.

EDICIONES URUGUAYAS LTDA.

Contrato: 21 mayo 1974. Insc en Registro Gral. Comercio N.o 296, F.o 101, L.o 2 Contratos.
Socios: CARLOS RUMI, EDUARDO RODRIGUEZ, JOSE RANGEL PALMA.
Objeto: a) Editorial; b) Comercial; c) Inversiones y Finanzas.
Capital: quinientos mil pesos.
Administración: Carlos Rumi y Eduardo Rodríguez
Plazo: diez años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 18880 Set.25.-v.oct.8.

MACO LTDA.

Socios: CLEMENTE CORREA LANZANI y MARIO PEREZ GONZALEZ.
Objeto: Taller metalúrgico, tornería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.
Administración: indistinta.
22) $ 10.000 10|pub. 19161 Set.25-v.oct.8.

INDEL LIMITADA

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 10, folio 38, libro 3.
Contrato: 30 d enoviembre de 1972.
Socios: CELSO FERREIRO CURRAS y JULIO CESAR PENNA ESPINOSA.
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: industrialización, fabricación, comercialización, importacion y exportación de radios, televisores, artículos de la industria electrónica y afines y cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con el giro principal.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos de 1 año c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 52.000 10|pub. 18678 Set.25.-v.oct.8.

LUIS GASPERINI S.R.L.

Contrato: junio 30 de 1974. Inscripción: N.o 454. F.o 2.079, L.o 1.
Socios: FRANCISCO LUIS GASPERINI GADEA y AURORA QUINTEIRO LOUREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 20.000.000, por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Importación y compra venta de repuestos de automotores.
22) $ 20.000 10|pub. 19102 Set.25-v.oct.8.

COMIN S. R. L. COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L.

Constituída por documento privado del 4 de setiembre de 1974.
Socios: JUAN BERRUETA, y JORGE DOCAMPO.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercializar, industrializar, importar, exportar, en los ramos y anexos de industria automotriz. máquinas, repuestos y accesorio.s
Capital: $ 1.000.000, aportado por partes iguales.
Administración: conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 559, F.o 2.451, L.o 1 de Contratos, el 17|9|974.
22) $ 30.000 10|pub. 19121 Set.25-v.oct.8.

CASUPA LIMITADA

Constitución: 14|8|74.
Socios: AURELIO ROCCA y MARIA VICTORICA.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: individual.
Plazo: prorrogable.
Objeto: Granja.
Registro Comercio: N.o 557, F.o 2.444, Libro 1.
22) $ 20.000 10|pub. 19140 Set.25-v.oct.8.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.242. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca SPARTAN clases 11 y 23 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18585 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.207. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU) solicita marca TIBIEZA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17566 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.286. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: COMODIN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18929 Set.23.-v oct.4.

ACTA N.o 145.287. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: SPORTGOM, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18930 Set.23.-v.oct.4.

ACTA N o 145.285. — Montevideo, setiembre 16 de. 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: GRAMILLERA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18931 Set.23.-v.oct 4.

ACTA N.o 145.311. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A., L'Oreal (Francia), solicita marca BRUSHING, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19099 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 145.312. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A., El Carioca San Pablo S. A., (Montevideo), solicita marca SAN PABLO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19098 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 145.313. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Henkel y Cie. G. m. b. H. (Alemania), solicita marca MELONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19097 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 145.314. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Henkel y Cie. G. m. b. H. (Alemania), solicita marca SIPIOL, clases 6 y 9, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19096 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 145.257. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca PESCADOR clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18325 Set.18-v.oct.1.

ACTA N.o 145.155. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — La Mundial S. A. Hilandería y Textiles (Montevideo) solicita renovar marca CYRIL LORD, clase 39.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17514 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.235. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Arthur Martin Argentina S.A.I. y C. (Rep. Argentina) solicita marca: ARTHUR MARTIN, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 18544 Set.19.-v.oct 2.

ACTA N.o 145.246. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca NUTO clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18589 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.271. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Erna Siegmund por Veloz S. A. (Uruguay) solicita marca: CAPERUCITA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18668 Set.20.-v.oct.3.

ACTA N.o 145.252. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Griet SAIC. (Argentina), solicita marca LIDER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 18941 Set.23|v.oct.4.

ACTA N.o 145.210. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Enrique Tato por Walter Gabriel Fahey (Argentina), solicita marca VANGUARD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18127 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.218. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYCOLOR clases 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18128 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.249. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Enrique Tato por Realco S. A. (Uruguay), solicita marca PROA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18129 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.251. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Enrique aTto por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca LEFAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18130 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.214. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: PORAVET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17556 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.216. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: PORATIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17554 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.217. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd., (Inglaterra), solicita marca SYTAMEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 17553 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 145.229. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Oscar Bacot por La Candelaria S. A. (Panamá) solicita marca: PANOTOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17959 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.226. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Aldo Pioda (Montevideo) solicita marca: O GRADO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17958 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.225. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca :LLANERITO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17957 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.223. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Calatzian Hermanos Limitada (Montevideo), solicita marca: "toke", clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17956 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.206. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Erna Siegmund por Carl Freudenberg (Alemania) solicita marca: VLIESELINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17567 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.222. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo)solicita marca: TAFTERLAN, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17955 Set.17 -v.set.30.

ACTA N.o 145.224. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: COLLARO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17960 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.215. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: PORAVERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17555 Set.17.-v.set 30.

ACTA N.o 145.239. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox, por Exxon Corporation (USA) solicita marca: DRAW-EX, clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18582 Set.19.-v.oct.2.

ACTA N.o 145.209. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU) solicita marca: RENDIDORA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17566 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.247. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca BEACON clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18590 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.248. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca MENTOR clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18591 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.260. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca BENVENT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18852 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.258. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca DESCANSERO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18324 Set.18-v.oct.1.o.

Acta N.o 145.259. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca CHACARERO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18323 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 106.867. — Montevideo, julio 13 de 1965. — Billy H. Fox, por Cifuentes y Cía., de La Habana, Cuba solicita renovar la marca:



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 70.000 10|pub. 17961 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.204. — Montevideo. setiembre 9 de 1974. — Oscar Bacot, por Eldos Ltda., (Montevideo), solicita marca BEST SELLER, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17558 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 145.212. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Billy Fox por Kohler Co. (USA), solicita marca: KOHLER, clase 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17557 Set.13-v.set 26.

ACTA N.o 1.958. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Oscar Bacot, por Tanger S. A., (Montevideo), solicita marca CREDITO ORIENTAL, clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17560 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 1.956. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Oscar Bacot por Tanger S A. (Montevideo), solicita marca: BONO DE CREDITO "VIA LIBRE", clase 27, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17562 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 1.957. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Oscar Bacot por Tanger S A. (Montevideo), solicita marca: BONO DE CREDITO "COMODIN", clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 17561 Set.13-b.set.26.

ACTA N.o 145.205. — Montevideo. setiembre 9 de 1974. — Oscar Bacot, por Passadore, Carrau y Mutio S. A., (Montevideo), solicita marca ASTI SANTA ROSA, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17559 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 145.255. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca DUFFAU clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18944 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.244. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca AROX clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18587 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.240. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox, por Exxon Corporation (USA), solicita marca DORTAN, clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 18583 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.241. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca GLIDE clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18584 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.227. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Mecaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca SUSPENSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18119 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.211. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Luis G. Bonomi y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 18117 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.220. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: RIZOFEL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17565 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 1.955. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca: MONTE CUDINE ¡ESTO ES OTRA COSA!, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17513 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 144.835 .— Montevideo, agosto 26 de 1974 .— Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche Societé a Responsabilité Limitee (Francia), solicita marca:

FERIA

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 16615 Set.19.-v.set.30.

ACTA N.o 145.236. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Firth-Vickers Stainless Steels Ltd. (Inglaterra) solicita renovar marca:



clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 18545 Set.19.-v.oct.2.

ACTA N.o 145.208. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU) solicita registrar marca: INVERNAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17569 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.228. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Erna Siegmund, por Albatros S.R.L., (Uruguay), solicita marca ALBATROS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17702 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 145.237 — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Con esta fecha Douglas Humberto Laco Stagnari, Las Piedras (Uruguay), ha solicitado la marca LASTA, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17782 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 145.298. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Erna Siegmund por Helguera y Morixe S. A. (Uruguay) solicita marca: OLIMPIA clase 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19039 Set.24.-v oct.7.

ACTA N.o 145 299. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: ANDOLBA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19040 Set.24.-v.oct.7.

ACTA N.o 145.300. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Importación, Representacion y Agencias S. A. (IRASA) solicita renovar marca: CLEMPER, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19041 Set.24.-v.oct.7.

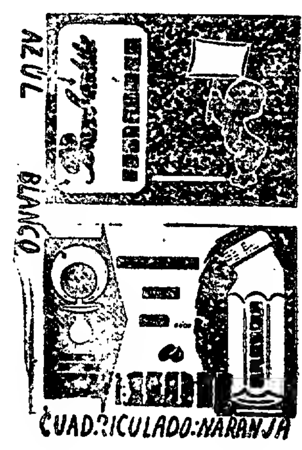
ACTA N.o 145.243 — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA) solicita marca: UNIREX clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 18583 Set.24.-v.oct.7.

ACTA N.o 145.264. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Gastón Arimón Ventura, (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 19012 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 145.263. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Gastón Arimón Ventura, (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.000 10|pub. 19011 Set.24 -v.oct.7.

ACTA N.o 145.262. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Enrique Tato, por Ricciardi S. R. L., (Uruguay), solicita marca

Ricciardi

clases 6, 18 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19010 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 145.302. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — P. Dubourg por Eduardo y Jorge Levy (Montevideo) solicita marca: KRONE, clase 6.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18971 Set.24.-v.oct.7.

ACTA N.o 145.245 — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA) solicita marca BAYOL clases 11 y 20 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 11.000 10|pub. 18589 Set 24.-v.oct.7.

ACTA N.o 145.256. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto, (Montevideo), solicita marca SAAVEDRA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 18945 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.274. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Oscar Bacot por Mobel Ltda. (Montevideo), solicita marca MOBEL clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18934 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.253. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca MACHADO Y TEJERA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18942 Set.23-v.oct.4

ACTA N.o 145.254. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca EMBSA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.036 10|pub. 18943 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.269. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca BARRIER clase 9 (detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18935 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.275. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo), solicita marca SANSINENA clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 18936 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.267. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Billy Fox, por Nidia Ma. Errandonea Betta de Cassoni (Montevideo), solicita marca GRIPA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 18937 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.283. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca DEPORTGOM, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18926 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.284. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca GUAPITA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18927 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.282. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca SERRANA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18928 Set.23-v.oct.4.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.668. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Feinstein S. A. (Uruguay), solicita patente para: "Nuevo sistema interruptor". — de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17570 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 631. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Antonio Delgado S. A. Ind. y Com. (Rep. Argentina) solicita patente de modelo para "Suela de calzado", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $20.000 10|pub. 17860 Set.17 -v.set.30.

ACTA N.o 19.531 — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Billy Fox, por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para: "Reguladores del crecimiento para plantas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17551 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 19.534. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Billy Fox, por F Hoffmann La Roche y Co Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para: "Compuestos tricíclicos y procedimientos para la preparación de los mismos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 17352 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 632. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Antonio Delgado S. A. Ind. y Com. (Rep. Argentina) solicita patente de modelo para "Suela de calzado", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17861 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 19.616. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund, por Triplex Safety Glass Company Limited (Inglaterra), solicita patente para "Mejoras en o relacionadas al tratamiento térmico de hojas de vidrio". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18326 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 19.628. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Montevideo), solicita patente de invención para "Cuerpo de llave inclinada de bidets y lavatorio para cuarto de baño". — Conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18118 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 19 674. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Franco Del Bon (Suiza) solicita patente invención para: "Dispositivo de tapa de apertura y cierre automáticos para un recipente con contenido líquido o formador de espuma", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 17859 Set.17.-v.set 30.

ACTA N.o 6539. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell'acqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita modelo: "Cerramiento de envase". — De acuerdo al decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18483 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.667. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell'acqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita Patente: "Nuevo sistema de registro de cómputos en tiros al blanco" — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18484 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.544 — Montevideo, abril 3 de 1974. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de esteres de Sulfonato de Cefalosporina". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18575 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.541. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente para: "Métodos para aumentar la cosecha de los cultivos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 18581 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.540. — Montevideo abril 3 de 1974. — Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente para: "Métodos para aumentar la cosecha de los cultivos. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 18580 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.543. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 3-Fluorcefalosporinas". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18579 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.542. — Montevideo, abril 4 de 1974 .— Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Tratamiento del tejido". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18578 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 6623. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Héctor Boedo, Jorge Ardanz y Miguel Kröger, (Montevideo), solicita modelo industrial- "Cajón-envase". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 18520 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 6642. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Alfredo C. Prieto, (Uruguay), solicita patente para: "Modelo de perfumador", según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19069 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 19.539. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Un procedimiento mejorado para producir 6-Deoxitetraciclinas". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18577 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.538. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para: "Método para recuperar el antibiótico AV290". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18576 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0626. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Nicolás Accuosto, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Dispositivo regulador de cortinas replegables". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 18508 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0640. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Daniel Raurich, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Protector de enrollador de cinta". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 18509 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0641. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — P. Dubourg por Heriberto Mclogno, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Balanceadores de ruedas". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 18507 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.678. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Emilián Bobkowicz, (Canadá), solicita patente de invención para: "Método y aparato para la manufactura de nuevos hilados compuestos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18836 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 19.607. — Montevideo, julio 4 de 1974. — Erna Siegmund, por Kockum Industri Aktiebolag, (Suecia), solicita patente para: "Una máquina descortezadora de troncos del tipo de rotor hueco", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18932 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 19.661. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Acido 3—Amino—5—Sulfamilbenzoico", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18933 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 0602. — Montevideo, 24 de 1974. — Manfredo Cikato por Luis Alberto Pujol, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Lavadora de cuba desmontable", y de acuerdo con el decreto 362|72, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18940 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 19.591. — Montevideo, Junio 7 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Solvay y Cie. (Bélgica), solicita patente de invención para: "Complejos catalíticos para la polimerización de alfa-olefinas y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 19095 Set.25-v.oct.8.

25—Ventas de Comercios

Centro Almaceneros, vendimos a Zulma Suárez, comercio en Lutecia 3804, ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — REMILDA MARRERO OLIVERA de RODRIGUEZ — JOSE RODRIGUEZ PERALTA.
25) $ 20.000 20|pub. 19066 Set.24-v oct.21.

Ley 26|9|1904. — Por acto privado del 27 de agosto de 1974, CARLOS TRECHI RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN MEDEROS prometieron vender a Ricardo Alfonso Benet Domínzain, el comercio ramo almacén denominado "El Casal" que gira en 25 de Mayo 957, de Maldonado — Acreedores presentarse en esa dirección
25) $ 40.000 20|pub. 17143 Set.17-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Abelardo Palleiro y Segundo Martínez, café y bar "Arsenal", sito Avda. 8 de Octubre 3019. Acreedores: comercio. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — CASTOR FERNANDEZ PEREIRA y HORTENSIA GONZALEZ CONGIL.
25) $ 40.000 20|pub. 19091 Set.24-v.oct.21.

Prometimos vender comercio Inca y Pagola a Irma Lucía Campot, — Acreedores: Brito del Pino 1397, ley 26|9|1904. — HUGO HERRERA. — ANGEL ABELLA.
25) $ 20.000 20|pub. 18881 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí negocio 25 de Mayo 595 a Carlos Rosano. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — MARIA LOMBARDIA ANDINA.
25) $ 10.000 20|pub. 18842 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendimos negocio Navarra 1899 a Luciano Araújo. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 45. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — JUAN CARLOS PEREYRA OLIVERA. — WALTER MARECO FAGUNDEZ y EDELMA MARECO de PEREYRA.
25) $ 40.000 20|pub. 18840 Set.23 v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos cuotas partes Sociedad Responsabilidad Limitada "Esga". Río Branco 1364 a Manuel y José Leitón. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45. — GAETANO ESPOSITO LA PREA. — JULIO CESAR GAMINARA DA MONTE. — Montevideo 23 de agosto de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 18841 Set.23-v.oct.18.

NEMESIO VAZQUEZ prometió vender a Manuel Salgueiro la Carnicería sita en Domingo Arena 4242. Acreedores en el local.
25) $ 20.000 20|pub. 16998 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alvear de los Santos, comercio, de Santa Lucía 5833. — Acreedores al mismo. — ROBERTO RODRIGUEZ MACIEL. — ALICIA RAQUEL EGUSQUIZA.
25) $ 20.000 20|pub. 18564 Set.19-v.oct.16.

Centro Almaceneros vendimos a María Monza comercio en Hudson 4625, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO CHACON ORTEGA. — MARIA MERCEDES LAPIDO de CHACON — JUAN CHACON LAPIDO.
25) $ 20.000 20|pub. 16908 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a Domingo Laitano, comercio calle Julio César 1602|04, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN FERNANDEZ VAZQUEZ — MARIA SALA FRAGA de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16910 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rafaed Fernández Garage, Venta nafta Magallanes 919. Acreedores Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 413. El Parque S.R.L. — ALCIDES DAGUERRE. — MARIO CAMBIASSO. — ARTIGAS RODRIGUEZ VIEJO.
25) $ 40.000 20|pub. 16742 Set.4.-v.oct.1.o.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Garibaldi 1750. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JULIA NOEL NUÑEZ DE VIDA DE FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16643 bis Set.4.-v.oct.1.o.

Prometimos vender a Eduardo y Susana Damiani, almacén Chucarro 1103. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — OLEGGINI y TEJERA.
25) $ 20.000 20|pub. 18242 Set.18-v.oct.15.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Gral. Flores 4456. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — NELDO EDUARDO CASTRO VARELA. — ANA MARIA CALVETE. — JUAN JOSE FRANKLIN ACOSTA PAULOS. — SUSANA BEATRIZ CALVETE ROCHA.
25) $ 40.000 20|pub 18707 Set.20-v.oct.17.

Prometimos vender a "Rosalía" Sociedad en Comandita por Acciones el bar, sito en San José 852. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — ARTURO LOPEZ. — ANTONIO GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16337 Ag.30-v.set.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Hugo Marcelino De León, Parador y Bar ubicado en Parada C.I.T.A. en Playa Pascual. — Acreedores: presentarse en Becerro de Bengoa 575, San José — RAMON ACEVEDO CHAPPE.
25) $ 40.000 20|pub. 17657 Set.16-v.oct.11.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio, Avda. Italia 3768. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MANUEL MACHADO RIBEIRO. — TECLA MARIA LILA SALORD.
25) $ 20.000 20|pub. 18706 Set.20-v.oct 17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Teresa Marlene Hernández Vecinday, el comercio, sito en Guayabos 1581. — Acreedores: en el mismo. — JORGE MIRCOVICH PUYOL.
25) $ 20.000 20|pub. 18822 Set.20-v.oct 17.

Ley de 26|9|1904. — Prometí vender a José Gutiérrez Labraga y Juan Ruben Oscar Iannino, carnicería, sita en Rivadavia 2020 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la misma. — MANUEL PEREZ COLLAZO.
25) $ 40.000 20|pub. 17410 Set 12-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — PIELDORO S. A. prometió vender a Vistal S. A., la curtiembre y lavadero de cueros, sito Cno. Cibils 6026, Montevideo.
Acreedores: Treinta y Tres 1373, Esc. 303.
25) $ 20.000 20|pub. 19083 Set.24-v.oct.21.

Centro Almaceneros vendí a José Antonio Vázquez comercio calle Gowlan N.o 182, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ARTURO PEREZ COSTA.
25) $ 20.000 20|pub. 16907 Set 6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. ... emos vender a Rogelio Decampo Hotel en Canelones 1103 esq. Paraguay 1208. Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS GOMEZ — Ma. del PILAR AGUIRRE.
25) $ 20.000 20|pub. 16769 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Pérez Godoy por venta instalaciones maquinarias, emplazamos Acreedores comercio, Cipriano Miró 2886. Presentarse Marcelino Sosa 2525. — RODOLFO SCAVONE TIERNO. — MIRTA TERESITA IBARRA FERREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 18695 Set.20-v oct.17.

Prometí vender a "Chispita Ltda.", el supermercado Avenida Italia en Avda. Italia Km. 20.500, Canelones. — Acreedores: en 25 de Mayo 395, piso 2, plazo ley 26|9|1904. — ARTIGAS DE LEON.
25) $ 40.000 20|pub. 17136 Set.10-v.oct.7.

Centro Almaceneros vendimos a María Magariños de Dávila comercio en Constituyente 1935, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO ARIAS RODRIGUEZ — RUTH SANTALLA de ARIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16909 Set.6.-v.oct.3.

Prometí vender a Manuel Pérez Collazo, carnicería sita en Mariscala 2012 bis. Acreedores: Ituzaingó 1324, Esc. 301. — MARCELINO GONZALEZ VALVERDE.
25) $ 20.000 20|pub. 16956 Set.9.-v.oct.4.

Prometimos vender a José María Cordero Estación de Servicios sita en Propios 4952. Acreedores: Ituzaingó 1324. Esc. 301. — HECTOR MOURE. — MARIA CLOUZET de MOURE.
25) $ 20.000 20|pub. 16955 Set.9.-v.oct.4.

Centro Almaceneros vendimos a José Mosquera comercio en Marco Bruto N.o 1328, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO RUA MARTINEZ — MARIA LUISA PARAPAR de RUA.
25) $ 20.000 20|pub. 16906 Set.6.-v.oct.3.

Ley Set. 1904. — CALOGENO GIGLIA, prometió vender a Carmen Rodríguez Morales, quién cedió a Amalia Hapiotis, promesa "Peluquería señoras". Agraciada 3539. — Acreedores: mismo negocio. — Montevideo, agosto 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 16573 Set.3.-v.set.30.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio San Miguel 121. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — CARLOS ALBERTO UCHA ABELLA.
25) $ 20.000 20|pub. 18699 Set 20-v.oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Demetrio Guerra y Teresa Ruiz el comercio de tienda y mercería de 8 de octubre 4826. Acreedores presentarse en Juncal 1414 en 1. — JOSE V. GARCIA.
25) $ 40.000 20|pub. 16643 Set.4.-v.oct.1.o.

Prometimos vender a Modesto Rey, Alejandro Abilleira y Ruben Madruga, Panadería "La Suiza" sita en Martín C. Martínez 1616. Acreedores en Misiones 1361. Esc. 37. — RODRIGUEZ y POSE LTDA.
25) $ 40.000 20|pub. 18240 Set.18-v.oct.15.

Interviniendo Pérez Godoy, cedimos derechos Comercio, Paysandú 1348. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO. — HERMINIA CORNES GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 18696 Set.20-v.oct 17.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Colonia 1164. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — PENER ELADIO MOZZO ARCE. — ZULMA ESTHER PEREYRA CARDOSO.
25) $ 20.000 20|pub. 18697 Set 20-v.oct.17.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio San Martín 2724. bis. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — CASTOR GARCIA TABOAS. — GEMA MIRTA LINERA.
25) $ 20.000 20|pub. 18698 Set 20-v oct 17

Interviene Oficina "Marcelino Martínez", Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jesús y José Méndez Carbajales, comercio, sito Colón 1539/49, esquina Piedras 300.
Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE MARIA RODRIGUEZ BAYON. — ELIDA VIÑAS.
25) $ 40.000 20|pub. 18970 Set.24-v.oct.21.

Centro Almaceneros. vendimos comercio, Cno. Pedro de Mendoza 5304, María Occhiuzzi, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — ALBA IRIS MEDINA BORBA SQUIZABO. — RUBEN MAYO SQUIZANO RICHARD.
25) $ 20.000 20|pub. 19065 Set.24-v.oct.21.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido vender a Juan Victoriano Sánchez Peña, el comercio que en el ramo de almacén tenemos instalado en "Carretón", Quinta Sección Judicial de San José. — Acreedores: presentarse en Artigas 443, San José. Ley: 26 de setiembre de 1904. — San José, setiembre 9 de 1974. — PABLO MARTIN GRASSO MACHIN. — DAYSI MARGARITA BAUZA ALVAREZ vendedores. — JUAN VICTORIANO SANCHEZ PEÑA compradores.
25) $ 80.000 20|pub. 17672 Set 16-v.oct.11.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Estela Carmen y Alicia Margarita Gil Laruina, el comercio en ramo de Café, bar y billares, "Café Ateneo", que gira en esta plaza, Avda. 18 de Julio 930.
Acreedores: en el mismo. — CESAR MANUEL GIL GONZALEZ y AIDA CARMEN LARUINA FIGURELLI.
25) $ 40.000 20|pub. 19138 Set.25-v.oct.22.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Vendí a "Boujours y Martínez Ltda.", mi comercio en el Mercado Modelo, calle Cádiz 3230.
Acreedores: Comercio 2275. — PEDRO MO AMARO.
25) $ 20.000 20|pub. 19144 Set.25-v.oct.22.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR Oficina de Sumarios

Se notifica a los funcionarios de Educación Secundaria que se encuentran sumariados por resoluciones R. C. 71|121|74, 72|23|74 y 72|71|74, adoptadas del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, que los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina de Sumarios (calle Buenos Aires 519 bis).
En dichos expedientes, que corren agregados, se ha formulado la "relación de cargos" preceptuada por el artículo 224 del decreto número 940|973, de 6|VIII|73 (adoptado por el Consejo Nacional de Educación, no totalmente, por la Ordenanza N.o 10).
El término para evacuar la vista, que es común ,se establece en diez (10) días hábiles, comenzando a correr del día siguiente a la última de estas publicaciones (Arts. 55 y 225 del Decreto 640). Se recuerda, finalmente, a los interesados apoderados y Letrados que serán atendidos en esta Oficina, todos los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas. — Proc. José Ma. Del Rey, Ayudante de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 33129 Set.25.-v.set 27.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIVISION ENSEÑANZA NORMAL

Estudiantes Magisteriales del Plan 1939.
Se pone en conocimiento de los estudiantes del Plan 1939, que por resolución del 30|7|74, el plazo fijado para la culminación de estos estudios finaliza el 31 de diciembre del año 1976.
Pasado dicho período caducan los derechos a seguir rindiendo exámenes sujetos al mencionado plan. — Angel Dufaut. Inspector Encargado Enseñanza Normal.
27) (C.C.) 3|pub. 33101 Set.24-v.set.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES Emplazamiento

El señor BELZURENA LENZI VIBALDO de CALIMARIS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca S.S.U. Prinz 4, motor N.o 47158914, matrícula número 512.774, empadronado en Montevideo, número 194.830, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 17932 Set.17-v.set.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES Emplazamiento

El señor MOISES ROBERTO ARAJA HAZAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Chevrolet", motor N.o T08QYD|584 utilizado, matrícula número 500.263, empadronado en Montevideo, N.o 175.043, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 18650 Set.20-v.oct.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES Emplazamiento

El señor IGNACIO MAGNONI, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Ford, motor N.o 5229190, matrícula N.o 434.144, empadronado en Montevideo, N.o 194.111, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 18620 Set.19-v.oct.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES Emplazamiento

El señor RICARDO ERASMO VARELA PEREIRA, solicita un duplicado del título propiedad del camión marca Ford D 800, motor N.o BC01JC 88.631, matrícula N.o 471.462, empadronado en Montevideo, N.o 214.004, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 18505 Set.19-v.oct.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES Emplazamiento

El señor ISMAEL MARCELO ACOSTA HAREGUY, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor número 997.910, Matrícula N.o 131.638, empadronado en Montevideo, N.o 159.829, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 17659 Set.16.-v.set.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU Emplazamiento

"SOCIEDAD DE PLANTADORES DE REMOLACHA DEL LITORAL", solicita duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renaul modelo 1966, motor N.o 239.662, matrícula de Paysandú N.o 14-288, actual N.o 53.002.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano Director.
27) $ 40.000 10|pub. 17684 Set.16.-v.set.27.

M.I.E. INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al interesado que con fecha 5 de setiembre de 1974 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a SERGIO MORALES la licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 2465 y 3982 de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Durazno por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones del propietario del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas Interino: Cnel. Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) (C. C.) 3|pub. 19170 Set.25.-v.set.27.

M.I.E. INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 12 de agosto de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a "MACIEL Y CIA. LTDA" una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 14.011 y 15.203 de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino: Cnel. Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 21.000 3|pub. 19067 Set.24.-v.set.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JOSE ALFONSO CABEL y ARTURO OSCAR FERNANDEZ ESBERT, solicitando la escrituración judicial de los bienes que por documento privado de 12 de agosto de 1953, los esposos Antonio Lorenzo Faraldo y Blanca Viñoly o Vignoly Britos; los esposos Francisco Alvarez Navas y Catalina Rossi Righetti; y los esposos Eduardo Bentancor y Zulma Mangini, prometieron vender a los comparecientes los siguientes bienes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en "Balneario Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones: a) Solar señalado con el N.o 1, en el padrón N.o 12.776, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; b) Solar señalado con el N.o 2, en el padrón N.o 12.777, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; c) Solar señalado con el N.o 3, en el padrón número 12.778, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos. d) Solar señalado con el N.o 4, en el padrón N.o 12.779, tiene una superficie de 2.999 mts. 40 decímetros cdos. e) Solar señalado con el N.o 5, en el padrón N.o 12.780, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eduardo Bentancor y a Catalina Rossi Righetti de Alvarez Navas y en especial a Francisco Alvarez Navas y a sus herederos y|o sucesores, a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar en esos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 160.000 30|pub. 16483 Ag.23.-v.oct.8.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RAFAEL ALEJANDRO JOSE GALLINAL ARTAGAVEYTIA. Emancipación" (V. 237|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o de artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por resolución N.o 7971 de fecha Junio 26 de 1974, se concedió la autorización de emancipación civil y comercial del menor Rafael Alejandro José Gallinal Artagaveytia. Y que la escritura respectiva fue autorizada por el Escribano Manuel Sotelo el siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 40, a Fs. 90 v. del libro 1 de Capitulaciones y Autorizaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 28.000 10|pub. 19129 Set.25.-v.oct.8.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Lemos Paz, Angel Ramón y otros contra Sucesión de LUISA VIEYTES. Escrituración de Oficio" (V. 685|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Ramón, Loreto y Florentina Lemos Paz, solicitando se otorgue de oficio la escritura de cancelación referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 101.992, con una superficie de 221 metros 36 decímetros con un frente de 8 metros 50 centímetros a la calle Benito Riquet entre las de Ameghino y Real.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y especialmente a doña Luisa Vieytes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escritura de cancelación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 120.000 30|pub. 16026 Ag.27.-v.oct.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos:

"ORIBE BALLESTEROS FERREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha E. 3717|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oribe Ballesteros Ferreira solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Rincón del Cerro, empadronada con el N.o 42.839 que según plano del Agr. Raúl B. Conde registrado en la Dirección de Topografía el 8|IV|31 se señala con la letra A y tiene un área de 1 Há. 4.167 metros 36 decímetros que se deslinda así: 69 metros 38 centímetros al SE de frente a Camino Conde; 204 metros 17 centímetros al SO. con José Barboza; 69 metros 39 centímetros al NO. con la fracción D y 204 metros 17 centímetros al NE. con la fracción B. Dicho inmueble fue prometido en venta por León, Juan José y Víctor Brum Duarte Luján a Celia Carmen Aguiar Acosta de Lema según documento privado otorgado el 13 de octubre de 1963 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3062 al folio 26.456 del libro 130. El 29 de mayo de 1967 los esposos José Ramón Lema, Celia Carmen Aguiar cedieron la promesa citada a los esposos José Maneiro Azor, Carmelita Raquel Separovich.

El 1.o de setiembre de 1971 los esposos Maneiro-Separovich cedieron sus derechos a la compra del inmueble al señor Oribe Ballesteros Ferreira, casado con Martha Sepe, habiéndose anotado al margen de la inscripción primitiva todas las cesiones precitadas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) $ 192.000 30|pub. 16756 Set.9.-v.oct.18.

RESCISION DE COMPROMISO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Aguiar Lita c| URUGUAY E. MARCHELLI y LUIS MATIAUDA" Resc. de Compromiso" (Ficha C. 873|74) se cita, llama y emplaza a don Luis Matiauda a fin de que dentro del plazo legal comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos, Actuario.

27) $ 16.000 10|pub. 17439 Set.16.-v.set.27.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: PINTOS de OLIVAR CELINA. "Posesión Notoria", (Ficha C.C. 307|1970), se cita, llama y emplaza a quienes pudieran tener algún interés en la acción de posesión notoria de hija natural de doña Genara Pintos Rojas, iniciada por doña Celina Pintos de Olivar, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, designándose Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33028 Set.19-v.oct.30.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado JOSE VILLAR ALVAREZ y MARINA SEOANE PAZ, solicitando la escrituración de oficio de la promesa que otorgaron con fecha 29 de junio de 1961 por la que prometieron comprar a María Rosa Otero de Picollo el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 95.694, situado en la 27.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 74 en el plano del Agrimensor Ricardo Beloni de febrero de 1915, compuesto de una superficie de 405 metros 75 decímetros.

La respectiva promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Compraventa de Inmuebles a Plazos con el número 322 al Folio 793 del Libro 123.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Otero de Picollo a que comparezcan ante este Juzgado (Valparaíso 1225) a deducir sus derechos en los autos (Ficha D. 209|974), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 120.000 30|pub. 17217 Set.11-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ CABAÑA, OSCAR RAUL y MONTESERIN de FERNANDEZ IRMA HORTENSIA c|SASTRE de SALINAS, MARIA ESTELA. "Pérdida de la Patria Potestad", (C 215), se cita, llama y emplaza a doña María Estela Sastre de Salinas, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33026 Set.19-v.oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino (dictada en los autos caratulados: "Pica, Ana contra SEVERO, EDUARDO ARTURO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 182) se cita, llama y emplaza a don Eduardo Arturo Severo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 333.209). — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32687 Ag.26.-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada en los autos caratulados: "Pereyra, Lorenzo Carmen y Mieres Margarita Máxima contra RODRIGUEZ, LAURA MAGDALENA y NIEVAS, AGUSTIN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 144|74) por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Laura Magdalena Rodríguez y Agustín Nievas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 27 de 1974. Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32621 Ag.20.-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Martínez de Rodríguez, Carmelita Petrona contra RODRIGUEZ, MARIA LUZ. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 227|74) se cita, llama y emplaza a doña María Luz Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33007 Set.18.-v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Riffaud Baptista, Edda contra ROMERO ESPOSITO, JOSE FELIX. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 205|74) se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero Espósito, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32705 Ag.27.-v.oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, señora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Monzillo Monzillo, Alfonso y Picaroni de Monzillo Bettys Lilyan c| CABRERA, ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 234|74), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Elena Cabrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32962 Set.16.-v.oct.25.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe: se cita, llama y emplaza a Jaime Ascher, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Jurfest, Sara contra ASCHER, JAIME. "Guarda". (B 993), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32993 Set.17-v.oct.26

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN PADUA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rampoldi, Walter y Rodríguez Eusebia c| Padua, Ma. del Carmen. P.P.P." (B. 930 de 1974) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 3 días del mes de setiembre de 1974. — Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 329446 Set.17.-v.set.30.

NUMANTINA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 23 de abril de 1973.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484 piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17425 Set.12.-v.oct.9.

ROSARIO S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 24 de abril de 1973.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17417 Set.12.-v.oct.9.

FORTRADE S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 13 de marzo de 1972, inscripto el 24 de mayo de 1973 con el N.o 304 al folio 1.065 del Libro 1 de Contratos, JOSE CELEDONIO GRADIN FRANZOIA, cedió 5 cuotas sociales al señor JUAN JOSE AYALA.

27) $ 20.000 10|pub. 18867 Set.25-v.oct.4.

CESION DE CUOTA

Ley 26 de setiembre de 1904. El 17 de setiembre de 1974 GIORGIO WISCHKIN y NACHMAN DAITSCH cedieron su cuota y una cuota del 40 o|o del capital social íntegro de Alfa Uruguaya Limitada respectivamente, a Vistal S. A. Acreedores: Treinta y Tres 1373, Esc. 303.

27) $ 40.000 20|pub. 19084 Set.24.-v.oct 21.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19.353 del 11 de setiembre de 1974, en la página N.o 2701-C y 2702-C, se publicó el Estatuto de "British Fidelity Insurance Company S. A., padeciéndose los siguientes errores: En el título donde dice BRITISH FIDELITY S. A. debió decir BRITISH FIDELITY INSURANCE COMPANY S. A.

En el artículo 1 donde dice: se constituye BRITISH FIDELITY INSURANCE COMPANY S. A.

Queda hecha la salvedad.

27) $ 3.000 1|pub. 19079 Set.24.-v.oct.7.

ARGELA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 28 de enero de 1974.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17416 Set 12 -v.oct.9.

FIN. INM. IBICUY S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 30 de abril de 1970.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17418 Set.12.-v.oct.9.

LA PASCUALA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 20 de abril de 1970.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17419 Set.12.-v.oct.9.

JUPITER S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 27 de abril de 1970.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17420 Set.12.-v.oct.9.

RIVADAVIA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 18 de abril de 1973.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17421 Set.12.-v.oct.9.

POLO S. A

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 7 de setiembre de 1969.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17422 Set.12.-v.oct.9.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Giménez Luis Alberto contra DINAM GARDIOL FLEURY. Rescición de contrato. Daños y perjuicios". (Ficha 237|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dinam Gardiol Fleury para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 40.000 30|pub. 16482 Set.2-v.oct.11.

RIVERA

EMBARGO PREVENTIVO
ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra MIREYA ARAUJO VEGA y otros. Embargo preventivo. Acción simulatoria y pauliana" (A. 218|64) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Floribal de Oliveira y Olimpia Vieira de Oliveira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
27) $ 48.000 30|pub. 32990 Set.17.-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Pablo Fros Camejo y otra, contra HAYDEE COITIÑO de BOUSSARD. Pérdida de la patria potestad" (Ficha M. 107|974) se cita, llama y emplaza a Haydée Coitiño de Boussard, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre 10 de 1974. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
27) $ 16.000 10|pub. 18975 Set 24.-v.oct.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARINA ELENA ALVEZ SILVA. Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Grafo Alvez y de Luisa Silva y Petición de Herencia" (Ficha A. 47|74) se cita, llama y emplaza a todos los interesados o causahabientes de Grafo Alvez y Luisa Silva o Da Silva, a efectos de que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) $ 72.000 30|pub. 19024 Set.24.-v.nov.4.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos MARIA LUISA FISCHER DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito". (Ficha C N.o 577|973(, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Rubén Darío Fischer iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 21 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 13390 Set.10-v.oct.21.

SAN JOSE

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Algorta, Lolo contra VANRRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio" (Ficha "A" N.o 1.978|971) se cita, y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 11.655, señalada con el N.o 9 en el plano de los Agrimensores D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1852, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 9 Hás. 6.005 metros 6213 centímetros que se deslindan así: por el Este con frente a Carretera a Paso de Came, Ruta N.o 45; por el Norte con calle Pública 10 17 metros de ancho y por el Sur y Oeste respectivamente con fracciones N.o 10 y 8 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez.
Se hace saber que ha sido designado el Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina con domicilio en calle Colón N.o 775 de la Ciudad de San José para escriturar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 8 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 132.000 30|pub. 16853 Set.9.-v.oct.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Molina Rodríguez Antonio contra POGGIO POGGIO AGUSTIN. Escrituración de Oficio" (A. 1.418|973) se cita, llama y emplaza a Agustín Poggio Poggio o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento a otorgarse de oficio dicha escritura. — San José, febrero 13 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 63.000 30|pub. 16957 Set.9.-v.oct.18.

AVISOS DEL DIA

I—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARA CARMEN ANEIROS FRAGA (E|719|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19236 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA TOMASA DOMENECH de VILA REY (E|1.620|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19213 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RUSSO de VIGNONE (256|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19205 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA CETRANGOLO de BRINDISI (Ficha 514|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19028 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GONZALEZ (S|336|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19197 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FERNANDEZ CHAVEZ o CHAVEZ de RIVEIRO (F.A. 382|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19203 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UCCELLI PELLEGRINI o PELEGRINI o JOSE OLCELLI (F. A. 268|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19194 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO

OTERO (317|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19195 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GALLUZZI de CALCAGNO (S| 247|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19199 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO ANTOLIN SCARDINO (S|446|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19198 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTONIO o ALFREDO LUIS ANTONIO BRAVO BRIOZZO (S|337|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19204 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LABAT ARCHERO (F.A. 509|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19193 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA ZUPPARDI de FEO (F.A. 421|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19200 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VEVE GARTENKROT OPERMAN, (F. A. 465/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19228 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LUISA INOCENCIA DOTI CARIELI de MATA, (F. 631/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Zózima E. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19215 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ISABELINO SILVEIRA SILVERA, (F. 675/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19201 Set.26-v.oct.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ALFARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19183 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA o SONIA MARIA MEDANICH CONTRERAS de LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19182 Set.26-v.oct.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA LARA CAMPOS, (B 252/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19185 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODOLINA NUÑEZ DOS REIS de DO CANTO, MARIA ESTHER BERRUETA DOS REIS de NUÑEZ y de IDA DOS REIS de NUÑEZ, (B 416/70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19184 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARDOZO, (B. 81/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 8 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19186 Set.26-v.oct.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19243 Set.26-v.oct.9.

3—Convocatorias Comerciales

SUDY Y CIA. S. A.
UNICA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 10 de octubre de 1974 a las 19 horas, en el local de sus escritorios, Avda. Racine 3000, a fin de tratar el orden del día siguiente:

1) Reforma de estatutos; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con por lo menos, 24 horas de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 19196 Set.26-v.set.26.

ATMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio del 6 de setiembre de 1974, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 27 de setiembre próximo a las 17 horas en el local de la calle Rincón 728, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Dividendo provisorio; 2) Reserva para remuneraciones al personal.

De acuerdo al artículo 12 de nuestros estatutos, para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación, por lo menos, al fijado para el acto. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 19255 Set.26-v.set.26.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Molino Puritas S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974, a realizarse en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092 el día 30 de setiembre de 1974 a la hora 10 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento por el presidente de dos accionistas para la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974; 3.o) Renovación total de directores y sus suplentes por aumento a siete miebros; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar las actas conjuntamente con el presidente y secretario.

Art. 23. — Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones por lo menos dos días antes del fijado para la reunión.
3) $ 27.000 3|pub. 19223 Set.26-v.set.30.

PLASTELA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de octubre de 1974, a las 9 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 2290 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y de Resultados al 31 de marzo de 1974; 2.o) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 19202 Set.26-v.set.26.

ATILIO E. OLEGGINI LTDA.

Se convoca a los socios de Atilio E. Oleggini Ltda. a la reunión que se realizará el día 28 de setiembre de 1974 a la hora 11 para considerar asuntos de especial interés. — Colombes 1825 (Montevideo).
3) $ 2.600 1|pub. 19209 Set.26-v.set.26.

HOTEL NIRVANA S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones del artículo 39 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1974, en el local de la Avda. 18 de Julio 1077, Esc. 903, a las 18:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Acta anterior.

2) Distribución de las Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 631, Esc. Escritorios 3 y 4, de 15 a 18 horas por lo menos tres días antes de su realización.

Otra: No lográndose quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) $ 26.000 1|pub. 19219 Set.26-v.set.26.

RIBEREÑA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 25 de octubre de 1974, a la hora 18 en el local social, calle Chaná N.o 2371, para considerar el siguiente orden del día:

a) Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y Memoria del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1974.

b) Elección de los miembros del Directorio y Síndico y su respectivo suplente.

c) Fijación de la retribución del Directorio y Síndico para el próximo Ejercicio.

d) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Sociedad (Artículo 13).
La Asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (Art. 14). — El Directorio.
3) $ 8.000 1|pub. 19214 Set.26-v.set.26.

CIA. DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en 18 de Julio 1486, Montevideo, el día 14 de octubre de 1974 a las 19 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria y el Balance Anual correspondiente al 27 Ejercicio Económico vencido el 31 de diciembre de 1973.
b) Elección de dos miembros suplentes del Directorio por el nuevo período.
c) Elección del Síndico y suplente.
d) Fijar la remuneración que corresponda al Síndico por el Ejercicio vencido.
e) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
Nota: Para tener derecho a participar en la Asamblea, los Accionistas deberán registrar sus Acciones, Certificados Bancarios o Poder, en las Oficinas de la Cía., hasta el 8 de octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 8.000 1|pub. 19225 Set.26-v.set.26.

6—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN SOLA y JUANA DEMETRIA MUÑAGORRI (V|272|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19217 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARY BUZO HARRETCHE y RAUL CASTAGNET GARCIA, (Ficha 122|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19190 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ERNESTO SANDE y FERNANDA CLARA MARIA BARABASCHI (Ficha 252|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19188 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTENIO NIEVES FORTE y MILKA RAMIREZ (Ficha 436|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19187 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SASTRE CIGANDA y GRACIELA TERESITA ABAD FREIRE (F. 265|V|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19191 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RENE ABT STEININGER y ELAINE COGGAN SHARPE (por auto de 21 de agosto de 1974) (ficha A. 669|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19189 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOROSOLES ANA MARIA y CARLOS BOTTI (ficha E 393|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19216 Set.26-v.oct.23.

7—Divorcios

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Medina, Clara contra GUTIERREZ, ELIO. Divorcio" (Ficha 1828|73) se cita, llama y emplaza a Elio Waldemar Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 20 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33061 Set.26-v.nov.6.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Se emplaza al funcionario Administrativo de 2.a contratado, señor JUAN DANIEL ACCAME, Credencial Cívica AZA número 20.178, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 21 de setiembre de 1974. — Departamento de Personal. Sección Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 33122 Set.26-v.set.30.

Se emplaza a la funcionaria administrativa de 2.a contratada, señorita YOLANDA BONASSI, Credencial Cívica serie BZB número 25.420, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 21 de setiembre de 1974. — Departamento de Personal. Sección Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 33123 Set.26-v.set.30.

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Emplázase a la señorita GRACIELA BAÑALES GUIMARAENS, Credencial Cívica BAA N.o 15.649, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en el decreto N.o 241|969, se reintegre dentro del tercer día a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, al desempeño de sus funciones o aduzca motivo fundado para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante ante esta Oficina, calle Colonia 945. — José L. Pasadores. Jefe del Departamento de Personal.
8) (C. C.) 2|pub. 33143 Set.26-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO
Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 19 de setiembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Mantenimiento de Obras Civiles señor ANTONIO CABABEL, Peón de 2.a, Grado O, Padrón número 20962, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 33137 Set.26-v.oct.2.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 19 de setiembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Mantenimiento de Obras Civiles señor JUAN BERIAO, Grado D, Padrón N o 28190, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 33138 Set.26-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
Emplázase a GLAUCO LARRE BORGES, funcionario de la Facultad de Arquitectura a presentarse en las oficinas de este Departamento dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub 33135 Set.26-v.set.30.

Emplázase a MARIA del SOCORRO BENIA, funcionaria del Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República, a presentarse en las oficinas de este Departamento dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con ssu obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 33134 Set.26-v.set.30.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones
EDICTO. — Por Resolución N.o 37.566 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 3 de setiembre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino a la prolongación de la calle Larravide el inmueble siguiente:
Padrón 67.311, Propietario: Enrique Pirla, Superficie aproximada: 815 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33130 Set.26-v oct.7.

EDICTO. — Por resolución N.o 37.563 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 3 de setiembre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo el inmueble siguiente:
Padrón 130.712; Propietario: "Sucesores Andrés Deus"; Superficie aproximada: 627 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación

respectiva. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub 33140 Set.26-v.oct.

EDICTO. — Por decreto N.o 14.716, de la Junta Departamental de Montevideo, de fecha julio 15 de 1969, ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de la calle Sitio Grande desde Asencio a Zapicán, entre otros el inmueble siguiente: Padrón 153.395. — Propietario: Miguel Clavijo Larrañaga. — Sup. aproximada: 200 metros cuadrados.
Se aclara que la designación efectuada por decreto N.o 14.716, se refiere como propietaria a la señora Elida de Capurro, cuando en realidad correspondía hacerla contra las personas en éstas mencionadas.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso) del Palacio Municipal. donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 33136 Set.26-v.oct.8.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION PUBLICA N.o 4/0259
Suministro de leche pasteurizada.
Apertura: 23 de octubre de 1974. hora 16.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas de compras y suministros de la División Servicios Generales, ubicada en la planta principal del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 33148 Set.26-v.set.30.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.246
Primer llamado
Llámase a licitación pública para las obras de "Ampliación de la red de agua potable para la ciudad de Artigas", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y memorias descriptivas $ 2.100, planos: $ 1.500, pliego de obras: $ 1.000, pliego de obras de saneamiento: $ 800 y catálogos de piezas especiales de Ose, año 1973 $ 1.160 que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono: 49. 62. 78.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de octubre de 1974 a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33145 Set.26-v.set.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.876
Adquisición: Tela algodón tipo brin. — Apertura: 17 de octubre de 1974, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en Departamento de Suministros, Rambla Franklin Delano Roosevelt 260, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33147 Set.26-v.set.30.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
N.o 40/74. — 1.400 jeringas de vidrio. — Apertura: 16 de octubre de 1974. — Primer llamado: hora 15. — Segundo llamado: hora 16.
N.o 41/74. — 600 dosis inmunoglobulina anti-D. — Apertura: 16 de octubre de 1974. — Primer llamado: hora 15.30. — Segundo llamado: hora 16.30.
Los pliegos se retiran sin cargo, en la Sección Compras, calle San José 1132, primer piso de 13 a 19 horas.
12) $ 12.000 3|pub. 19234 Set.26-v.set.30.

DIRECCION DEL CATASTRO NACIONAL
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Se llama a licitación restringida para la adquisición de hasta 30 máquinas de calcular electrónicas, para corriente alterna de 220 Wt. de 50 c. preferentemente para circuitos integrados.
El pliego de condiciones puede ser retirado en esta oficina, calle Colonia 945. a partir del día viernes 28 de setiembre de 1974, de 11 a 19 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día jueves 4 de octubre a la hora 15.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 17, en el lugar establecido para el primer llamado.
12) (C.C.) 2|pub. 33144 Set.26-v.set.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación pública N.o 7/74
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública, (primer y segundo llamado), para la concesión de la explotación de servicios de entretenimientos infantiles, a instalarse en el Pabellón denominado Salón del Automóvil y espacios contiguos ubicado en la parada cuatro de la Rambla Costanera de Punta del Este, (Dpto. de Maldonado). de conformidad con las condiciones que se establecen en el pliego respectivo.
La recepción y apertura de propuestas en primer llamado, se efectuará en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409, sexto piso, el día martes 29 de octubre del corriente, a las 14 horas.
Para el caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día, una hora después (hora 15), el que será válido cualquiera fuere el número de proponentes.
El pliego de condiciones y demás información, se encuentra a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 13 a 19 horas en la Dirección Nacional de Turismo Agraciada 1409. sexto piso.
12) (C.C.) 8|pub. 33141 Set.26-v.oct.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitaciones Públicas
El Ministerio de Salud Pública llama a Pedido de Precios para el suministro de los siguientes artículos.
Pedido de precios del día miércoles 9 de octubre de 1974, hora 14 y 30, P. P .N.o 269, Hilos para coser, plaza, primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitación y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 24 de setiembre de 1974.
12) (C. C.) 2|pub. 33142 Set.26-v.set.27.

SOYP
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
POSTERGACION FECHA DE APERTURA
Se comunica a los interesados, que la apertura de las ofertas del Concurso de Precios para la venta al SOYP de cables de acero, boyas plásticas, grilletes, cabo de nylon y cabo de polietileno, ha sido postergado para el día 7 de octubre de 1974. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Departamento de Compras y Licitaciones.
12) (C. C.) 2|pub. 33132 Set.26-v.set.27.

CONCURSO DE PRECIOS
El Servicio Oceanográfico y de Pesca SOYP, llama a interesados en vender a este Ente:
a) Material de importación: cables de acero y boyas plásticas.
b) Material a adquirir en plaza: grilletes, cabo de nylon y rollos de cabo de polietileno.
Fecha de apertura: día 26 de setiembre de 1974, hora 15.
Las especificaciones de este llamado, podrán ser retiradas en el Departamento de Compras y Licitaciones, sito en el Terminal Pesquero, Rambla Baltazar Brum y Fco. Tajes, en el horario de 11 a 19 horas en días hábiles. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Departamento de Compras y Licitaciones.
12) (C. C.) 1|pub. 33133 Set.26-v.set.26.

CONAPROLE
COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE
Lic. N.o 46. — Ej. 39. — Envases de vidrio y tapa para los mismos. — Apertura: primer llamado: 1|10|74, hora 10. — Segundo llamado: 1|10|74, hora 14.
Lic. N.o 47. — Ej. 39. — Venta de fichas I.B.M. en desuso. — Apertura: primer llamado: 1|10|74, hora 11. — Segundo llamado: 1|10|74, hora 15.
Lic. N.o 48. — Ej. 39. — Adquisición de máquina de escribir. — Apertura: primer llamado: 2|10|74, hora 10. — Segundo llamado: 2|10|74, hora 14.
Lic. N.o 49. — Ej. 39. — Adquisición de moldes para queso. — Apertura: primer llamado: 4|10|74, hora 10. — Segundo llamado: 4|10|74, hora 14.
Lic. N.o 50. — Ej. 39. — Adquisición de distintos tipos de bombas. — Apertura: primer llamado: 2|10|74, hora 11. — Segundo llamado: 2|10|74, hora 15.
Lic. N.o 51. — Ej. 39. — Pinturas y pinceles. — Apertura: primer llamado: 7|10|74, hora 10. — Segundo llamado: 7|10|74, hora 14.
Lic. N.o 52. — Ej. 39. — Impresos distintos tipos. — Apertura: primer llamado: 4 de octubre de 1974, hora 11. — Segundo llamado: 4|10|74, hora 15.
Lic. N.o 53. — Ej. 39. — Hierro distintos tipos y medidas. — Apertura: primer llamado: 3|10|74, hora 10. — Segundo llamado: 3|10|74, hora 14.
Lic. N.o 54. — Ej. 39. — Impresión, corte y empaquetado de papel manteca. — Apertura: primer llamado: 3|10|74, hora 11. — Segundo llamado: 3|10|74, hora 15.
Lic. N.o 55. — Ej. 39. — Gomas distintos tipos y medidas. — Apertura: primer llamado: 10|10|74, hora 10. — Segundo llamado: 10|10|74, hora 14.
Lic. N.o 56. — Ej. 39. — Adquisición de cubertura para fabricación de barritas de helados. — Apertura: primer llamado: 30 de setiembre de 1974, hora 10. — Segundo llamado: 30|9|74, hora 14.
Los interesados pueden retirar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas. — Adalberto Ybarra. Jefe de Departamento.
12) $ 17.000 1|pub. 19222 Set.26-v.set.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 26 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

JOSE ELIAS ZOMAR, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Germán Barbato 1569 Apto. 5 y ESTHER LILA SALAVERRY, 38 años. divorciada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1569 Apto. 5.

2.a SECCION

ADOLFO RENOVALES, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado 18 de Julio 963 y ROSARIO ARAUJO, 24 años, soltera, empleada, ciudadana natural, domiciliada 18 de Julio 963.

JUAN CARLOS GANCIO, 66 años, viudo, domiciliado Río Branco 1385 y CELESTE ALANIZ, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1385

3.a SECCION

JUAN MANUEL MUJICA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 539 y NILKA RAQUEL SOLAHEGUI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Buenos Aires 539.

4.a SECCION

LIDER SUDAMIR GARCIA, 26 años, soltero, oficial de policía, oriental, domiciliado Río Negro 1076 y MARIA TERESA PRELIASCO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1076.

6.a SECCION

OVIDIO ANASTASIO ALFONSO, 51 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Carapé 2123 y AMALIA LUNGO, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Carapé 2123.

7.a SECCION

WALDEMAR DELGADO, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Inca 2190 Apartamento 1 y ADELA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1170.

ALEJANDRO FRANCISCO FERNANDEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2545 Apto. 3 y AMELIA DOS SANTOS, 34 años, divorciada, brasileña, domiciliada Joaquín Requena 2545 Apto. 3.

ZALMEN KACOWICZ, 21 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Blandengues 1920 y GLADYS SHLAFROK, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2039.

8.a SECCION

JULIO CESAR OGANDO PIEDRAHITA, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Yaguaron 1750 y MARIA ISABEL CAMIA ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaron 1750.

9.a SECCION

LUIS ERNESTO SUAREZ, 29 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Arteaga 3939 y NELIDA BETY BERRUTTI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. M. Márquez 5523.

10.a SECCION

EDUARDO ANGEL PEÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miami 22 e INES AMALIA PRIETO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Miami 22.

GASPAR SANTIAGO PFISTER, 42 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado P. Murillo 6676 y SUSANA MARIA ROLFO, 34 años, soltera, ingeniera agrónomo, oriental, domiciliada P. Murillo 6676.

11.a SECCION

JULIO CESAR CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dr. Capdehourat 2585 y MARIA ELIDA SCOLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Caudehourat 2636.

12.a SECCION

JOSE WAISRUB, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carabelas 2887 y MIRIAM CUKIERMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2887.

ROBERTO SANSONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3419 Apto. 6 y ALEJANDRA SUSANA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Francisco Labandeira 3419 Apto. 6.

HECTOR RUBEN MORGADE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2727 bis y MIRTA GLADIS GUILLERMO, 40 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rocha 2727 bis.

13.a SECCION

LUIS WALTER DA SILVA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1764 y ESTHER BEATRIZ NACIMIENTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Los Robles 2446.

14.a SECCION

FERNANDO MARTIN MARTINEZ, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Av. Costanera 4542 y NUBIA ESTELA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Costanera 4542.

BRUNO MORANDE, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3670 y MARIA BORDALT, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Amado Nervo 3670.

RIOMAR CROS 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Larrañaga 4692 y MIRTA SARA MIRALLES, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4692.

15.a SECCION

SAUL ROISNER, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 765 e IVETTE CLAUDIA WINTERSTERN, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 765.

16.a SECCION

MIGUEL ANGEL CETRANGOLO, 28 años, soltero comerciante, argentino, domiciliado General Villegas 4665 Apto. 2 y ESTELA NOEMI GARCIA, 30 años, sotera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4665 Apto. 2.

MARIO ANILDO de OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 1450 y AIDA LEONOR NUÑEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 1450.

17.a SECCION

JOSE FLORENCIO LASSERRA, 24 años, soltero, enfermero oriental, domiciliado Instrucciones 1028 y MARIA ANGELICA ECHENIQUE, 26 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 1028.

JUAN BAUTISTA ALVEZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Trápani 4942 y MARIA del CARMEN RADESCA, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada J. Trápani 4942.

MIGUEL ANGEL ETCHEVERRY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 4230 y ANA MARIA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Nacionales 4246.

DANIEL MARCELINO GORLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Pagola 3214 Apto. 102 y LAURA SILVANA GENTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Pagola 3214 Apto. 102.

19.a SECCION

FERNANDO DIEGO BENTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2840 Apto. 1 y NELDA SALUSTIA ARRASCAETA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2840 Apto. 1.

LUIS HEBER ALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2117 y ROMILDA GLADYS OSORIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2117.

JUAN CARLOS BARRIOS, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Roletti 3356 y RENEE CECILIA CANTULLERA, 55 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Roletti 3356.

WASHINGTON PEDRO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Echaurri 2095 Apto. 4 y NORMA OLGA FUENTES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Echaurri 2095 Apto. 4.

20.a SECCION

LUIS MIGUEL NALERIO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado A. Artigas 6462 y SONIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada A. Artigas 6462.

RICARDO ANTONIO COLANGELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Cid 436 y ELSA VICTORIA PIÑERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Del Cid 436.

21.a SECCION

WALTER SCARZELLA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1145 y MIRIAM ORFILA ALTIERI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1145.

LUIS ALBERTO GUERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5083 Apto. 4 y SUSANA RUSCONI CORBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 5791.

22.a SECCION

OMAR PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3581 y CARMEN CELICIA TEIXEIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3381.

JORGE ISMAEL TABORDA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Panela 3373 y SUSANA ELSA REOLFI, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Panela 3373.

PASCUAL FRANCISCO FERRARO, 22 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Centenario 4284 y MARIA JOSEFA ROUCCO, 20 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada Centenario 4284.

JORGE CESPEDES, 21 años, soltero, foto grabado, oriental, domiciliado Gavilán 3339 y MARIA del CARMEN DUCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3225.

HUGO ALBERTO KOBENKOV, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 3481 y OLGA IRENE ARBALLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 3481.

JORGE REGALADO PEREZ, 24 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Bruselas 4172 y FILOMENA GENTILE, 23 años, soltera, actriz, italiana, domiciliada Bruselas 4172.

NELSON AGUSTIN CAREAGA, 48 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado R. Eguren 3720 y ALBA ESTHER STABILE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3720.

LUIS ALBERTO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Hipódromo 4480 Apto. 3 y ANA ISABEL ILLARZE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Hipódromo 4480 Apto. 3.

HECTOR GERARDO LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 4219 y LUCIA CARMELA PASTORE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Artigas 4219.

23.a SECCION

ALBERTO HIPOLITO YAFFE, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Justo Maeso 3760 y MIRIAM ELIZABETH MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maeso 3760.

LUIS ALBERTO CORONEL, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joanicó 3847 y GLORIA SARA MACHIN, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Joanicó 3847.

24.a SECCION

MILTON HEBER GONZALEZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado M. Lafinur 1797 y ANA MARGARITA BESSONART, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3355 Apto. 4.

DANIEL MOISES ROBATTO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1547 Apto. 2 y MARIA JAFALIAN, 38 años, soltera, contóloga, oriental, domiciliada J. P. Varela 3525.

14) $ 1.800 3|pub. v.set.30.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PABLO RUBEN VIDALIN y EDA MARTINEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 1478|974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre del esposo figura como Ruben debe decir "Pablo Ruben" y de la partida de nacimiento de la hija de ambos Miriam Anair en el sentido de que donde su padre figura como "Ruben Pablo" debe decir "Pablo Ruben" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 36.000 15|pub. 19218 Set.26-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas. Matrimonio de JOSE PIROTTO y SIMONA ESPINO, (V 122|974), donde dice "Piroto", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Modesta Pirotto, donde dice: "Piroto", debe decir "Pirotto". Nacimiento de Luis Juan Pirotto, donde dice: "Piroto", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Inés Simona Josefa Pirotto donde dice: "Ignes Simona", debe decir "Inés Simona Josefa", y donde dice: "Pirotti", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Berta Pirotto, donde dice: "Piroto", debe decir: "Pirotto", y donde dice: "Salvitán", debe decir: "Salbitano". Defunción de Inés Simona Josefa Pirotto de Freire, donde dice: "Inés Ramona", debe decir: "Inés Simona Josefa" por así corresponder. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 19036 Set.26-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de EDUARDO e ISMAEL PINTADO DE VITA, estableciéndose que donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angelita De Vita", debe decir: "es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angiolina De Vita". — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 19192 Set.26-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: matrimonio de EDGAR CACERES y SONIA GARRIDO (V|389|974), donde dice que el contrayente nació el 20 de enero de 1943, debe decir "20 de enero de 1944", y donde el padre de la compareciente figura como Enzo Garrido, debe decir "Ensor Garrido". Nacimiento de María Alejandra Cáceres Garrido, donde dice "Enzo Garrido", debe decir "Ensor Garrido", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 19221 Set.26-v.oct.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

YESEY LTDA.

Por documento privado de fecha 30 de junio de 1974, inscripto el 9 de julio de 1974 con el N.o 416 al folio 1.545 v. del libro N.o 1 de Contrato.
DANIEL HAZAN MALALE y ENRIQUE WITKIND FURIA, constituyeron la sociedad Yesey Ltda. con domicilio en Montevideo.
Objeto: representaciones y comisionistas; compra y venta de mercaderías en general.
Capital: $ 1:000.000, aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 40.000 10|pub. 19029 Set.26-v.oct.9.

COSMOS S. R. L.

Contrato privado. 26 junio 1974, inscripto Registro de Comercio N.o 401, F.o 1.478, libro 2 Contratos.
Socios: ORLANDO WALTER IZUIBEJERES, MIRTA MARIA BARRAGAN de IZUIBEJERES.
Capital: $ 1.000.000.
Aportes: Orlando Izuibejeres: $ 600.000; Mirta Barragán: $ 400.000.
Plazo: 30 años
Objeto: Intermediación en operaciones o transacciones civiles, comerciales, industriales o financieras; asesora por cuenta propia o de terceros; corredora por cuenta propia operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras; Adquirir y explotar patentes de invención, marcas de fábrica; Representación, comisión o consignación; Participar en otras empresas, adquirirlas o fusionarse.
Administración: Orlando Izuibejeres.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 18893 Set.26-v.oct.9.

...SA LIMITADA

Constituída el 15 de marzo e inscripta el 8 de abril de 1974 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 188 al folio 679 del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ [illegible]
Socios: CARLOS HUMBERTO RESTUCCIA DENEGRI y CARLOS HERMINIO PACHECO BUSQUE.
Objeto: Comercialización de productos y subproductos agrícolas.
Plazo: 5 años.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 19208 Set.26-v.oct.9.

ROMIL QUIMICA S. R. L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1974.
Registro Público de Comercio: N.o 472, F.o 1.725, L.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: EDUARDO SAN EMETERIO y CARLOS ALBERTO SUAREZ.
Objeto: Importación, exportación, compra venta, consignación y distribución de mercaderías, drogas, productos químicos, materias primas, anilinas, colorantes y pigmentos, ácidos, reactivos, productos medicinales, fertilizantes, abonos, plaguicidas, tierras decolorantes y filtrantes, cauchos y derivados plásticos y derivados, fibras sintéticas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, representaciones, etc.
Capital: $ 2.000.000 aportados por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 19220 Set.26-v.oct.9.

DAVID BIBERBERG E HIJO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato privado del 12 de setiembre de 1974.
Registro Público y General de Comercio: N.o 558 al F.o 2.446, libro N.o 1.
Efectos retrotraen al 1.o de mayo de 1974.
Adela Friedmann de Biberberg cede pesos 1:200.000 a Morris Saúl Catán.
22) $ 30.000 10|pub. 19227 Set.26-v.oct.9.

LUBINZA LTDA.

Contrato privado inscripto en el Registro de Comercio el 4 de setiembre de 1974, N.o 525, F.o 2.323 L.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 3.000.000.
Socios: ISAAC LUBINSKI, ELIAS LUBNISKI e ISAAC ZAIONS.
Objeto: Fabricación, y venta de colchones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: dos socios cualesquiera, en forma conjunta.
22) $ 30.000 10|pub. 19224 Set.26-v.oct.9.

METALOCK (Uruguay) LTDA.

Contrato: 16 de febrero de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 392 al F.o 1.443 del libro 2 de Contratos.
Socios: DOLORES GAGO de FUERTE, FRANCISCO FUERTE y NILO G. LOMBARDERO.
Capital: $ 1:950.723.
Objeto: Explotación del ramo de taller de reparaciones en general de maquinarias y motores de todo tipo, etc.
Plazo: 10 años.
Administración: Dolores Gago de Fuerte y Francisco Fuerte en forma conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 19245 Set.26-v.oct.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

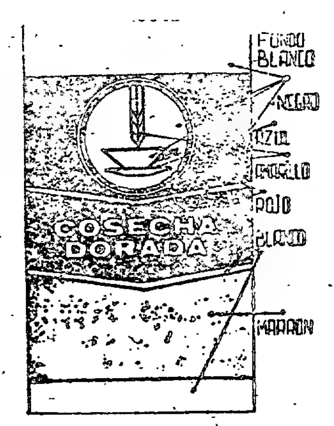
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.304. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por Maclaf S. R. L., (Montevideo), solicita marca:

maclaf

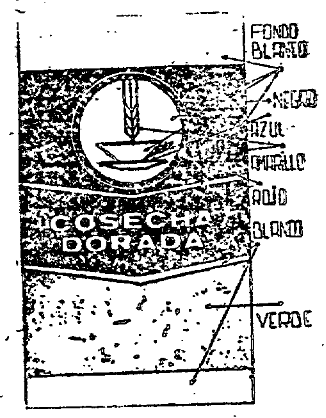
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19234 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.305. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot, por Colombia Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 19235 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.306. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot, por Colombia Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 19236 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.319. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca VIVARIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19232 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.320. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca VIVARINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19233 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.266. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Pérez Otegui y Cía. comerciando como Sokkos Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca SOKKOS, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19230 Set.26-v.oct.9.

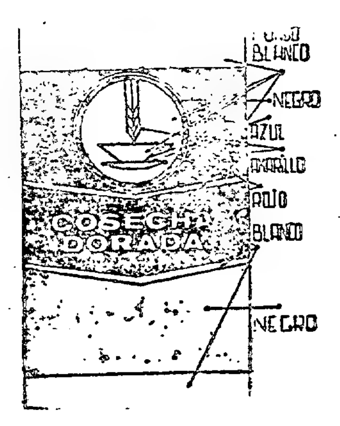
ACTA N.o 145.303. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por César Carachuela Martelo, solicita marca EL MILAGRO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19231 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.330. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Con esta fecha Blow U. P. S.R.L., de Uruguay, ha solicitado la marca BLOW U P, para distinguir artículos de las clases 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19228 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.321. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A., (Uruguay), solicita marca VERMONT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19250 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.323. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Aurora S. A., (Uruguay), solicita marca BEIRAMAR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19251 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.307. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot, por Colombia Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 19237 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.308. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 19238 Set.26-v.oct.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0647. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por Alberto Gorina S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo sobre: "Silla plegable", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19239 Set.26-v.oct 9.

ACTA N.o 19.602. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Oscar Bacot por Eisen-Und Drahtwerk Erlau Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente para: "Una estructura de eslabones para cadenas de neumáticos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19240 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 19.682. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Robert Kelso Stout, (México), solicita patente para "Estructura de viga de concreto modular; aparato y método para fabricar estructuras de concreto", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19252 - Set.26-v.oct.9.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 5 de setiembre de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a SERGIO ABAL una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 3914, 7501 y 9412 de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Cnel. Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas Interino.
27) $ 18.000 3|pub. 19053 Set.26-v.set.30.

FILIACION NATURAL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Ferreira Artemio Sixto contra SUCESORES de ANTONIO ATANASIO CABRERA. Filiación Natural y Petición de Herencia" (511|1974). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Agosto, Beltrán, Julio, Nelda, Violeta y Blanca Cabrera Méndez, sucesores legítimos de Antonio Atanasio Cabrera así como a la presunta heredera Aldina Macaria Ferreira y a toda otra persona que se considere con derecho a la Sucesión del señor Antonio Atanasio Cabrera, de acuerdo al artículo 307 del C.P.P. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del C.P.P. — Rocha, agosto 7 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 60.000 30|pub. 19210 Set.26-v.nov.6.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "METALOCK (Uruguay) Limitada". Transformación de Sociedad (Ficha 212|973), se hace saber que por resolución N.o 4176 del 5 de abril de 1974 se aprueba la transformación de "Metalock (Uruguay) S. A." en la sociedad de responsabilidad limitada "Metalock (Uruguay) Limitada". — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) $ 4.000 1|pub. 19244 Set.26-v.set.26.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio

CRUL S. A. y MAK S. A. (Carpeta número 865|1974), anexo 177. Solicitan recargo de 90 o|o a la importación de transformadores de potencia de más de 100 y hasta 1000 KVA para terceros países.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los 19 días del mes de setiembre de 1974 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 33146 Set.26-v.set.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA LUX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber que COMPAÑIA LUX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA LUX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusa para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.
Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.
Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 18 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.
Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 18 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.
Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 18 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.
4.205. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA LUX S. A. constituída al amparo de la ley número 11.073, artículo 7.o, con un capital autorizado de U$S 100.000 (cien mil dólares), fijándose un plazo de treinta días para su cumplimiento a la exigencia del artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese. — Sara Broqua. — Julio Maia.
La resolución fue notificada con fecha 25 de mayo de 1970.
Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 25 de junio de 1970 con el N.o 305 al F.o 1.515 del L.o N.o 1 de estatutos. — Esc Alberto Brugnoni, Subdirector — Montevideo, julio 30 de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 568.170. — 1|pub. 19247.

SARVON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Cancelación de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados SARVON S. A., cancelación de sociedad, Ficha V|24|974, se hace saber que an-

te esta oficina se presentó SARVON S. A., solicitando la inscripción de su cancelación en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Eduardo Irastorza, Escribano, Certifico: I) Que SARVON S. A., con fecha siete de diciembre de 1971 se presentó ante la Inspección General de Hacienda el comunicado de la asamblea general extraordinaria que se realizó el día 10 de diciembre de 1971. II) Que en virtud de haber inscripto el 100 o|o del capital integrado no fue necesaria la publicación de la convocatoria. Según surge del Acta de Asamblea general extraordinaria del 10 de diciembre de 1971 se resolvió disolver la sociedad, adjudicándo el activo y pasivo a los accionistas. A dicha asamblea concurrieron los siguientes accionistas: Señora Elena Bleier de Lazar, con acciones por cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), y con derecho a seis votos y don Jorge G. Horvath con acciones por cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) y con derecho a seis votos. Total de acciones: cien mil pesos ($ 100.000.00). Total de votos: 12. Capital integrado: cien mil pesos ($ 100.000.00). Capital autorizado: doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). III) Que con fecha catorce de noviembre de 1973 se presentó ante la Inspección General de Hacienda el comunicado de la asamblea general extraordinaria, realizada el 16 de noviembre de 1973. IV) Que en virtud de haber inscripto el 100 o|o del capital integrado no fue necesaria la publicación de la convocatoria. Según surge del Acta de asamblea general extraordinaria del 16 de noviembre de 1973 se resolvió designar liquidador a la señora María Aurelia Bleir. A dicha asamblea concurrieron los siguientes accionistas: señora Elena Bleir de Lazar con acciones por cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), con derecho a seis votos y Jorge G. Horvath con acciones por cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), con derecho a seis votos. Total de acciones cien mil pesos ($100.000.00). Total de votos doce. Capital integrado: ($ 100.000). Las resoluciones, fueron aprobadas por unanimidad. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Eduardo Irastorza. — Hay un sello que dice: Eduardo Irastorza, Escribano.

Acta

En la ciudad de Montevideo, a veintinueve de abril de 1974, ante el suscripto Escribano, se procedió a la incineración de los títulos accionarios de SARVON S. A. que a continuación se detallan: a) Título N.o 1, cinco acciones del N.o 1 al 5 por un valor nominal de $ 5.000.00; b) Título N.o 2, cinco acciones N.os 6 al 10 por un valor nominal de $ 5.000.00; c) Título N.o 3, cinco acciones Nos. 11 al 15 por un valor nominal de $ 5.000.00; d) Título N.o 4, cinco acciones Nos. 16 al 20 por un valor nominal de $ 5.000.00; e) Título N.o 21, veinte acciones Nos. 101 al 120 por un valor nominal de $ 20.000.00; f) Título N.o 22, veinte acciones Nos. 121 al 140 por un valor nominal de $ 20.000.00; g) Título N.o 23, veinte acciones N.os 141 al 160 por un valor nominal de $ 20.000.00; h) Título N.o 24, veinte acciones Nos. 161 al 180 por un valor nominal de $ 20.000.00. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Eduardo Irastorza. — Hay un sello que dice: Eduardo Irastorza, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Presente. María Aurelia Bleier en su carácter de liquidadora de SARVON S. A. y en su representación legal de la misma, constituyendo domicilio a los efectos legales en 21 de Setiembre 2723 Ap. 201 ante el Señor Juez se presenta y expone: I) Que SARVON S. A. tiene sus Estatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 1969, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 156 al folio 875 del Libro N.o 2 de Estatutos y publicados en forma legal; II) Que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 10 de diciembre de 1971 se decidió declarar en liquidación a SARVON S. A.; en consecuencia, al Señor Juez, solicito: A) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público; se sirva aprobar la cancelación de la personería jurídica de SARVON S. A. ordenándose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones respectivas; B) Que los edictos para su diligenciamiento, así como certificados y desgloses a practicarse, sean entregados a cualquiera de los firmantes. Sírvase el Señor Juez, proveer de conformidad. — Aurelia Bleier. — Joaquín Reyes Rius, Abogado.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Presente. María Aurelia Bleier. SARVON S. A. se presenta ante Ud. y expone que viene a dar cumplimiento a lo exigido por la Inspección General de Hacienda, para lo cual acompañamos: certificado del artículo 234 de la ley N.o 13.637, declaración jurada del ejercicio del 1.o de mayo de 1972 al 30 de abril de 1973 de la Oficina de Impuestos a la Renta, libro Diario, Copiador de Cartas, libro de Actas de Directorio y Asamblea, libro Inventario, acta de incineración de las acciones y certificado notarial de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios necesarios para la realización de las asambleas de fechas 10 de diciembre de 1971 y 16 de noviembre de 1973. — Aurelia Bleier. — Joaquín Reyes Rius. Abogado.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Exp. N.o 60|74. — Turno N.o 3. — Montevideo, 27 de febrero de 1974. — Sr. Juez: Prevamente a que esta Inspección General se expida sobre la precedente gestión promovida por SARVON S. A., corresponde: 1.o) Dar cumplimiento a las exigencias impuestas por el artículo 234 de la ley N.o 13.637 y artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804 y sus modificativos (certificado de Identificación del ejercicio 1973 o en su defecto constancia expedida por la Oficina de Impuestos a la Renta que no corresponde su pago e Impuestos a la Renta y Sustitutivos del de Herencias). 2.o) Acreditar ante esta Oficina, mediante la presentación de la documentación necesaria, el pago del pasivo, el reintegro del capital y la inutilizaciones de las acciones. Justificar los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios, necesarios para la realización de las asambleas de fechas 10 de diciembre de 1971 y 16 de noviembre de 1973 (convocatoria, capital asistente, porcentaje de votación, etc.). — Inspector: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Expediente 230|74. — Turno 3.o. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Pase a informe del Cr. José Luis Damonte. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Señor Jefe de División: don Ulises Icasuriaga: a los efectos de proceder a controlar el pago del pasivo y reintegro de capital en el proceso de disolución, liquidación y cancelación de la personería jurídica de SARVON S. A., el suscrito inspector tuvo a la vista, los siguientes recaudos: 1) Certificado de incineración de acciones, firmado por el Esc. Eduardo Irastorza, donde se expresa la quema de dichos valores por un importe nominal de pesos 100.000.00 (cien mil pesos m|n); 2) Libro Diario e Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio con fecha 2|VII|69. De acuerdo a los registros contables efectuados en el libro Diario al folio 70 y en el Libro Inventario al folio 5, así como el certificado notarial mencionado en el apartado 1), surge que SARVON S. A., ha pago su pasivo y reintegrado el capital al 10|XII|71. Es cuanto debo informar. — Inspector: Contador José Luis Damonte.

Inspección Gral. de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Señor Juez: como resulta del informe precedente y recaudos agregados, la empresa SARVON S. A., se ha disuelto y liquidado definitivamente. En consecuencia, corresponderia, a juicio de esta Inspección Gral., previo dictamen del Ministerio Público, declarar disuelta a la precitada sociedad y ordenar la cancelación de inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo (Art. 492 del Código de Comercio). — Inspector Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga — (V.o B.o). — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de 3.er Turno. — Visto. — N.o 93.113. — Señor Juez: la Fiscalía concuerda con lo manifestado en el precedente informe de la Inspección Gral. de Hacienda. — Montevideo, 31|V|74. — A. J. Baccino — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. N.o 2.869. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: decretar la cancelación de la sociedad: SARVON S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

Concierda, bien y fielmente con el original de su tenor que luce en los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: SARVON S. A. Cancelación de Sociedad, Ficha V|24|974, a los que me remito, haciendo constar que la providencia número dos mil ochocientos sesenta y nueve, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el día seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Alfredo L. Llugain. — Hay un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro a las 14 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 127 al F.o 487 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

$ 352.507. — 1|pub. — 19246.

VERNAZZA S. A. I. C. y F.

(Inscripción 304.649)

Isidoro de María 1317

Balance general practicado al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$	331.216.27
Inmuebles	"	68:783.73
Acciones a Emitir	"	300.000 00
Pérdidas y Ganancias	"	51.537.00
	$	751.537.00

Pasivo —

Capital Autorizado	$	300.000.00
Capital Integrado	"	200.000.00
Acreedores Varios	"	200.000.00
Cuentas Corrientes	"	51.537.00
	$	751.537.00

Balances de resultados del 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Impuestos y Cert. de Ident.	$	253.440.00
Caja de Jubilaciones	"	2.538.00
	$	255.978.00

Ganancias —

Accionistas	$	253.440.00
Pérdida del Ejercicio	"	2.538.00
	$	255.978.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 10 del Libro Copiador de Cartas certificado el 21 de abril de 1966.

$ 33.600. — 1|pub. — 14101.

VERNAZZA S. A. I. C. y F.

(Inscripción N.o 304.649)

Isidoro de María 1317

Balance general practicado al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	$	227.216.27
Inmuebles	"	568.783.73
	$	796.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	500.000.00
Acreedores Varios	"	200.000.00
Cuentas Corrientes	"	53.765.00
Utilidad	"	42.235.00
	$	796.000.00

Balance de resultados del 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones	$	2.228.00
Utilidad del Ejercicio	"	93.772.00
	$	96.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	96.000.00
	$	96.000.00

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, se mantienen en la cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran copiados a folio 11 del Libro Copiador de Cartas certificado el 21 de abril de 1966.

$ 34.400. — 1|pub. — 14102.

SUPERTEX S. A.

(Inscripción N.o 236.767)

Minas 1577

Balance general al 28 de febrero de 1974

Activo —

Avícola	1:654.674
Caja y Bancos	1:637.367
Caja de Jubilaciones	325.199
Deudores Especiales	1:078.510
Instalaciones	274.972
Cta. Mercados	2:604.072
Mercaderías Gles.	113:708.777
Muebles y Utiles	236.582
Pérd. Ej. anteriores	1:860.403
	123:380.556

Pasivo —

Acreedores Varios	54:851.035
Capital Integrado	10:000.000
Fondo Amort. Instalac.	109.988
Id. Muebles y Utiles	94.636
Id. Revalac. Mermader.	6:903.606
Futuras integraciones	2:234.380
Impuesto V. Agregado	1:897.239
Alquileres a pagar	960.000
Utilidad Ejerc. Ant.	3:990.957
Utilidad del Ejercicio	42:338.715
	123:380.556

Pérdidas —

Amortizaciones	51.156
Leyes sociales	5:859.559
Fondo Reval. Mercs.	6.903.606
Gastos Gles.	9:616.345
Impuestos	3:959.293
Propaganda	12.500
Seguros	170.456
Sueldos	21:376.573
Utilidad del Ejercicio	42:338.715
	90:288.203

Ganancias —

Mercaderías Gles.	90:288.203
	90:288.203

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados en la asamblea de accionistas de fecha 29 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos en el Libro Inventario de la sociedad certificado el 22 de octubre de 1969, a folios 152|153.

$ 40.800. — 1|pub. — 14134.

LOVRAN S. A.

(Inscripción N.o 87.030)

Juan Carlos Gómez 1432

Balance general al 28 de febrero de 1974

Activo —

Caja y Bancos	$	7.532.72
Inmuebles	"	112.925.90
	$	120.458.62

Pasivo —

Capital	$	96:000.00
Beneficios	"	24.458.62
	$	120.458.62

Cuadro de Resultados

Debe —

Amortizaciones	$	1.677.56
Comisiones e impuestos	"	312.703.00
Gastos de inmuebles	"	84.801.00
Gastos generales	"	14.600.00
Beneficios	"	24.458.62
	$	443.243.18

Haber —

Saldo anterior	$	28.243.18
Alquileres	"	415.000.00
	$	443.243.18

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Folio 23 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1963.

$ 30.400. — 1|pub. — 14164.

GENERAL ENTERPRISE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 14.582)

Rincón 432

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y Bancos	$	329.265.97
Deudores	"	1:569.950.23
Títulos y acciones	"	1:487.682.15
	$	3:386.898.35

Pasivo—

Acreedores	$	98.843.20
Capital	"	2:070.000.00
Fondo de reserva	"	230.000.00
Beneficios	"	908.055.15
	$	3:386.898.35

Cuadro de resultados

Debe —

Gastos generales	$	2:641.346.00
Impuesto ley 11.073	"	322.030.00
Venta de Títulos	"	45.579.76
Beneficios	"	988.055.15
	$	3:997.010.91

Haber —

Saldo anterior	$	882.343.17
Diferencia de cambio	"	2:744.904.90
Intereses y comisiones	"	369.762.84
	$	3:997.010.91

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de marzo de 1951.

$ 31.200 — 1|pub. — 14163.

MONTPELLIER INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 36.422).

Juan Carlos Gómez 1348 piso 7

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

	U$S
Caja	5.055.68
Bancos	34.099.11
Depósitos a plazo fijo	9.000.00
Valores en cartera	106.846.38
	155.001.17
Cuentas de orden	6.635.22
	161.636.39

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	18.296.60
Capital integrado	50.000.00
Utilidades del ejercicio	86.704.57
	155.001.17
Cuentas de orden	6.635.22
	161.636.39

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o setiembre 1972 al 31 agosto 1973

Ganacias —

	U$S
Dividendos	8.848.81
Resultados	143.69
Ingresos varios	10.000.00
Comis. por representaciones.	80.793.76
	99.786.26

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	12.393.31
Gastos de representación	300.00
Impuestos	136.50
Intereses	251.58
Utilidades del ejercicio	86.704.57
	99.786.26

Proyecto de distribución de utilidades al ejercicio 31|8|73

Ganancias —

	U$S
A dividendos	80.000.00
A cuenta nueva	6.704.57
	86.704.57

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 29|3|74.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anonimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 30 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|8|57 y anotado con el N.o 4.133 a F.o 50 del L.o 7.

$ 44.200. — 1|pub. — 14207.

ARMAS LANZA S. A.

(Inscripción N.o 39.083)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$	1.244.00
Inmuebles Prom. en compra	"	150.000.00
Resultados	"	65.756.00
	$	217.000.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	62.000.00
Acreedores varios	"	5.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	217.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o julio 1972 al 30 junio 1973

Pérdidas —

Impuestos	$	1.895.00
Gastos de administración	"	45.906.00
	$	47.801.00

Ganancias —

Reintegro accionistas	$	47.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	801.00
	$	47.801.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 1.o de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 28 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5.621 al folio 57 del libro 10.

$ 30.400. — 1|pub. — 14197.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

(Inscripción N.o 1.146)

Paysandú 1094 (Montevideo)

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja y Bancos	770.013.76
Deudores varios	34:775.346.51
Haciendas	7:059.420.00
Materiales varios	2:617.702.00
Cultivos	3:370.000.00
Inmuebles y mejoras	4:409.162.18
Maquinarias. Herram. y Ut.	9:075.987.07
Material Rodante	2:231.904.16
Banco de Seguros	4.718.00
Gastos de Constitución	696.00
	64:314.949.68

Pasivo —

Acreedores varios	2:930.091.79
Documentos a pagar	3:900.000.00
Acreedores fiscales	143.216.86
Cuentas Corrientes	4:940.000.00
Acreedores Prendarios	1:710.000.00
Previsiones para Cargas Soc.	2:835.945.21
Fondo de Amortizaciones	2:568.538.00
Capital integrado	3:600.000.00
Fondos de Reserva	3:415.986.47
Pérdidas y ganancias	38:261.174.35
	64:314.949.68

Cuenta de pérdidas y ganancias período 1.o setiembre 1968 a 31 agosto 1969

Ganancias —

Resultado de la explotación	23:494.378.74
Intereses	1:170.893.78
Ingresos varios	1:979.712.96
	26:644.985.48

Pérdidas —

Gastos de administración	1:211.853.48
Impuestos	9:902.632.25
Amortizaciones	697.574.91
	11:812.060.64
Utilidades del ejercicio	14:832.924.81
	26:644.985.48

Las utilidades no se distribuyen, pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 3 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 61 y 62 del Libro Copiador, certificado el día 3 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 44.800. — 1|pub. — 14231

IMPORTEX S. A.

(Inscripción N.o 16.598)

18 de Julio 1263 (P. 5 Esc. 18)

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja y Bancos	306.153.76
Varios deudores	14:524.223.50
Mercaderías	22:920.412.46
Acciones y valores	34.123.16
Acciones a emitir	215.000.00
Pérdidas Ejerc. anteriores	324.712.21
	38:324.625.09

Pasivo —

Bancos	862.450.00
Acreed. varios y Efect.	33:383.619.16
Capital integrado	785.000.00
Capital autorizado	215.000.00
Fdo. de Res. varias	18.202.84
Ut. Ejercs. anteriores	1:016.692.00
Ut. del Ejercicio	2:043.661.09
	38:324.625.09

Estado de resultados al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	5:081.135.44
Sueldos y jornales	825.070.58
Utilidad del Ejercicio	2:043.661.09
	7:949.867.11

Ganancias —

Mercaderías	7:949.867.11
	7:949:867.11

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos accionistas	2:000.000.00
Fondo de reserva	43.661.09
Total a distribuir	2:043.661.09

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 del libro Copiador de Cartas.

$ 40.000 — 1|pub. — 14268.

IMPORTEX S. A.

(Inscripción N.o 16.598)

Av. 18 de Julio 1263 P. 5 Esc. 18

Estado de situación al 31 marzo 1971

Activo —

Caja-Bancos	2:065.185.62
Acciones	215.000.00
Acciones y valores	34.123.16
Mercaderías	15:954.752.00
Varios deudores	6:677.151.00
Pérdidas de Ej. anteriores	324.712.21
	25:270.923.99

Pasivo —

Varios acreedores	1:394.258.00
O.I.R.	847.813.00
Lionel Cohen Cta. Cte.	7:033.400.00
Pedro Cohen Cta. Cte.	7:033.400.00
Reservas varias	18.202.84
Capital autorizado	215.000.00
Capital realizado	785.000.00
Utilidades	7:943.850.15
	25:270.923.99

Estado de resultados al 31|3|1971

Pérdidas —

Bancos	391.23
Sueldos y jornales	1:195.515.06
Gastos generales	2:108.237.04
Desc. concedidos	1.765.50
Dif. de cambio	11.246.00
Utilidad del ejercicio	4:883.497.06
	8:200.651.89

Ganancias —

Mercaderías	8:199.118.39
Int. y Div. de acciones	1.533.00
	8:200.651.89

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas folio N.o 29.

$ 40.000. — 1|pub. — 14271 bis.

IMPORTEX S. A.

(Inscripción N.o 16.598)

18 de Julio 1263 (P. 5 Esc. 18)

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja - Bancos	231.828.99
Deudores varios	5:499.106.00
Mercaderías	6:684.734.00
Acciones y valores	34.123.16
O. I. R. Imp. adelantos	488.352.00
Acciones a emitir	215.000.00
Pérdidas Ejercs. anteriores	324.712.21
	13:477.856.36

Pasivo —

Adeudos fiscales	3:896.052.00
Fondo de reserva	18.202.84
Capital autorizado	215.000.00
Capital integrado	785.000.00
Utilidades	8:563.601.52
	13:477.865.36

Estado de resultados al 31 de marzo de 1972

Pérdidas —

Descuentos	49.940.00
Sueldos y jornales	1:849.650.00
Gastos generales	9:072.319.63
Utilidad del Ejercicio	619.751.37
	11:591.761.00

Ganancias —

Mercaderías	11:591.761.00
	11:591.761.00

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, folio N.o 30.

$ 32.800 — 1|pub. — 14269.

COMPAÑIAS ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

(Inscripción N.o 1.146)

Estancia y Cabaña "Bichadero" Young (Dpto. Río Negro)

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja y Bancos	2:00[illegible].539.00
Deudores varios	56:07[illegible].727.00
Haciendas	6:4[illegible].430.00
Materiales varios	1:339.318.00
Cultivos	3:2[illegible]0.000.00
Inmuebles y mejora	5:4[illegible]7.721.00
Maquinarias, herramientas y útiles	15:92[illegible].214.00
Material rodante	2:6[illegible].737.00
Reproductores	1:7[illegible]9.149.00
Praderas	1:700.000.00
Gastos de constitución	396.00
	106:618.561.00

Pasivo —

Acreedores varios	600.224.00
Acreedores fiscales	2:810.161.00
Sueldos y jornales a pagar	854.000.00
Previsiones para cargas sociales	3:620.704.00
Fondo de amortizaciones	6:529.686.00
Capital integrado	3:500.000.00
Fondos de reserva	3:415.986.00
Pérdidas y ganancias	85:287.800.00
	106:618.561.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Período: 1.o de setiembre de 1970 a 31 de agosto de 1971

Ganancias —

Resultado de la explotación	45:561.649.00
Intereses	3:884.470.00
Ingresos varios	110.122.00
	49:556.241.00

Pérdidas —

Gastos de administración	1:772.642.00
Impuestos	18:506.245.00
Amortizaciones	2:662.177.00
	22:941.064.00
Utilidad del ejercicio	26:615.177.00
	49:556.241.00

Las utilidades no se distribuyen, pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 3 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a

fojas 65 y 66 del libro Copiador, certificado el día 3 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 44.800. — 1|pub. — 14233.

IMPORTEX S. A.

(Inscripción N.o 16.598)

18 de Julio 1263 (piso 5, Esc. 18)

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja, bancos	2:288.971
Mercaderías	6:347.560
Deudores varios	4:248.822
O.I.R. Imp. adelantos	61.974
Acciones a emitir	215.000
Acciones y valores	2
Pérdidas ejercicios anteriores	324.712
	13:487.041

Pasivo —

Impuestos O.I.R.	671.927
Capital autorizado	215.000
Capital integrado	785.000
Fondo de reserva	18.203
Utilidades	11:795.911
	13:487.041

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Pérdidas —

Sueldos	4:847.269
Gastos generales	4:416.798
Utilidad del ejercicio	3:233.310
	12:497.377

Ganancias —

Mercaderías	12:411.262
Bonificaciones s|impuestos	86.115
	12:497.377

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, folio N.o 31.

$ 34.400. — 1|pub. — 14270.

IMPORTEX S. A.

(Inscripción N.o 16.598)

18 de Julio 1263 (piso 5, Esc. 18)

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja, bancos	2:187.761
Bco. Prev. Social	1.585.909
Adelanto Imp. O.I.R.	403.700
Deudores varios	78.157.442
Mercadería	62.560
Acciones y valores	2
Acciones a emitir	215.000
Pérdidas ejercicios anteriores	324.712
	82:937.086

Pasivo —

Acreedores varios y vale banco	5:007.475
Préstamo Lionel Cohen	3:000.000
Consolid. 305.37	31.650
Imp. valor agregado	19:033.430
Reservas varias	652.959
Capital autorizado	215.000
Capital integrado	785.000
Utilidades	54:211.572
	82:937.086

Estado de resultados al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	2:314.424
Gastos generales	5:046.973
Impuestos O.I.R.	1:886.382
Mercadería	109:234.397
Utilidad del ejercicio	43:049.417
	161:531.593

Ganancias —

Ventas	161:147.150
Bonificaciones fiscales	384.443
	161:531.593

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, folio N.o 32.

$ 40.000. — 1|pub. — 14271.

INACELU S. A.

INDUSTRIA DE ACUMULADORES ELECTRICOS URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 284.916)

Galicia 1064

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Disponible	$	172.137
Exigible	"	6:062.163
Realizable	"	5:523.405
Fijo	"	3:197.411
Cargos diferidos	"	5:668.934
Acciones a emitir	"	20:000.000
	$	40:624.050

Pasivo —

Corriente	$	9:986.971
Seguridad Social y oficinas fiscales	"	577.079
	$	10:564.050
Accionistas, Cta. acciones suscritas	"	10:060.000
Capital:		
Suscrito	"	5:680.000
Integrado	"	4:380.000
Autorizado (Saldo)	"	9:940.000
	$	40:624.050

Cuenta de resultados

Positivos —

Ventas	$	3:239.402
	$	3:239.402

Negativos —

Impuestos	$	349.742
Varios	"	1:160.236
Sueldos y jornales	"	4:182.056
Contr. sociales	"	1:291.042
Timbres	"	8.795
Seguros	"	61.900
Intereses	"	210.000
Materias primas y materiales	"	1:046.782
	$	8:310.601
Resultado del ejercicio: a implantación fábrica	$	5:071.199

Pendientes de aprobación por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados al F.o 10 del libro de Inventario de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 781; F.o 184; L.o 23; fecha 20|3|73.

$ 40.000. — 1|pub. — 14266.

CURTIEMBRE DELBONO & PENA S. A.

(Inscripción N.o 9882)

Osvaldo Cruz 5516

Osvaldo Cruz 5516

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	47:102.552.00
Bancos	"	116:734.793.00
Moneda extranjera	"	1:811.640.00
Materias primas	"	476:062.467.00
Mercaderías Industrializadas	"	189:937.037.00
Repuestos y Materiales	"	8:333.807.00
Envases	"	1:668.488.00
Varios deudores	"	515:538.274.00
Varios deudores Exportación	"	52:508.597.00
Obligaciones a cobrar	"	92:477.810.00
Cuentas corrientes	"	9:043.236.00
Proveedores	"	15:271.373.00
Valores al cobro	"	607.600.00
Certificados Reintegros Imptos. a cobrar	"	68:369.006.00
Retenciones Pre-anticipos Exportaciones	"	33:471.964.00
Adelantos al Personal	"	44:244.225.00
Máquinas	"	120:548.414.00
Instalaciones de fábrica	"	55:319.020.00
Herramientas y útiles de Fábrica	"	13:498.675.00
Muebles y Utiles de Escritorio	"	13:491.177.00
Rodados	"	19:438.492.00
Bienes raíces	"	129:551.011.00
Acciones y valores	"	275.176.00
Depósitos Gtía. Importación en Admis. Temp.	"	5:420.150.00
Acciones Depositadas	"	15.000.00
	$	2.030:739.984.00

Pasivo —

Bancos	$	210:959.589.00
Documentos descontados	"	19:681.125.00
Obligaciones a pagar	"	701:645.696.00
Letras a pagar	"	3:606.557.00
Cuentas corrientes	"	96:185.082.00
Proveedores	"	109:815.229.00
Gastos a pagar	"	62:328.628.00
Capital realizado	"	50:000.000.00
Reserva Estatutaria	"	9:583.799.00
Reserva revalúo Activo Fijo	"	108:034.929.00
Reserva Equipo Industrial	"	100:823.171.00
Reserva Mantenim. Capital Circ.	"	25:632.317.00
Reserva Especial	"	90:358.332.00
Beneficios del Ejerc.	"	442:070.530.00
Depositantes de Acciones	"	15.000.00
	$	2.030:739.984.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe —

Amortizaciones	$	26:860.729.00
Deudores incobrables	"	6:824.019.00
Retribuciones al personal	"	338:149.496.00
Impuestos y Leyes Sociales	"	206:813.316.00
Gastos Industriales	"	146:373.881.00
Gastos generales	"	433:522.638.00
Beneficio del Ejercicio	"	442:070.530.00
	$	1.600:614.609.00

Haber —

Mercaderías	$	1.438:695.754.00
Reintegros Exportación	"	113:201.193.00
Descuentos obtenidos	"	42:749.789.00
Beneficio Ventas de Activo Fijo	"	5:867.873.00
Recuperación de deudores	"	100.000.00
	$	1.600:614.609.00

Proyecto de distribución de utilidades

Provisión para pago de Impuestos	$	47:757.794.00
Provisión para deudores	"	5:000.000.00
Reserva estatutaria	"	22:103.527.00
Reserva para Capitalizar	"	66:310.579.00
Reserva Mantenim. Capital Circulante	"	66:599.950.00
Reserva Reinversiones Equipo Industrial	"	153:297.653.00
Reserva especial	"	66:001.027.00
Dividendo a pagar, del 30 o/o	"	15:000.000.00
	$	442:070.530.00

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 10 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 647 y 648 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de noviembre de 1969, anotado con el N.o 5268 al folio 18 del libro N.o 21.

$ 90.400. — 1|pub. — 14264.

MALABIA S. A.

(Inscripción N.o 276.333)

Juan Carlos Gómez 1348 piso 7

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	U$S
Dividendos a cobrar	9.897.00
Valores en cartera	79.837.84
	89.734.84

Pasivo —

	U$S
Schweizerisch Kreditanstalt	44.548.15
Cuentas corrientes	15.117.20
Capital integrado	25.000.00
Resultados	5.069.49
	89.734.84

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

	U$S
Dividendos	9.897.00
	9.897.00

Pérdidas —

	U$S
Intereses	3.701.84
Gastos de administración	368.10
Comisiones	525.37
Impuestos	1.20
Utilidades del ejercicio	5.300.49
	9.897.00

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|3|72 y anotado con el N.o 846 a F.o 94 del L.o 22.

$ 30.400. — 1|pub. 14199.

CAPE NORTH S. A.

(Inscripción N.o 264.649)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja	99.000.00
Bancos	29.029.41
Valores en Cartera	922.131.77
	1:050.161.18

Pasivo —

	U$S
Ctas. Ctes.	402.924.67
Neue Bank Zurich	307.473.00
Capital integrado	200.000.00
Resultados	139.763.51
	1:050.161.18

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

	U$S
Dividendos	206.359.53
	206.359.53

Pérdidas —

	U$S
Dif. de cambio	114.45
Intereses	23.739 04
Honorarios	20.00
Impuestos	643.50
G. de Adm. en el Exterior	48.147.43
Comisiones	32.00
Gastos generales	5.40
G. custodia acciones	1.309.33
Gtos. de administración	57.67
Utilidades del Ejercicio	132.240.36
	206.359.53

Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 5 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1970 y anotado con el N.o 5.688 a F.o 210 del Libro 21.

$ 34.400 — 1|pub. — 14200.

VERBA S. A.

(Inscripción N.o 30.654)

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7)

Balance general al 31 de enero de 1974

Activo —

Bco. Holandés Unido	$	3.870.00
Préstamos en el Exterior	"	7:500.000.00
	$	7:503.870.00

Pasivo —

Ctas. Ctes.	$	2:185.762.00
Capital integrado	"	200.000.00
Res. para Fluct. de cambio	"	2:077.940.00
Resultados	"	3:040.168.00
	$	7:503.870.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o febrero 1973 al 31 enero de 1974

Pérdidas —

Impuestos	$	15.475.00
Gtos. de administración	"	13.142.00
	$	28.617.00

Ganancias —

Intereses	$	7.025.00
Pérdidas del Ejercicio	"	21.592.00
	$	28.617.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 4 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1955 y anotado con el N.o 601 a F.o 66 del Libro 4.

$ 31.200 — 1|pub. — 14201.

COLATRA S. A.

(Inscripción N.o 48.940)

Buenos Aires 484 Esc. 26

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

Banco	82
Inmueble, menos Amort.	370.933
Muebles y útiles, menos Amort.	866
	371.881

Pasivo —

Acreedores	61.561
Aporte para aumento de capital	200.000
Capital integrado	100.000
Utilidades	10.320
	371.881

Ganancias y pérdidas 1970|71

Alquileres	120.000
Menos:	
Impuestos	103.386
Gastos generales	2.700
Amortizaciones	3.933
	110.019
Utilidad del ejercicio	9.981

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 30 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del libro Inventario certificado el 23 de agosto de 1962.

$ 30.400. — 1|pub. — 14285.

COLATRA S. A.

(Inscripción N.o 48.940)

Buenos Aires 484 Esc. 26

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo —

Banco	82
Inmueble, menos Amort.	367.261
Muebles y útiles, menos Amort.	605
	367.948

Pasivo —

Acreedores	54.099
Aporte para aumento de capital	200.000
Capital integrado	100.000
Utilidades	13.849
	367.948

Ganancias y pérdidas 1971|72

Alquileres	120.000
Menos:	
Impuestos	112.538
Amortizaciones	3.933
	116.471
Utilidad del ejercicio	3.529

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 30 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Inventario certificado el 23 de agosto de 1962.

$ 28.800. — 1|pub. — 14286.

COLATRA S. A.

(Inscripción N.o 48.940)

Buenos Aires 484 (Esc. 26)

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

Inmueble, menos amortización	$	367.261.00
Pérdidas	"	4.576.00
	$	371.837.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	271.837.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	371.837.00

Ganancias y pérdidas 1972|73

Debe —

Impuestos	$	94.256.00
Recargos impositivos	"	5.610.00
Varios	"	687.00
	$	100.553.00

Haber —

Alquileres	$	80.000.00
Ingresos varios	"	2.128.00
Pérdida del ejercicio	"	18.425.00
	$	100.553.00

No se distribuyen utilidades.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Inventario certificado el 23 de agosto de 1962.

$ 28.800. — 1|pub. — 14287.

INMOBILIARIA Y COMISIONISTA S. A.

(Inscripción N.o 38.518)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	26.341.34
Banco Popular	"	3.757.29
Banco Holandés	"	465.04
Banco del Litoral	"	355.75
Promitentes Compradores	"	438.000.00
Gastos a recuperar	"	225.250.88
Edificio en Construcción	"	126.598.90
Gastos de Constitución	"	14.937.00
	$	835.706.20

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	232.567.08
Capital integrado	"	600.000.00
Resultados	"	3.139.12
	$	835.706.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Sellados	$	130.00
Amortiz. G. de Constitución	"	4.979.00
Aportes Jubilatorios	"	10.780.00
Impuestos Municipales	"	42.416.00
Gastos generales	"	116.250.00
Comisiones	"	126.000.00
Impuestos Municipales	"	196.666.00
	$	497.221.00

Ganancias —

Diferencia de Cambio	$	1.021.42
Ventas	"	15.000.00
Intereses	"	20.006.65
Ingresos varios	"	40.000.00
Resultado de operaciones	"	158.000.00
Pérdidas del Ejerc.	"	254.192.93
	$	497.221.00

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 10 de Mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4856 a F.o 357, del libro N.o 6.

$ 42.400. — 1|pub. — 14211.

INMOBILIARIA Y COMISIONISTA S. A.

(Inscripción N.o 38.618)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	248.535.02
Banco Popular	"	3.757.29
Banco Holandés	"	465.04
Banco del litoral	"	355.75
Promitentes compradores	"	69.000.00
Gastos a recuperar	"	218.454.06
Gastos de Constitución	"	9.958.00
Resultados	"	282.041.92
	$	832.567.08

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	232.567.08
Capital integrado	"	600.000.00
	$	832.567.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Amortiz. G. de Constitución	$	4.979.00
Impuestos	"	80.258.00
Impuestos Municipales	"	198.740.00
Gastos de Administración	"	28.016.00
	$	311.993.00

Ganancias —

Intereses	$	26.811.96
Pérdidas del Ejerc.	"	285.181.04
	$	311.993.00

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 10 de Mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4856 a F.o 357, del libro N.o 6.

$ 35.200. — 1|pub. — 14210.

INMOBILIARIA Y COMISIONISTA S. A.

(Inscripción Nº 38.618)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	181.649
Banco Popular	"	3.757
Banco del Litoral	"	356
Banco Holandés	"	466
Promitentes compradores	"	69.000
Resultados	"	344.773
	$	600.000

Pasivo —

Capital integrado	$	600.000
	$	600.000

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1º de enero al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Impuestos	$	9.550
Gastos de administración	"	33.224
Honorarios de administración	"	10.000
Amortiz. G. de constitución	"	9.958
	$	62.732

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 10 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1958 y anotado con el Nº 4856 a Fo. 357 del Lo. 6.

$ 28.800. — 1|pub. — 14209.

TRES ARROYOS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.042)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	2.994.00
Inmuebles	"	311.054.00
Resultados	"	72.756.00
	$	386.804.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	186.804.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	386.804.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Reintegro gastos	$	275.000.00
	$	275.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	268.809.00
Gastos de administración	"	5.516.00
Utilidades del ejercicio	"	675.00
	$	275.000.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 22 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 5.392 a F.o 20 del libro 11.

$ 28.800. — 1|pub. — 14203.

ALINAVE URUGUAYA S. A.

(Inscripción Nº 212.222)

Juan Carlos Gómez 1348 - Piso 7

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	91.560
Gastos de constitución	"	10.299
Resultados	"	98.144
	$	200.000

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000
	$	200.000

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Reintegro gastos	$	355.000
	$	355.000

Pérdidas —

Honorarios	$	25.000
Impuestos	"	252.649
Gastos de administración	"	73.610
Amortiz. G. de constitución	"	3.433
Utilidades del ejercicio	"	308
	$	355.000

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 21 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1966 y anotado con el Nº 4510 a Fo. 276 del Lo. 16.

$ 28.800. — 1|pub. — 14205.

URUMONT SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 48.577)

Juan Carlos Gómez 1348 - Piso 7

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	$	17.500
Inmuebles	"	82.500
	$	100.000

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000
	$	100.000

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1º de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Ganancias —

Alquiler	$	45.000
Reintegro gastos	"	463.892
	$	508.892

Pérdidas —

Impuestos	$	430.750
Honorarios	"	25.000
Gastos de administración	"	6.030
Utilidades del ejercicio	"	47.112
	$	508.892

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 10 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1930 y anotado con el Nº 7359 a Fo. 371 del Lo. 10.

$ 28.800. — 1|pub. — 14206.

INMOBILIARIA Y COMISIONISTA S. A.

(Inscripción Nº 38.618)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	77.873
Banco Popular	"	3.757
Banco del Litoral	"	356
Banco Holandés	"	466
Resultados	"	517.548
	$	600.000

Pasivo —

Capital integrado	$	600.000
	$	600.000

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1º de enero al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Impuestos	$	88.775
Honorarios de administración	"	15.000
Deudores incobrables	"	69.000
	$	172.775

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 10 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1958 y anotado con el Nº 4856 a Fo. 357 del Lo. 6.

$ 27.200. — 1 pub. — 14208.

SECURITIES INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 35.001)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	268.408.08
	$	268.408.08

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Resultados	"	68.408.08
	$	268.408.08

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de diciembre de 1968 al 30 de noviembre de 1969

Ganancias —

Resultado de operaciones	$	200.000.00

Pérdidas —

	$	200.000.00
Honorarios	$	5.000.00
Gastos de administración	"	600.00
Impuestos	"	37.852.00
Utilidades del ejercicio	"	156.548.00
	$	200.000.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 25 de enero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 71 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7.030 a F.o 506 del libro 3.

$ 28.000. — 1|pub. — 14212.

SECURITIES INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 35.001)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	$	259.971.08
	$	259.971.08

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Resultados	"	59.971.08
	$	259.971.08

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970

Pérdidas —

Honorarios	$	8.000.00
Gastos de administración	"	437.00
	$	8.437.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 25 de enero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 72 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7.030 a F.o 506 del libro 3.

$ 24.000. — 1|pub. — 14213.

SECURITIES INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 35.001)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja	$	218.423.00
	$	218.423.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Resultados	"	18.423.00
	$	218.423.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

Gastos de administración	$	31.548.00
Honorarios	"	10.000.00
	$	41.548.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 25 de enero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 73 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7.030 a F.o 506 del libro 3.

$ 24.000. — 1|pub. — 14214.

BRASIL S. A.

(Inscripción N.o 43.398)

Buenos Aires 484; Esc. 26

Balance general al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja	$	791
Inmueble, menos amortización	"	176.248
Pérdidas acumuladas	"	9.966
	$	187.000

Pasivo —

Capital integrado	$ 187.000
	$ 187.000

Ganancias y Pérdidas 1970|71

Alquileres recibidos	$ 222.000
	$ 222.000

Gastos:

Gastos comunes	$ 128.656
Impuestos	" 92.641
Amortizaciones	" 3.935
	$ 225.232
Pérdidas del ejercicio	$ 3.232
Pérdidas anteriores	" 6.736
Pérdidas acumuladas	$ 9.968

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del libro Copiador Inventario, certificado el 13 de junio de 1960.

$ 28.800. — 1|pub. — 14290.

BRASIL S. A.

(Inscripción N.o 43398)

Buenos Aires 484, Esc. 26

Balance general al 31 de mayo de 1972

Activo —

Caja	$ 431
Inmuebles, menos amortización	" 172.306
Pérdidas acumuladas	" 14.263
	$ 187.000

Pasivo —

Capital integrado	$ 187.000
	$ 187.000

Ganancias y Pérdidas 1971|1972

Alquileres recibidos	$ 303.000
	$ 303.000

Gastos:

Gastos comunes	$ 166.096
Impuestos	" 137.264
Amortizaciones	" 3.935
	$ 307.295
Pérdida del ejercicio	$ 4.295

Aprobados por la Asamblea Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del libro Copiador Inventario, certificado el 13 de junio de 1960.

$ 26.400. — 1|pub. — 14289.

BRASIL S. A.

(Inscripción N.o 43398)

Buenos Aires 484, Esc. 26

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja	$ 10.364
Inmuebles, menos amortización	" 172.306
Pérdidas acumuladas	" 4.330
	$ 187.000

Pasivo —

Capital integrado	$ 187.000
	$ 187.000

Ganancias y Pérdidas 1972|1973

Debe —

Gastos comunes	$ 340.230
Impuestos	" 150.337
Ganancias del período	" 9.933
	$ 500.500

Haber —

Alquileres	$ 500.500
	$ 500.500

No se distribuyen utilidades.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 27 del libro Copiador Inventario, certificado el 13 de junio de 1960.

$ 24.800. — 1|pub. — 14288.

MAGUAR S. A.

(Inscripción Nº 44.995)

Santa Fé 1268

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	$ 5.337.32
Depósitos en garantía	" 800.00
Accionistas	" 200.000.00
Inmuebles	" 379.829.56
Pérdidas y ganancias	" 59.618.54
Acciones a emitir	" 500.000.00
	$ 1:145.585.42

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$ 18.564.00
Cuentas a pagar	" 534.00
Acreedores varios	" 126.487.42
Capital integrado	" 300.000.00
Capital suscrito	" 200.000.00
Capital autorizado	" 500.000.00
	$ 1:145.585.42

Estado de pérdidas y ganancias del 1º de diciembre de 1971 al 30 de noviembre de 1972

Debe —

Impuestos	$ 131.877.00
Gastos generales	" 2.730.00
	$ 134.607.00

Haber —

Reintegro de gastos	$ 134.607.00
	$ 134.607.00

No han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fo. 19 del libro Inventario certificado el 8 de febrero de 1961 por el Registro Público de Comercio.

$ 32.000. — 1|pub. — 14357.

SECURITIES INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 35.001)

Juan Carlos Gómez 1348; (Piso 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	$ 202.623.00
	$ 202.623.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 200.000.00
Resultados	" 2.623.00
	$ 202.623.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de diciembre de 1971 al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

Honorarios	$ 15.000.00
Gastos de Administración	" 800.00
	$ 15.800.00

Aprobados por la asamblea general de Accionistas de fecha 25 de enero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 74, de libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 7.080, a F.o 506, del libro número 3.

$ 24.000. — 1|pub. — 14202.

LITCHFIELD CORPORATION S. A.

(Inscripción Nº 277.435)

Juan Carlos Gómez 1348 - Piso 7

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Cuentas corrientes	U$S	14.713.49
Resultados	"	286.51
	U$S	15.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	15.000.00
	U$S	15.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1º noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Impuestos	U$S	39.60
Gastos de administración	"	8.90
Honorarios	"	20.00
	U$S	68.50

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 1º de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1969 y anotado con el Nº 4100 a Fo. 386 del Lo. 19.

$ 24.000. — 1|pub. — 14204.

PERICON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.837)

Cerrito 507 (piso 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja y banco	$	14.996.25
Accionistas	"	45.000.00
Resultado del ejercicio	"	3.75
Acciones a emitir	"	240.000.00
	$	300.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Capital autorizado	"	240.000.00
	$	300.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1961

Debe —

Gastos generales	$	3.75
	$	3.75

Haber —

Resultado del ejercicio	$	3.75
	$	3.75

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961 y anotado con el número 10.836 a Fs. 626 del libro 11.

$ 26.400. — 1|pub. — 14297.

LEMU S. A.

(Inscripción N.o 51.219)

Santa Fe 1268

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	24:758.693
Deudores Varios	"	56:238.394
Anticipo Impuestos	"	23.700
Mat. Prim. y Prod. Elab.	"	18:320.115
Compras en el Exterior	"	2:153.739
Títulos y Acciones	"	353.280
Máquinas y Accesorios	"	4:280.628
Vehículos	"	2:847.400
Inmuebles	"	3:449.798
Fórmulas y Patentes	"	1:732.000
Efectos Descont.	"	3:425.730
	$	117:631.527

Pasivo —

Acreedores Varios	$	43:886.569
Obligaciones a Pagar	"	9:192.589
Acreedores Hipotecarios	"	7:000.000
Imp. y Leyes Soc. a Pagar.	"	9:576.606
Prev. Imp. y Leyes Soc.	"	7:565.344
Capital Integrado	"	2:002.000
Reservas	"	11:280.683
Pérdidas y Ganancias	"	23:702.006
Acreedores por Doc. Desc.	"	3:425.730
	$	117:631.527

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1972 al 31 de agosto de 1973

Ganancias —

Ventas	$	114:738.149
Otros Ingresos	"	1:415.708
	$	116:153.857

Pérdidas —

Materia Prima	$	47:185.000
Retrib. Serv. y Leyes Soc.	"	31:387.423
Gastos de fabricación	"	2:671.963
Gtos. de Adm. y Vtas.	"	14:733.620
Impuestos	"	4:820.416
Gastos Financ.	"	10:965.178
Utilidad del Ejercicio	"	4.390.257
	$	116:153.857

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni. mas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados a folios 170 y 171 del libro Copiador de Balances certificado el 24 de agosto de 1962 por el Registro Público de Comercio.

$ 48.800. — 1|pub. — 14353.

PERICON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.837)

Cerrito 507 (piso 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja y banco	$	14.993.25
Accionistas	"	45.000.00
Resultados anteriores	"	3.75
Acciones a emitir	"	240.000.00
	$	300.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Capital autorizado	"	240.000.00
	$	300.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1962

Debe —

Gastos generales	$	500.00
	$	500.00

Haber —

A accionistas	$	500.00
	$	500.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961 y anotado con el número 10.836 a Fs. 626 del libro 11.

$ 26.400. — 1|pub. — 14298.

PERICON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.837)

Cerrito 507 (piso 6, Esc. 61)

Estado de situación

al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y banco	$	14.996.25
Accionistas	"	45.000.00
Resultados anteriores	"	3.75
Acciones a emitir	"	240.000.00
	$	300.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Capital autorizado	"	240.000.00
	$	300.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1963

Debe —

Gastos generales	$	500.00
	$	500.00

Haber —

A accionistas	$	500.00
	$	500.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961 y anotado con el número 10.836 a Fs. 626 del libro 11.

$ 26.400. — 1|pub. — 14299.

PERICON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.837)

Cerrito 507; P. 6; (Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	14.996.00
Accionistas	"	45.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.154.00
Acciones a emitir	"	240.000.00
	$	301.150.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.150.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Capital autorizado	"	240.000.00
	$	301.150.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Debe —

Impuestos	$	150.00
Gastos generales	"	1.000.25
	$	1.150.25

Haber —

De Pérdida del Ejercicio	$	1.150.25
	$	1.150.25

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5, del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10836 a Fs. 626 del libro 11.

$ 26.800. — 1|pub. — 14300.

PERICON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.837)

Cerrito 507; P. 6; (Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	59.996.00
Accionistas	"	90.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.354.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	302.350.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.350.00
Capital suscrito	"	90.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
	$	302.350.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Impuestos	$	200.00
Gastos generales	"	1.000.00
	$	1.200.00

Haber —

De Pérdida del Ejercicio	$	1.200.00
	$	1.200.00

La Asamblea aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10836, a Fs. 626 del libro 11.

$ 28.800. — 1|pub. — 14301.

PERICON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.837)

Cerrito 507 (P.o 6 Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	59.996.00
Accionistas	"	90.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	3.954.00
Acciones a Emitir	"	150.000.00
	$	303.950.00

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	3.950.00
Capital Suscrito	"	90.000.00
Capital Integrado	"	60.000.00
Capital Autorizado	"	150.000.00
	$	303.950.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Impuestos	$	300.00
Gastos Generales	"	1.300.00
	$	1.600.00

Haber —

De Pérdida del Ejercicio	$	1.600.00
	$	1.600.00

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador Actas asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.836 a Fs. 626 del libro 11.

$ 28.800. — 1|pub. — 14302.

PERICON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.837)

Cerrito 507; P. 6; (Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	59.996.00
Accionistas	"	90.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.654.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	305.650.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	5.650.00
Capital suscrito	"	90.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
	$	305.650.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Impuestos	$	300.00
Gastos generales	"	1.400.00
	$	1.700.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	1.700.00
	$	1.700.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.836 a Fs. 626 del libro 11.

$ 28.800. — 1|pub. — 14303.

TEJIDOS Y MEDIAS S. A.

(Inscripción N.o 16.050)

Avda. Pedro de Mendoza 4772

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	608.771.00
Moneda extranjera	9:406.304.00
Depósitos en garantía	28:208.791.00
Deudores y Ctas. a cobrar	85:359.390.00
Mercaderías y Mat. primas	28:060.282.00
Activo fijo	24.885.645.00
Inmuebles	736.671.00
Gastos constitución	168.440.00
Gastos anticipados	1:693.918.00
Inversiones	82:130.689.00
	261.258.901.00
Cuentas de orden	100.000.00
	261.358.901.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	6:888.144.00
Pasivo a corto plazo	22:255.139.00
Pasivo a largo plazo	17:099.275.00
	46:242.558.00

Responsabilidad:

Capital integrado	10:000.000.00
Fondo de reserva	84:869.869.00
Dep. ampliación capital ..	3:126.908.00
Utilidades acumuladas	117:019.566.00
	261:258.901.00
Cuentas de orden	100.000.00
	261.358.901.00

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Debe —

Gastos administrativos ...	1:288.953.00
Gastos ventas	4:649.943.00
Gastos fabricación	11:885.923.00
Imp. y contribuciones	27:003.718.00
Sueldos y jornales	43:683.350.00
Seguros	4:710.842.00
Gastos local	2:323.929.00
Gastos financiación	9:846.203.00
Gastos tramitaciones	2:847.790.00
Amortizaciones	14:851.479.00
	123:092.130.00
Ganancias del ejercicio ..	23:995.372.00
	147:087.502.00

Haber —

Ganancias s|mercaderías ..	136:318.159.00
Otros ingresos	10:769.343.00
	147:087.502.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

A distribuir	13:227.850.00
A reserva	6:380.679.00
Sin distribuir	4:386.843.00
	23:995.372.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 10 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados que anteceden se hallan copiados a Fs. 178 y 179 del Libro Copiador de Cartas, registrado con fecha 1.o de agosto de 1966.

$ 58.400 — 1|pub. — 14329.

MULTIPLAST S. A.

(Inscripción N.o 23.868)

General Luna 1325

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	19:585.953.00
Deudoress varios	"	162.617:229.00
Anticipo impuestos	"	3:710.596.00
Mat. prima y Prod. Elab.	"	13:066.050.00
Compras en el exterior .	"	778.608.00
Títulos y acciones	"	100.000.00
Máquinas y accesorios ..	"	7:259.518.00
Vehículos	"	3:835.390.00
Muebles y útiles	"	972.240.00
Inmuebles	"	4:367.812.00
Fórmulas y patentes ..	"	38.000.00
Efectos descontados ...	"	20:143.060.00
	$	236.474:456.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	37:434.676.00
Obligaciones a pagar ...	"	4:710.959.00
Bancos	"	2:757.597.00
Impuestos a pagar	"	7:925.383.00
Leyes sociales a pagar ..	"	13:818.230.00
Res. leyes sociales	"	5:934.990.00
Acreedores hipotecarios ..	"	8:000.000.00
Capital integrado	"	1:930.000.00
Reservas	"	17:669.176.00
Pérdidas y ganancias ..	"	116.151:406.00
Acreedores por Doc. Desc.	"	20:143.069.00
	$	236.474:456.00

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Haber —

Ventas	$	276.564:425.39
Recargos por financiaciones	"	8:863.496.00
Ingresos varios	"	4:359.801.88
	$	289.787:723.27

Debe —

Consumos	$	102.465:921.00
Retribución de servicios .	"	41:928.397.00
Leyes sociales	"	25:033.694.00
Gastos Fed.	"	23:631.664.29
Gastos Adm. y venta ..	"	24:742.167.98
Impuestos	"	12:382.163.00
Gastos financieros	"	18:557.586.00
Amortización	"	2:667.113.00
Utilidad del ejercicio ...	"	38:379.017.00
	$	289.787:723.27

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva Mant. Cap. circulante	$	1:036.205.00
Reserva Amp. activo fijo	"	4:685.491.00
A cuenta nueva	"	32:657.321.00
	$	38:379.017.00

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 261 y 262 del libro Copiador de Cartas e Inventario, certificado el 19 de setiembre de 1951 por el Registro Público de Comercio.

$ 52.800. — 1|pub. — 14360.

OLEOGAS URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 46.125)

Miguelete 1514

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	22:926.473
Deudores varios	"	23:257.096
Mercaderías	"	26:279.806
Inmueb., Mueb., Ut. e Inst...	"	1:906.590
Gastos de constitución	"	49.224
Intereses a vencer	"	47.840
Doc. descontados	"	45.600
	$	74:512.629

Pasivo —

Acreedores varios	$	48:599.853
Capital integrado	"	3:000.000
Reservas	"	2:759.306
Pérdidas y ganancias	"	20:107.870
Acreed. por Doc. Desc.	"	45.600
	$	74:512.629

Estado de pérdidas y ganancias

1.o enero al 31 diciembre de 1973

Haber —

Ut. bruta s|ventas	$	40:945.351
	$	40:945.351

Debe —

Sueldos y leyes sociales	$	16:443.050
Gtos. generales	"	4:850.312
Gtos. Financ.	"	2:597.448
Impuestos	"	1:498.807
Amortización	"	83.028
Utilidad del Ejercicio	"	15:472.706
	$	40:945.351

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 del libro Copiador de Balances certificado el 6 de mayo de 1966 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.400 — 1|pub. — 14361.

LINCOLN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

(Inscripción N.o 657)

Paysandú 1094

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	24:363.533
Deudores varios	284:061.135
Accionistas	5:000.000
Bienes Raíces	46:984.129
Muebles y útiles	378.760
Gastos de Constitución	117.812
Gastos a recuperar	4:872.093
	365:772.462

Pasivo —

Acreedores varios	45:291.966
Acreedores fiscales	2:248.603
Utilidades a devengar	135:201.412
Costos a cobrar	18:668.778
Capital integrado	5:000.000
Capital suscrito	5:000.000
Reservas	86:663.543
Utilidades del ejercicio	67:698.160
	365:772.462

Cuentas de pérdidas y ganancias

Utilidades brutas	90:967.441.59
	90:967.441.59

Gastos y cargos:

Gastos generales	23:125.596.68
Diferencias de Cotización	1.200.00
Gastos financieros	88.022.14
Amortizaciones	54.462.77
	23:269.281.59
Utilidad líquida	67:698.160.00
	90:967.441.59

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 23 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 255 y 256 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 28 de agosto de 1954 y anotado con el N.o 3.983 al folio 453 del libro 1.

$ 36.000. — 1|pub. — 14372.

LINCOLN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

(Inscripción N.o 657)

Paysandú 1094

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	24:289.928
Deudores varios	290:295.196
Accionistas	5:000.000
Bienes Raíces	43:106.770
Muebles y útiles	324.523
Gastos de Constitución	117.812
Gastos a recuperar	3:932.456
Documentos Dep. en garantía	22:079.488
	389:146.173

Pasivo —

Acreedores varios	44:871.595
Acreedores fiscales	1:880.074
Utilidades a devengar	105:918.013
Costos a cobrar	13:434.230
Capital integrado	5:000.000
Capital suscrito	5:000.000
Reservas	86:663.543
Utilidades Ejs. anteriores	67:698.160
Utilidades del ejercicio	36:601.070
Dep. de Doc. en garantía	22:079.488
	389:146.173

Cuentas de pérdidas y ganancias

Utilidades brutas	74:566.499
	74:566.499

Gastos y cargos:

Gastos generales	37:698.229
Gastos financieros	217.190
Amortizaciones	50.010
	37:965.429
Utilidad líquida	36:601.070
	74:566.499

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 23 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 257 y 258 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 28 de agosto de 1954 y anotado con el N.o 3.983 al folio 453 del libro 1.

$ 40.000. — 1|pub. — 14373.

ODEON S. A.

(Inscripción N.o 25.207)

Paysandú 1094

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Bienes Raíces	7:685.931.52
Inmuebles en construcción	51:244.881.04
Bonos Rambla Portuaria	21.762.00
Deudores Varios	1:103.425.71
Gastos de Constitución	172.087.00
Acciones a Emitir - en trám.	3:000.000.00
	63:228.087.27

Pasivo —

Cuentas Corrientes	47:709.781.22
Acreedores Varios	2:060.849.62
Capital Integrado	3:000.000.00
Capital Autorizado - en tram.	3:000.000.00
Capital Integrado - en trám.	4:000.000.00
Reservas	1:530.443.15
Utilidad Ejercicio 1968	1:718.266.21
Utilidad Ejercicio 1969	208.747.07
	63:228.087.27

Cuenta de pérdidas y ganancias

Utilidades Brutas	1:768.690.12
	1:768.690.12

Gastos y cargos:

Gastos Generales	392.675.86
Gastos Financieros	31.377.42
Impuestos y Tasas	1:135.889.77
	1:559.943.05
Utilidad líquida	208.747.07
	1:768.690.12

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 48 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de junio de 1952.

$ 37.600. — 1|pub. — 14376.

ARTELAN S. A.

(Inscripción Nº 60.291)

Cerro Largo 972/74

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	311.601
Banco Comercial	"	11.604
Inmuebles	"	4:495.720
Gastos de constitución	"	1
Caja de Jubilaciones	"	16.496
Alquileres a cobrar	"	360.000
Cargos diferidos	"	6.000
Pérdidas y ganancias	"	591.952
Acciones a emitir	"	250.000
	$	6:043.374

Pasivo —

Acreedores várius	$	220.000
Oficina Impto. a la Renta	"	183.018
Fondo de reserva	"	40.206
Capital integrado	"	1:750.000
Reserva Reval. activo fijo	"	3:600.150
Capital autorizado	"	250.000
	$	6:043.374

Estado de pérdidas y ganancias al 31 diciembre de 1973

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	129.032
Impuestos	"	714.197
Gastos generales	"	267.200
Timbres Fondo Nac. de Vivienda	"	202
Aportes Jubilatorios	"	2.232
Amortizaciones	"	188.819
Seguros	"	2.400
Utilidades del ejercicio	"	135.918
	$	1:440.000

Ganancias —

Alquileres	$	1:440.000
	$	1:440.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 57 y 58 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de febrero de 1963 con el Nº 395 al Fo. 245 del libro respectivo Nº 13.

$ 68.000. — 1|pub. — 14.383.

ODEON S. A.

(Inscripción N.o 25.207)

Paysandú 1094

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Bienes raíces	76:801.376.00
Bonos Rambla Portuaria	21.762.00
Deudores varios	3:426.328.00
Gtos. de constitución	245.587.00
Total del Activo	80:495.053.00

Pasivo —

Acreedores varios	67:295.831.00
Acreedores fiscales	10.641.00
Utilidades a devengar	653.187.00
Costos a cobrar	1:934.313.00
Capital integrado	7:000.000.00
Reservas	1:530.443.00
Utilidades Ej. anteriores	1:927.013.00
Utilidades del Ejercicio	143.625.00
Total del Pasivo	80:495.053.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Utilidades brutas	2:612.335.51
	2:612.335.51
Gastos y cargos:	
Gastos generales	862.241.24
Impuestos y tasas	1:508.478.70
Gastos financieros	97.990.57
	2:468.710.51
Utilidad líquida	143.625.00
	2:612.335.51

Las utilidades del Ejercicio no se distribuyen, pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 22 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 49 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de junio de 1952.

$ 33.600 — 1|pub. — 14377.

LINCOLN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

(Inscripción N.o 657)

Paysandú 1094

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	8:295.115
Deudores varios	182:007.268
Accionistas	5:000.000
Bienes Raíces	308:075.575
Muebles y útiles	340.266
Gastos de Constitución	117.812
Gastos a recuperar	1:787.460
	503:623.516

Pasivo —

Acreedores varios	43:689.691
Acreedores fiscales	1:659.523
Acreedores bancarios	22:500.000
Acreed por venta de inmuebles	125:000.000
Utilidades a devengar	73:246.622
Costos a cobrar	10:352.260
Capital integrado	5:000.000
Capital suscrito	5:000.000
Reservas	86:663.543
Utilidades Ejs. anteriores	104:299.230
Utilidades del ejercicio	26:212.647
	503:623.516

Cuentas de pérdidas y ganancias

Utilidades brutas	65:872.964
	65:872.964
Gastos y cargos:	
Gastos generales	36:017.418
Gastos financieros	3:592.889
Amortizaciones	50.010
	39:660.317
Utilidad líquida	26:212.647
	65:872.964

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 23 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 259 y 260 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de agosto de 1954 y anotado con el N.o 3.983 al folio 453 del libro 1.

$ 39.200. — 1|pub. — 14374.

LINCOLN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

(Inscripción N.o 657)

Paysandú 1094

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	12:936.485
Deudores varios	100:161.305
Accionistas	5:000.000
Bienes Raíces	515:746.874
Muebles y útiles	1:575.333
Gastos de Constitución	117.812
Gastos a recuperar	2:887.859
	638:425.668

Pasivo —

Acreedores varios	331:293.346
Acreedores fiscales	2:261.995
Acreedores bancarios	5:500.000
Acreed por ventas inmuebles	62:500.000
Utilidades a devengar	39:095.193
Costos a cobrar	40:709.321
Fondo de Revaluación	47:437.321
Capital integrado	5:000.000
Capital suscrito	5:000.000
Reservas	86:663.543
Saldo pérdidas y ganancias	3:572.485
	638:425.668

Cuentas de pérdidas y ganancias

Utilidad bruta	87:130.856
Pérdidas del ejercicio	126:939.392
	214:070.248
Gastos y cargos:	
Gastos generales	53:467.395
Amortizaciones	1:127.431
Diferencias de Cotización	159:475.422
	214:070.248

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 23 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 261 y 262 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de agosto de 1954 y anotado con el N.o 3.983 al folio 453 del libro 1.

$ 40.000. — 1|pub. — 14375.

ODEON S. A.

(Inscripción Nº 25.207)

Paysandú 1094

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Bienes raíces	77:089.284
Bonos Rambla Portuaria	21.762
Deudores varios	9:753.891
Gastos de constitución	363.847
	87:228.784

Pasivo —

Acreedores varios	67:348.707
Acreedores Fiscales	39.729
Utilidades a devengar	2:009.045
Costos a cobrar	6:285.407
Capital integrado	7:000.000
Reservas	1:530.443
Utilidades ejercicios anteriores	2:070.638
Utilidades del ejercicio	943.825
	87:228.784

Cuenta de pérdidas y ganancias

Utilidades brutas	3:708.851
	3:708.851
Gastos y cargos:	
Gastos generales	1:313.150
Impuestos y tasas	1:360.015
Gastos financieros	91.861
	2:735.026
Utilidad líquida	943.825
	3:708.851

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 22 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 50 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 27 de junio de 1952.

$ 33.600. — 1|pub. — 14376.

SAIGON S. A.

(Inscripción N.o 45.630)

Galicia 1154 E. 11

Balance al 31 de mayo de 1972

Activo —

Caja	552
Escribanía Piacenza	1.631
Depósito en garantía	600
Inmuebles	1:162.560
Gastos constitución	3.520
Acciones a emitir	20.000
Pérdidas ejercicios anteriores	156.851
Cambios y administraciones	15.271
Pérdida del ejercicio	11.353
	1:372.338

Pasivo —

Acreedores varios	282.274
Capital autorizado	20.000
Capital integrado	80.000
Reserva revalúo	990.064
	1:372.338

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	122.647
Cargas fiscales	69.153
	191.800

Ganancias —

Alquiler	180.000
Descuento sobre impuestos	447
Pérdida del ejercicio	11.353
	191.800

La pérdida del presente ejercicio se lleva a la cuenta "Pérdidas de ejercicios anteriores".

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios al folio N.o 14, rubricado el 26 de enero de 1961 en el libro N.o 743 al folio N.o 395 del Registro Público y Genera de Comercio.

$ 34.400. — 1|pub. — 14385.

ABETO S. A.

(Inscripción N.o 27.522)

Paysandú 817

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Inmuebles	602.206.28
Repuestos de maquinarias	331.80
Deudores por arrendamiento	426.618.00
Deudores varios	457.052.00
Cuentas corrientes	1:291.605.00
Pagos adelantados	8.096.00
Ap. a pagar leyes sociales	51.152.00
Impuestos a pagar	397.00
Acciones a emitir	536.000.00
	3:373.458.08

Pasivo —

Cuentas a pagar	454.752.00
Capital realizado	964.000.00
Capital Aut. a integrar	536.000.00
Reserva especial	96.318.11
Previsiones varias	20.000.00
Pérdidas y ganancias	1:302.387.97
	3:373.458.08

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres devengados	2:342.880.00
Gastos de Explot. Recuper.	16.632.00
Entradas varias	18.899.96
	2:378.411.96

Pérddias —

Impuestos	957.510.00
Gastos de explotación	6.726.72
Gastos de administración	66.603.00
Gastos varios	5.297.40
Utilidad del ejercicio	1:342.274.84
	2:378.411.96

No se distribuyen utilidades.

No fueron aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 39 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 14 de noviembre de 1952.

$ 40.600. — 1|pub. — 14387.

ABETO S. A.

(Inscripción N.o 27.522)

Paysandú 817

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja	3:870.967.00
Inmuebles	642.905.60
Deudores por arrendamiento	426.618.00
Deudores varios	149.390.00
Cuentas Corrientes	213.150.00
Pagos adelantados	47.520.00
Ap. a pagar Leyes sociales	51.152.00
Acciones a emitir	536.000.00
	5:937.702.60

Pasivo —

Amortización de Inmuebles	44.096.92
Capital Aut. a integrar	536.000.00
Capital realizado	964.000.00
Reserva Especial	96.318.11
Previsiones varias	20.000.00
Pérdidas y ganancias	4:277.287.57
	5:937.702.60

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres Devengados	5:102.784.00
Gastos de Explot. Recuperados	16.632.00
	5:119.416.00

Pérdidas —

Impuestos	1:383.525.00
Gastos de Explotación	7.972.00
Gastos generales	749.621.60
Amortización	3.397.60
Utilidad del Ejercicio	2:974.899.80
	5:119.416.00

No se distribuyen utilidades.

No fueron aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 40 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 14 de noviembre de 1952.

$ 36.800. — 1|pub. — 14388.

ABETO S. A.

(Inscripción N.o 27.522)

Paysandú 817

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	457.237.00
Deudores varios	5:799.390.00
Deudores por Arrendamiento	747.813.00
Pagos adelantados	282.236.00
Seguros a vencer	41.792.00
Inmuebles	642.905.60
Acciones a emitir	536.000.00
Banco de Previsión Social	54.939.00
Of. de Imp. a la Renta	903.00
	8:563.215.60

Pasivo —

Cuentas a pagar	614.00
Impuestos a pagar	10.950.00
Amort. de inmuebles	64.440.52
Amort. Aut. a integrar	536.000.00
Capital realizado	964.000.00
Reserva especial	96.318.11
Previsiones varias	20.000.00
Pérdidas y ganancias	6:870.892.97
	8:563.215.60

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	140.636.00
Bonif. Fiscales	171.824.00
Entradas varias	5.880.00
Gastos de Explot. Recup.	25.938.00
Alquileres devengados	5:509.028.00
	5:853.306.00

Pérdidas —

Impuestos	2:880.032.00
Gastos de Explotación	5.460.00
Multas y recargos	64.269.00
Gastos generales	261.734.00
Seguros	27.862.00
Amortización	20.343.60
Utilidad del Ejercicio	2:593.605.40
	5:853.306.00

No se distribuyen utilidades.

No fueron aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 41 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 14 de noviembre de 1952.

$ 43.200. — 1|pub. — 14389.

BOLSAS PLASTICAS S. A.

(Inscripción N.o 222.596)

Avda. Italia 3982

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1971

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 619.301.69	
Bancos		" 2:250.742.00	$ 2:870.043.69
Exigible:			
Deudores varios		$ 42:294.720.12	
Depósitos en garantía de licitaciones		" 146.305.00	
Documentos en cartera		" 4:589.268.72	
Deudores en gestión		" 22.715.00	
Bco. República recargos de Import. sujetos a Dev.		" 6:160.464.54	" 53:213.473.38
Realizable:			
Materia prima		$ 10:613.231.13	
Materiales de imprenta		" 812.591.00	
Productos en proceso		" 16:506.546.74	
Productos terminados		" 15:360.040.50	
Mercaderías de importación a recibir		" 97.027.00	" 43:389.436.37
Inmovilizado:			
Inmuebles		$ 15:000.000.00	
Máquinas y herramientas		" 91:655.828.40	
Muebles y útiles		" 1:584.825.00	
Instalaciones		" 2:684.038.65	" 110:924.692.05
Nominal:			
Gastos de constitución		$ 347.450.00	
Patentes especiales		" 10:000.000.00	
Marcas y patentes		" 39.430.00	" 10:386.880.00
Transitorio:			
Cargos diferidos		$ 7:995.979.00	
Créditos fiscales		" 264.111.00	" 8:260.090.00
Eventual:			
Documentos descontados			" 31:455.273.00
Déficit:			
Pérdida ejercicio 1970|71			" 7:810.047.37
			$ 268:309.935.86

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Acreedores bancarios		$ 32:548.808.46	
Acreedores del exterior	$ 85:729.867.50		
Materia prima a recibir	" 21:051.410.00	" 64:678.457.50	
Acreedores comerciales		" 8:991.713.51	
Acreedores por Retenc.		" 193.762.00	
Acreedores sociales		" 3:615.014.77	
Remuneraciones a pagar		" 822.675.00	
Acreedores fiscales		" 6:006.425.44	
Documentos a pagar		" 6:009.654.82	" 122:866.511.50
Exigible a largo plazo:			
Acreedores del exterior		$ 29:162.102.00	
Acreedores sociales y fiscales		" 7:310.417.00	" 36:472.519.00
No exigible:			
Capital integrado		$ 30:000.000.00	
Utilidad ejercicios anteriores		" 8:797.409.00	
Reservas varias		" 12:895.891.36	
Fondo de amortización activo fijo		" 6:375.092.00	" 58:068.392.36
Transitorio:			
Ventas pendientes de entrega		$ 14:845.395.00	
Intereses a vencer		" 4:601.845.00	" 19:447.240.00
Eventual:			
Bancos cuenta documentos descontados			" 31:455.273.00
			$ 268:309.935.86

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1971

PERDIDAS

Gastos de fábrica	$ 6:049.384.95
Seguros	" 784.065.00
Gastos de administración y ventas	" 4:590.752.79
Cargos financieros	" 14:555.409.79
Gravámenes	" 4:260.017.55
Costos del personal	" 20:212.575.70
Amortizaciones	" 4:188.042.00
Consumo de materiales	" 56:492.924.22
Consumo de conos y envases	" 1.120.00
Consumo de clisés y dibujos	" 1:530.782.73
	$ 112:665:074.73

GANANCIAS

Ventas mercado interno	$ 94:682.806.36
Exportaciones directas e indirectas	" 10:127.626.00
Bonificaciones impositivas	" 44.596.00
Pérdidas del ejercicio 1970/71	" 7:810.047.37
	$ 112:665.074.73

Aprobados por unanimidad en asamblea general ordinaria de accionistas el 7 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario N.o 1 de la sociedad del folio 61 al 20.

$ 247.200.00 — 1|pub. — 14033.

BOLSAS PLASTICAS S. A.

(Inscripción N.o 222.596)

Avda. Italia 3982

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1972

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos		$ 7:707.015.00	
Caja de timbres		" 5.611.00	$ 7:712.626.00
Exigible:			
Deudores comerciales		$ 23:749.638.00	
Documentos a cobrar	$ 64:602.829.00		
Deducido: documentos descontados	" 43:346.515.00	" 21:256.314.00	
Deudores del exterior		" 1:138.675.00	
BROU, recargos sujetos a devolución		" 3:239.108.00	
Seguros a cobrar		" 14:082.204.00	
Gastos consulares a recuperar		" 1:279.320.00	
Cuentas de directores		" 2:447.065.00	
Créditos fiscales		" 283.835.00	
Otros deudores		" 618.960.00	
Deudores en gestión		" 1:569.058.00	
Depósitos en garantía de licitaciones		" 517.465.00	
		$ 70:181.642.00	
Deducido: Previsión para deudores dudosos		" 14:000.000.00	$. 56:181.642.00
Realizable:			
Existencias			
Mercaderías a importar		$ 67:333.613.00	
Mercaderías entregadas a facturar		" 312.265.00	
Máquinas para la venta		" 646.012.00	
		" 2:000.000.00	" 70:291.890.00
Transitorio:			
Cargos diferidos			" 7:799.654.00
Inmovilizado:			
Inmuebles	$ 110:000.000.00		
Deducido: Depreciación	" 9:000.000.00	$ 101:000.000.00	
Máquinas y herramientas	$ 257:747.600.00		
Deducido: Depreciación	" 52:303.188.00	" 205:444.412.00	
Máquinas de oficina	$ 1:580.000.00		
Deducido: Depreciación	" 429.000.00	" 1:151.000.00	
Muebles y útiles	$ 6:248.298.00		
Deducido: Depreciación	" 1:490.755.00	" 4:757.543.00	
Instalaciones	$ 6:100.000.00		
Deducido: Depreciación	" 1:020.001.00	" 5:079.999.00	
Gastos de constitución	$ 347.450.00		
Deducido: Depreciación	" 69.490.00	" 277.960.00	317:710.915.00
Nominal:			
Marcas y patentes		$ 41.380.00	
Deducido: Depreciación		" 15.272.00	" 26 108.00
			$ 459:722.835.00

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Acreedores comerciales	$ 20:841.230.00	
Acreedores sociales y fiscales	" 37:241.073.00	
Acreedores bancarios en moneda uruguaya	" 63:574.873.00	
Acreedores bancarios en moneda extranjera	" 48:686.216.00	
Acreedores del exterior	" 41:312.016.00	
Documentos a pagar	" 6:910.462.00	
Pagos anticipados por clientes sobre ventas	" 18:578.185.00	
Gastos bancarios de importación a pagar	" 21:861.548.00	
Intereses varios a pagar	" 1:966.945.00	
Remuneración a pagar	" 2:568.149.00	$ 263:540.697.00
Exigible a largo plazo:		
Acreedores sociales y fiscales	$ 10:669.306.00	
Acreedores hipotecarios	" 16:972.000.00	
Acreedores del exterior	" 20:693.015.00	" 48:334.321.00
Provisiones:		
Provisión para despidos y gastos varios		" 1:351.233.00
No exigible:		
Capital integrado	$ 30:000.000.00	
Reserva para recuperación de activos siniestrados	" 11:758.436.00	
Reserva por revaluación de activos fijos	" 104:738.148.00	" 146:496.584.00
		$ 459:722.835.00

CUENTAS DE ORDEN

	Circular 260	Circular 248	
Bancos por coberturas no entregadas por Banco Central por Seguros de Cambio pagados. — Proveedores del exterior por coberturas no recibidas del Banco Central .			99:677.620
UBUR	U$S 30.541.35		
Banco Pan de Azúcar	" 89.176.35	U$S 17.150.00	
Banco República	" 23.100.32		
Banfed	" 47.607.67	" 71.787.86	
Banco Francés e Italiano	" 14.868.63	" 18.645.00	
Banco Comercial	" 62.320.00		
Banco de Londres		" 23.513.00	
	U$S 267.614.62	U$S 131.095.86 c|250	U$S 398.710.48
Deudores por avales. — Avales otorgados			" 26:906.676
			126:584.296

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 1.o DE ABRIL DE 1971 — 31 DE MARZO DE 1972

			PERDIDAS	GANANCIAS
Resultados de ejercicios anteriores				$ 987.262.00
Resultado del ejercicio 1971|72				" 2:095.586.00
Ventas totales		$ 258:780.495.00		
Consumo de materia prima, materiales, etc.	$ 141:106.928.00			
Gastos varios de fábrica	" 14:361.685.00			
Gastos generales de administración	" 6:436.896.00			
Sueldos, jornales y cargas sociales	" 31:348.521.00			
Cargos financieros, formación de provisiones, etc.	" 47:315.706.00			
Gravámenes fiscales	" 6:437.940.00			
Depreciaciones	" 9:677.233.00			
	$ 256:684.999.00	$ 258:780.495.00		
Resultados incidentales				$ 101:655.200.00
Diferencias de cambio	$ 70:500.328.00			
Ajustes, formación de proviciones, etc.	" 49:606.586.00			
Revaluación de activos fijos deducido ajuste de depreciación		$ 221:762.114.00		
	$ 120:106.914.00	$ 221:762.114.00		
Pérdidas y ganancias			$ 104:738.148.00	
Sumas iguales			$ 104:738.148.00	$ 104:738.148.00

Aprobados por unanimidad en asamblea general ordinaria de accionistas el 7 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la sociedad N.o 1, del folio 106 al 145.

$ 336.400.00 — 1|pub. — 14034.

STEMAR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 51.396)

Cerro Largo 972/74

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1973

A C T I V O

Caja y Bancos	$	1:108.949.00
Cuentas Corrientes	"	9:281.383.00
Suscriptores de Acciones	"	525.000.00
Mercaderías	"	40:854.213.00
Importación en trámite	"	1:254.385.00
Muebles y útiles	"	1:436.811.00
Máquinas y herramientas	"	1.079.00
Instalaciones	"	92.476.00
Material rodante	"	5:794.500.00
Gastos de transformación	"	1.00
Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	"	493.330.00
Cargos diferidos	"	337.834.00
Timbres Fondo Nacional de Vivienda	"	52.091.00
Acciones a emitir	"	1:825.000.00
	$	63:057.052.00

P A S I V O

Obligaciones Sociales	$	204.324.00
Obligaciones Bancarias	"	10:736.000.00
Obligaciones Comerciales	"	593.216.00
Acreedores varios	"	3:299.339.00
Banco Hipotecario - Cuenta Hipoteca	"	7:250.000.00
Obligaciones Fiscales - Cta. Facilidad	"	523.[illegible]13.00
Obligaciones Sociales - Cta. Facilidad	"	68.[illegible].00
Partidas pendientes	"	2:657.077.00
Resultado del Ejercicio	"	10:[illegible].00
Capital Integrado	"	3:175.000.00
Capital Suscripto	"	[illegible].000.00
Fondo de Reserva	"	14:196.338.00
Reserva s. Reval. Activo Fijo	"	2:081.163.00
Reserva s. Manten. Cap. Circulante	"	4:951.707.00
Capital Autorizado	"	1:825.000.00
	$	63:057.052.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1973

P E R D I D A S —

Hogar Constituído		
Asignaciones Familiares	$	333.884.00
Jubilaciones		847.292.00
Compens. s. decreto 673|968	"	1:290.723.00
Amortizaciones máquinas y herramientas	"	71.604.00
Amortizaciones instalaciones	"	160.00
Amortizaciones muebles y útiles	"	23.821.00
Amortizaciones material rodante	"	339.132.00
Gastos de financiación	"	680.500.00
Gastos de ventas	"	6:602.235.00
Gastos de administración	"	15:054.611.00
Gastos conservación inmuebles	"	14:572.273.00
Utilidad del Ejercicio	"	1:145.144.00
	"	10:990.185.00
	$	51:951.564.00

G A N A N C I A S —

Mercaderías		
Resultados varios	$	50:040.690.00
Bonificaciones Fiscales	"	198.736.00
Reparaciones	"	805.037.00
	"	907.101.00
	$	51:951.564.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1973

Al Directorio			$	1:800.000.00
Presidente	$	1:200.000.00		
Secretario	"	600.000.00		
A Dividendo (50 o|o s. $ 3:175.000.00)			"	1:587.500.00
A Reserva Mantenimiento Capital Circulante			"	4:210.860.00
A Fondo de Reserva			"	3:391.825.00
Utilidad a Distribuir			$	10:990.185.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 11 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 783 del Libro Copiador N.o 7.792 al F.o 100 del libro 13.

$ 144.000 — 1|pub. — 14384

Impreso en los Talleres de IMPRENTA NACIONAL